

Secuestro en la Embajada

El caso de la maestra Elena Quinteros

RAÚL OLIVERA / SARA MÉNDEZ



Secuestro en la Embajada

El caso de la maestra Elena Quinteros

SARA MÉNDEZ-RAÚL OLIVERA



© Sara Méndez-Raúl Olivera
© Fundación Editorial el perro y la rana, 2008

Centro Simón Bolívar
Torre Norte, piso 21, El Silencio,
Caracas - Venezuela, 1010.
Teléfonos: 0212-377-2811 / 0212-8084986.

Correos electrónicos:
elperroylaranaediciones@gmail.com
comunicaciones@elperroylarana.gob.ve
editorial@elperroylarana.gob.ve

Páginas web:
www.elperroylarana.gob.ve
www.ministeriodelacultura.gob.ve

Edición al cuidado de:
Richard León
Armando Rodríguez
Kevin Vargas

Hecho el Depósito de Ley
ISBN: 9-789801-403630
Impreso en Venezuela

A Daniel y Cecilia, a Simón, a Camila y Nicolás.

A un juez que nos hizo ver que el saber jurídico puede ser liberador. A los compañeros abogados que intentan que así sea.

A todos los compañeros desaparecidos y asesinados.

Agradecimientos: A quienes con sus testimonios y ejercicio de la memoria ayudaron a reconstruir esta historia.

A la Fundación Rosa Luxemburgo, que posibilitó la edición de este libro.

A la Fundación Paul Grueninger, que contribuyó a la creación de un banco de datos.

Al movimiento sindical uruguayo (PIT-CNT).

PRESENTACIÓN A LA EDICIÓN VENEZOLANA

*Cada hombre, cada persona humana
es el fruto de una creación colectiva
y es también
la síntesis de su pasado.*

Julio Castro
MAESTRO SECUESTRADO Y DESAPARECIDO
EN MONTEVIDEO EL 1º DE AGOSTO DE 1977.
POR LA DICTADURA URUGUAYA.

Este libro fue editado en el Uruguay, en el año 2003. En el curso de ese año se conocieron sus primeras dos ediciones. Posteriormente en agosto del 2004, se editó una tercera edición, a la que se le incorporó un nuevo capítulo que dio cabida a algunos acontecimientos importantes que habían ocurrido en torno a esta historia.

El caso del secuestro y la desaparición de la maestra Elena Quinteros es un caso emblemático en Uruguay. La intensa búsqueda realizada por su madre hasta su muerte, en el año 2001, era lo suficientemente conocida en Uruguay por lo que muchos detalles de su desarrollo no fueron tratados originariamente en el libro, con la misma profundidad que sería necesaria para lectores que recién conocen el caso o sólo poseen referencias muy generales de ella.

Dicho de otra manera, originariamente este libro fue escrito para los uruguayos.

Aun cuando se realizaron presentaciones del mismo en muchos lugares del mundo (Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Alemania, Suiza y Argentina), las mismas estaban dirigidas en forma privilegiada a los miles de uruguayos diseminados por el mundo.

Este libro fue para nosotros, sus autores, una herramienta de trabajo que nos permitió seguir levantando las banderas de la lucha contra la impunidad y a la vez realizar una retrospección sobre nuestro pasado reciente que nos colocó en mejores condiciones para afrontar el futuro.

El poner a disposición de los lectores de Venezuela -país que si bien está directa e íntimamente ligado a la historia de Elena Quinteros, no conoce el proceso de construcción de la impunidad en el Uruguay-, una edición del libro es un desafío que hemos decidido abordar. Seguramente hubiera sido deseable y adecuado, que al texto original le hiciéramos algunas modificaciones que ayudaran a los lectores venezolanos a una mejor comprensión de la problemática que nos plantea el libro, así como la incorporación de hechos que ocurrieron luego de la tercera edición en Uruguay.

En esta edición, solo hemos podido dar cumplimiento al segundo aspecto y en esa línea están los últimos capítulos que se agregaron a la tercera edición. Esta opción, no es en desmedro de la importancia que los autores le otorgan a la edición del libro para la República Bolivariana de Venezuela, sino de las disponibilidades de tiempo que los autores tenían para abordar esa tarea, que no era nada menor. Los esfuerzos que aún hay que hacer, para terminar con la impunidad en el Uruguay, y otras responsabilidades a nivel de las experiencias del gobierno de la izquierda, atentaron contra esa posibilidad¹.

1 Sara Méndez integra la Coordinadora por la Nulidad de la ley de Caducidad, que intenta anular, mediante un plebiscito popular, a la ley que estableció la impunidad de los militares y policías incursos en violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura. Por su parte Raúl Olivera, a partir de la asunción del gobierno por parte de

El llamado “caso de la maestra Elena Quinteros”, se inicia en territorio de Venezuela, cuando es secuestrada por la dictadura uruguaya del interior de la Embajada de ese país en Montevideo el 28 de junio de 1976. Continúa vinculado a Venezuela a partir de ahí hasta marzo de 1985, con los esfuerzos que año a año realizaba su madre Tota Quinteros, para que los distintos gobiernos venezolanos (Carlos Andrés Pérez, Jaime Lusinchi y Luis Herrera Campins) mantuviieran la decisión original de no reanudar las relaciones diplomáticas con Uruguay rotas en 1976, hasta tanto se reintegrara a Elena a las autoridades de Venezuela y fueran castigados los responsables. Posteriormente y hasta nuestros días, para que el gobierno uruguayo cumpla con el compromiso que hizo posible en 1985 la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

El especial interés mostrado por el presidente Hugo Chávez, que se entrevistó con Tota Quinteros en marzo de 2000 y las gestiones que realizó ante el entonces mandatario uruguayo Jorge Batlle, han renovado la participación del gobierno de Venezuela en el objetivo de lograr verdad y justicia en torno a este caso.

Recientemente, se cumplieron 32 años de los hechos ocurridos en la Embajada venezolana en Montevideo sin que aparezcan los restos de Elena Quinteros y sin que sean llamados a responsabilidad penal todos sus autores. Sin embargo, justo es reconocer que la instalación en el gobierno de Uruguay de una fuerza política que contaba en sus filas a Elena y a todas las víctimas del Terrorismo de Estado, han permitido avances importantes –aunque aún insuficientes- en la defensa de los derechos humanos.

Los testimonios recogidos durante todos estos años, los relatos de quienes fueron sus compañeros, los documentos que se encuentran en distintas causas judiciales, la información existente en la prensa de la época y sobre todo los archivos del Partido por la Victoria del Pueblo y los de la propia Tota Quinteros, nos

la izquierda, sumó a sus tareas de defensa de los derechos humanos, tareas de responsabilidad política en el gobierno municipal de Canelones en el Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

permitieron establecer la urdimbre de este relato. La trama debió ser aportada por los autores. Mientras tanto, la sociedad espera que sobre estos y otros hechos que constituyen el capítulo uruguayo del Plan Cóndor, el Estado cumpla con su obligación de establecer la verdad histórica y hacer justicia.

Ante la tumba que guarda los restos de Tota, la madre de "la venezolana" como la llaman despectivamente sus verdugos, hay una placa en la que se lee: "Supo encender el amor. Supo vencer el miedo. Supo enfrentar el dolor y, lo más importante, nos hizo creer en la esperanza". El presente trabajo, que recoge el ejemplo de vida de estas dos mujeres uruguayas, quiere también reivindicar el amor... y la esperanza por la que en todos los rincones del mundo y sobre todo de nuestra América luchan hombres y mujeres.

La creación colectiva de la que habla el maestro Julio Castro no admite descansos, ni tiempos pasados por alto. De eso trata este libro.

La construcción del socialismo y la libertad, por la que lucharon las generaciones pasadas y por la que hoy entregan lo mejor de sus vidas nuestros hijos y nietos, en los más recónditos confines de nuestra sufrida América, es sin duda una bandera que necesita brazos fuertes y comprometidos que la levanten y la mantengan en alto.

Si en algo contribuye este libro para esa tarea, los autores se sentirán satisfechos.

SARA MÉNDEZ – RAÚL OLIVERA
MONTEVIDEO, OCTUBRE DE 2008

SECUESTRO EN LA EMBAJADA

EL CASO DE LA MAESTRA ELENA QUINTEROS

Raúl Olivera y Sara Méndez reconstruyen en este libro la vida de Elena, la lucha que llevó a cabo su madre Tota Quinteros y el vigente reclamo de Verdad y Justicia por parte del movimiento popular.

Se trata de un libro que recorre los años de autoritarismo de Pacheco, la lucha contra la dictadura, la llamada transición y los actuales desafíos de la lucha contra la impunidad.

El caso de Elena Quinteros se transformó, a partir de su secuestro en la Embajada de Venezuela el 28 de junio de 1976, en un caso emblemático. La ruptura de relaciones diplomáticas de aquel país con la dictadura uruguaya se constituyó, en una pieza fundamental de aislamiento y denuncia del terrorismo de Estado que se implantó en Uruguay, en el cual el Plan Cóndor asesinó, secuestró y desapareció a cientos de compatriotas. Posteriormente la denuncia de estos crímenes originó, ya reestablecida la democracia, la implantación en el país de una ley que protege la impunidad de los militares. La necesidad del primer gobierno de Sanguinetti de satisfacer los reclamos de Venezuela por el esclarecimiento de la suerte de Elena, dio origen a una de las pocas investigaciones serias que se hicieron en cumplimiento del artículo 4º de la ley de caducidad. Cuando en esa investigación se descubrieron documentos comprometedores

para Juan Carlos Blanco y otros altos funcionarios de la Cancillería, los gobiernos democráticos no dudaron en esconder esa investigación comprometedora. La lucha de Tota obligó a que finalmente se conociera y el entonces senador Blanco fuera objeto de una investigadora en el Senado. Allí, nuevamente los partidos tradicionales suman sus votos para salvarlo del desafuero.

A partir de allí se inicia una denuncia penal contra Blanco que demorará casi 12 años en hacer justicia procesando al ex canciller como cómplice de privación de libertad de Elena. Tota, antes de morir, logra que la justicia obligue al gobierno de Batlle a reabrir la investigación del caso. La posterior libertad de Blanco consecuencia del informe de la Comisión para la Paz, que “decreta” la muerte de Elena cierra el relato del libro.

A partir de recorrer las distintas instancias que atraviesa este caso y que son prolíjamente documentadas, puede entenderse aspectos importantes de nuestra historia reciente. Es más, su lectura nos permite conocer los motivos que llevaron al juez Alejandro Recarey a tomar determinadas medidas que dieron lugar nuevamente al desacato militar. Nos da las claves para descifrar los oscuros motivos de la defensa a ultranza que realiza el gobierno de Batlle de connotados torturadores como Jorge Silveira.

Primera parte

No importa lo que la historia ha hecho con el hombre, sino lo que el hombre hace con lo que la historia ha hecho de él.

JEAN-PAUL SARTRE

I YO ME QUEDO

El encuentro esta vez había sido largamente pensado y planeado por Elena. Lo que le comunicaría a su madre no debía dar lugar a una nueva discusión, en la que Tota intentara postergar una resolución que ya era definitiva.

Por eso había decidido contar con el apoyo de su amiga Teresa. Ella era la persona adecuada, tanto para contener a su madre como para que se cumpliera lo que se había dispuesto. Elena era consciente de que la decisión no era el resultado exclusivo de una valoración política, su instinto de protección a su madre estaba –aunque no lo quisiera reconocer– presente. Se habían invertido los roles, ahora era ella quien protegía a su madre.

Primero telefoneó a Teresa, le pidió que pasara a buscar a Tota y fueran a almorzar juntas. La calle estaba peligrosa en esos días y debían tomar precauciones.

—Vístanse muy paquetas, así no llamamos la atención –había dicho.

Luego llamó a su madre y para evitar la lluvia de preguntas que siempre le hacía –si comía, si dormía, si estaba bien– le dijo que debía ser muy breve en la comunicación y que mañana se verían.

—Teresa te va a pasar a buscar, tengo novedades.

* * *

El taxímetro se detuvo en el cruce de las calles Hocquard e Inca frente al restorán El Buzón. Dos mujeres –una entrada en años, vistiendo un oscuro vestido floreado y la otra casi de la edad de Elena– descendieron del auto. Mientras éste se alejaba en dirección a Bulevar Artigas, la más veterana se acomodó el vestido, guardó el vuelto en la cartera y ambas se dirigieron muy lentamente hacia la puerta del comercio. Antes de entrar, Tota se apoyó por algunos segundos en el viejo depósito de cartas que, emplazado en la vereda de la calle Hocquard, le da nombre a ese conocido local montevideano.

Cuando entraron al cálido salón, con sus mesas de distintos tamaños cubiertas por manteles blancos, les salieron al encuentro los olores de la cocina. No eran muchas las personas que habían llegado a almorzar en ese tibio mediodía de los últimos días de marzo de 1976.

Contrariamente a lo habitual en esa gran “comilona”, Tota no sintió la acción de los jugos gástricos en el estómago. En su lugar, sentía un nudo que no aflojaba desde la llamada de Elena, la tarde anterior, cuando le había propuesto reunirse ese mediodía. Los frecuentes encuentros con su hija en los últimos tiempos habían estado siempre acompañados por ese dolor, que sólo disminuía en el momento de verla llegar, pero no se iba. Después de los encuentros, cuando Elena volvía a perderse en esa Montevideo permanentemente patrullada por militares, se instalaba en ella una sensación muy rara, pero no en el estómago, no sabría decir en qué parte de su ser.

Las dos mujeres recorrieron con la mirada todo el local. Elena no había llegado. Teresa miró su reloj y comprobó que habían llegado mucho antes de la hora convenida. Paradas aún en la entrada del salón se preguntaron con la mirada. ¿Qué lugar era el más adecuado para sentarse? Antes de que se decidieran, el mozo había llegado hasta ellas y las invitaba a ubicarse.

—Buenos días señoras. ¿Van a almorzar?

—Buenos días. Sí, pero esperamos a otra señora.

—Entonces, ¿una mesa para tres?

Tota pensó, mientras examinaba el lugar al que las había conducido el mozo, si ésa sería la ubicación que Elena hubiera elegido. Al comienzo de sus encuentros en lugares públicos, Tota creyó que eran "caprichos" de su hija. Luego comprendió, o más bien Elena se lo hizo entender. Estaban en dictadura y su hija era una enemiga del régimen. La buscaban: era una clandestina. Había dejado de ser la "parda", como sus compañeros la llamaban. Ahora Elena era castaña clara.

Mientras se sentaban en las sillas que ceremoniosamente el mozo les ofrecía y esperaban la llegada de Elena, ambas mujeres se sumergieron en un silencio largo poblado de recuerdos. Los de Tota fueron en busca de episodios de los últimos 30 años de su vida, de aquellos que compartió con su única hija. Recordó aquella madrugada en que, próximo a la llegada de la primavera del año 1945, nació Elena Cándida. Ese día había sido muy agitado en el Sanatorio Español, el antiguo hospital de la calle Garibaldi. Su primera hija había llegado, esa primera vez, demasiado temprano. Nació un mes antes de lo esperado, fue una "ochomesina".

Los recuerdos de Teresa le trajeron los años en que, estudiando en el Instituto Normal, tuvo su primer acercamiento a Elena, cuando ésta recibió la noticia de la muerte de una tía, monja en el colegio de las Dominicas. Aquella vez Teresa la vio tan triste y desolada que, aun sin haber tenido anteriormente una relación estrecha con ella, se le acercó y fue con ella al velatorio. La amistad y la confianza recién nacidas se mantuvieron hasta el final.

Tota abandonó sus recuerdos para prestar atención a la puerta del restaurante que se abría. Miró. No era Elena.

Volvió a sus recuerdos. Que frágil y liviana la sintió cuando pudo tenerla en brazos. Un quilo y medio era muy poco para esa criatura a la que ella veía muy chiquita y fea. Supo, desde el principio, que ese ser diminuto sería muy importante en su vida.

Miró nuevamente hacia la puerta y volvió a sus recuerdos. Lástima —pensó— que Roberto ya no vivía. Qué importante hubiera sido para las dos que en esa mesa estuviera también su esposo.

Con sus ideas socialistas, Roberto hubiera podido mejor que ella conversar sobre política, sobre esa dictadura que imponía miedo en la gente y que hacía cada vez más riesgoso hablar en su contra. Las ideas de Roberto, batllista en sus años juveniles y socialista en su madurez, sumadas a su apoyo a las inquietudes sociales y políticas de Elena, seguramente lo hubieran convertido en un perseguido por la dictadura. Recordó que a la hora de decidir el nombre que le pondrían a la niña, había primado el carácter conciliador de Roberto. Acordaron que llevara los nombres de las dos abuelas, paterna y materna, ya fallecidas: Elena Pujadas y Cándida Buela. Ese carácter conciliador de Roberto posibilitó que la fe cristiana y la condición de hincha de Peñarol de Tota pudieran coexistir sin inconvenientes con el ateísmo y el fanatismo de su marido por Nacional, el eterno rival. Desgraciadamente, Roberto había muerto hacía ya casi 11 años.

Teresa acompañaba el silencio de Tota mientras pensaba con cariño en la alegría que tendría esa mujer si los tratamientos que pensaba hacer Elena para quedar embarazada daban resultado.

Finalmente, hizo algún comentario sobre las simpatías futboleras de la familia, y recordó cuando Elena, luego de una victoria de Peñarol, había llegado al Instituto Normal envuelta en la bandera aurinegra. La evocó bailando tangos con Gustavo, o aun antes, cuando vistiendo un traje blanco largo de organdí recitaba poemas españoles en una escuela donde practicaba declamación, y ella, junto a Tota y Robertito la aplaudían a rabiar.

Tota miraba hacia la calle por una de las ventanas y trataba de imaginar, entre las risas que le arrancaba Teresa con sus comentarios, por dónde llegaría su hija. ¿Vendría caminando por Inca o en un taxi como ellas, por Hocquard? ¿Cómo vendría vestida? Últimamente Elena había cambiado hasta su forma de vestir.

Nuevamente, el silencio de Teresa le permitió volver a sus recuerdos. Cuando pudieron salir del Sanatorio Español, con Roberto habían llevado a aquella “negrita” a bautizar en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, en el barrio del Reducto. Elena había sido educada, igual que ella, en el colegio religioso

de las hermanas Dominicas. Como ella, había profesado la religión católica, hasta los años en que estudiaba magisterio. Cuando comenzó su militancia gremial, dejó de concurrir a la misa de los domingos como siempre.

De pronto, la presión de una mano sobre el hombro y un fuerte beso en las mejillas de las dos mujeres las sacaron definitivamente de sus recuerdos.

Elena había llegado y estaba parada frente a ellas, con esa ancha sonrisa y esos ojos que le iluminaban la cara.

Mientras se sentaba, echó una mirada circular por todo el local sin abandonar la sonrisa con la que había llegado y miraba a su madre.

Elena no solo sonreía con la boca. Sus ojos y toda su cara se transformaban al hacerlo. Era la misma sonrisa que tenía en una foto, sentada tras el pupitre de la escuela en que había debutado como maestra.

—¿Cómo estás? —preguntó Elena, mientras a través de la mesa extendía los brazos y apretaba las manos de su madre.

—Bien, nena... ¿y vos?

No alcanzó a contestar la pregunta. El hombre que atendía el restaurante se había acercado y ponía al frente de cada una el menú con las opciones del almuerzo.

Tota no sabía bien cuál era el alcance de su pregunta. Sospechaba que además de su situación como clandestina Elena tenía sus problemas personales, de los que casi nunca hablaba con ella. No era su costumbre hablar de sus problemas de pareja con su madre. Elena era consciente de que Tota nunca llegó a estar conforme con la elección que ella había hecho en ese sentido. Con Teresa era distinto. Con ella podía darse el lujo de soñar y hasta de llorar.

—Y Robertito, ¿cómo está? ¿Y la Cueca? Bueno, después me contás, ahora vamos a pedir un rico almuerzo —y se sumergió en la lectura del menú, pasando de una hoja a la otra casi sin leerlas.

Ambas mujeres la miraban silenciosamente. Teresa sabía que, en algún momento, lo que allí se iba a producir era una despedida. Tota recordaba cómo Elena, luego de recibirse de maestra, había

resuelto inscribirse en la Facultad de Humanidades, en cursos de pedagogía de la educación. Allí había conocido al "Gallego". Él fue su primera pareja y con él se casó nueve días antes del golpe de Estado.

A Tota le habría gustado ser abuela, pero Elena aún no le había dado nietos. No era fácil que ahora tuviera un hijo, a pesar de que sabía que quería ser madre. Elena había sido operada, tenía un solo ovario y los tiempos no eran los más propicios. Cuando Elena y su compañero fueron requeridos por la dictadura y debieron trasladarse a Buenos Aires, Tota había sentido cierto alivio, que se terminó cuando su hija regresó en forma clandestina a Uruguay en los primeros meses de ese año.

Pendiente de Elena, Teresa pensaba que el castaño de su peluca no le quedaba mal. Pero extrañaba el oscuro de su pelo. Le parecía verla subir desde el Parque Rodó, cuando terminaba la práctica en la escuela Artigas con Gustavo, llegar caminando hasta Rivera y Llambí, donde él vivía y donde muchísimas veces los tres se encontraban para conversar de cine o escuchar tangos.

—Tenemos que hablar.

El anuncio de Elena sacó a las dos mujeres de sus recuerdos. Las palabras cargadas de preocupación le indicaron a Tota que ese encuentro tenía, además de los de siempre, otros objetivos ignorados. Sospechó casi enseguida que Elena le volvería a insistir con que abandonara el país y se fuera para Argentina. Ya se lo había planteado a principios de ese año y ella, sin negarse, había dejado pasar el tiempo.

Pocos días atrás, también en Argentina se había instalado una dictadura militar. Tota pensaba que ahora su hija ya no insistiría con el tema.

—Mirá, en Uruguay no te salvás. Aunque haya golpe en Argentina, te tenés que ir igual, yo no te quiero aquí, —era casi una orden, una decisión política comunicada de militante a militante.

Teresa escuchaba en silencio.

—Te vas el 2 de abril, en un vuelo de Pluna, concluyó.

El mozo se había aproximado y esperaba en silencio, a cierta distancia, el pedido. Mientras colocaba los cubiertos las tres fueron solicitando los platos que habían elegido al azar. Esa vez la comida importaba muy poco.

Cuando el mozo se retiraba, Teresa, con la intención de atenuar la tensión que había quedado instalada en la mesa, entabló una animada controversia con él. Le criticaba la inclusión de los huevos fritos en la lista de los postres. El entredicho terminó con una explicación que desató las risas de todos.

—Acá el “huevo frito” es un postre. Consiste en un merengue con un durazno en almíbar en el centro. Igualito a un huevo frito.

Cuando el mozo se retiraba, Elena entre seria y sonriente le reprimió a Teresa.

—Menos mal que no debíamos llamar la atención. Cómo se te ocurrió discutir eso. Mirá cómo nos miran todos ahora.

Elena sacudió la cabeza, volvió a mirar a su madre y retomando el diálogo suspendido preguntó, esta vez con firmeza y suavidad.

—*¿Sí?*

—Sí —respondió confusa Tota. Pero —agregó— en junio vuelvo a cobrar la jubilación.

—Mamá, convencete de que no podés volver a Uruguay.

—*¿Y vos?*

—Yo me quedo.

Después, ya en un clima muy cargado de emotividad, acordaron desarmar la casa de Tota. Cuando terminaron de comer y ajustar algunos detalles en un ambiente poblado de silencios, se despidieron. Tota y Teresa esperaron unos minutos. Cuando Elena se alejó, ellas también abandonaron el lugar. Sería la última vez que Tota veía a su hija. Teresa aún se encontraría con ella muchas veces.

II **ELENA**

Elena Cándida nació en la ciudad de Montevideo, a la 1:40 de la madrugada, el 9 de setiembre de 1945 y fue secuestrada por la dictadura uruguaya el 26 de junio de 1976, cuando aún no había cumplido 31 años.

El hogar de trabajadores donde se crió estaba constituido por su madre, María del Carmen Lidia Almeida Buela “Tota” y su padre, Roberto Luis Quinteros Pujadas.² Profesó y practicó la religión católica hasta el comienzo de su actividad gremial. Dice su madre:

...ella tenía una buena relación con la religión y seguía todos los pasos que la vida colegial le indicaba, pero cuando terminó cuarto y salió de allí, un día Roberto, mi marido, me hace notar que un domingo ella no fue a misa, cosa que hacía siempre desde hacía muchos años. Ahí vimos que ella se desligó de la religión.³

-
- 2 Roberto Quinteros nació en el barrio de la Aguada el 15 de enero de 1911 y era hijo de Felipe Quinteros Delgado y Elena Pujadas Tuduri.
- 3 Martínez, Ignacio. *Tiene la palabra Tota Quinteros*. Editorial tae, Montevideo, 1993.

Silvia Peyrú, unos años menor que Elena y que también se educó en el colegio de las Dominicas, recuerda a Elena como una niña muy tierna.

No estábamos en la misma clase, nuestra relación era de sentarnos juntas en el comedor del colegio. Allí, evitando la vigilancia de las monjas intercambiábamos la comida según nuestros gustos. Cuando la vigilancia de las religiosas lo permitía, yo le daba el postre y ella me daba el trozo de carne.

Luego de recibirse de maestra y cuando cursaba estudios de pedagogía de la educación en la Facultad de Humanidades, conoce a José Félix Díaz Berdayes, con quien se casa el 18 de junio de 1973.⁴ Él será su pareja hasta poco antes de su desaparición. De ese matrimonio no existen hijos:

Ellos ya eran pareja en el momento en que Elena es detenida en 1969, y yo ya lo sabía y me parecía bien. Yo no era de esas mamitas bobas que piensan en esas cosas de 'pureza' que nada tienen que ver con la vida.⁵

En los años sesenta, Uruguay vivía en plena convulsión social con un gran auge de movilizaciones sindicales y estudiantiles –acompañadas de una intensa actividad política– que recibían del gobierno un nivel cada vez mayor de represión. En ese marco, Elena comienza a estudiar magisterio en 1962. A los 21 obtiene el título de maestra. Junto a ella, recién salidos de la adolescencia, surge una camada de activos militantes gremiales y políticos.

Algunos de esos jóvenes, Elena entre ellos, se incorporarían a la Federación Anarquista Uruguaya (FAU)⁶. Desde esa opción

4 El casamiento de Elena con José Félix Díaz, de nacionalidad español, se realiza en la 16a sección del departamento de Montevideo.

5 Martínez, I. Op cit.

6 La FAU fue fundada en 1956. En el núcleo fundacional se contaron León Duarte y Gerardo Gatti quienes, integrando la dirección del PVP

libertaria, realiza una activa militancia en la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE) y será una de las fundadoras, en 1975, del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP).

Cuando Elena se integra a la FAU, esa organización política cumplía 10 años. En su conformación habían confluído militantes sindicales, barriales, así como sectores juveniles y estudiantiles que anteriormente constituyeron las Juventudes Libertarias. A la FAU y posteriormente al PVP, Elena entregó sus mejores energías.

Si bien en sus orígenes la FAU tuvo una clara influencia de la tradición revolucionaria anarquista de Bakunin y Malatesta, su intensa actividad en esos años sufrirá la influencia de otras corrientes de pensamiento y de algunos hechos impactantes a nivel continental, como el triunfo de la Revolución Cubana, a la que le brindará su apoyo crítico.

La FAU funcionó durante muchos años en un local de la calle Misiones 1280, en la Ciudad Vieja. Por allí, seguramente, pasó muchas veces Elena.

Desde su condición de estudiante y luego como maestra tuvo también una actividad sindical importante, primero en la agrupación 3 de la Asociación de Estudiantes Magisteriales de Montevideo (AEMM) y luego en el gremio de la Federación Uruguaya de Magisterio (FUM), integrante de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT).

Sara Méndez,⁷ integrante de esa generación, aunque un año mayor que Elena, verá así ese proceso: *“Cientos y miles de jóvenes provenientes en su mayoría de corrientes cristianas van a incorporarse a las filas del movimiento revolucionario, aquí y en el resto de América, convencidos de que para terminar con la injusticia social había que cambiar el mundo radicalmente. Y esa convicción de cambio*

fueron desaparecidos en Buenos Aires el 13 de julio y el 9 de junio de 1976, respectivamente. Según Luis Presno, Elena comenzó a militar en la FAU a mediados de 1966.

⁷ Fundadora del PVP, secuestrada en Buenos Aires junto con su hijo Simón, fue trasladada a Uruguay en forma clandestina, donde estuvo presa hasta 1981. Su hijo estuvo desaparecido durante casi 26 años. Lo recuperó en marzo de 2002.

se irá probando en las huelgas, en cada enfrentamiento con las fuerzas represivas, en la prisión que se comenzará a vivir, en la tortura por la que se pasa, o se queda”.

Hugo Cores, por su parte, expresa: *“Conocí a Elena también tempranamente, con esa vivacidad, con esa picardía que después tantas veces vimos reproducida en esa femineidad criolla, un poco socarrona que tenía Tota para tratar a los hombres, a los muchachos. Y que en Elena funcionaba como una expresión de tremenda vitalidad interior”.*

La escalada represiva contra el movimiento popular se inicia a mediados de la década del 60, con la aplicación de las medidas prontas de seguridad⁸ por parte del gobierno para intentar neutralizar la creciente capacidad de lucha que se generaba a partir de la unidad del sindicalismo.⁹

Una de las movilizaciones de los estudiantes magisteriales es recordada por Yamandú González: *“Estaban allí, entre otros, Gustavo Inzaurrealde, Elena Quinteros, María Esther, Charo y otros y un señor de cabellera abundante y lacia y un bigotito, que compartía animadamente las vivencias de los estudiantes. Recuerdo el rostro grave y alegre de Elena contando sus propias peripecias bajo la atenta mirada del señor de abundante cabellera, que no era otro que su padre. Era poco común ese grado de involucramiento con los avatares de una hija como el que experimentaba Quinteros, a quien vi, en esas y otras circunstancias en el bar que cobijaba a los estudiantes”.*

-
- 8 Las medidas prontas de seguridad fueron aplicadas por primera vez en el año 1951, luego en 1952, posteriormente desde el 10 de octubre de 1967 hasta el 23 del mismo mes. A partir del 24 de junio de 1969 se aplicaron en forma ininterrumpida.
 - 9 La unidad sindical tiene un proceso de génesis largo y trabajoso que da lugar al paro general del 6-IV-65, a partir del cual se convoca al llamado Congreso del Pueblo, realizado en agosto de 1965, y a la Asamblea Nacional de Sindicatos, de enero de 1966, que convoca al Congreso de Unificación Sindical del 28-IX-66. Éste culmina con la conformación de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

En abril de 1967, con 22 años, Elena junto a Sara Méndez, Lilián Celiberti,¹⁰ Yamandú González y Telba Juárez,¹¹ entre otros, participan en la reanudación de las Misiones Sociopedagógicas en el interior rural de Uruguay.

Celiberti y González recuerdan esa experiencia, que marcó en muchos aspectos a sus protagonistas. *“Conocer una realidad de pueblos de ratas, a los niños y sus padres que allí vivían, las dificultades de un maestro para mantener una escuela en un lugar donde se carecía de materiales imprescindibles -nosotros fuimos a Durazno-, significó un shock para quienes recién comenzábamos. Al impacto emocional siguió la reflexión de que para que cambiara había que hacer algo. En mi familia todos eran blancos y el mundo de la izquierda no existía. En ese primer grupo la única militante gremial era Elena. El resto teníamos ‘sensibilidades’. Pero la experiencia nos cambió la vida y a fin de año comenzamos a comprometernos gremialmente. Ella tenía 19 años, y yo con mis 16 pensaba que no me daba bolilla. En aquella primera actividad en grupo un día tuvimos que cocinar para los más de cuarenta compañeros y para los maestros que orientaban la experiencia. El menú era polenta, y como no teníamos idea de nada hicimos tanta cantidad que todo se convirtió en un superabundante y*

10 Integrando el PVP fue secuestrada en 1978 por militares uruguayos en Porto Alegre (Brasil), junto a sus dos hijos y a Universindo Rodríguez, y trasladada clandestinamente a Uruguay, donde estuvo varios años presa.

11 Fue secuestrada en Buenos Aires junto con Eduardo Chizzola, integrante del PVP. El cuerpo de Telba aparece acribillado en el barrio de Barracas. Según el expediente judicial argentino, el 24-IV-76 en un descampado en la avenida Escalada entre 27 de Febrero y avenida Roca fue hallado un cuerpo sin vida, desnudo, presentando heridas, hematomas y laceraciones múltiples, cuya muerte databa de 24 o 48 horas. Había sido dejado allí ya sin vida. La autopsia determinó que tenía una herida de bala que no era mortal. Muere por “congestión y edema agudo de pulmón y cerebro-meníngeo, en un baleado con quemaduras”. La existencia de este expediente y la identificación del cuerpo como de Eduardo Chizzola recién pudieron comprobarse en el año 2003, en que el Estado uruguayo remite a Argentina huellas dactilares.

compartido fracaso culinario. A raíz de ese hecho perdí parte de mi timidez y logré relacionarme con Elena de igual a igual.”¹²

“Nadie como el maestro sabe de los problemas de la desnutrición y el hambre de los niños, nadie como él sabe de plagas y enfermedades que se extienden en la población escolar, nadie como él conoce los problemas afectivos y la desestructuración de los núcleos familiares. Por eso los estudiantes magisteriales estuvieron en la primera línea de combate. Eso se daba cuando se juntaban a la realidad esa, que ahí se vivía, una sensibilidad política. La misión en Capilla de Farruco en Durazno, en 1967, fue la primera de una serie de experiencias realizadas por el estudiantado, conjuntamente con los estudiantes del Instituto Normal de Durazno. Y así en los meses de preparación en que íbamos a la escuela de Cuchilla de Machín en las cercanías del Sauce, estuvo Elena compartiendo músicas y bailes y su famoso fainá de queso confeccionados por la Tota. Los intentos de aprender a andar a caballo, las tareas diarias que nos acercaban en cierto modo a los objetivos de la misión, las visitas para conseguir artistas que participaran en los festivales que organizábamos, las trabajosas gestiones para los diversos asuntos que hacíamos en Montevideo, en fin, tenían a Elena como una de sus protagonistas. Fueron años en que su presencia y compromiso alimentó al colectivo de los estudiantes de Magisterio. Elena no era brillante, pero siempre estaba.”¹³

El hogar de las Quinteros en la calle Municipio era un lugar de encuentro y donde comúnmente funcionaba la agrupación de Magisterio integrada entre otros por militantes de origen cristiano y anarquistas como Gustavo Inzaurrealde.¹⁴ Recuerda Luis Presno:

12 Lilián Celiberti, semanario *Brecha*, 12-I-01.

13 Yamandú González Sierra, acto de homenaje a Elena Quinteros, 14-XII-02.

14 Gustavo Inzaurrealde nació en la ciudad de Minas el 4 de agosto de 1942. Ingresó a Magisterio en 1964. Fue detenido cuando en un allanamiento de su casa se le encontró un arma. Luego de cuatro días es liberado. En 1970 trabajaba en FUNSA cuando es detenido en una operación policial callejera. Un nuevo allanamiento de su casa motiva su procesamiento y reclusión por seis meses en la cárcel de Punta Carretas. Al ser liberado es nuevamente recluido por medidas prontas de seguridad en una dependencia de la Marina. Dos meses después

“Elena era profundamente cristiana. El anarquismo fue siempre muy poroso con relación al cristianismo. Si hablabas de Dios o de religión, no te decían que eras reaccionario. Elena tenía, al igual que el anarquismo de la FAU, un sentido ‘misionero’. No mesiánico. Misionero en el sentido de exigir sacrificio, austeridad. La tarea política era ‘evangelizadora’, de ‘conquistar almas’.

Relata Celiberti que la casa de Elena pasó a convertirse en un verdadero refugio para ellos. *“No teníamos con nuestros padres el espacio que necesitábamos. Ni yo ni Sara Méndez, por ejemplo, podíamos realizar en nuestras casas ese tipo de reuniones de búsqueda política y gremial en las que nos pasábamos el tiempo tirados en el piso, conversando, debatiendo, pensando. Eran reuniones afectivas, de jóvenes que junto a la discusión gremial y política intentaban generar una nueva cultura. La búsqueda de alternativas iba desde la poesía a la literatura, al cine –aquí con una preocupación especial por parte de Gustavo, que orientaba en parte esas actividades–, a la lectura de libros políticos, a visualizar la creación de un hombre nuevo. La casa de la calle Municipio fue indispensable para que el grupo funcionara”.*

Tota pasó a ocupar un papel importante para esos jóvenes. ¿Cuál era el encanto de la casa de la calle Municipio? Celiberti responde: *“Yo no podía decirle a mamá que era un espacio donde me sentía libre de todos los condicionamientos familiares. Con mis 17 años, había cosas que no me animaba a hablar con mi madre, pero sí podía conversar con Tota. Además, en esa casa se producía, en grupo, un crecimiento personal”.*

Ya como maestra, Elena comenzó a trabajar en una escuela de un barrio periférico de la ciudad de Pando, en el departamento de Canelones. Debía levantarse a las seis de la mañana para

el gobierno le da la opción de abandonar el país y se radica en Chile. Luego del golpe del 11 de setiembre de 1973, se traslada a Argentina. En 1975, es detenido por la policía argentina y recluido en la cárcel de Villa Devoto. El 29-III-77 es secuestrado junto a Nelson Santana en Asunción (Paraguay), en una acción coordinada de la represión paraguaya y la uruguaya. Fue trasladado junto a otros detenidos argentinos hacia aquel país en mayo de 1977. Continúa desaparecido, al igual que Santana y los argentinos.

recorrer los 20 quilómetros que la separaban de la escuela, pero las reuniones de la agrupación continuaron en su casa hasta altas horas de la noche. Por esa época la actividad política y gremial le insumía muchas horas, a las que se agregaban los cursos en Humanidades.¹⁵

Cuenta Sara Méndez que el cansancio y el sueño de Elena por las mañanas hacían que se escuchara la voz potente de su madre: *“¡Por favor, Elena, despertate! ¡Te vas a quedar sin trabajo, de qué vamos a vivir, Elena!”*. El hogar se sosténía económicamente con el sueldo de Elena como maestra y el aporte de una pequeña pensión por el fallecimiento del esposo de Tota, más los ingresos que ésta percibía por corregir deberes del colegio de las Dominicas. En la casa no sobraba el dinero, más bien escaseaba. Pero lo que había se compartía, recuerda Méndez: *“Nosotros éramos jóvenes y si llegábamos sobre todo de una pegatina o de una pintada, veníamos siempre muertos de hambre. Tota nos preparaba guisos o sopas y comíamos todo lo que encontrábamos. A veces algunos traíamos de nuestra casa un paquete de azúcar o de arroz, pero en realidad, como buenos estudiantes, nunca teníamos un peso, aunque en casa no nos faltara la comida. El problema era que nadie, sobre todo las mujeres, podía volver a su hogar de madrugada. Nuestros padres ni siquiera soñaban que salíamos de pegatina y pensaban que nos reuníamos solamente para estudiar”*.¹⁶

El 68 uruguayo se manifestó también con un incremento de las luchas obreras y estudiantiles, en las que Elena y sus compañeros se multiplicaban para expresar en los muros de Montevideo, en los actos, en las movilizaciones relámpago, en las pegatinas reclamando la libertad de los presos, que por esos días poblaban los lugares de detención.

El gobierno de Pacheco¹⁷ trajo un significativo incremento en los niveles de represión. Se producen asesinatos de estudiantes y

15 Segundo Luis Presno, el paso de Elena por la Facultad de Humanidades fue bastante fugaz. Allí militó en la agrupación 26.

16 Sara Méndez, semanario *Brecha*, 12-I-01.

17 6-XII-67 al 1º-III-72.

trabajadores,¹⁸ los primeros secuestros con la entrada en acción del Escuadrón de la Muerte,¹⁹ hay cientos de detenidos por medidas prontas de seguridad, atentados contra locales políticos, asesinatos y torturas.²⁰ Las luchas gremiales de los estudiantes de Magisterio, en la que Elena era un elemento muy activo y dinamizador, no se limitaban al derecho a ingresar al Instituto Normal con pantalones, incorporaban el cuestionamiento de algo que hasta ese momento era considerado una razón de ser de quienes seguían esa carrera: el ser maestra "como apostolado". Comenzaban a cuestionar todo un orden social, y con ello pautas de comportamiento de todo tipo. En ese marco la militancia estudiantil, social, política, que desarrollaba Elena era un proyecto de vida, de compromiso.

Sara Méndez evoca ese período en que: *"Creíamos que la revolución estaba a la vuelta de la esquina, nuestra vida se identificaba con la revolución. El objetivo era lograr el cambio social lo más rápido posible y el resto se subordinaba a eso, aun si nos gustaba aquello para lo que nos estábamos formando. Elena sentía la vocación de maestra, pero la revolución primaba".*

-
- 18 Liber Arce es herido de gravedad en una manifestación estudiantil el 13 de agosto y muere al otro día. El 15 es procesado por esa causa un oficial de policía. El 20 de setiembre son asesinados los estudiantes Hugo de los Santos y Susana Pintos. Heber Nieto, también estudiante, es asesinado el 24 de julio de 1971. Julio Espósito muere por un disparo en la espalda el 1-IX-71 en un enfrentamiento con la Policía, frente a la Facultad de Medicina. Arturo Recalde, obrero municipal, es asesinado por un militar retirado el 27-I-69, en una manifestación. Un estudiante de 13 años, Leonardo Beledo, es asesinado por un efectivo de la Guardia Republicana, el 8-V-70. El cadáver de fibero Gutiérrez, estudiante de Humanidades, aparece con varias heridas el 28-II-72. Nelson Rodríguez Muela muere en un ataque al liceo N° 8 el 10-VIII-72. Joaquín Kluver muere baleado por integrantes de las Fuerzas Conjuntas el 6-XII-72.
- 19 El 17-VII-71 es secuestrado y desaparece el estudiante Abel Ayala. El 31-VII-71 aparece en la costa el cadáver de Manuel Ramos Filippini, secuestrado el día anterior. El 17-VIII-71 desaparece Héctor Catagnetto.
- 20 En un asalto a la seccional 20º del Partido Comunista, el 17-IV-72 son asesinados por el Ejército ocho comunistas. El 25-V-72 muere en un cuartel de Treinta y Tres por torturas Luis C Batalla.

Elena se constituyó en punto de referencia para todas sus compañeras, según recuerda Celiberti: *“Porque además demostraba un gran tesón y esa voluntad de estar en todo. Fumaba mucho y dormía poco. Era muy alegre y testaruda y no le resultaba un problema que su casa fuera siempre ese caos absoluto en donde llegabas y no sabías con quién te ibas a encontrar. Si había pegatina estaba repleta de gente, de baldes para el engrudo, de murales y brochas por todos lados. Ella lo vivía como parte de su vida. Y veía que para su madre ella era todo. No debía ser sencillo para Elena, hija única, asumir la responsabilidad de tener una madre que vivía pendiente de ella”*.

El 16 de noviembre de 1967 Elena fue detenida por primera vez, junto a Gustavo Inzaurrealde, Yamandú González y Lilián Celiberti, y es liberada al otro día. Méndez recuerda así esa primera experiencia ante la represión: *“Elena, una vez que fue citada al ser detenido Gustavo, se bañó, se vistió despacio, se pintó con cuidado frente al espejo. Yo la miraba inquieta y le pregunté cómo no estaba nerviosa. Ella me respondió que lo estaba y mucho, pero que debía aparentar tranquilidad. Era de personalidad fuerte y brindaba confianza a los demás. Ese período fue de mucho desgaste para Elena por la militancia, y para Tota, porque aumentaba su nerviosismo”*.

La incorporación de Elena a la actividad política en la FAU motivó su paulatino alejamiento de las actividades gremiales.

El 16 de julio de 1969 hacía frío, un comando de la Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales (OPR 33) ingresó en el Museo de la Casa de Juan Antonio Lavalleja, de donde se llevó la bandera de los Treinta y Tres.²¹

El 8 de octubre de 1968, cuando el MLN toma la ciudad de Pando, Elena es sacada encapuchada de la escuela cercana donde trabajaba.

21 La bandera fue trasladada en 1972, junto a los archivos de la organización, a Buenos Aires. En 1976, en el marco de la represión desatada por las fuerzas armadas uruguayas que actuaban en Argentina, muchos de sus miembros fueron secuestrados y desaparecieron. Otros fueron asesinados. Sus casas y pertenencias fueron robadas por los militares, entre éstas se encontraba la bandera.

El 22 de octubre de 1969, con 24 años, Elena es nuevamente detenida en un allanamiento efectuado en la finca de Calderón de la Barca 1953, donde vivían Carlos Hebert Mejías Collazo y su compañera América García Rodríguez. Esta vez es procesada, así como su compañero José Félix Díaz, Mejías Collazo, Jaime Machado Ledesma y América García Rodríguez: *"Es detenida en relación a un laboratorio que se había montado allá por Colón a cargo de dos compañeros, Mejías Collazo y América García. Lo que ocurrió fue que habían allanado la casa y aquella pareja, junto a José Díaz Berdayes, fue detenida. Montaron una "ratonera" y Elena es apresada cuando llega. Allí la procesan y la llevan a la cárcel de Cabildo".²²*

Estando Elena en la cárcel, el 8 de marzo de 1970 se produce la fuga de 13 de las mujeres recluidas en dicho establecimiento. Elena y América García no se fugan, en razón de que para ambas era inminente su liberación. De inmediato fueron trasladas a Cárcel Central.

Su permanencia allí se extiende algo más de lo esperado. En tanto, algunas de las mujeres fugadas de Cabildo son recapturadas y recluidas también en Cárcel Central. Es allí donde la conoce Sonia Mosquera, integrante del MLN detenida en esos días. *"Establecimos una relación muy interesante, porque a Elena le encantaban los chiquilines y Adolfito, mi hijo, iba todo el día, una vez por semana, y se quedaba conmigo todo el día, conmigo y con todas, porque era un lugar muy chiquito. Adolfito en esa etapa hizo como un retroceso. Él ya estaba para caminar, pero hizo un retroceso y dejó de caminar. Entonces, me acuerdo que con Elena tratábamos de hacerlo caminar. Ella se ponía de un lado y yo del otro, a esa hora del recreo en la azotea. Él empezó a caminar ahí, con nosotras, en ese lugar, la cárcel. Elena tenía un 'filin' muy grande con el nene, con Adolfito. Y él también, porque claro, éramos muchas mujeres, tampoco era cuestión de que estuviera con todas."²³*

22 Martínez, I. Op cit.

23 Sonia Mosquera, en testimonio para este trabajo, 2002.

A mediados del año 70 Elena participa con las demás presas de Cárcel Central en una huelga de hambre. Sigue Mosquera: *“Después nos trasladaron de ahí a Cabildo, en junio o julio del 70 -no me acuerdo exactamente-, porque hicimos una huelga de hambre, por las condiciones. Cada vez éramos más y el lugar era muy chico. A raíz de eso nos trasladaron a Cabildo nuevamente. Teníamos habitaciones colectivas, eran dos. Una era muy grande, con muchas cuchetas. Y había otra, que le llamábamos el cuarto chico, donde había menos. Yo estaba al lado de la cama de Elena”.*

En Cabildo Elena recibía las visitas infaltables de Tota y de Robertito, un chico que ella y su madre criaban. *“Elena tenía visita con Robertito, que nunca se quedaba todo el día. Algunas veces entraba el día de visita de niños y de repente se quedaba dos o tres horas, porque era fatal. Me parece que Elena decía, bueno unas horas, no más y allí lo iba a buscar la Tota. Yo ahí conocí a la Tota, en ese momento”*, cuenta Mosquera, y agrega: *“Yo me acuerdo que Elena estudiaba, hacía manualidades, jugaba al vóleibol. Era una gurisa que tenía buena relación con todo el mundo, muy tierna, muy simpática, como muy ‘maestra’, también. Cuando esas visitas en que venían todos los gurises –venían el mismo día– usábamos el patio grande y allí ella organizaba juegos para los chiquilines”*.

Durante el tiempo en que estuvo presa (casi un año) fue un referente de su grupo político, especialmente para las militantes presas de otras organizaciones. Testimonia Mosquera: *“La que siempre iba a hablar con ellas en función de decisiones que se daban por grupo político, era yo. Y hablaba fundamentalmente con Elena. Era con la que más me entendía. Se dio una relación muy linda, que me hubiera gustado continuarla, o verla después. Después no la vi más”*.

El 16 de octubre de 1970 Elena fue liberada. *“Yo viví la libertad de ella. Me acuerdo cuando la firmó, cuando la llevaron al juzgado. Ella la estaba esperando desde hacía tiempo. Pensábamos, ella también, como que la fuga había retrasado muchas de las libertades que estaban para firmarse. Como que en los juzgados habían metido los expedientes en los cajones. Pero de alguna manera, todavía funcionaba la justicia civil y tuvieron que empezar a dar esas libertades que*

estaban pendientes. Elena fue la primera compañera que salió en libertad, después del traslado a Cabildo. Fue la primera libertad que yo vi, estando presa. Por eso me quedó tan marcada. Ahí estaba la Tota esperándola. Cuando alguien se iba en libertad, le venían a avisar, así que ya sabíamos desde antes el día que se iban. Ella sabía que se iba ese día y que se iba de tarde, además. La policía femenina que era la que nos cuidaba, estaba siempre como comunicándose: 'Ya está tu familia', 'En poco tiempo, aprontate'. Nos despedíamos, cantábamos, les cantábamos. A Elena le cantamos una canción, que le cantábamos generalmente a las compañeras anarquistas. Era una vieja canción del anarquismo español... Me acuerdo de la cara de ella cuando salió. Nosotros nos quedábamos en el patio. Ese patio estaba cercado por una reja. No era una reja desde abajo, sino que era un muro no muy alto y desde allí salía la reja para arriba. Ella atravesaba esa reja y después había una puertita, y una vez que atravesaba esa puertita no las veías más. Yo me acuerdo que Elena iba hacia la puerta y volvía hasta la reja, iba hasta la puerta y volvía...".

Recobrada la libertad, Elena nuevamente va a vivir con Tota. Luego de pasar por una casa de la calle Carreras Nacionales, en enero de 1971 Tota, Robertito y Elena se mudan a la calle Escalada 4101 en el Prado, cerca de Magisterio, donde había quedado una casa libre que ocupaba el "Santa" Romero y su compañera Nelly Roverano. Allí vivirán los tres hasta que en 1973 Elena se casa y pasa a vivir con sus suegros.

Por esa casa pasó mucha gente. Rubén Prieto recuerda: "Estuvo Luis Presno un tiempo ahí, después de un accidente grave que tuvo en la Onda, con una pierna partida en ocho o diez pedazos, y la Tota lo cuidaba. Y los rezongos de Elena con la Tota, porque a la Tota no había quien le hiciera aplicar criterios de seguridad. Ya Elena había estado presa, ya se cuidaba más, aunque siempre fue cuidadosa y discreta y prolíja para su actividad. Elena era una hormiga, una hormiga discreta, una hormiga conspirativa, una hormiga que cualquier tarea se le podía confiar que se sabía que la iba a llevar adelante".

Elena vuelve a desempeñar sus tareas como maestra en la misma escuela en la que anteriormente había trabajado, donde es recibida con júbilo por niños y vecinos de la zona.

La relación de Elena con Sara a partir de 1971 dejó de ser tan asidua: *“Ya en la década del 70 nos vemos poco, se queda en mi casa en algunas oportunidades y pasamos juntas unas vacaciones en La Paloma en el 71, que interrumpe los fines de semana para ver a su compañero que estaba retenido en Punta Rieles”*.

Ese año es nuevamente detenida. *“...cuando vinieron los cañeros de utaa en abril de 1971, año electoral, para participar del Primero de Mayo, y acamparon allá en Cerro Norte, Elena salió a recibirlos junto a muchos compañeros. Detuvieron el camión donde iban y allá marcharon detenidos”*²⁴.

El 26 de noviembre de 1972 es nuevamente detenida en averiguaciones por la seccional 12 de Policía.

En esos años, la militancia gremial llevó asiduamente a Elena al sindicato de FUNSA donde, entre otras cosas, se hacían las reuniones de familiares de presos políticos y se preparaban los paquetes que después se llevaban a las cárceles.

La FAU había sido ilegalizada en diciembre de 1967 y recién a comienzos del año 1971 es nuevamente legalizada. El período previo a las elecciones del 71 es de intensa actividad para la ROE: conflictos en la enseñanza, la salud, en la empresa Ghiringelli, en Tem, en ferroviarios y otros consumen los esfuerzos de los militantes sindicales y de las agrupaciones estudiantiles. La creación del Frente Amplio y el tiempo de elecciones commueven la estructura del movimiento popular. La legalidad motiva la suspensión de algunas formas de comunicación y de difusión de ideas de la FAU, que constituyeron durante esos años el centro de una actividad de desarrollo de la organización política.²⁵

El golpe de Estado del 27 de junio de 1973 sumerge a Elena en la organización de la resistencia que se manifiesta en la huelga

24 Martínez, I. Op cit.

25 Nos referimos a las Cartas de FAU.

general. Posteriormente trabaja en la reorganización clandestina del activo militante que permanece aún en el país. Luego participará en un largo proceso de conformación de una nueva organización política, lo que la obliga a desplazarse asiduamente entre Uruguay y Argentina.

El 5 de mayo de 1975, en el marco de un nuevo embate represivo contra su organización, Elena y José Félix Díaz son requeridos por la dictadura y se trasladan a Buenos Aires: *"Los van a buscar a los dos pero ellos ya estaban protegidos en otras casas y allí yo no sé bien en qué momento viajan a Buenos Aires con otra identidad"*.²⁶

Elena parte a Buenos Aires con documentación falsa en un vuelo de PLUNA. Antes de partir pasa unas horas en la casa de Teresa y desde allí se va sola al aeropuerto de Carrasco.

El 24 de junio de 1975 es destituida de su cargo como maestra.

Una vez en Buenos Aires, se suma a Elba Rama y Blanca Clemente –otras dos integrantes del PVP que debieron exiliarse en Argentina– que vivían en una pensión, en el barrio de San Telmo. Allí vive hasta setiembre de 1975.

En los primeros meses del 76 regresa en forma clandestina a Montevideo. Su compañero, que también lo hace, compra bajo otra identidad un apartamento en la calle Massini 3044, donde Elena vive hasta su detención: *"...pero te puedo decir que en los primeros meses del 76 ya estaba acá. En realidad hubo un primer repliegue de muchos a la Argentina pero Elena volvió enseguida para acá"*.²⁷

El 2 de abril de ese año, después de varios encuentros con Elena, Tota viaja a Argentina: *"Mi salida fue más que nada a pedido de Elena. A principios del 76 tuvo lugar ese encuentro que te refería y me dice que cruce al vecino país"*. ¿Dónde se encontraban acá en Montevideo? *"Y, en muchos lugares. En boliches. Me acuerdo, sobre todo, de la confitería Bonilla y también me acuerdo de El Buzón, porque fue el último almuerzo que hice con ella... fue la última vez que vi a Elena."*²⁸

26 Martínez, I. Op cit.

27 Martínez, I. Op cit.

28 Martínez, I. Op cit.

A mediados de mayo de 1976, en un café de la calle Rivera, Elena y Teresa escuchan la información sobre el asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz en Buenos Aires.

Hasta su secuestro, Elena, además de sus tareas militantes, hacía visitas periódicas a lo de Teresa, mantenía su pasión por el cine y por las rosas color té.

Unos días antes de su secuestro, una tarde lluviosa y fría, Elena va al cine a ver “Tarde de perros”. Al salir llama a su amiga y le comenta que con gusto iría para allí a tomar mate y comer tortas fritas.²⁹

29 Teresa Trillo, en testimonio para este trabajo.

III TOTAL

María del Carmen Almeida de Quinteros nació en Montevideo el 3 de agosto de 1918, en el hospital Pereira Rossell. Vivió sus primeros años en la calle Cabrera entre Comercio y Gobernador Viana, del barrio de la Unión. Su padre fue Horacio Almeida y Cándida Buela su madre. De ese matrimonio también nació otra hija, María Mercedes "Coca", un año y medio mayor que Tota. Fue bautizada en la Parroquia de San Agustín de la calle Industria 2462.

Horacio Almeida era guarda de tranvía y cuando nace Tota estaba participando en una huelga general del transporte. Cuenta Tota: *"Estuve muy mal y mi madre estuvo muy mal también y cuentan que en medio de aquella huelga mis tíos se trasladaban al Pereira Rossell en carretas porque los tranvías no funcionaban. Muchos carreros andaban con alfalfa para sus caballos y mis tíos iban al hospital en carro para cuidar a mi mamá"*.³⁰

En julio de 1922, cuando Tota tenía tres años fallece su madre en el parto de otro hijo, que tampoco sobrevive. Su padre la lleva a vivir a la casa de una hermana de él, en la calle Bulevar Artigas y Lorenzo

30 Martínez, I. Op. cit.

Fernández. En ese nuevo hogar se cría junto a sus dos primos. Su hermana Coca se queda a vivir con otras tías de la calle Cabrera.

A los 6 años ingresó al colegio de las hermanas Dominicas de la calle Rivera, junto con su hermana Coca. Allí recibe educación primaria y secundaria, que culmina en el año 1935, y regresa a la casa de Bulevar Artigas.

Su padre se volvió a casar y del nuevo matrimonio nacen dos hijos: una niña que falleció muy pronto y un varón, Juan Almeida.

Una vez que abandonó el colegio, Tota empezó a trabajar en la tienda London Paris, en tareas administrativas.

A Tota le gustaba ser maestra, pero como no terminó sus estudios, trabajó desde 1937 a 1964 como ayudante de maestra corriendo deberes en el colegio.

Por el año 1939 o 1940 formaliza un noviazgo con Roberto Quinteros, un joven ocho años mayor que ella que trabajaba como despachante de aduana. A los 26 años se casa, el 7 de diciembre de 1944, y se queda a vivir en el mismo barrio, Brazo Oriental, en la calle Municipio casi Gualberto Méndez. A pesar de que Roberto era ateo, se casaron por la iglesia.

Nueve meses después nace Elena, su única hija. Por el año 1948, cuando la niña tenía 3 años, se mudan al barrio Jacinto Vera, a unas viviendas municipales en las calles Guadalupe y Cufré.

Tres años después vuelven a la calle Municipio, pero a otra casa.

El 10 de diciembre de 1965 muere Roberto luego de padecer durante mucho tiempo una afección cardíaca. Poco tiempo después, en mayo de 1966, con el consentimiento de Elena, Tota recibe del Consejo del Niño un bebé recién nacido, Robertito, a quien cría como cuidadora particular hasta el año 1975.

Tota era una madre absorbente con su única hija y tenía muchos miedos, *“pero los miedos eran también por cualquiera de nosotros”*.³¹

Sara recuerda la imagen de Tota, *“sentada en una silla, escuchando su enorme radio para no dormirse y para oír si había sucedido*

31 Sara Méndez.

algo. Al final se dormía y su cuerpo se inclinaba hacia adelante, y cuando daba la impresión de que iba a caer, volvía hacia atrás, y luego, muy despacio, otra vez hacia adelante.

Tota proyectaba en Elena cantidad de cosas. Todos pensaban que si a Elena le pasaba algo se moriría. Con el tiempo, todo se fue modificando. Como otras madres, fue 'pidiendo un lugar', ocupándolo, ganando en autonomía, aunque la protagonista era Elena. Cuando uno ve su lucha de años después, las mil cosas que hizo, realmente sorprende su crecimiento".

Lilián Celiberti recuerda que: "Con Tota conversaba a un nivel que no lo hacía con Elena. Con ella yo buscaba el apoyo, la contención, el consejo, el 'bueno, m'hijita', y a la vez yo también quería brindarle protección. Todos nosotros deseábamos protegerla".³²

En 1969 cuando Elena quedó recluida en la cárcel de mujeres, varios pensaron que Tota no resistiría. "Fue ahí que comenzó a darse cuenta de que Elena no podía seguir siendo una niña, que ya tenía su pareja", sigue Celiberti.

Méndez agrega: "Yo a veces pensaba que la permisividad de Tota hacia Elena y hacia todas nosotras se debía a que era una forma de mantenerse siempre cerca de su hija. Ella era, afín de cuentas, la típica madre que sólo tenía ojos para su hija".

Tota le confió a Sara que Elena no le "contaba nada" y le pidió que le dijera "en qué andaban", ya que "necesitaba saber para estar preparada". "Recuerdo las veces que estando yo en su casa fueron milicos a preguntar por Elena. Tota se portaba como una campeona, abría la puerta y respondía con seguridad y firmeza. Pero cuando los milicos se iban se desplomaba."

En 1972, con 54 años Tota le plantea a su hija Elena que quería compartir sus actividades políticas y sociales. Que quería ser también una militante. Elena al principio se negó, pues creía que el planteo de su madre tenía como objeto controlar sus actividades. Finalmente, la perseverancia de Tota logró que fuera atendido su reclamo. "Fue en ese momento que Tota comenzó a realizar pequeñas

32 Lilián Celiberti, semanario Brecha, 12-I-01.

colaboraciones, como atender llamadas telefónicas y cosas por el estilo. Una vez desaparecida Elena, se entregó con todo. Creo que si su hija hubiera sido una maestra dedicada sólo a la enseñanza, Tota no se habría transformado en militante.”³³

Viviendo en la calle Municipio la casa de Tota sufrió cinco o seis allanamientos. En Carreras Nacionales, mientras Elena estaba en Cabildo, tres veces fue allanado su domicilio y otras tantas cuando vivió en el Prado. Recuerda Tota: “...cuando algún compañero tenía algún problema represivo iba a casa, que a esa altura era el refugio de más de uno y creo que esa fue mi forma de vincularme a la lucha revolucionaria en aquellos años (...) cuando entraban a mi casa y se ponían pesados yo sentía miedo porque, como decía un compañero, si no sentías miedo eras un inconsciente. No es una vergüenza tener temor porque el peligro existía”. Y, con firmeza, agrega: “Yo nunca viví aquella lucha como una ‘rebeldía juvenil’ ni nada parecido, lo vi y lo viví como algo muy serio y profundo, lleno de valores y de esperanzas aun con los riesgos que se corrían y de los cuales sabíamos muy bien, aunque a veces uno no ve en el ojo de la tormenta las dimensiones exactas del huracán. Pero ni antes de incorporarme, ni después lo vi así. Lo vi como la visión de los muchachos y después mía, de un país que se nos estaba yendo de las manos y que después, con todo lo que sufrimos, con todos los presos, los torturados, los desaparecidos, pudimos cruelmente comprobar. El país estaba en una lucha continua”.³⁴

El 2 de abril de 1976, a instancias de su hija abandona el país y se radica en Argentina donde obtiene la carta de refugiada ante el ACNUR.³⁵

Ese año, en que se inicia la represión contra el PVP en Argentina y Uruguay, vive en Buenos Aires con Rubén Prieto y su familia.

“Después tenía que volver para Buenos Aires yo, y aguantar a la Tota que ya estaba viviendo con nosotros. Con María Selva, conmigo y

33 Sara Méndez, semanario *Brecha*, 12-I-01.

34 Martínez, I. Op cit.

35 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

*con Victoria, que era chiquita, preguntando, tirándome de la lengua, y yo no podía decir a la Tota que veía a Elena, a Elena sí le podía contar de Tota, pero a la vieja de Elena no, porque no lo tenía permitido. Ella si tenía noticias de Elena era por otro lado. No supo hasta después que Elena cayó. No supo que yo la veía.*³⁶

“(...) al principio viví en hotelitos de mala muerte pero después sí me instalé con esa familia. Todo era muy difícil. Te podrás imaginar cómo viví, por ejemplo, aquel 20 de mayo cuando aparecen muertos Zelmar, el Toba y los dos compañeros, William y Rosario. Pasé extremadamente angustiada pensando siempre en los demás. Pensando qué podría pasar con todos los compañeros, sobre todo cuando se podía ver que la represión venía contra los uruguayos y en especial también contra el Partido por la Victoria del Pueblo.”³⁷

Cuando se producen los secuestros de junio y julio de 1976, Tota cumple un papel que posteriormente será muy importante para la ubicación de uno de los dos niños que desaparecen en esos operativos.³⁸

Después de la segunda ola de desapariciones en setiembre y octubre del 76, Tota abandona Argentina por intermedio de Naciones Unidas. Llega a Suecia el 8 de octubre de ese año. Fue alojada en Alvesta y luego va a Estocolmo. Aún no había terminado de instalarse cuando el 29 de octubre escribe una carta al gobierno sueco reiniciando las gestiones por Elena.

Esa mujer humilde de casi 60 años no podía imaginar entonces los miles de quilómetros que debería recorrer por el mundo, el número de puertas que debería golpear y el fundamental papel que tendría que jugar de futuro.

36 Ruben Prieto, acto de homenaje a Elena, 4-XII-02 .

37 Martínez, I. Op cit.

38 Es ella quien llama a la familia de Ernesto Anzalone, que desaparece a partir de la detención de su tía Laura Anzalone y de José Félix Díaz, el 13 de julio de 1976.

IV

PRIMER CAPÍTULO URUGUAYO DEL PLAN CÓNDOR

La represión ejercida por la dictadura había obligado a que miles de uruguayos que integraban los cuadros más experimentados y aguerridos de la oposición se alejaran del país. Otros se mantenían en la clandestinidad y otros tantos aún no habían sido detectados. Sobre toda esa colectividad los aparatos de seguridad pusieron sus miras y para ello no fueron un límite las fronteras.

Un importante destacamento de militares uruguayos se había trasladado a Argentina donde a partir de febrero de 1976, con el nombramiento del general Otto Paladino como jefe de la Secretaría de Informaciones del Estado (side), se intensifica una coordinación represiva entre los distintos servicios de seguridad. Se incrementan las acciones clandestinas de los servicios de seguridad de otros países en Argentina y de los argentinos en otros países de la región. El Cónedor se instala en los cielos del Plata y el Cono Sur.³⁹

39 "Inspirados en el portentoso cóndor —ave de rapiña que domina los cielos de América del Sur agitando sus alas a seis mil metros de altura— los países del Cono Sur montaron secretamente una especie de 'mercosur del terror' para eliminar a los adversarios de los regímenes militares que gobernaban Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay en la década del 70 y principios de los 80. Con la llamada Operación Cónedor fueron derribadas las fronteras geográficas y políticas, para que el horror pudiese circular sin pasaporte." Nilson Cezar

Es significativo lo que afirmaba por esos días el diario londinense *The Guardian* cuando informaba que “*los activistas capaces de agrupar e inspirar al pueblo a la resistencia contra los militares que tomaron el poder en los años 70 eran sacados del medio uno tras otro, en una operación similar a la ‘operación Fénix’ orquestada por la CIA para eliminar a activistas vietnamitas*”.

Uno de los primeros ensayos de lo que sería la acción terrorista de 1976, se cumplió en el año 1974. Esa operación tuvo varias etapas. Primero la policía argentina da a publicidad, el 12 de febrero de ese año, el desbaratamiento de un supuesto plan para atentar contra el dictador uruguayo Bordaberry, el presidente argentino Perón y su ministro de Bienestar Social, José López Rega. Comienzan en Argentina los allanamientos y las detenciones de ciudadanos argentinos y uruguayos, trasladándose a aquel país integrantes de los servicios de seguridad uruguayos para la identificación de los detenidos.⁴⁰ El 12 de setiembre son secuestrados en Argentina los uruguayos Daniel Banfi, Guillermo Jabif y Luis Latronica.⁴¹ El 20 de diciembre aparecen en Uruguay los cadáveres de Floreal García Larrosa, Héctor Daniel Brum Cornelius, María de los Ángeles Corbo Aguirregaray de Brum, Graciela Martha Estefanel Guidali y Mirtha Yolanda Hernández, que habían sido secuestrados en Argentina. Desaparece entonces el niño Amaral García Hernández,⁴² hijo de Floreal García y Mirtha Hernández.

A partir de marzo de 1976, con la instalación del centro clandestino de detención conocido como “Automotoras Orletti”,⁴³ los

Mariano, *Operación Cóndor. Terrorismo de Estado en el Cono Sur*, Ediciones Lohle-Lumen, Argentina, 1998.

- 40 El 24 de febrero de 1974 es detenido el uruguayo Antonio Viana Acosta y trasladado a Uruguay. Lo mismo ocurre con Carlos Rodríguez coronel, detenido el 15-IV-74.
- 41 El 30 de octubre son encontrados en Buenos Aires sus cuerpos acribillados a balazos y bañados en ácido y cal viva.
- 42 Amaral fue ubicado en Argentina en 1985 y actualmente vive en Uruguay.
- 43 Oficialmente será identificada como la Base de Operaciones Tácticas 18 (OT 18). Será conocida también como el “jardín” o la “cueva de la vía”.

militares uruguayos cuentan con una base de operaciones desde la cual se desarrollará uno de los capítulos más negros de las operaciones del Plan Cóndor.

La Base de Operaciones Tácticas 18 funcionó primero en un local de la calle Bacacay y luego se amplió en la calle Venancio Flores, en un antiguo taller mecánico del que recibió su nombre: Automotoras Orletti. En ese lugar funcionó hasta el mes de noviembre de 1976.

Orletti dependía del Departamento de Operaciones Tácticas de la SIDE.⁴⁴ Para operar recibía la información de contrainteligencia, cuya jefatura era ejercida por el general Nieto Moreno. Contaba con personal de la SIDE pero engrosaba sus filas con paramilitares contratados por Aníbal Gordon.⁴⁵ Con el golpe de Estado que derroca a la presidenta argentina Isabel Martínez de Perón, asume en abril como ministro de Interior el general Albano Harguindeguy. Éste se suma a la represión trasnacional con la activa participación de distintos organismos de su Ministerio junto a fuerzas parapoliciales y paramilitares en una estrecha colaboración del Estado argentino con fuerzas de seguridad de los países del Cono Sur.⁴⁶

El cierre de Orletti coincide con el retiro del general Otto Paladino y con la fuga de un matrimonio de argentinos detenidos en ese lugar.⁴⁷

44 A cargo del vicecomodoro Guillamondegui en sus comienzos y posteriormente del general Visuara.

45 En 1976 Gordon alternó su actuación en Orletti con actividades empresariales en Uruguay, dedicándose al comercio de carne en la Comisión Administradora de Abasto del Estado, a cuyo frente se encontraba el mayor Menotti Ortiz, activo participante en las operaciones ilegales cumplidas por las Fuerzas Armadas uruguayas en Argentina. Gordon fue procesado posteriormente por la justicia argentina por su participación en secuestros extorsivos.

46 Una muestra de ello es el caso de la niña Carla Graciela Rutila, detenida junto a sus padres, Graciela Rutila Artés y el uruguayo Enrique Lucas López, en abril de 1976 en Bolivia. En agosto, madre e hija fueron trasladadas clandestinamente a Argentina, junto a Efraín Villa, por el integrante del SID Alfredo Ruffo, quien se apropió de la menor. Los adultos fueron vistos en Orletti. Carla es recuperada por su familia años más tarde.

47 Ramón Morales y Graciela Videillac.

Elena estaba informada de las primeras detenciones del año 1976 y las que siguieron hasta pocos días antes de su secuestro, seguía con atención las periódicas apariciones de cuerpos mutilados en las costas uruguayas, que se iniciaron en enero de 1976,⁴⁸ y su vinculación con lo que acontecía en la vecina orilla.

El 1º de febrero había sido detenido en el aeropuerto de Colonia por personal de Inteligencia y Enlace un compañero de Elena, cuando ingresaba a Uruguay procedente de Argentina trayendo consigo recortes de prensa extranjera,⁴⁹ fuentes de información para la labor de difusión en la lucha antidictatorial.

El 28 de marzo, efectivos de la prefectura marítima del puerto de Colonia detienen a otros tres compañeros de Elena, Ricardo Gil Iribarne, Luis Ferreira y Élida Álvarez, que ingresaban a Uruguay en una casa rodante, procedentes de Argentina, intentando introducir propaganda antidictatorial del PVP. La proximidad del golpe de Estado argentino, con su consecuente incremento de controles aduaneros, parece haber sido una de los motivos por los que había sido identificado Ferreira. Los detenidos fueron trasladados al mismo lugar donde después estaría prisionera Elena: el Batallón 13 de Infantería.

El 5 de abril de 1976 empiezan a desarrollarse acciones de las fuerzas represivas uruguayas sobre los exiliados en Argentina vinculados al PVP. En ese marco es secuestrado Ary Cabrera Prates⁵⁰

48 El 3 de enero son inhumados dos cuerpos NN en el cementerio de Colonia, Uruguay, según los registros de la Dirección de Necrópolis.

49 Fernando Funcasta estuvo detenido en la Jefatura de Policía y luego en el Batallón de Infantería Blindado de Colonia. El 27 de junio fue liberado. Nuevamente detenido el 8 de octubre, fue interrogado sobre Elena en el Batallón de Infantería N° 13.

50 Cabrera Prates nació en Rivera el 10-IX-31. Fue sindicalista de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU). En 1968 y 1970 estuvo detenido en el marco de las medidas prontas de seguridad. Desde 1973 residió en Argentina y viajó regularmente a Uruguay hasta 1975. Estaba refugiado al amparo del ACNUR. El 5 de abril fue visto por última vez. La vinculación entre los secuestradores de Ary y el personal militar uruguayo que actuaba en Orletti es denunciada en los testimonios de Eduardo Deán Bermúdez y Asilú Maceiro. Ary sigue desaparecido.

de su domicilio en la provincia de Buenos Aires por personal de los servicios de seguridad uruguayos y argentinos.

La coordinación de los operativos en ambas orillas del Plata queda de manifiesto una vez más el mismo mes de abril cuando Ricardo, uno de los detenidos en la casa rodante, es interrogado en el Batallón 13 de Infantería acerca de actividades comunes realizadas anteriormente con Ary Cabrera. Se le dijo que quienes lo interrogaban también habían interrogado a Cabrera en Argentina.

En abril varios militantes vinculados a la OPR 33 presos en Uruguay⁵¹ son trasladados desde los penales al cuartel de Artillería 1 (La Paloma).

Otra de las trágicas acciones de la represión coordinada sobre el PVP afectó especialmente, por razones muy personales, a Elena: el asesinato de Telba Juárez.

Telba había estudiado magisterio con Elena y juntas habían participado en las Misiones Sociopedagógicas. Fue secuestrada junto a Eduardo Chizzola en Buenos Aires,⁵² dos días después, el 19 de abril, aparece muerta de cuatro balazos en el pecho y uno en la cabeza en el barrio de Barracas. De Eduardo no se tendrá noticias y continuará desaparecido hasta el año 2003.

En una nueva demostración de la existencia de coordinación represiva entre Uruguay y Argentina Ricardo Gil testimonia: “(...) en el Batallón 13 de Infantería se me preguntó por Eduardo Chizzola. Me mostraron sus pertenencias y en particular su libreta de conductor expedida en Buenos Aires, que tenía su foto. Se me dijo que estaba detenido en la Argentina”.⁵³

51 Ellos son Alfredo Pareja, Luis Romero, Raúl Cariboni, Jorge Vázquez, Jorge Velázquez y Carlos Mechoso, del penal de Libertad, y Estela Saravia e Ivonne Trías, del penal de Punta de Rieles.

52 Telba Juárez tenía 29 años. Había estado detenida en Uruguay en el año 1971. Se radicó en Argentina en 1973. Eduardo Chizzola tenía 25 años, era estudiante de Educación Física y también estaba radicado en Argentina. El 30-7-71 estando detenida en Uruguay, participa de la fuga junto con un grupo de prisioneras políticas.

53 Testimonio de Ricardo Gil ante la Comisión Investigadora parlamentaria en Uruguay.

En los días 22 y 23 de abril volvieron a aparecer en las costas del departamento de Rocha cadáveres –esta vez cuatro hombres y una mujer– con claras muestras de haber sido torturados. La complicidad de la dictadura uruguaya para ocultar que se trataba de la operación “destino o disposición final” de la mayoría de los secuestados emitió un comunicado oficial informando que los cuerpos eran de personas de origen asiático.

El 1º de mayo, el entonces capitán Manuel Cordero y otros militares uruguayos concurren al domicilio de los padres de Eduardo Chizzola en Montevideo con un documento falso con la foto de éste. Dicen que el documento estaba junto al cuerpo de un argentino.

En esos días habían sido allanadas en Buenos Aires varias casas donde actuaban y vivían refugiados uruguayos integrantes del PVP, al tiempo que aparecía otro cadáver en las costas de Rocha.⁵⁴

El 8 de mayo se produce un sorpresivo viaje del canciller de la dictadura, Juan Carlos Blanco, a Argentina para mantener una reunión con el contralmirante Cesar Guzzeti. Ese viaje, según denunciara el senador Zelmar Michelini, tenía por objeto realizar gestiones para lograr que Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Wilson Ferreira Aldunate se alejaran de Argentina.⁵⁵

El 10 de mayo es rescatado otro cadáver de las aguas del Río de la Plata.⁵⁶

En la semana del 6 al 12 de mayo, los numerosos cuerpos aparecidos en las costas uruguayas y la falta de noticias sobre el paradero de cinco integrantes del PVP hacen pensar que se trata de hechos

54 De sexo masculino, maniatado y con las mismas características que los anteriores.

55 Michelini se había entrevistado con el ministro del Interior argentino y había redactado una carta al periodista de *La Opinión* Roberto García, en la que dejaba constancia de la eventualidad de que un comando uruguayo lo sacara del país. Había sido amenazado y conocía la existencia de un plan codificado como Noche de San Bartolomé, contra unos 200 refugiados uruguayos. Información registrada en el expediente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Año 1987.

56 Una mujer joven, atada de pies y manos, mostrando señales de haber sido torturada.

relacionados. Se inicia una campaña en el exterior del país, señalando que los cuerpos aparecidos en el Río de la Plata podrían ser los de aquellos compañeros de cuyo paradero no se tenían noticias.⁵⁷

Si bien esa denuncia resultó finalmente infundada, los temores no eran infundados. Ricardo Gil declarará posteriormente que estando en el cuartel de La Paloma, los militares le mencionaron la detención en bloque de uruguayos en Argentina y la necesidad de tomar alguna decisión sobre ellos. Las alternativas eran: trasladarlos a Uruguay, matarlos allá o juzgarlos en Argentina.⁵⁸

Otros hechos previos a su secuestro tocaron profundamente a Elena. El asesinato de Zelmar, padre de su amiga y compañera Margarita Michelini, y el secuestro de Gerardo Gatti.

El primero de esos hechos comienza a gestarse el 11 de mayo cuando es ocupado el inmueble donde comenzará a funcionar Automotoras Orletti. Dos días después son secuestrados en Capital Federal los uruguayos Rosario Barredo y Williams Whitelaw⁵⁹ junto a sus tres hijos.⁶⁰

Ese día también es secuestrado el uruguayo Hugo Gomensoro Josman,⁶¹ cuando realizaba trámites ante la Dirección Nacional

-
- 57 En esos momentos, se desconocía la suerte corrida por Ricardo Gil, Elida Álvarez, Luis Ferreira, Eduardo Chizzola y Ary Cabrera. A esa nómina se sumaban otros integrantes del PVP que habían sido sacados de los penales.
- 58 Testimonio de Ricardo Gil ante la Comisión Investigadora parlamentaria.
- 59 Según Orestes Vaello, suboficial del ejército argentino, Barredo y Whitelaw fueron entregados a César Enciso, yerno del general Paladino, un paramilitar perteneciente a la banda de Aníbal Gordon y a dos o tres personas que pertenecían a los servicios de inteligencia de Uruguay. Testimonio ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina, el 4-4-84.
- 60 Gabriela Schroeder, de 4 años, y los mellizos Victoria y Máximo Withelaw, de poco más de un año. A fines de mayo los tres niños aparecen en el partido de Florida, provincia de Buenos Aires y son entregados en la comisaría de Vicente López y posteriormente reintegrados a su abuelo Juan Pablo Schroeder. Gabriela dirá meses después que había presenciado el asesinato de su madre.
- 61 Según informó en abril de 2003 la Comisión para la Paz, su fallecimiento estaría confirmado, faltando la vista del expediente para precisar la fecha y la situación de los restos.

de Migraciones en Argentina, y tres días después, el 16 de mayo, oficiales argentinos y uruguayos secuestran de su domicilio a la uruguaya Blanca Rodríguez de Bessio. Hugo y Blanca siguen desaparecidos.

El 14 y el 17 de mayo aparecen en las costas uruguayas dos cadáveres más.⁶²

El 18 de mayo son secuestrados los legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Según declara el entonces diputado Oscar López Balestra, cuando fueron secuestrados los dos parlamentarios él identificó actuando en Buenos Aires a los militares uruguayos Manuel Cordero y José Nino Gavazzo.⁶³ Al otro día, es secuestrado en Buenos Aires Manuel Liberoff, otro conocido político uruguayo radicado en Argentina, al tiempo que aparece en las costas uruguayas otro cadáver.⁶⁴

El 20 de mayo son asesinados los legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz y el matrimonio Whitelaw-Barredo. Al otro día aparecen sus cuerpos dentro de un vehículo en la intersección de las calles Perito Moreno y Dellepiane.

El 22 de mayo, cuando Juan Raúl Ferreira regresaba a su domicilio en Argentina, es avisado de que lo esperaban policías armados, por lo que la familia de Wilson Ferreira Aldunate se refugia en una representación diplomática.

El segundo hecho que afectó mucho a Elena fue el secuestro de Gerardo Gatti,⁶⁵ ocurrido el 9 de junio en un departamento en el barrio de Núñez, en Buenos Aires, desde donde el PVP coordinaba

62 Uno es rescatado al sur del puerto de Montevideo, atado y con muestras de haber sido torturado. El otro aparece en el puerto de Colonia con un bloque de cemento atado a los tobillos.

63 Expresiones vertidas y consignadas en actas de la Comisión Investigadora parlamentaria.

64 El cuerpo aparece en Colonia, decapitado.

65 Gerardo Gatti Antuña era conocido activista político y sindical. Fue fundador de la CNT e integrante de su primer secretariado. Había sido designado presidente del PVP. Refugiado en Argentina desde 1973.

sus actividades en Argentina. Ese día es también detenida otra persona⁶⁶ que trabajaba junto a Gatti en el apartamento.

Luego de una breve estadía en las dependencias de la Policía Federal donde es terriblemente torturado, Gerardo es trasladado a Orletti. A partir de ese momento pasa a ser utilizado en una operación de extorsión por parte de los integrantes uruguayos del Servicio de Información y Defensa (SID),⁶⁷ el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA), y los servicios de seguridad argentinos. Para eso, en la madrugada del 13 de junio secuestran a Washington Francisco Pérez Rossini, un conocido sindicalista uruguayo, quien será conducido en reiteradas oportunidades a Orletti a los efectos de hacerlo participar como intermediario obligado entre los militares⁶⁸ y el PVP.

En tanto, Elena recibía regularmente, en el apartamento de la calle Massini, comunicaciones de la dirección del PVP desde Buenos Aires. Por lo que se sabe, éstas venían de Mauricio Gatti. La detención de Elena el 26 de junio le impide conocer los

66 María del Pilar Nores Montedónico, posteriormente trasladada a Uruguay, y en virtud de la colaboración prestada a los militares, liberada el 22-XII-76 al igual que José Félix Díaz.

67 El director de este servicio dependiente del Ministerio de Defensa y por tanto del Poder Ejecutivo, es un general que depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. El servicio se dividía en tres departamentos, a cuyo frente se encontraban subdirectores con cargo de coronel, uno de cada arma. La jerarquía e integración de este servicio excluyen toda posibilidad de que sus acciones puedan ser consideradas aisladas o independientes de las directivas unificadas de los más altos mandos civiles y militares de la dictadura. En los primeros meses de 1976, al frente del SID se encontraba el general Amaury Frantl y como subdirectores el capitán de navío Volpe, el coronel Font y un coronel de aviación cuyo nombre no se registra. El departamento más importante, era el número III, a cuyo frente siempre estaba un teniente coronel del Ejército. En marzo de 1976, el cargo era ocupado por el teniente coronel Octavio González, sustituido por breve lapso por el teniente coronel Juan Antonio Rodríguez Buratti, relevado a su vez por quien había sido segundo jefe, teniente coronel José Nino Gavazzo.

68 En esa operación, Washington Pérez identifica a los militares uruguayos José Nino Gavazzo, Jorge Silveira y Manuel Cordero; al inspector Hugo Campos Hermida, y a los argentinos Aníbal Gordon y Eduardo Alfredo Ruffo.

acontecimientos que dan por finalizada la operación de extorsión que amenazaba la vida de Gerardo Gatti y el inicio el 13 de julio de otra similar en la que se pone en juego la vida de León Duarte y otros militantes del PVP.

V
LA CAÍDA

Los jóvenes integrantes de la Unión de las Juventudes Comunistas⁶⁹ que se encontraban prisioneros en el Cilindro Municipal, un estadio cerrado usado por la dictadura uruguaya como lugar de detención, no soñaban que al fugarse de allí el 3 de junio de 1976 serían testigos posteriormente de otra situación extrema: el intento de asilo en la Embajada de Venezuela de Elena Quinteros.

Una semana después de la fuga, dos de ellos se presentan allí el 10 de junio y un tercero el 15 de junio, solicitando asilo político. Otro lo hace en la Embajada de México.⁷⁰

-
- 69 El 29 de enero de 1977 en La Habana en el programa "15 minutos con Uruguay" que se trasmítia por Radio Moscú, Alberto Grille miembro de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) y Miguel Millán (detenido desde 15 diciembre de 1975) secretario general de la Asociación de Estudiantes de Mercedes, denuncian las torturas recibidas por ellos y la estudiante de medicina Ofelia Fernández.
- 70 Según surge de la información de la época de la propia Embajada venezolana, Alberto Grille, José Enrique Baroni y Miguel Millán, se asilan allí y otra persona de apellido Falkner lo hace en la representación diplomática de México.

Julio Ramos, embajador de Venezuela en Uruguay, que los días 11 y 16 de junio envía dos informes confidenciales⁷¹ a su ministro de Relaciones Exteriores dando cuenta de la solicitud de asilo de Alberto Grille, Miguel Millán y José Enrique Baroni, tampoco podía imaginar que pocos días después sería protagonista de un grave enfrentamiento diplomático con la dictadura uruguaya.

Al término del último informe librado a su Cancillería, al referirse a los lugares donde permanecían detenidos los opositores uruguayos que le solicitaban asilo, el embajador comentaba: "...en la citada cárcel se recurre a métodos de tortura que han sido reiteradamente denunciados...". Y dejaba constancia de algo que en el futuro determinaría su conducta en el caso de Elena. "...el hecho de haberse evadido de ella significa un grave peligro de vida para aquellos que pudieron lograrlo".

Elena había fijado ciertos mecanismos de seguridad para el caso de ser detenida. Había establecido con Teresa que dos veces por día –de mañana y de tarde– la llamaría por teléfono. La ausencia de esas llamadas sería la señal de su captura. También le había dicho que en caso de ser detenida ya tenía resuelto cómo intentar escapar.

En Montevideo Elena compartía con Eduardo Pin las responsabilidades de la acción del PVP en el país en lo relacionado con el llamado "plan de aparición", vinculado al área partidaria de agitación y propaganda. Mediante dicho plan, una audaz acción definida por el Congreso del partido, se iniciaría una ofensiva en la lucha contra la dictadura, que tendría como centro el propio territorio nacional.

El plan de aparición estaba diseñado en varias etapas. La primera consistía en difundir por medios legales (propaganda paga en diarios de circulación nacional, radios, folletos, etcétera) determinados símbolos y eslóganes que después serían retomados en la acción clandestina del partido. La primera parte de este plan se cumplió con éxito, llegando a publicitarse una representación de la nueva organización política por medio de los corredores de la

71 Informe confidencial N° 223-SS y N° 225-SS.

vuelta ciclista del Uruguay, que lucieron el símbolo diseñado para la aparición.

Un supuesto "alto funcionario de una empresa de origen belga" fue quien organizó en Uruguay la difusión de una propaganda muy específica, en tanto Elena y sus compañeros armaban la infraestructura desde la cual se operaría posteriormente. En un informe escrito de entonces se lee: *"El objetivo de la operación era difundir en todo el país el símbolo del partido (un mapa de Uruguay con un signo de 'X' dentro de una 'V') y ambientar sus consignas. El medio sería una campaña publicitaria contratada por un falso ejecutivo de una empresa inexistente. Dicha actividad estaría sincronizada con el esfuerzo militante del partido en Montevideo"*. Una supuesta empresa belga que lanzaría una línea de cosméticos contrata a una agencia de publicidad en Brasil y ésta tomó contacto con las agencias uruguayas.

La campaña de aparición implicaba que la publicidad contratada fuera complementada con la difusión de volantes, folletos y pintadas. Ese trabajo se estaba realizando en Uruguay, hasta que fue suspendido por los efectos de la represión tanto en Uruguay como en Argentina.

La mayor responsabilidad en el desarrollo del plan de aparición en Uruguay correspondió a José Félix, a pesar de que frecuentemente estuviera en Buenos Aires.

El Gallego había viajado en varias oportunidades a Montevideo y en una de ellas había comprado, bajo una falsa identidad, la casa de la calle Massini. Al principio Elena no viviría allí en forma permanente. Sí lo hacía otra militante del Partido, embarazada. Elena iba al apartamento simulando ser la acompañante de la señora embarazada. Cuando ésta dio a luz abandonó su tarea de dar "cobertura" al local y Elena pasó a vivir allí casi permanentemente.

El último domingo de junio de 1976, Elena tenía marcado un contacto con Pin en Bulevar España y Avenida Brasil al que no concurrió. Tampoco fue, ese mismo día, a otros que estaban fijados para el caso de que fallara el primero.

Elena había caído en manos de la represión, no habían dudas. Se trasmite la alarma. Se logra establecer que la última vez que se tuvo noticias de ella había sido el sábado 26, cerca del mediodía. Se sabe que Gavazzo había detenido a la mujer que había vivido antes en Massini y la obligó a hacer una llamada telefónica que se supuso fue a fin de acordar un encuentro con Elena.⁷²

Las llamadas diarias de Elena a Teresa tampoco se reciben. Fuerzas de seguridad de la dictadura⁷³ la habían detenido en el apartamento de Massini.⁷⁴ Ese local al parecer sólo era conocido por Félix Díaz y quien había vivido allí antes.⁷⁵

La forma en que Elena intentaría escapar no era conocida, al parecer, por nadie. Recuerda Sara: *“Mauricio me cuenta que Elena llevaba siempre zapatos acordonados, prontos para correr. Tenía estudiada las distintas posibilidades de fuga”*.⁷⁶

-
- 72 Sobre la fecha de detención de Elena la mayoría de los testimonios existentes señalan el día 24 de junio. Pin, una de las últimas personas que vio a Elena en libertad, es categórico al afirmar que Elena faltó a sus contactos el domingo, por lo que es factible concluir que su detención fue el día 26. Por otra parte, esa fecha es la que maneja, aunque sin dar las fuentes, el anexo II del informe de la Comisión para la Paz.
 - 73 Según pudimos establecer, en la detención intervino un comando policiaco-militar en el que participaba el inspector Víctor Castiglioni, jefe de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía. Esto también parece afirmarse en el Anexo II de la Comisión para la Paz, que expresa: *“...al mismo tiempo que ingresaban al lugar varios funcionarios militares y policiales que la custodiaban, al advertir que habían sido engañados por la detenida”*.
 - 74 La unidad N° 103 del padrón 112.311/103 situado en Ramón Massini 3044, por sentencia interlocutoria N° 227 del 29-XII-79 fue adjudicada en propiedad a la División Ejército I en virtud de la ley 14.373 aprobada por la dictadura para apropiarse de los bienes de los opositores. La unidad militar que detuvo a Elena, el Batallón 13 de Infantería, depende de la División de Ejército I, lo que descarta que el operativo haya sido exclusivamente policial, a cargo de la Jefatura de Policía de Montevideo.
 - 75 La información de que en dicho domicilio también vivía Alma Rodríguez y el nombre (Mercedes) de la portera del edificio está consignados en un escrito presentado en la causa penal 219/85 ante la Suprema Corte de Justicia.
 - 76 Sara Méndez, acto de homenaje a Elena, 2002.

La versión de que el operativo de detención había estado bajo la responsabilidad de integrantes del Ejército y la Policía, y que Elena había sido conducida al 13 de Infantería encuentra su fundamento en las declaraciones de Alma Rodríguez, detenida en el marco del mismo operativo, y de otras prisioneras del "300 Carlos". Alma afirma en uno de sus testimonios que Elena llega a Infantería 13 el 26 de junio. Otra persona, que había sido detenida en mayo de ese año y que tenía asignado el número 2503 dice haber visto llegar a Elena a ese lugar. Según ese testimonio los días que trascurren hasta que Elena es llevada al supuesto "contacto", los pasó junto a otras 16 mujeres allí detenidas.⁷⁷

En medios de prensa uruguayos se han dado otras versiones sobre el personal interviniente en el operativo del secuestro.⁷⁸

Elena debió hablar del supuesto contacto que realizaría, en las inmediaciones de la Embajada, con otro integrante del PVP.⁷⁹ Seguramente, a partir de haber conseguido esa información, la OCOA dispuso el operativo de captura de quien concurriría al contacto.⁸⁰

-
- 77 Declaraciones realizadas a los autores por Graciela Popelka.
- 78 Un artículo publicado en *Brecha* de 9-V-03, firmado por Samuel Blixen, da cuenta de que el capitán de navío Lebel denunció en 1976 la responsabilidad de la Armada en la desaparición de Elena. Esto ya había sido informado en setiembre de 2000, en el mismo semanario, por María Urruzola. Según esas versiones la Armada fue el organismo responsable del secuestro de Elena de la Embajada de Venezuela, y fue el integrante de la Armada Juan Carlos Larcebeau quien golpeó al diplomático venezolano Batista durante un forcejeo. Tróccoli, Larcebeau, Alberto Lombardi y Nelson Olivera habrían sacado a Elena del FUSNA para luego trasladarla en un Volkswagen con destino desconocido.
- 79 En el libro escrito posteriormente por el embajador Julio Ramos, *De la dictadura de Zorrotigre a la caminocracia de Carlos Andrés* dice que: "...presionada policialmente manifestó, mintiendo deliberadamente, que su esposo se hallaba en Montevideo y comprometiéndose ella a entregarlo, la soltaron y la siguieron por la calle, cuando ella trató de asilarse en nuestra Embajada. - Parece que el señor Díaz era considerado por la policía como enemigo muy poderoso de las autoridades del Uruguay".
- 80 Según consigna en su libro el ex agente policial José Calace: "El procedimiento del incidente con la Embajada venezolana lo realiza el Ejército, pero, como era muy común entonces, llevaba un grupo de apoyo del Departamento 5 constituido por el 'Facho' Roberto Alfonso Pérez, en

El 28 de junio, a primeras horas de la mañana, desde el Batallón 13 de Infantería es organizado el operativo por el entonces capitán Jorge Silveira.⁸¹ Según la versión del embajador Ramos, los militares pensaban capturar allí a José Félix Díaz, considerado una pieza “importante” del PVP. Antes de dirigirse al lugar del “contacto”, se ajustaron los detalles del operativo en el predio militar ubicado en Avenida 8 de Octubre y presidente Berro, con la participación, entre otros, del entonces capitán Dante Del Core.⁸² Al menos dos hombres y una mujer de los servicios de seguridad, vestidos de civil, trasladarían a Elena al lugar en un Volkswagen de color verdoso apoyado por otros varios vehículos particulares y uno militar. En tanto los autos particulares rondarían por la zona, el vehículo militar se ubicaría en las inmediaciones de bulevar Artigas. Por las proximidades del lugar del “contacto” deambularían varias parejas de integrantes de los servicios de seguridad vestidos de particular.⁸³

aquei entonces agente, como chofer; el 'Cacho' Bronzini, como agente; y Ricardo De León Galván como oficial a cargo. El resto eran 'yerbas'. (...) Ella se les escapa y quien la agarró dentro de la Embajada fue De León (muy parecido a Bronzini). Bronzini fue quien le pegó al embajador. Esos son los hechos". Quince años en el infierno, editorial tae, Montevideo, 1988.

- 81 Alias “Siete sierras”, “La bestia”, “El enano terrible”.
- 82 Esta información aparece en una intervención parlamentaria del entonces senador José Germán Araujo, el día 2-VII-85.
- 83 Según el testimonio del ex soldado de la Compañía de Contrainformación Hugo García Rivas: “*Ese fue un operativo que hizo la Compañía*”. *Memorias de un ex torturador*, El Cid Editor, Buenos Aires, 1984.

VI EL SECUESTRO

Los vehículos del operativo militar llegaron al cruce de Bulevar Artigas y Canelones aproximadamente a las 10:20. Hicieron salir a Elena y le ordenaron que caminara hacia el lugar donde había dicho que se encontraría con el supuesto "contacto". Mientras, uno de sus custodios continuaba la marcha a bordo del automóvil en que la habían conducido, acompañando sus movimientos. Además Elena era vigilada por una pareja que caminaba unos metros más atrás por la misma acera de Bulevar Artigas. El "contacto" había sido señalado en un lugar muy cercano a la sede diplomática de Venezuela. En ese trozo de territorio venezolano del que sólo la separaba una verja, Elena pensaba refugiarse.

Mientras camina lentamente por Bulevar Artigas, se concentra en el esfuerzo que deberá hacer. Sabe que no le resultará fácil. Un hecho ocurrido 15 días antes en otra sede diplomática había motivado que se reforzaran las guardias de todas las representaciones extranjeras en Montevideo. Integrantes de la oposición que habían logrado huir de un centro de detención de la dictadura se habían asilado en una Embajada, no sin antes mediar un forcejeo entre los policías que custodiaban el lugar y un funcionario diplomático. Por

esa razón Elena intentaría acceder a la sede diplomática a través de la casa lindera, desde donde saltaría a los jardines de la Embajada.

El Volkswagen se había adelantado unos metros y se encontraba a la altura de la calle Charrúa, casi enfrente de la Embajada de Paraguay. Elena sentía, a pocos metros, la vigilancia de la pareja que caminaba en su mismo sentido.

Ya ha recorrido una cuadra y media de las dos que la separan de su objetivo. Alcanza a ver en la acera de enfrente varios policías apostados ante la entrada de la Embajada paraguaya. Sabe que lo mismo sucederá en la de Venezuela.

El lugar le resulta bien conocido pues últimamente ha sido prácticamente su barrio. Vivía a unas diez cuadras de allí y muchas veces había caminado por ese lugar e imaginando que alguna vez haría lo ahora está a punto de lograr: escapar.

Sin pensarlo más echa a correr y entra al predio de la casa lindera a la Embajada. Siente a pocos metros que el hombre que seguía sus pasos acompañado por una milica la persigue, mientras la mujer se adelanta por la vereda para llamar la atención del individuo que estaba en el automóvil.

Salta el muro y cae en el jardín de la Embajada. Está en territorio de Venezuela. Grita pidiendo asilo al tiempo que se identifica.

La señora Pisani, tercera secretaria de la Embajada, oye los gritos y corre al balcón. Mientras presencia lo que sucede en el jardín llama al resto de los funcionarios.

— ¡Corran que pasa algo, hay una mujer gritando!

Cuando Elena logra levantarse y se dispone a correr hacia la propia residencia de la delegación venezolana, es derribada de un golpe por el hombre que la perseguía. Éste la arrastra hacia la puerta principal del jardín, rumbo a la calle. Elena intenta resistirse, pero interviene la milica. Continúa el forcejeo ante la pasividad del agente policial apostado en la entrada.⁸⁴

84 Sobre la cantidad de policías que estaban de guardia en la sede diplomática de Venezuela, las distintas versiones son de uno, dos y hasta de cuatro.

El personal de la Embajada había acudido al balcón. El consejero Frank Becerra y luego el secretario Carlos Baptista Olivares bajan al jardín en auxilio de Elena, que sigue gritando:

— ¡Embajador, ayúdeme, asíleme, asíleme!⁸⁵

Alberto Grille, su esposa Alba coronel García, Enrique Baroni, Miguel Millán y Federico Falkner,⁸⁶ asilados en la Embajada, oyen los gritos y uno de ellos ve cómo el secretario y el consejero corren hacia el jardín en ayuda de Elena, que se debatía para evitar ser sacada del predio.⁸⁷ Desde el primer piso Baroni logra ver cómo sacan a Elena⁸⁸ e identifica a un funcionario del Departamento 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo.⁸⁹

-
- 85 Otra versión de los hechos, incluida en una ficha de la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), dice: *“Elena corrió hacia la residencia gritando: ¡Asilo, Asilo!, dando su nombre y profesión, y además en el forcejeo logró gritar ‘Este es Cacho, de la División 5’”*.
- 86 Miguel Millán, en testimonio brindado a la Comisión para la Paz, recuerda que en la mañana del secuestro él estaba con sus compañeros tomando mate en el piso superior cuando escucharon los gritos desgarraadores de una mujer que pedía al embajador asilo político. (*Primera Plana*, 11-IX-00.) En cuanto a Falkner, otras informaciones lo ubican como refugiado en la Embajada de México y no en la venezolana.
- 87 Según declaró ante la justicia el representante del gobierno en la Comisión para la Paz, Carlos Ramela, el 9-V-03, *“...nadie reconoció quién era la persona en ese momento ya que nadie la conocía personalmente y mismo las personas que estaban asiladas en la Embajada y que vieron parte del episodio lo presenciaron desde una ventana esmerilada de un baño de un tercer piso”*. Con respecto a si Elena logra identificarse al intentar asilarse existen varias versiones. Este aspecto tuvo su importancia en la causa penal contra Juan Carlos Blanco, ya que los funcionarios de la Cancillería alegan no saber el nombre de Elena.
- 88 Según Millán: *“Uno a uno los uruguayos bajaron y, al llegar al frente, pudieron ver cómo tres funcionarios de la Embajada, incluido el diplomático Carlos Baptista y el ministro consejero forcejeaban en el jardín con otros dos hombres de civil –uno de ellos sería reconocido después como Cacho Bronzini del Departamento 5 de la Jefatura de Policía...”* (*Primera Plana*, 11-IX-00, página 10.)
- 89 Si bien el testimonio de Grille habla de Cacho Bronzini, un informe dice: *“Por refugiados que se encontraban en la sede de la Embajada esperando el salvoconducto (cinco en total), para abandonar el país, y por sus propias declaraciones, se pudo constatar que tres de los oficiales policiales de particular que penetraron en la Embajada eran el oficial*

El operativo había usado para el traslado de Elena desde el Batallón de Infantería N° 13 hasta las inmediaciones de la sede diplomática, además del Volkswagen verde, una camioneta militar con otros efectivos que mientras se desarrollaban los hechos permaneció estacionada en las cercanías del lugar.

Cuando ya habían logrado llevar a Elena hasta la calle, se produce un forcejeo entre los secuestradores y los funcionarios de la Embajada. Aquéllos intentaban introducirla en el auto que, a contramano, había vuelto por Bulevar Artigas y esperaba con el motor en marcha frente a la Embajada. Mientras los secuestradores cinchaban de ella tomándola del pelo, los funcionarios de la Embajada la sostenían por las piernas. Según relata el embajador: *“... penetró en ella atravesando el muro de la casa vecina y entonces un oficial de policía a quien denominaban el Cacho entró por la puerta y agarrando a la señora por el cabello la sacó rápidamente auxiliado por otros oficiales. (...) La metieron en un automóvil y juntos se la llevaron tres cuadras más abajo, cerca de la estatua del general Rivera, donde la cambiaron a otro vehículo mayor. (...) El consejero Becerra y el secretario Baptista se aproximaron al grupo antes de que arrancara el auto y trataron de ayudar a la infeliz mujer, pero estuvieron a punto de ser atropellados”*⁹⁰

El auto estacionado frente a la Embajada de Paraguay arranca y también entra a contramano para acercarse a gran velocidad al lugar del forcejeo, al tiempo que arriban los funcionarios de la Embajada en auxilio de Elena. Uno de los secuestradores golpea a Becerra logrando así sacar a Elena e introducirla en uno de los vehículos particulares, que arranca con la puerta derecha abierta y las piernas de Elena hacia afuera y con uno de sus captores encima

‘Cacho’ Bronzini, el oficial Albert y el comisario Márquez, reconocidos torturadores del Departamento de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo”.

90 Ramos, Julio. *De la dictadura de Zorrotigre a la caminocracia de Carlos Andrés.*

de ella.⁹¹ El auto acelera yéndose casi sobre los funcionarios, que estuvieron a punto de ser arrollados.⁹²

*"Naturalmente la policía secreta esperaba en el automóvil frente a la Embajada del Paraguay, en frente de la nuestra, y acudieron presurosos al asumir el Cacho su violenta actitud, aunque con eso tuvieron que violar las leyes de tránsito, tragándose la flecha, sin que nadie se lo impidiese. El infeliz policía que custodiaba la Embajada nada pudo hacer entonces, pues los intrusos le informaron que actuaban en una operación oficial..."*⁹³

Desde las sedes diplomáticas de Paraguay y del Vaticano, a pocos metros de la venezolana, los policías de guardia contemplan pasivamente los hechos. Los agentes de policía de la propia Embajada de Venezuela, en tanto, amenazan con detener a una mujer que, en medio del numeroso público que se había congregado frente a la Embajada, grita reclamando que suelten a Elena.⁹⁴

El auto particular usado en el operativo, un modelo de dos puertas, no resultó el más adecuado para que los secuestradores pudieran subir rápidamente con una mujer que seguía debatiéndose y se resistía a ser llevada por la fuerza. Los golpes sobre ella arrecian hasta que logran arrojarla sobre el asiento trasero, más

91 Segundo Millán: "Uno de los policías de civil literalmente se sentó encima de la detenida para que no pudiera ya salir del vehículo...". (Primera Plana, 11-IX-00.)

92 Un informe sin fecha dice: "La furia policial llega hasta el límite inhumano de golpear la puerta del auto contra las piernas de Elena que aún permanecían fuera del auto cuando es introducida en él, provocando seguramente, su fractura". Una versión atribuida al consejero Becerra dice que "el forcejeo para impedir que la mujer fuera introducida en un automóvil concluyó cuando con otro vehículo se intentó atropellarnos".

93 Ramos, J. Op cit.

94 "Entre los detalles de los hechos que ocurrieron ese día, recuerda el caso de un joven que trabajaba en la Embajada como ujier y que, momentos antes, se había detenido en la puerta a conversar con el policía que era la custodia de la Embajada. Este hombre de 24 años fue uno de los primeros a quienes golpearon los secuestradores, debido a que intentó defender a la maestra Quinteros", dice Millán, y agrega que en la Embajada, al ujier, "...le aconsejaron que no volviera a trabajar, ya que su intervención en los hechos podía serle peligrosa. Ese joven aceptó el consejo, y no volvió". (Primera Plana, 11-IX-00.)

seguro para evitar un nuevo intento de fuga. Las personas que van en el asiento de atrás deben permitir que el asiento delantero vuelva a su posición normal para ser ocupado por quienes viajan adelante. El forcejeo y la resistencia de Elena obligaron a que el cuarto ocupante del auto, quien debía ir adelante, se sentara o bajara el asiento delantero sobre las piernas de ella. Eso, y la necesidad de cerrar la puerta, motivó la fractura en una pierna de Elena, de la que posteriormente se tendrá conocimiento por fuentes médicas del Hospital Militar.

Cuando finalmente el auto que se lleva a Elena se aleja por Bulevar Artigas, es seguido por otro vehículo conducido por una persona que, habiendo presenciado los hechos, los sigue hasta el lugar donde esperaba el vehículo militar. Allí ve cómo Elena es trasladada a una camioneta militar que parte con rumbo desconocido.

Atrás, en los jardines de la Embajada, queda un zapato que Elena pierde en su intento de fuga. Adelante, la espera la tortura del "Infierno grande" o "el 300 Carlos", no otra cosa que el Batallón Número 13 de Infantería.

VII "EL INFIERNO"

El Batallón de Infantería N° 13 de la Avenida de las Instrucciones 1933 entre Camino Casavalle y el arroyo Miguelete fue durante la dictadura uruguaya un activo centro de torturas. Esta unidad de infantería, un arma que asumió un rol principal en la represión a partir del golpe de Estado en 1973, dependió, al igual que el Batallón N° 14 de Toledo, y el N° 15 de Infantería,⁹⁵ directamente del Comando General del Ejército. Por esa razón, actuaba en coordinación permanente con el Servicio de Información de Defensa (SID), la OCOA y la Compañía de Contrainformación del Ejército. Conocido como "el Infierno" por los presos políticos, los militares lo llamaban "el 300 Carlos".

José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira, Eduardo Ferro, Glauco Yannone, José Bassani y Carlos Rosell, entre otros, desarrollaron su actividad represiva en relación constante con el Servicio de Información (S 2) del Batallón 13. El S 2 estaba dirigido en el año 76 por el mayor Alfredo Lamy, con el respaldo de los jefes del batallón.

95 Creado en 1979 a partir de la Compañía de Transporte del 13.

Según datos aportados por otros presos, se sabe que Elena estuvo detenida en Infantería 13, y por informaciones proporcionadas por un médico militar que los autores no han podido identificar, se sabe que fue atendida en el Hospital Militar de las Fuerzas Armadas por una fractura.

El lugar destinado a alojar y torturar a los detenidos políticos era un galpón de techos de zinc muy grande, tipo fábrica, que servía además de depósito de camiones y maquinarias, tapadas con lonas amarillas impermeables. Tenía ventanas altas y puertas corredizas que a veces abrían para que entrara el sol.

Por una escalera que accedía a un primer piso se llegaba a la cocina, los baños y la sala de tortura. Cuando las sesiones eran muy intensas, el sonido de una radio a alto volumen se superponía a los gritos.

El personal militar con grado que actuaba allí adentro no se identificaba por sus nombres ni con el grado militar: eran nombrados como "Oscar 1", "Oscar 2", etcétera. Para el personal de tropa, la identificación era "uno" o "una", según se tratara de un soldado o de una policía militar femenina.

Hombres y mujeres presos estaban separados y la guardia que los custodiaba también.

Además de estar prohibida la comunicación entre los prisioneros, éstos permanecían siempre con los ojos vendados y con las manos atadas con un cable. Cada detenido era identificado con un número. A Elena le asignaron el 2.537.

El 8 de julio de 1976 son detenidos Nilka Regio de Gutiérrez y su esposo. Ambos son llevados a esa unidad militar. Dos días después Nilka empieza a escuchar la voz de Elena, a quien conocía.

Elena vestía un saco verde y, como los demás detenidos, estaba con los ojos vendados. Estaba aislada del grupo de 20 mujeres allí detenidas. Elena era torturada y Nilka escuchó su voz "Soy *Elena Quinteros* y no tengo nada que decir".

El 10 de agosto es liberada la señora de Gutiérrez. Elena continuaba allí.⁹⁶

96 Testimonio de Nilka Regio de Gutiérrez, en 1985, ante la Comisión Investigadora sobre Personas Desaparecidas de la Cámara de

También en el marco de la represión contra el PVP, es detenida en su casa Cristina Marquet Navarro, de 19 años. En el procedimiento interviene el capitán Jorge Silveira. Los integrantes del operativo mantienen a Cristina y a su pequeña hija en su domicilio durante nueve días, en espera de poder capturar a algún otro militante que concurriera a la vivienda. Finalmente, el 8 de agosto es trasladada en un vehículo particular al Batallón 13. Durante la primera noche, Cristina escucha a una mujer que dice: *“¿Por qué no me mataron?”* Reconoce la voz de Elena, a quien estaban torturando y la mantenían separada del resto de las mujeres. En una oportunidad Cristina pudo verla *“tirada en un colchón en medio de unos autos”*. Por las voces, pudo reconocer como vinculados al caso de Elena, a los oficiales Silveira y Victoriano Vázquez, en tanto que en la guardia femenina pudo identificar a las integrantes de la Policía Militar Femenina Selva De Melo y Liliana González. Cristina Marquet es trasladada a otro centro de detención en octubre de 1976. En esa fecha, Elena continuaba en el Infierno.⁹⁷

La represión contra el PVP, en tanto, no sólo seguía en Uruguay, el Cóndor se había instalado en Buenos Aires.

Diputados de Uruguay.

97 Testimonio de Cristina Marquet Navarro en París, enero de 1981.

VIII "ENTREGAR O NO ENTREGAR A LA MUJER"

Pocos minutos después de los incidentes en la Embajada de Venezuela, su titular se comunica telefónicamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y denuncia el hecho. Luego concurre hasta allí y reitera la denuncia ante el subsecretario Guido Michelín Salomón. El ministro Juan Carlos Blanco estaba ausente. Años más tarde dirá: "...que una persona de sexo femenino había pretendido obtener asilo en esa sede diplomática y que en esas circunstancias varias personas de civil –cuatro o cinco– habían impedido esa situación, arrastrando a esa persona de sexo femenino fuera de la Embajada; y que aquéllas no estaban identificadas."⁹⁸

Michelín Salomón, por su parte, manifestará: "En esa ocasión no se mencionaron nombres; se hablaba, simplemente, de cuatro personas de civil que perseguían a otra persona y que en el jardín o enfrente de la Embajada la tomaron y la sacaron por la fuerza. Lógicamente, ante un hecho de esa gravedad, y por las repercusiones internacionales que podía tener un acontecimiento de este tipo (...) creo

98 Declaraciones del entonces ministro de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Blanco, ante la Comisión Investigadora del Senado de Uruguay, en 1990.

que en presencia del propio señor embajador (...) llamé al Ministerio del Interior".⁹⁹

Ese mismo día, el ministro venezolano de Relaciones Exteriores recibe desde Uruguay una comunicación firmada por el embajador Ramos: *"Acaba de ser violada Embajada. Policía penetró sede y sacó violentamente a una dama que solicitaba asilo. Policía maltrató consejero. Acabo formular enérgica protesta ante el gobierno, reclamando la señora y pidiendo castigo policía. Seguiré informando. Ramos"*.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela emite de inmediato un comunicado: *"... el ministro de Relaciones Exteriores se ha comunicado con el embajador de Uruguay en Venezuela, con el fin de expresarle la gravedad de lo ocurrido en iguales términos a los formulados por el embajador en Montevideo. Venezuela insistirá en que la persona que solicitó asilo sea devuelta a la sede de la Embajada"*.

Por razones de procedimiento diplomático, antes de dar a publicidad el comunicado de prensa de la Cancillería venezolana, es convocado a la misma el embajador uruguayo en Caracas, Julio César Lupinacci Gabriel. *"...aproximadamente a las 20 horas. Me sorprendió mucho la llamada a esas horas de la noche y concurrió a la secretaría y me recibió allí el subsecretario, aduciendo que el ministro se hallaba indisposto y se había retirado de la Cancillería. Me expresó textualmente: 'Usted se imaginará por qué lo llamamos'. Le contesté que no lo sabía y me manifestó que en la mañana fuerzas de seguridad uruguayas penetraron en la Embajada de Venezuela en Montevideo y se llevaron a viva fuerza a una persona que quería asilarse en la Embajada."*¹⁰⁰

Al día siguiente del secuestro, el embajador venezolano Julio Ramos envía una nota al ministro uruguayo de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Blanco, dándole cuenta de la protesta que había

99 Declaraciones del entonces viceministro de la República, Guido Michelín Salomón, ante la Comisión Investigadora del Senado, en 1990.

100 Declaraciones de Lupinacci ante la jueza María del Rosario Berro, el 15-III-02, en la causa penal contra Juan Carlos Blanco.

presentado el día anterior ante el viceministro Guido Michelín Salomón, en la que finaliza afirmando: *"Tan flagrante violación de nuestra soberanía no tiene para mi gobierno otra reparación que la inmediata entrega de la mencionada señora"*.

El mismo día el jefe de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo se presenta en la Embajada de Venezuela a los *"efectos de recabar datos sobre una presunta violación del derecho de asilo político"*. Su objetivo era, en realidad conocer la información que efectivamente tenía la Embajada, a fin de ocultar con mayor eficacia la responsabilidad estatal en los hechos.

Los autores del secuestro, que habían actuado vestidos de particular y con vehículos particulares, no estaban identificados, y se desconocía también quién era la persona sacada de la Embajada. Los servicios de seguridad, con la incondicional complicidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, creyeron que manteniendo una negativa sobre la responsabilidad del Estado evitarían que el asunto pasara a mayores.

Olvidaron tener en cuenta la labor de denuncia realizada en Venezuela y el apoyo allí recibido. Tampoco pensaron que el embajador Ramos no se comportaría pasivamente y menos que los compañeros de Elena en Buenos Aires se presentarían ante la Embajada de Venezuela en esa ciudad para aportar la identidad de la secuestrada.¹⁰¹ Una de esas gestiones la cumple Margarita Michelini. *"Fui a ver a uno de los secretarios de la Embajada venezolana en la Argentina para decirle quién era la mujer que se había asilado acá. Le llevé una foto de Elena, le di todos los datos y le conté que yo era muy amiga de ella y de vos."*¹⁰²

101 Según declaraciones de Ramela ante la justicia uruguaya: *"La confirmación de quién era la persona la tuvo el embajador Ramos al día siguiente por una llamada que recibió del exterior supuestamente del compañero o ex compañero de Elena Quinteros, el señor Díaz, quien señaló que la persona involucrada en el episodio era Elena Quinteros"*.

102 Carta de Margarita Michelini entregada a Tota el 6-III-85 en Montevideo.

En Montevideo, los suegros de Elena habían acudido a la Embajada de Venezuela con una fotografía de ella que permitió que el secretario de la representación diplomática confirmara la identidad de la persona que había protagonizado los hechos del día 28 de junio.

El 30 de junio, Lupinacci concurre a la Casa Amarilla, (Cancillería) atendiendo a la convocatoria de la Cancillería venezolana. Ingresa por un acceso directo al despacho del ministro de Relaciones Exteriores, Ramón Escovar Salom, para evitar a los periodistas. El encuentro con el ministro Escovar se extendió por más de una hora. Cuando el embajador uruguayo abandona la Casa Amarilla por la puerta principal, declara a los periodistas que su gobierno había solicitado al de Venezuela un compás de espera a los efectos de investigar acerca del incidente y ofrecer así las explicaciones exigidas por Venezuela, que Uruguay estaba dispuesto a hacerlo e incluso a devolver a la dama secuestrada en Montevideo, si aparecía. Agregó que se había sometido a juicio sumario al policía que estaba de guardia frente a la sede diplomática por su responsabilidad al no intervenir en los hechos. Dijo que hasta el momento no se había podido determinar la participación de ningún funcionario de seguridad, pero que sí se había determinado que el vehículo en el cual secuestraron a Elena era un Volkswagen verde, de cuya matrícula se conocían los dos últimos números. Lupinacci se retiró del lugar luego de asegurar que viajaría en la próximas horas a Uruguay.

Si bien la Casa Amarilla no había realizado declaraciones oficiales en torno al incidente diplomático ocurrido en Montevideo, según el diario *El Nacional*, de Caracas, “fuentes generalmente bien informadas” expresaron que “se espera que el problema sea resuelto satisfactoriamente, ya que Uruguay no estaría dispuesto a facilitar una ruptura de relaciones” por razones de “orden político y económico” y porque para el gobierno de Uruguay “ya criticado, en el hemisferio, sería de muy graves repercusiones una ruptura.” Agregaba que el argumento esgrimido por Uruguay de que no se trató

de una acción con intervención oficial de policías o militares "no cambia nada la situación".¹⁰³

La repercusión del hecho en Venezuela es expresada por el propio Lupinacci: *"El motivo por el cual fuí llamado era que el gobierno de Venezuela iba a emitir un comunicado por presión de la prensa y si bien pretendían minimizar el incidente, igualmente por tal razón se veían en la necesidad de emitir un comunicado (...). Así pasaron dos o tres días y en el interin el clima de tensión que se vivía en Caracas era cada vez mayor, con grandes titulares en los diarios, manifestaciones en el Parlamento de distintos grupos políticos, amenazas de llamado a sala al ministro de Relaciones Exteriores por ese problema e incluso hubo manifestaciones en la calle, pero no se afectó para nada a la Embajada"*.¹⁰⁴

Mientras eso ocurría en Venezuela, en Uruguay el jefe del ESMACO, contralmirante Francisco Sanjurjo, visitaba al embajador de Venezuela, oportunidad en la cual *"ratifica en nombre de las Fuerzas Armadas su interés y mejor disposición en el rápido esclarecimiento de los hechos denunciados"*.

Sanjurjo pide una prórroga de tres o cuatro días para tratar de solucionar el problema, y agrega que eso estaba a nivel de la Cancillería.

Recuerda Tota: *"En esos días apareció en los diarios argentinos la noticia acerca de una joven uruguaya de 30 años que había sido sacada de la Embajada de Venezuela, y yo en un momento pensé ¿no será Elena?. Esa noticia la reproduce Clarín de Buenos Aires. Por la noche viene mi gran amigo Mauricio Gatti y le dice a Pepe lo ocurrido. Él viene y me dice: 'Mirá, Tota, te tenemos que dar esta noticia, la sacada de la Embajada es Elena'"*.¹⁰⁵

Las gestiones diplomáticas se mantenían a ritmo vertiginoso. Ese 30 de junio el canciller venezolano recibe una nueva comunicación

103 Diario *El Nacional*, Caracas, 1-VII-76.

104 Declaraciones de Lupinacci ante la jueza Berro el 15-III-02, en la causa penal contra Juan Carlos Blanco.

105 Martínez, I. Op cit.

desde Montevideo, en la que Ramos le amplía la información sobre los hechos del día 28.¹⁰⁶

Al día siguiente, al no recibirse excusas satisfactorias del gobierno de Uruguay, el presidente del Congreso venezolano, Gonzalo Barrios, declara públicamente que “*es inminente la ruptura de relaciones diplomáticas*”.¹⁰⁷

Ramos da cuenta al ministro Escovar de que el gobierno uruguayo continúa afirmando que la Policía y el Ejército son ajenos a los hechos. Agrega que le ha proporcionado a las autoridades uruguayas el nombre de la mujer sacada de la Embajada, dato que había conseguido en sus investigaciones, además de recibirla desde la Embajada de Venezuela en Argentina.

El 2 de julio, mientras sigue sin aparente solución el incidente diplomático—según comentan los correspondientes en Montevideo de la agencia de noticias ap—, la totalidad de la prensa extranjera que informa del episodio es confiscada por segundo día consecutivo por la Policía. Cuatro días después la prensa montevideana publica un comunicado de la Cancillería en el que ésta “*lamenta profundamente el incidente ocurrido en la Embajada de Venezuela*”, empero —continúa comentando la agencia de noticias—, no especifica cuál fue el incidente, por lo que la mayoría de la población sigue desconociéndolo.¹⁰⁸

106 “...a las 10 de la mañana, la tercera secretaria Pisani, al oír gritos espantosos de una mujer pidiendo auxilio, corrió al balcón y al momento llamó a los compañeros de trabajo: Corran que pasa algo, hay una mujer gritando. De inmediato el personal de la misión corrió al balcón, menos el consejero Becerra quien atinó a bajar y vio a un hombre tomando a una mujer por los cabellos la cual gritaba desesperadamente: Embajador ayúdeme, asíleme, asíleme. También vio un Volkswagen verde que a contramano se instaló a las puertas de la Embajada en donde por la fuerza y peleándose con el consejero Becerra quien trataba de impedir que fuera introducida en el automóvil...ni el consejero ni el secretario pudieron hacer absolutamente nada puesto que el auto que estaba en marcha, con la puerta derecha abierta y las piernas de la señora hacia fuera y con un policía encima dio orden de salir tirando el auto contra los funcionarios, que estuvieron a punto de ser arrollados.”

107 Diario *La Opinión*, Buenos Aires, 2-VII-76.

108 Diario *El Nacional*, Caracas, 2-VII-76.

Continuando con la parodia que diplomáticos y militares uruguayos representaban, la Jefatura de Policía requiere la colaboración de la población para ubicar un auto Volkswagen verde con matrícula terminada en 714 y a un hombre rubio de unos 25 años de edad.¹⁰⁹

Todos los engranajes del Estado fueron puestos en marcha desde el primer momento para ocultar los hechos: censura de prensa, comunicados de la Cancillería y la Jefatura de Policía buscando calmar las presiones de Venezuela y borrar todo rastro que permitiera identificar al policía de guardia en la Embajada.¹¹⁰

El plazo solicitado al gobierno de Venezuela por Lupinacci no era para encontrar a "la mujer". Había que ganar tiempo para analizar el asunto a los más altos niveles de la dictadura. Estaba en pleno desarrollo la represión contra el PVP, tanto en Argentina como en Uruguay, y eso debía incorporarse a la decisión a tomar.

En ese marco, el mismo 2 de julio Juan Carlos Blanco intercambia ideas con sus más allegados colaboradores, el director para asuntos de política exterior Álvaro Álvarez; el viceministro Michelín y el embajador Lupinacci, y les encomienda la elaboración de un memorándum sobre *"la conducta a seguir frente al caso Venezuela desde el punto de vista de las relaciones internacionales"*, que sería presentado al cosena¹¹¹ para su consideración.

109 Según declaraciones de otros asilados en la Embajada, se trataba de "Cacho", funcionario del Departamento 5 de Inteligencia, de nombre Rubén P. Bronzini Píriz, con Cédula de Identidad 1.260.491.

110 Ni el Ministerio del Interior, cuyo titular era el general Hugo Linares Brum, ni la Jefatura de Policía de Montevideo, a cargo del general Alberto Ballestrino, registraron en sus archivos la identidad de los funcionarios policiales testigos del secuestro, sin embargo, en nota del general Linares Brum a Juan Carlos Blanco, el primero afirma que se ha "...sancionado y tramitado el sumario correspondiente al agente de policía que se encontraba de servicio en la Embajada, por no haber adoptado las medidas correspondientes en los hechos de referencia".

111 El 23 de febrero de 1973 se crea el COSENA, integrado por los ministros de Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Economía y Finanzas; el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, quienes serían miembros permanentes. Es presidido por el presidente de la República. Según la materia que trate, podrán ser convocados a participar

En la Embajada había ocurrido un secuestro. Este hecho delic-
tivo no fue nunca considerado en ese intercambio preliminar entre
el ministro, de profesión abogado, y sus colaboradores, también
egresados de la Facultad de Derecho. No ponderaron jamás estos
abogados que “no entregar a la mujer” los convertía, de acuerdo a
las leyes, en por lo menos cómplices de un delito, y que no entregar
a Elena significaba –aun en la hipótesis de no reconocer la comi-
sión de un acto ilícito– mantener eternamente desaparecida a “la
mujer”. Nada de eso debía aparecer en el informe a las autoridades
de la dictadura. Solo había que buscar la fórmula que permitiera al
régimen salir mejor parado, ante una imagen deteriorada por sus
continuas violaciones a los derechos humanos, y actuar en conse-
cuencia.

Se pusieron de acuerdo en que los únicos elementos que se
tendrían en cuenta para resolver qué se hacía con “la mujer”, era
por un lado la nota del embajador de Venezuela del 29 de junio en
la que denuncia los hechos y exige que *“tan flagrante violación de
nuestra soberanía no tiene para mi gobierno otra reparación que la
inmediata entrega de la mencionada señora”*; y por otro la respuesta
de Blanco a ese reclamo, en la que deslinda toda responsabilidad
del gobierno en el incidente.

En un despacho del Ministerio, Álvaro Álvarez redacta de puño y
letra un borrador de lo que sería un documento de carácter “secreto”.

El 3 de julio se reúne el COSENZA y decide no entregar a Elena.
Los militares habían escuchado ya todo lo que creían necesario; no
había nada más que hablar.

Con esa decisión ya tomada, Blanco, con la complicidad del
Ministerio de Defensa y el de Interior comienza urdir una trama
para inculpar al gobierno de Venezuela del rompimiento de rela-
ciones, considerando la actitud de la Embajada venezolana como
parte de las campañas contra la dictadura.¹¹²

otras personas con competencia en el asunto que se considere. (Art. 6º
de la ley orgánica militar).

112 En una carta de Juan Carlos Blanco al gobierno de Venezuela, fechada el
6-VII-76, el ministro afirma: “No es ocioso tener en cuenta que el sentido

El 5 de julio de 1976, la Embajada de Venezuela comunicó al gobierno uruguayo la suspensión de las relaciones diplomáticas.

*"Naturalmente, no celebramos en la Embajada el 5 de julio, -conmemoración de la independencia venezolana- pero como a las 7 de la noche platicé por teléfono ese mismo día con el presidente Carlos Andrés Pérez y luego llamé al canciller Juan Carlos Blancó y le dije que según el presidente de Venezuela había reunido el gabinete en el Palacio y que la misma noche se resolvería romper las relaciones diplomáticas con el Uruguay. Y entonces la reacción del canciller uruguayo, creyendo tal vez, que yo mentía, consistió en (...) redactar enseguida una absurda nota declarándonos personas no gratas al consejero Becerra y a mí, y concediéndonos 72 horas para abandonar el país. Becerra y yo lo abandonamos en la mitad del plazo que se nos concedía, por estar rotas las relaciones con Venezuela."*¹¹³

El 6 de julio la dictadura uruguaya llega a negar hasta que Elena estuviera en Montevideo, afirmando en un comunicado que ella había salido por el puerto de Colonia en enero del 75 con destino a Argentina, no registrándose su regreso a Uruguay.

Días después, en Buenos Aires Tota pide a los compañeros para ver a Sara, quien el 22 de junio había dado a luz. Cuenta la madre de Simón: *"Estábamos muy compartimentados porque se había desatado una represión brutal en Argentina, pero ella igual quiso verme. Recuerdo que me trajo una lámpara para la mesa de luz que era un payasito. Elena había desaparecido unos días antes. Tota me abrazó y me dijo: 'Éste va a ser el nietito que con seguridad no voy a tener'. No dramatizó, habló como de algo que iba a suceder".*

A esa altura, estaba planeado continuar con otra etapa de la operación que dejaría decenas de desaparecidos en una de las

y el carácter de la información recibida por el embajador Ramos se ajusta a los lineamientos de la campaña internacional de carácter político lanzada contra el Uruguay, por lo que cabe dudar razonablemente de su verosimilitud. No es improbable en efecto, que personas o grupos interesados en dañar el prestigio del Uruguay y deteriorar las relaciones entre nuestros dos países, hayan aprovechado las circunstancias del episodio referido -o aun lo hayan creado- para cumplir un propósito negativo"

113 Ramos, J. Op cit.

fuerzas que aún desafiaban al régimen. La suerte de Elena estaba echada. Quedaba librada a su propias fuerzas para resistir la tortura y esperar que las relaciones sólo se restablecieran luego de su entrega a Venezuela. Para ese futuro sería fundamental el esfuerzo de sus compañeros, y que la dictadura no resolviera su ejecución.

IX TODOS LOS NOMBRES

Mientras a nivel diplomático en Uruguay se desarrollan intensas gestiones entre la dictadura y el gobierno de Venezuela, en el 300 Carlos Elena sufre las consecuencias de su intento fallido de fugarse.

En Argentina, los militares uruguayos continuaban ajustando los detalles para una masiva detención de militantes y allegados al PVP y personas vinculadas a las labores de la CNT en Buenos Aires.¹¹⁴ El 1º de julio habían detenido a Enrique Rodríguez Martínez, del PVP. En la noche del 9 son secuestradas Cecilia Irene Gayoso y Mónica Soliño, que son conducidas a dependencias de la Policía Federal Argentina, donde las interrogan y torturan antes de trasladarlas a Orletti.

Entre la noche del 13 y las primeras horas del 14 de julio son secuestrados Margarita Michelini y su esposo Raúl Altuna,¹¹⁵ Ana

114 Tal parece ser el caso de Hugo Méndez, Edgardo Candia y Julio Rodríguez Rodríguez.

115 La pareja logra entregar a su pequeño hijo a una vecina, quien posteriormente lo devuelve a su familia.

Inés Quadros Herrera y Eduardo Dean,¹¹⁶ Víctor Lubian y Marta Petrides; Sergio López Burgos y León Duarte Luján; Enrique Rodríguez Larreta y su nuera Raquel Nogueira Paullier; José Félix Díaz Berdayes y Laura Anzalone,¹¹⁷ Ana María Salvo Sánchez, Ariel Sotto, Elba Rama Molla, Gastón Zina Figueroedo y Alicia Raquel Cadenas Ravela. Todos son llevados a Orletti.

A últimas horas del 13 de julio la represión llega a la casa donde vivían Sara Méndez, su hijo Simón, de 20 días, Asilú Maceiro y Mauricio Gatti, que en ese momento no estaba allí. Sara y Asilú son interrogadas, torturadas y luego conducidas a Orletti. El bebé queda en poder de los militares. Mauricio Gatti posteriormente sale de Argentina, exiliándose en Europa. Esta operación coordinada en la que participaron los servicios de seguridad argentino y uruguayo dejó, entre otros, el saldo de la desaparición de dos niños que se encontraban en los hogares asaltados. Los niños correrán distinta suerte.

En tanto Simón continuará desaparecido durante casi 26 años, Ernesto Anzalone es recuperado poco tiempo después. Por lo que hoy se sabe, estaba destinado a correr la misma suerte que Simón.

Ernesto es el hijo de Rita Álvarez y Pablo Anzalone.¹¹⁸ En la fecha de su desaparición vivía en Buenos Aires con su tía Laura Anzalone y con Félix Díaz. Al enterarse del secuestro, Tota llama a los padres de Laura en Montevideo y les da la dirección del lugar donde vivían y se había producido el operativo. La familia Anzalone viaja a Buenos Aires y va al lugar indicado. Allí el portero del edificio niega que haya ocurrido un operativo de detención. Regresan a Montevideo hasta que una nueva llamada de Tota los hace volver a Buenos

116 El capitán Jorge Silveira, durante un interrogatorio a Dean, le levanta la venda de los ojos y dice: *“Éste es Eduardo Dean. Ary Cabrera, el del Peugeot negro que trajimos hace tiempo, es el suegro de éste”*. (Testimonio de Eduardo Dean.)

117 Los dos últimos, al igual que los hermanos María del Pilar y Álvaro Nores, tendrán un tratamiento especial y serán liberados sin ser sometidos a la justicia militar.

118 Rita estaba detenida en el 300 Carlos y Pablo, desde 1975, en el penal de Libertad.

Aires. El sereno de un garaje cercano confirma el operativo represivo; recién entonces el portero admite que hubo un procedimiento en el que se llevaron a Laura y un niño. Los Anzalone denuncian el hecho ante Naciones Unidas, publican en el *Buenos Aires Herald* la foto de Ernesto, recorren hospitales y realizan gestiones en organismos de seguridad, en donde reciben la negativa como respuesta. Finalmente, a la salida de una de esas gestiones un integrante de los servicios de seguridad les dice que vayan a la comisaría pues allí “siempre saben”.

En la comisaría, una asistente social reconoce que el niño había estado dos días allí, que estuvo en un hospital y que había sido adoptado por una médica. La abuela de Ernesto logra la orden de un juez para que le entreguen a su nieto, quien dos meses después de su desaparición es llevado a Uruguay por su familia. Lo mismo harán, aunque sin resultados, los familiares de Sara en busca de Simón.

Con el secuestro de León Duarte, dirigente sindical y secretario general del PVP, repiten la operación de extorsión que habían intentado con Gerardo Gatti, utilizando nuevamente la intermediación de Washington Pérez. Éste, que había sido advertido por Gatti primero y por Duarte después de que se fuera del país, logra burlar la vigilancia y se refugia en la Embajada de Suecia.¹¹⁹

El 16 de julio, mientras en Orletti torturaban a los uruguayos detenidos, María del Pilar Nores, en poder de los militares uruguayos desde junio, es trasladada a una casa en el barrio Punta Gorda, en Montevideo, que funcionaba como cárcel clandestina.¹²⁰

El 22 de julio, en Uruguay detienen a más personas vinculadas al PVP.

El 25 por la noche, 24 de los uruguayos secuestrados en Orletti son trasladados clandestinamente a Uruguay.¹²¹ Al otro día hay más detenciones de gente del PVP en Montevideo.

119 Una vez en Europa, Pérez da un testimonio que desnuda el accionar de la coordinación represiva. Junto al mismo se da a conocer la foto de Gerardo Gatti prisionero en Orletti, que recorre el mundo.

120 Ubicada en República de México 7515, padrón 95308 y ofrecida para remate en 1983 por el Ministerio de Defensa.

121 Ellos son todos los prisioneros uruguayos cuya nómina figura más arriba, más Jorge González y Elizabeth Pérez Lutz, que no integraban

El 22 de agosto los prisioneros de la cárcel de Punta Gorda son trasladados a la propia sede del SID, en Bulevar Artigas y Palmar. Allí se les obliga a decidir: o aceptan ser mostrados públicamente como detenidos en Uruguay o, de lo contrario volverán a Argentina, donde su destino será la muerte.

Los presos aceptan aparecer como detenidos en Uruguay. Los militares proyectan mostrar a la opinión pública la existencia de un plan de invasión al país, que sería abortado por la acción de las fuerzas armadas. Un grupo de los "invasores" sería "apresado" en una casa de un balneario uruguayo y el resto en hoteles céntricos de Montevideo.

En ese momento se discutía en el Congreso estadounidense la aprobación de la enmienda Koch. El Partido Demócrata manifestaba en su campaña electoral una especial preocupación por las dictaduras del Cono Sur y sus violaciones a los derechos humanos.

La eventual suspensión de la ayuda militar estadounidense a Uruguay podría ser evitada, según la dictadura, si el país no sólo era amenazado por la subversión comunista, sino que ésta se materializaba en una invasión armada.¹²²

Los uruguayos secuestrados en Argentina en julio correrán una suerte distinta a lo que luego será norma: los secuestros seguidos de la desaparición. Factores determinantes en el destino de ese grupo de presos fueron la necesidad que tenía la dictadura de evitar las consecuencias económicas y políticas de la aprobación de la enmienda, la reciente ruptura de relaciones con Venezuela y las denuncias efectuadas a raíz de los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz.

Días antes del traslado de los secuestrados al local del SID, Elena estaba en Infantería 13.

el PVP y se encontraban en Orletti desde el mes de junio. De los uruguayos secuestrados en junio y julio siguen en ese momento desaparecidos Hugo Méndez, Edgardo Candia, Julio Rodríguez Rodríguez, Gerardo Gatti, León Duarte, Simón Riquelme y una mujer detenida junto a Julio Rodríguez, de quien aún no se tiene filiación.

122 Ver Carlos Amorín, *Sara y Simón, historia de un encuentro*, Editorial Nordan-Brecha, Montevideo, 2002.

Desde su cautiverio en la sede del SID, los prisioneros pueden seguir, a través de las conversaciones que escuchan entre los militares y sus comunicaciones telefónicas con Buenos Aires, los preparativos de la ola de secuestros de setiembre y octubre. El inicio de esa acción en Argentina coincide con la ausencia de la mayor parte de la oficialidad uruguaya destacada en la cárcel clandestina del SID.

El 24 de agosto son secuestrados en Argentina y llevados a Orletti Marcelo Gelman y María Claudia García de Gelman.¹²³

El 26 de agosto secuestran en Buenos Aires a Mario Jorge Cruz Bonfiglio.

Desde los primeros días de setiembre y hasta principios de octubre se concreta una nueva ofensiva de la coordinación represiva.¹²⁴ Un desenlace especial tuvieron los casos de algunas familias secuestradas: Roger Julien Cáceres, su esposa Victoria Grisonas y sus hijos Anatole, de 4 años, y Victoria, de 18 meses, desaparecen luego de un operativo en el que se abre fuego contra la vivienda familiar. Alberto Mechoso y Adalberto Soba son secuestrados y desaparecen. Las esposas de ambos junto con sus hijos son trasladadas el 27 de setiembre a Montevideo, en un vuelo comercial en el que Gavazzo simuló ser el esposo de la señora de Mechoso y padre de los menores. A la familia Soba la acompañaba otro integrante del SID uruguayo, José Arab Fernández, "el Turco". En Montevideo, las familias Soba y Mechoso son conducidas a la casa de Punta Gorda, donde se les dice que permanecerán allí hasta que finalicen los procedimientos en Buenos Aires. Ambas familias son liberadas el 5 de octubre. Por su parte, Jorge Zaffaroni, María Emilia Islas y la

123 María Claudia, embarazada, será trasladada a Uruguay. Allí da a luz a una niña, que le es quitada. Ella es ejecutada.

124 Son secuestrados y desaparecen Walner Ademir Bentancourt Garín, Juan Miguel Morales von Pieverling, Josefina Keim Lledo de Morales, Juan Pablo Errandonea Salvia, Raúl Tejera Llovet, Cecilia Trías Hernández, Washington Cram González, Rubén Prieto González, Rafael Lezama González, Miguel Ángel Moreno Malugani, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Casimira Carretero Cárdenas, Segundo Chejenian, Graciela Martínez de Chejenian, Bernardo Arnone y Juan Pablo Recagno.

hija de ambos, Mariana, son secuestrados y desaparecen. La niña es apropiada por el agente del SID Miguel Ángel Furci. Beatriz Victoria Barboza Sánchez y Francisco Javier Peralta Leonor son conducidos a Orletti y obligados a viajar posteriormente a Montevideo. A su llegada son detenidos y procesados. En Orletti, Barboza logra saber de la presencia allí de los hermanitos Julien y Mariana; de María Emilia Islas y Jorge Zaffaroni, y posiblemente de Josefina Kleim.

Álvaro Nores, secuestrado el 2 de octubre, es trasladado por el teniente Maurente a Uruguay, el día 6 en un vuelo regular de PLUNA, previo acuerdo con el oficial del Departamento de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal argentina. En el aeropuerto de Carrasco los espera el teniente Felipe Sande Lima, quien lleva a Nores a la cárcel clandestina de Bulevar Artigas y Palmar, donde permanece hasta su liberación, pocos meses después.

El 4 de octubre, con el secuestro de Washington Queiro Uzal, terminan las acciones del año 1976 contra el PVP.

Durante el mes de setiembre vuelven a aparecer cadáveres en las costas uruguayas.

Mientras en Montevideo se planificaba la legalización de los prisioneros traídos clandestinamente de Buenos Aires en julio, Gavazzo y Pedro Matos le dicen a Enrique Rodríguez Martínez que Elena, presa en Infantería 13, sería incluida entre las personas que aparecerían como detenidas en Uruguay. Esto también se lo comunica otro militar uruguayo a Margarita Michelini. Posteriormente el mismo Gavazzo le dice a Enrique Rodríguez que Elena no sería incluida en ese grupo. La misma versión le da el entonces capitán Martínez a Ana Inés Quadros.

En octubre es nuevamente detenido Fernando Funcasta y conducido al 300 Carlos. Durante la tortura, Jorge Silveira lo interroga sobre Elena.¹²⁵ Allí también estaban otros compañeros del PVP, entre ellos José Charlo, Gustavo Mora, Juan Brum, Beatriz Rita De León y Ladislao Hebert Costa.

125 Además le mostraron una fotografía de Elena. En fecha cercana al 15 de octubre Silveira le dice: *“El problema de esta señora ya lo tenemos resuelto”*. Silveira solía llamar despectivamente “la señora” a Elena.

Entre el 14 y el 21 de octubre son trasladados desde Orletti a Uruguay Anatole y Victoria junto a María Claudia García.

El 23 de octubre comienzan los preparativos de la simulación del operativo en el chalé Susy, donde se efectuaría la "detención" oficial de algunos de los uruguayos traídos en julio desde Argentina.

En la noche se hicieron las falsas detenciones en hoteles céntricos, donde los propios militares con documentación falsa suplantaron a los detenidos. En los comunicados oficiales de los días 29 y 30 de octubre, difundidos por todos los medios, se da cuenta de la detención de 62 personas, sin embargo se conocerá la identidad de una cantidad menor.

Como respuesta del régimen a las denuncias que se hacían desde el extranjero, se realiza una conferencia de prensa en el mismo chalé donde se habían hecho las falsas detenciones, y se muestra a algunos de los prisioneros.

En los primeros días de noviembre los secuestrados en Argentina pasan a la justicia militar, con declaraciones redactadas por los militares, y son procesados.

El 1º de noviembre María Claudia da a luz a una niña en el Hospital Militar de Montevideo. La presencia de un recién nacido en el local del SID es registrada en varios testimonios de los trasladados desde Argentina.

El 4 de noviembre son secuestrados en el balneario uruguayo de Punta del Este los argentinos Claudio y Lila Epelbeum Slotopolsky, y trasladados ilegalmente a Argentina.¹²⁶

A mediados de noviembre, una primera tanda de los prisioneros del SID es conducida a las cárceles de Libertad y Punta de Rieles. Los demás prisioneros llegaron a esos penales en diciembre, con la excepción de los no procesados, que fueron liberados.

126 Félix Díaz y Laura Anzalone dicen haber visto allí a una pareja de argentinos, ella embarazada, que eran torturados. Podría tratarse de estos hermanos o de integrantes de la familia de Ramón Morales que podrían haber sido trasladados a Uruguay luego de que José Ramón Morales y su esposa Graciela Videillac se fugaran de Orletti.

A fines de diciembre, sacan a María Claudia García del SID con rumbo desconocido y desaparece.¹²⁷ La niña es entregada o abandonada en la puerta de la casa de un integrante de las fuerzas de seguridad.

El 22 de diciembre liberan del SID a Enrique Rodríguez Larreta, Elizabeth Pérez Lutz, María del Pilar y Álvaro Nores, Félix Díaz y Laura Anzalone.

El 23 de diciembre son trasladados desde Montevideo a Santiago de Chile en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, acompañados por una persona llamada Mónica, los hermanos Julien.¹²⁸

De los comunicados oficiales de las Fuerzas Conjuntas de los días 29 y 30 de octubre de 1976, referidos a los operativos contra el PVP, surge que hubo 62 “sediciosos capturados”, de los cuales 33 no han aparecido aún. ¿Cuál fue el destino de esos secuestrados? ¿Fueron desaparecidos en Argentina o en Uruguay? ¿Fueron los vuelos de la muerte un método de “destino final” que no usó la dictadura uruguaya?

Importantes indicios para dar respuesta a esas interrogantes surgen de la información hecha pública por el periodista Roger Rodríguez¹²⁹ acerca de un segundo traslado masivo de 32 prisioneros a Uruguay en 1976 en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya. A esto se agregan las declaraciones ante la justicia argentina del integrante del SIDE, Furci, quien dice que recibió a Mariana “*de los militares uruguayos y que a sus padres los esperaba un destino incierto o ‘disposición final’*”. Ante María Esther Gatti de Islas, Furci manifiesta que María Emilia “*le había entregado a la niña al pie de la escalerilla del avión*”.

127 Según el ex soldado Julio César Barboza, el traslado lo hacen Juan Antonio Rodríguez Buratti y José Arab.

128 Álvaro Nores habla en su testimonio de un “*viaje a Chile de un milico y dos milicas, que habrían vuelto rápidamente*”, a fines de noviembre. Según Alicia Cadenas, entre el 18 y el 23 de noviembre “*viajaron a Chile dos guardias para, según decían, hacer un curso de inteligencia militar*”.

129 *Posdata Folios*, número 13, del 15-III-02 en el artículo “*La hora de Simón*”. *La Repùblica*.

Según afirmó ante Roger Rodríguez un integrante de los servicios argentinos¹³⁰: *“De Uruguay a los argentinos nos han cobrado todo y mucho ha salido a la luz. Pero que no nos adjudiquen esas desapariciones. A los que no murieron en Orletti nosotros los devolvemos. No sabíamos que los del primer viaje estaban vivos, así que cuando cerraba Orletti se planificó otro viaje grande en el que se incluyó a todos los que quedaban, incluso cinco argentinos para la ‘disposición final’. Un día antes estuvo en Ezeiza un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya que los iba a llevar. No participé en la entrega, pero creo que a esos últimos tienen que buscarlos en Uruguay”*.

130 Se trata de la misma persona que dio la información que permitió ubicar a Simón Riquelmo.

Segunda parte

*“La esperanza, sólo la esperanza, nada más.
Se llega a un punto en que no hay nada más que la esperanza.
Entonces descubrimos que aún lo tenemos todo”.*

JOSÉ SARAMAGO

I
LA CASA DE LA LUNA
(1977)

En Uruguay la crisis económica se agudizaba¹³¹ con una serie de minidevaluaciones, mientras la dictadura anunciaba que próximamente autorizaría la formación de comisiones paritarias para entender sobre las relaciones laborales en las empresas privadas. Por el Acto Institucional N° 3, la dictadura designaba a Fernando Bayardo Bengoa como ministro de Justicia. También resolvía el cese de los miembros de la Corte Electoral¹³² e intervino la Comisión de Precios e Ingresos (COPRIN), disponiendo el control de precios para 25 sectores de producción de bienes y servicios. Continuaban las

131 En 1976 la cotización del dólar había aumentado 46,66 %, y el costo de vida 39,9 %. Sólo en los dos primeros meses del año la subida había sido de 12 %, según la Facultad de Ciencias Económicas. Un 50 % de los médicos no descartaba la posibilidad de irse al extranjero y el 9 % de los médicos recibidos a partir de 1968 estaba fuera del país.

132 Según la dictadura, *"la integración actual de ésta no representa la realidad del proceso institucional vigente"*, por lo que la Corte Electoral de ahí en más estaría constituida por tres personas de notoria vinculación a los partidos tradicionales. Los cargos de director, subdirector y los integrantes de las juntas electorales departamentales serían considerados de particular confianza y designados por el Poder Ejecutivo. El presidente de la Corte Electoral sería Nicolás Storace Arrosa.

clausuras de diarios, se realizaban en Punta del Este la reunión de gobernadores del FMI y la del Banco Mundial. La dictadura protestaba contra la decisión estadounidense de reducir su ayuda económica al país. El contador Alberto Bensión, un personaje activo en nuestros días, aconsejaba en aquellos años las mismas recetas que hoy: "... la principal carencia de la conducción económica del gobierno es la falta de una estrategia para el redimensionamiento del sector público". Según el Banco Central la deuda externa era de 1.125 millones de dólares. Según la Dirección de Estadística y Censos el 87,8 % de la emigración uruguaya se produjo en el decenio 1967-1976 sólo un 4,5 % de emigrantes tenía cultura universitaria y el 62,2 % eran empleados del sector privado. Los alquileres aumentaban 41,37 %. Subía el precio de la leche en 27,4 %. En lo deportivo las cosas no andaban mejor, el seleccionado uruguayo de fútbol quedaba eliminado del Campeonato Mundial a jugarse en Argentina en 1978. Continuaban las requisitorias de integrantes de organizaciones de izquierda.¹³³ El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Manuel J. Núñez, en el acto en conmemoración del Día del Ejército expresaba: *"Ahora suena una nueva clarinada de libertad y desarrollo"*. El 21 de mayo el dictador Aparicio Méndez¹³⁴ proclamaba la legitimidad de la dictadura por ser "un gobierno impuesto y aceptado pacíficamente (...) ya que las últimas encuestas de Gallup muestran favorablemente que un 63% de la población es apolítica y considera al 37% restante como comunistas, sediciosos y políticos que han perdido sus cargos". El 15 de junio, en la oir la directora de Trabajo, Ángela Chiola de Píriz Pacheco, niega que en Uruguay haya dirigentes sindicales presos. El 19 de abril el general Vadora inauguraba el Mausoleo de Artigas en la Plaza Independencia, proclamando que: *"los orientales de hoy son los legítimos herederos de su pasado"*. El jefe de Policía Alberto Ballestrino censuraba siete

133 Entre los requeridos vinculados a la ROE estaba Eduardo Rafael Pin Zabaleta, quien compartía en 1976 con Elena la responsabilidad de las labores de propaganda del PVP en Uruguay.

134 Designado el 1-IX-76 en sustitución de Alberto Demichelli, quien por pocos meses había suplantado a Juan María Bordaberry, primer presidente de la dictadura.

tangos de Carlos Gardel porque traducían un “*estado de ánimo de un período totalmente superado*”.¹³⁵ El 27 de junio se aprobaba el Acto Institucional N° 7, por el cual todos los funcionarios públicos civiles quedaban en situación de disponibilidad “simple” o “calificada”, pudiendo actuar las autoridades con “carácter discrecional”.¹³⁶ Por el Acto Institucional N° 8 se disponía el 1º de julio que la justicia dejaba de constituir un poder del Estado y la Suprema Corte de Justicia dejaba de ser Suprema.¹³⁷ El diario *El Día* editorializaba: “*El Poder Judicial ha muerto*”.

En agosto la dictadura manifiesta propósitos de convocar a elecciones en un plazo de cuatro años con la participación exclusiva de los partidos Nacional (blanco) y Colorado. La Junta de Comandantes de las tres armas aprueba el “cronograma político”. El 23 de octubre, por el Acto Institucional N° 9, se crea la Dirección General de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se elimina el Banco de Previsión Social. En la Universidad se aplican pruebas de admisión para el ingreso como forma de “*propiciar el ingreso selectivo a las facultades, acorde con las necesidades de desarrollo del país, de modo que accedan a ellas los más aptos*” y se anuncian los nuevos programas para las escuelas, en cuya elaboración se había contado con el asesoramiento de consultores de “alto nivel”, entre ellos el presidente del Supremo Tribunal Militar, coronel Federico Silva Ledesma. Se puso a consideración del Consejo de Estado un plan sobre “asociaciones profesionales” a aplicarse a los trabajadores.

135 Un artículo aparecido en *Cambio 16* comentaba que la afirmación de Ballestrino tenía su parte de verdad ya que no había más protestas a fuerza de asesinatos y torturas, y que Uruguay era el país con más presos políticos en relación al número de habitantes.

136 Se exige a partir de entonces a todos los funcionarios estatales la “Declaración de fe democrática”.

137 En el marco de ese ataque al Poder Judicial, la dictadura decreta la disolución y liquidación de las asociaciones de magistrados, actuarios y funcionarios judiciales.

* * *

La vida de Tota en los campamentos de refugiados en Suecia le evitó las dificultades que otros exiliados latinoamericanos enfrentaron en el país nórdico. El hecho de convivir con chilenos, uruguayos, argentinos y bolivianos le permitió superar, de momento, la barrera del idioma.¹³⁸

Atrás había quedado una Argentina en la que había *“alrededor de seis mil presos políticos, los grupos parapoliciales habían asesinado a unos mil opositores y la guerrilla había infligido unas quinientas bajas a las fuerzas de seguridad”*.¹³⁹

La suerte de Elena y decenas de sus compañeros era una incógnita trágica que angustiaba a Tota y la sumía en la impotencia.

Después de un corto período en el primer campamento, en febrero de 1977 es trasladada a otro, un complejo de 30 viviendas a las que se sumaban instalaciones anexas de uso común.

La casa de Tota tenía el número 17. Sin embargo ella, como la mayoría de los refugiados, prefería identificar su casa no con el número sino con el nombre de la figura que, dibujada al lado de aquél, servía para que los niños que aún no sabían leer pudieran reconocerla. La casa de Tota tenía una luna. Cuando debía explicar dónde vivía decía con picardía: “Estoy en la Luna”.¹⁴⁰

Cuando Tota debió cambiar de campamento, su mayor dificultad no fue su estado físico ni la necesidad que ya tenía de ayudarse con un bastón para caminar. Su equipaje era magro. Había llegado a Suecia con una sola valija con su ropa; pero llevaba, además, 12 plantas que eran su “jardín portátil”.

Cerca ya de los 60 años, Tota no tardó en transformarse en la “abuela” de todos. Iba a las fiestas de los refugiados, llevando siempre su fainá de queso.

138 En un casete que envió en esos días, Tota decía que había logrado leer en sueco, *“pero para hablar soy una calamidad”*.

139 Amnistía Internacional. Informe 1-II-77.

140 En un casete que Tota envía a sus amigos en Uruguay les comenta que menos mal que su casa no tenía una vaca, si no sus amigos allá podrían decir: *“voy a la casa de la vaca”*.

Con sólo cinco o seis días de atraso recibía el diario *El Día*. Comunicarse telefónicamente con el resto del mundo desde el propio campamento, ubicado en medio de grandes bosques, no era, afortunadamente, difícil. Enviaba y recibía abundante correspondencia, “*el día que no recibía una carta, me ponía muy triste*”.

El campamento era un lugar de pasaje, donde se vivía un tiempo hasta que el refugiado lograba un dominio aceptable del idioma, lo que le permitiría integrarse a la sociedad nórdica. Debían concurrir por tanto a una escuela donde se les enseñaba. Atendiendo a su edad, al hecho de que debía usar un *corset* y desplazarse con bastón, Tota tenía el “privilegio” de ir a la escuela en el vehículo que llevaba a los niños a una guardería.

Cuando le agobiaban los recuerdos de su hija y de tantos compañeros de los que nada sabía: “*Al ocuparme de los problemas de los demás, me despreocupaba de mis problemas*”, cuenta después Tota.

Con similar filosofía preveía lo difícil que sería para ella vivir fuera del campamento: “*Me va a resultar costoso, pero eso es muy poco frente a lo que me ha tocado vivir*”.

Las reuniones de los refugiados del Cono Sur –con “*poca cerveza y sin alcohol, que parece pichi*”– tenían siempre a Tota presente. Su espíritu jovial, “*nos olvidamos de nuestras penas para que a los otros también se les pasen sus penas*”, la trasformaba entonces en una animadora.

En una de esas fiestas donde uruguayos, chilenos y bolivianos compartían su camaradería, Tota se planteó demostrar que no era cierto aquello de que Uruguay no tiene folclore. Para eso pensó que lo mejor era bailar el pericón. En determinado momento de esta danza tradicional, el bailarín debe acompañar sus pasos con un verso, lo que se llama pericón con relaciones. Tota, después de dar unos pasos de baile con sus muchos quilos a cuestas, se para con el bastón en medio de la sala, toma el micrófono y recita el verso que tenía pensado: “*Yo soy una niña bonita, la de los negros cabellos, la que araña a sus hermanitos con la punta de los dedos. Yo soy la que come pan, yo soy la que toma vino, yo soy la que represento este cuer- pito divino. Mírenme por delante, mírenme por detrás*”.

En una grabación que Tota envía en esos días a Uruguay, comenta a sus amigos: *"Trasladen ese versito a mi físico y se imaginan la risas de los compañeros."*¹⁴¹

Tota mantenía cierto desaliño en el vestir, propio de una ama de casa que casi siempre está vestida con las prendas con que lava la ropa, cocina y limpia.¹⁴² Por esa razón, en una oportunidad en que apareció con las botas brillantes, sus compañeros de refugio pidieron *"un aplauso para la abuela que se lustró las botas"*.

En la segunda quincena del mes de enero, en la ciudad sueca de Alvesta, Tota recibe importantes y alentadoras noticias del secretario general de la Presidencia de Venezuela, J. L. Salcedo Bastardo. En respuesta a una carta que Tota le había enviado a Carlos Andrés Pérez¹⁴³ en noviembre de 1976, Salcedo le manifiesta que el presidente le encargó *"manifestar a usted que el gobierno de Venezuela, por considerarlo una cuestión de principio, seguirá insistiendo en la libertad de su hija"*, que se había ordenado realizar *"distintas gestiones"* para lograr la libertad de Elena, y que él abriga la confianza *"de que al fin pueda lograrse la justicia y la reparación del atropello sufrido"*.¹⁴⁴ Tota tenía claro que para Venezuela la reparación del atropello era la devolución de Elena a aquel país. El compromiso asumido desde el Palacio de Miraflores, sede del gobierno de Venezuela, será por muchos años una pieza fundamental en los reclamos por Elena.

A aquel compromiso del Ejecutivo venezolano se le suma el 26 de abril una declaración de la Cámara de Diputados de aquel país

141 Ha sido posible reconstruir aspectos muy importantes de la vida de Tota en el campamento gracias a registros grabados cedidos gentilmente por Teresa Trillo.

142 Cuentan que años después, cuando Tota representaba a Pax Romana en foros internacionales y en Naciones Unidas, Wilson Ferreira Aldunate comentó: *"Cómo esa mujer que hasta hace poco tomaba mate en la puerta de su casa en Montevideo, ahora llega a donde nosotros no podemos llegar"*.

143 Electo presidente de Venezuela en 1974, por el Partido Acción Democrática.

144 Nota del 17-I-77, cuyo original consultaron los autores.

en la que se expresa que el gobierno de Uruguay *“está en la obli-gación de entregar”* a Elena, que se debía gestionar ante la ONU y la OEA para que *“se materialice la entrega”* y que *“exhortará a los parlamentarios de los países democráticos latinoamericanos a que hagan pronunciamientos similares”*.¹⁴⁵

Tota no lograba adaptarse a vivir en Suecia. A mediados de 1977, cuando llevaba 10 meses allí, recibe de Ruben Prieto la invitación para visitar París.

En la capital francesa había un contingente importante de integrantes del PVP y se empezaba a organizar la labor de denuncia y de recomposición del partido.¹⁴⁶ Una vez allí, Tota se pregunta *“¿qué estoy haciendo allá en Suecia?”*. Es entonces que decide trasladarse a vivir en París.

145 Declaración formulada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, con la firma del presidente Oswaldo Álvarez Paz y el secretario Leonor Mirabal M.

146 En diciembre de 1975 había llegado Hugo Cores, después de salir de Argentina, donde estuvo detenido y luego deportado.

II EN PARÍS

1977. En sus primeros tiempos en París, Tota vive con la familia de Ruben Prieto, como lo había hecho en los últimos tiempos en Buenos Aires. Más adelante se instala en un pequeño apartamento en las cercanías de la plaza de la República.

En setiembre del 77 París es sede de un encuentro del PVP al que concurre gente que llega desde diversos países. El proceso que culminó con la primera Conferencia Nacional del PVP había comenzado poco después de que Tota llegara a Suecia en febrero de ese año. La actividad reunió no solamente a exiliados, también participaron compañeros que se mantenían en Argentina y en Uruguay. No era una reunión fácil, ya que no se trataba de formular un plan de trabajo hacia adelante sino que se planteó dirigir una mirada crítica sobre los hechos recientes, establecer las responsabilidades individuales y los errores en que se había incurrido en las tareas clandestinas de resistencia a la dictadura. Según se lee en un material editado por el PVP en noviembre del 77 bajo el título “Una autocrítica para avanzar”: *“Había que enfrentar con honestidad y seriedad revolucionarias el análisis de las principales carencias y errores que hicieron posible los avances contrarrevolucionarios de los*

*últimos tiempos.*¹⁴⁷ Ese balance autocrítico que se planteaba estaba también motivado por una *"impostergable explicación pública que el partido debía ofrecer, no sólo a sus militantes sino también a sus círculos de influencia y al conjunto de luchadores de nuestro pueblo"*. Se decía que *"las consecuencias de esos errores no fueron solamente los golpes represivos"*, sino que *"lo más dramático es su enorme importancia frente a las exigencias objetivas"* de la lucha contra la dictadura. *"Por eso asumimos nuestra parte de responsabilidad en la derrota transitoria del movimiento popular en estos últimos años."* Si bien se planteaba que *"era imposible contentarnos con la enumeración de una serie de errores conspirativos y organizativos"*, esa lista *"debía hacerse"*.¹⁴⁸ Entre las delaciones: *"Un tercer caso, también grave, fue el de José Félix Díaz, que apenas detenido se plegó a los militares"*. Díaz, quien *"conocía nombres y direcciones de compañeros que luego fueron secuestrados"*, no fue torturado en Orletti. *"Después de entregar a los compañeros y trabajar para el grupo de Gavazzo, recobró la libertad."*¹⁴⁹

Fue el primer intento de reorganizarse, de reunir la información de lo ocurrido en el 76 en Argentina y en Uruguay, y sobre todo de definir algunas líneas de acción inmediatas. A la materialización de esas líneas de acción Tota suma sus esfuerzos.

Había que lograr el repliegue a lugares seguros de aquellos compañeros que aún permanecían en Argentina y sobre todo desarrollar una efectiva y rápida campaña de denuncias de los secuestros y desapariciones. Todo eso al tiempo que se reconstruía el partido y se volvía a la región. Europa estaba muy lejos; desde allí se podía denunciar a la dictadura, pero para contribuir efectivamente a derrotarla había que estar cerca.¹⁵⁰

147 En *La lucha contra la dictadura*, Editorial Compañero, Montevideo, 1992.

148 *Ibíd.*

149 Cores, Hugo. *Memorias de la resistencia*, Banda Oriental, Montevideo, 2002.

150 En el marco de esa línea de acción, en 1978 Mauricio Gatti y Rogelio Izbarbo viajan a Argentina a restablecer contacto con compañeros que allí estaban (Milton Romani y Alberto Correa, entre otros); Lilián

Era un desafío que superaba las posibilidades de cualquier organización tomada aisladamente, más aun considerando que ésta había sido diezmada. Por eso era fundamental trabajar muy seriamente en torno a la unidad de la lucha antidictatorial.¹⁵¹

Tota no podía imaginar aún el papel fundamental que debería cumplir en esas tareas desde su doble condición de madre de una de las víctimas y militante de una organización política.

Para las tareas que perseguían el aislamiento de las dictaduras de América Latina, las denuncias serias y documentadas eran un insumo fundamental. El triunfo del Partido Demócrata en las elecciones estadounidenses y la asunción de James Carter como presidente, en enero del 77, tendrán una gran importancia. Sin embargo, las dictaduras del Cono Sur tardarían todavía un tiempo en percibir que algo estaba cambiando allá en el norte, y que esto tendría, como siempre, su repercusión en el sur del continente. Al menos por esta vez, y en el campo de los derechos humanos, esas repercusiones serían favorables.

El viraje de la política exterior estadounidense se manifiesta en la decisión de reducir la ayuda económica a Uruguay, lo que motivó la protesta del régimen.

Los intentos que el gobierno uruguayo había realizado para justificar su accionar y evitar el corte de la ayuda militar habían tenido el efecto contrario.

La protesta ensayada por la dictadura será la continuación de su prédica desde el golpe de Estado de 1973: *"Tal conducta –decían– se ha adoptado en vista de que el gobierno norteamericano utiliza el campo de la asistencia militar y económica para intervenir en los asuntos internos de Uruguay", y agregaban que "aparte de responder intrínsecamente a una evidente desinformación, (...) sólo favorece a la subversión"*.

Celiberti y Universindo Rodríguez viajan a Brasil y otros compañeros pasan a residir en México, Venezuela, y otros países.

151 En las actividades de vínculo con el Frente Amplio en el exterior, Miguel Fernández realizó una importante tarea desde España, así como Miguel Gromaz, sindicalista de FUNSA refugiado en Galicia, en las actividades de solidaridad.

A fin de sacar de Argentina a los compañeros que aún permanecían allí, era imprescindible en muchos casos conseguirles documentación. En esa tarea estaba Gustavo Inzaurrealde, un viejo conocido de Tota y compañero de Elena en sus años de estudio en Magisterio. Gustavo y Nelson Santana viajan a Paraguay con el propósito de conseguir documentos falsos. En Asunción, ambos son detenidos el 28 de marzo.¹⁵² Torturados e interrogados en territorio paraguayo por Carlos Calcagno, un oficial del Ejército uruguayo, fueron entregados a los servicios de seguridad argentinos el 16 de mayo.

Mientras continuaba la represión a todo tipo de oposición, la dictadura uruguaya implementaba profundas transformaciones en lo institucional, contando para esa tarea con el apoyo de ciertos sectores civiles.

En lo internacional la Cancillería seguía desarrollando similar papel al cumplido en oportunidad del secuestro de Elena. Los representantes ante la ONU, Carlos Giambruno y Aureliano Aguirre, intentaban en Ginebra que el tema de los derechos humanos en Uruguay fuera objeto de atención.

La lucha contra las dictaduras de América Latina ponía mucho énfasis en lograr que los organismos internacionales aprobaran denuncias contra las dictaduras militares. A esa labor Tota se entregó con todo su empeño.

El régimen uruguayo sufrió un serio revés cuando el 8 de marzo la ONU aprobó las denuncias por violaciones a los derechos humanos formuladas contra las dictaduras de Uruguay, Chile, Argentina y Brasil.

Tota estaba haciendo sus primeras armas en las denuncias internacionales. Esa resolución favorable del organismo internacional le dio confianza para seguir batallando en el mundo de la diplomacia, desconocido hasta entonces para ella.

152 Junto a ellos son detenidos los argentinos José Nell, Marta Landi y Alejandro Logolusso, quienes posteriormente fueron trasladados a Argentina y están desaparecidos.

Aquel resultado se había podido concretar gracias también al fundamental papel desarrollado por parlamentarios que estaban en el exilio. Wilson Ferreira Aldunate, Enrique Rodríguez y Enrique Erro, entre otros, habían formulado contundentes acusaciones ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Después del encuentro de Ginebra se vio la necesidad de crear un organismo destinado a la tarea de denunciar las desapariciones y luchar contra la dictadura. La conformación de AFUDE, apuntaba a eso. *"Nosotros ya habíamos estado dando vueltas en Ginebra cuando se reunió la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. De allí nació la necesidad de formar algo más estable y eso fue AFUDE. Esto estaba formado por compañeros residentes en diferentes países y la idea era coordinar esfuerzos entre todos los familiares de desaparecidos"*.¹⁵³

Los esfuerzos coordinados desde el exilio se concretan una vez más con la realización de la VI Reunión Internacional de comités de solidaridad con Uruguay. En esa oportunidad, junto a otros reclamos se exigió la devolución de Elena al gobierno de Venezuela.¹⁵⁴

Mientras en el exilio se organizaba la lucha contra la dictadura, en Punta del Este, el principal balneario uruguayo, se realizaba la XVII Conferencia de jefes de las fuerzas aéreas. Allí se coordinarán los vuelos del Plan Cóndor en el Cono Sur.

153 Martínez, I. Op cit.

154 Participaron los comités de París, España, Bélgica, Alemania, Argelia, Milán, Londres, Ginebra, Estocolmo, Suecia, Holanda, Israel, Marsella, Estrasburgo y Zurich.

III EL VIEJO LARRETA

En marzo de 1977 ocurre uno de los hechos de mayor trascendencia en esos años, por sus posteriores consecuencias: la llegada a Londres de Enrique Rodríguez Larreta.¹⁵⁵ Este hombre era uno de los sobrevivientes de Orletti y con él llegaban los relatos, el testimonio del horror.

Rodríguez Larreta inicia sus denuncias en una conferencia de prensa organizada por Amnistía Internacional. La contundencia de su testimonio y de sus posteriores denuncias ante tribunales de justicia en diversos países extenderá sus efectos hasta nuestros días.

Con la llegada del "Viejo", como lo llamaban sus compañeros de cautiverio, se logra reconstruir una parte importante de los hechos ocurridos en 1976. Podía escucharse por primera vez el testimonio directo de uno de los operativos del Plan Cóndor, lo que dejaba al descubierto, más allá de las fronteras, los crímenes de la dictadura.

155 Enrique Rodríguez Larreta había sido secuestrado en 1976 en Buenos Aires, cuando buscaba a su hijo Enrique Rodríguez Martínez. Trasladado clandestinamente a Uruguay, fue liberado en Montevideo a fines de ese año.

Gran memorioso, recordaba nombres y rasgos de muchos de los militares uruguayos y argentinos que habían participado en los secuestros. Sus datos se sumaron con mucha eficacia a los que había aportado en su momento Washington Pérez.

Una vez que fue liberado, a fines de 1976, el Viejo viajó a Argentina y se dedicó a buscar, hasta encontrarlo, el lugar en donde había estado secuestrado. Es así que llega a Europa con la dirección exacta de Automotoras Orletti.

Entre tanto, Tota había canalizado a través del gobierno sueco algunas de sus gestiones en procura de su hija. El gobierno le respondió que por intermedio del Departamento de Inmigraciones se había puesto en contacto con su Embajada en Montevideo, pero *"las posibilidades de hacer averiguaciones que tiene la Embajada en este caso son muy restringidas, por este motivo nos pide la Embajada el nombre de un familiar o abogado que pueda hacer visitas a la cárcel. La Embajada conoce las circunstancias por las cuales su hija fue detenida, por tanto actuará tomando en cuenta medidas de precaución rigurosas"*.¹⁵⁶

A pesar de la negativa oficial de la dictadura, el gobierno sueco no tenía dudas de que Elena había sido secuestrada por las autoridades militares de Uruguay.

Tota contestó diciendo que en virtud de la falta total de garantías para la defensa de los derechos humanos en Uruguay, le era prácticamente imposible conseguir un abogado o familiar para que realizara averiguaciones mientras no se reconociera oficialmente la detención de Elena.¹⁵⁷

El 8 de abril se recibe desde Argentina la información de que a los dos compañeros desaparecidos en los primeros meses de ese

156 Nota cursada por Carl Fredrik von Seth a Tota Quinteros el 31-III-77.

157 Por lo que surge de las investigaciones y de la documentación consultada, en el curso de ese año –aunque Tota no lo supo en aquel momento– José Félix Díaz grababa, luego de una inexplicable libertad, su divorcio de Elena ante la justicia uruguaya.

año¹⁵⁸ se sumaba ahora el secuestro y desaparición de Adriana Gatti Casal, la hija de Gerardo Gatti y Marta Casal.¹⁵⁹

La respuesta de la dictadura uruguaya a las documentadas denuncias que se hacían a nivel mundial y al cuestionamiento en el seno de la ONU no se hizo esperar. El 14 de abril,¹⁶⁰ al inaugurar el panteón de la Armada Nacional en el cementerio del Buceo, autoridades de las Fuerzas Armadas expresaron: *“...la guerra contra la sedición y el comunismo no ha finalizado (...) Ellos encuentran eco en las organizaciones terroristas y comunistas que no nos perdonan el haberlos derrotado”*. Y el director nacional de Información e Inteligencia, inspector general Víctor Castiglioni Herrera, decía: *“...enfrentamos hasta el fin al marxismo (...) estamos en una guerra que no la hemos provocado ni la deseamos, pero no por ello podemos eludirla. Es el enfrentamiento entre dos ideologías excluyentes entre sí y donde hay una –el comunismo– cuya meta es la destrucción de nuestras libertades y en eso es intransigente. Hemos ganado muchas batallas, pero a no caer en el equívoco fatal de creer que la guerra ha terminado”*.

Del otro lado del Plata, y por boca del general Saint Jean, gobernador de la provincia de Buenos Aires, la dictadura argentina también desafiaba los llamados de atención de la comunidad internacional y amenazaba con más violaciones a los derechos humanos: *“Primero mataremos a los subversivos, después a*

158 Eduardo O'Neill Velázquez el 18-I-77 y Elba Lucía Gandara Castroman el 18-II-77.

159 Según se supo después, Adriana, embarazada de nueve meses, había sido abatida junto a los argentinos Norma Inés Masuyama y Eduardo Testa, en una finca de la calle Nueva York 2825 del barrio de Agronomía de Buenos Aires. Trasladada herida al hospital de Alvear, falleció al parecer durante su traslado. Gerardo había desaparecido el 9 de junio de 1976, en Argentina. Marta y sus otros dos hijos, Daniel y Gabriel, estaban exiliados en Europa.

160 Fecha en que la dictadura conmemoraba el “Día de los caídos en la lucha contra la sedición”. Terminada la dictadura se sigue conmemorando, aunque con otra denominación: Día de los caídos en defensa de las instituciones.

los colaboradores, después a sus simpatizantes, después a los que permanezcan indiferentes y finalmente a los tímidos”.

En medio de ese clima, el 19 de abril es secuestrado en Buenos Aires y desaparece Humberto Bellizzi, vinculado a las actividades del PVP y que aún permanecía en Argentina.

El 18 de mayo, en Uruguay el comandante en jefe del Ejército afirmaba: “*Uruguay está contra la subversión y de ahí algunas reacciones que nos atacan en el exterior. Los derechos humanos no pueden predominar sin la seguridad y existencia de la República*”. También la prensa obsecuente se sumaba a la prédica militar: “...se advierte sobre el peligro de un rebrote guerrillero alentado por el marxismo internacional”.¹⁶¹

En mayo el general Luis Vicente Queirolo viaja a Washington a asumir la jefatura de la misión de las Fuerzas Armadas uruguayas en Estados Unidos mientras el presidente Carter se dispone a designar a Lawrence A. Pezzullo como nuevo embajador en Uruguay, reemplazando al tristemente famoso Ernest Siracusa.¹⁶²

En la Asamblea General de la OEA del 14 de junio, el representante de la nueva administración estadounidense, Cyrus Vance, aseguraba que la principal preocupación de su gobierno con respecto a Uruguay era promover el cumplimiento de los derechos humanos. En esa oportunidad el canciller de la dictadura Alejandro Rovira sostuvo que “*la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos asume un papel netamente político, desnaturalizando sus altos cometidos y entrando en colisión con sus propios estatutos*”, en respuesta a la OEA, que sostenía que “*el mantenimiento del orden no debe comprometer la vigencia de los derechos humanos*”.

El cambio de la política estadounidense con relación a las dictaduras de América Latina, al que se sumaban las posiciones del

161 Diario *El País*, 9-VI-77, en nota editorial titulada “Marxismo superviviente”.

162 Siracusa tenía una activa vinculación con el régimen militar, llegando a participar en las gestiones que la dictadura realizara en 1976 para evitar la suspensión de la ayuda militar. Su carrera diplomática lo llevó a estar presente en varios países latinoamericanos en los que la CIA propició golpes de Estado.

Vaticano y los países europeos, no se puede explicar adecuadamente si no se tiene en cuenta el papel que jugaron las denuncias realizadas por el exilio argentino, paraguayo, chileno y uruguayo.

Mientras en la OEA se debatía acerca de las violaciones a los derechos humanos, en Montevideo era procesado por “espionaje” el periodista brasileño Flavio Tavares Fleitas, que había estado desaparecido durante varios días. El 10 de junio de 1977 comienza una nueva escalada represiva, que se extiende hasta setiembre de ese año, contra uruguayos radicados en Argentina, esta vez mayoritariamente vinculados a los Grupos de Acción Unificadora (GAU).¹⁶³ En Montevideo también hay secuestros y desapariciones.¹⁶⁴

163 Son secuestrados y desaparecen Norma Luppi el 10 de junio, María Mercedes Camiu el 1 de julio, Lourdes Hobbas de Hernández el 13 de julio, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela Susana de Gouveia de Michelena y Mauricio Silva Iribarne garay, el 11 de julio Pedro Daniel Alfaro, el 20 de julio Blanca Altman, el 29 de julio Luis Fernando Martínez Santoro, el 20 de agosto Ada Burgueño, el 23 de agosto Jorge Hernández, el 21 de setiembre Alfredo Bosco, Edmundo Dossetti, Alberto Corchs y Elena Lerena de Corchs.

164 El 14 de abril secuestran a Luis Eduardo Arigón Castels y Oscar Baliñas, y el 19 de julio a Oscar Tassino, vinculados al Partido Comunista del Uruguay.

IV "URUGUAY EXPORTA SU VERDAD"

La continuidad de la represión en Uruguay y la participación activa de las fuerzas de seguridad en operaciones fuera de fronteras commueven y agudizan las movilizaciones del exilio uruguayo. La necesidad de intervención de los organismos humanitarios es reclamada en foros internacionales.

La lentitud del funcionamiento de las estructuras internacionales fue uno de los motivos por los que muchas veces se recurrió al envío de misiones "privadas" a los países víctimas de dictaduras. Las delegaciones de personalidades del mundo académico o político tenían por objeto lograr información y atenuar los efectos de la represión.

Con ese propósito se habían iniciado gestiones para lograr el envío de una misión española a Uruguay. Tomás Quadra Salcedo y José de Carvajal solicitan ante la Embajada uruguaya en Madrid autorización para entrevistar a las autoridades uruguayas a fin de informarse sobre las garantías procesales y el trato que recibían en Uruguay los presos políticos. El 21 de junio de 1977 el embajador uruguayo en España, Jorge Pacheco Areco, niega dicho pedido. Argumentaba que las garantías procesales y el trato a los presos políticos eran asuntos internos, a cargo de las autoridades

nacionales “conforme a derecho”; y “que en el orden jurídico uruguayo no existían presos políticos sino delincuentes comunes que son objeto de un trato humano”, ni detenidos por delitos de opinión.¹⁶⁵

Cuando se cumplía un año de la ruptura de relaciones con Venezuela, los diarios de Caracas registraban el hecho: “Sin cambios la situación Venezuela-Uruguay”. Por su parte, mediante cables de la agencia AP emitidos desde Montevideo se informaba que fuentes diplomáticas “alegaron que desconocían si hubo algún acercamiento entre los dos países para superar el problema...”.¹⁶⁶

Cuando se cumplían cuatro años de dictadura en Uruguay, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA aprobaba una declaración que no contó con los votos de los representantes de Uruguay, Argentina, Chile, Brasil y Paraguay. Allí se manifiesta que “cada Estado miembro afirma su creencia de que no hay circunstancias que justifiquen la tortura, la convicción sumaria o la detención prolongada, sin juicio, en forma contraria a la ley”.

En el exilio, el aniversario del golpe fue una oportunidad más para que dirigentes políticos de la oposición realizaran declaraciones contra la dictadura.¹⁶⁷

En ese marco, el 28 de junio la dictadura uruguaya otorga al general argentino Rafael Videla la medalla de Protector de los Pueblos Libres.

El 6 de julio Aparicio Méndez viaja a Brasil y se entrevista con el dictador brasileño, general Ernesto Geisel, afianzando los vínculos de unidad entre los terroristas de Estado. La unidad concretada en el Plan Cóndor había dejado un saldo de muertes, torturas, desapariciones y cárcel. Como contrapartida, el 7 de julio se materializaba en México una importante iniciativa. Tres dirigentes políticos uruguayos en el exilio, Enrique Erro (Unión Popular), Enrique Rodríguez (Partido Comunista) y Hugo Cores (PVP) convocaban a

165 Estos conceptos están registrados en un telegrama firmado por el embajador.

166 Diarios *El Nacional* y *El Universal* de Caracas del 7-VII-77.

167 Ellos fueron Enrique Rodríguez, Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Hugo Cores, Rodney Arismendi y Reynaldo Gargano.

la unidad de todos los sectores y al esfuerzo "en la creación y fortalecimiento de un frente antidictatorial".

La dictadura continuaba manteniendo una férrea censura de prensa, tanto en el país como en lo que se enviaba al exterior o entraba en publicaciones extranjeras.¹⁶⁸ En julio de ese año es sometido a la justicia militar el corresponsal uruguayo del diario *Excelsior* de México, Graciano Pascale, por comentar el cuarto aniversario de la disolución del Parlamento.

En ese mes, desde Washington se daba cuenta de que la administración de Carter suspendía la venta de armas con destino a las policías de Argentina, Uruguay, El Salvador y Nicaragua por sus violaciones a los derechos humanos. La decisión se fundamentaba en la previsión de que las armas fueran usadas para reprimir a disidentes y actuar con brutalidad contra adversarios al régimen. Si bien la suspensión era provisoria, en tanto se estudiaba cada caso, el hecho constitúa un golpe para la dictadura y un logro importante para la lucha antidictatorial.

El 21 de julio, el canciller Alejandro Rovira afirmaba que la normalización institucional se verificaría recién en 1981, cuando "el pueblo podrá dar un veredicto cívico en colaboración con los dos grandes partidos tradicionales del Uruguay: el Nacional y el Colorado".¹⁶⁹

Bajo la consigna "Uruguay exporta su verdad" el régimen envía al exterior la primera parte de su libro *Uruguay. La subversión. Las Fuerzas Armadas al pueblo oriental*. El producto que se "exportaba" en esos grandes volúmenes¹⁷⁰ mantenía la versión –que el testimonio de Enrique Rodríguez Larreta echó por tierra– de la invasión a Uruguay por los integrantes del PVP traídos desde Orletti en 1976. También mantenía el número de 62 personas detenidas en

168 El 21 de julio la Policía uruguaya confiscó los periódicos argentinos *La Opinión*, *La Prensa* y *La Nación*, por informar de una actividad política en la que había participado Jorge Batlle.

169 En la revista argentina *Panorama*.

170 Se editaron dos tomos. El diario *El País* realizó su publicación en fascículos.

esa oportunidad, de las que el régimen nunca dio cuenta, número cercano a la cifra de uruguayos secuestrados fuera del país a octubre del 76. Llamativamente, la "verdad" que se exportaba no hacía ninguna referencia a los hechos ocurridos en la Embajada de Venezuela en 1976.

En Washington, el 22 de julio el subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, Terence Todman, evaluaba que la política estadounidense de derechos humanos recibía cada vez más apoyo en el hemisferio y que varios regímenes militares latinoamericanos estaban formulando planes para volver a una democracia electoral.

V

FRACASA EL INTENTO DE REANUDAR RELACIONES

El 1º de agosto secuestran y desaparece en Montevideo el maestro y periodista de Marcha Julio Castro Pérez.¹⁷¹ Al igual que en el caso de Elena, la dictadura trató de eludir su responsabilidad informando que Julio Castro "habría viajado hacia la ciudad de Buenos Aires en el vuelo de avión N° 159".¹⁷²

Castro tenía 68 años y, como Elena, era integrante del gremio de maestros. También como en el caso de Elena, la dictadura recurrió

171 Su desaparición es denunciada a las autoridades policiales, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Estado, sin obtener respuesta. Se intenta hablar, sin éxito, con el ministro del Interior general Hugo Linares Brum y con el general Gregorio Álvarez. Los uruguayos exiliados lanzan una campaña internacional denunciando su desaparición ante la OEA, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Amnistía Internacional y la Cruz Roja. Las autoridades uruguayas guardan silencio. Dos meses después del secuestro, la Jefatura de Policía de Montevideo solicita la colaboración pública para saber acerca de su paradero.

172 La versión de su viaje a Buenos Aires será desmentida por el ex soldado Julio César Barboza, quien da testimonio del secuestro, y por la comprobación de que ese vuelo nunca existió. Julio Castro fue secuestrado por el oficial principal de Policía Zabala, del Departamento 3, y conducido a la cárcel clandestina de la calle Millán y Loreto Gomensoro, a cargo del director del Servicio de Información y Defensa, general Amaury Prantl.

a la activa participación del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo a la que sumó la complicidad del argentino.

El periodista brasileño Flavio Tavares, detenido en la cárcel clandestina del SID ubicada en la calle Millán y Loreto Gomensoro, fue testigo de la presencia de Castro allí, sumándose su testimonio al del ex soldado Barboza.

El caso de Julio Castro fue denunciado ante la CIDH de la OEA por la Washington Office for Latin America el 1º de setiembre de 1977 y fue incluido en el informe anual que elevó la comisión a la Asamblea General para su reunión de 1978. La conclusión fue que el gobierno uruguayo era responsable.

El 5 de octubre los denunciantes son informados de la respuesta del gobierno uruguayo. Fechada el 9 de enero de 1978 decía que no concordaba la documentación en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo –según la cual Castro había viajado a Argentina– con la información proporcionada por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, vicealmirante Oscar Montes –que aseguraba que Castro no había ingresado a ese país. En razón de ello –proseguía la respuesta– el gobierno uruguayo consultó a la Cancillería argentina, la que reconoció haber incurrido en error: *“La Dirección Nacional de Migraciones ha constatado que el ciudadano uruguayo Julio Castro ingresó a la República Argentina proveniente del Uruguay el día 22 de setiembre de 1977, en vuelo de la compañía pluna”*.

La explicación que daban las autoridades argentinas del cambio era que: *“La información que le fuera suministrada surgió de una lista incompleta de pasajeros que llegaron al país en vuelo de pluna N° 159 de la citada fecha, encontrándose adosada a la mencionada lista una suplementaria que contiene los nombres de 17 personas más entre las que se encuentra el señor Julio Castro, que pasó desapercibida a los efectos de la contestación a su consulta. A los efectos de ampliar esta rectificación de información le comunico que el señor Castro ingresó en calidad de turista por un plazo de veinte días de acuerdo a la anotación del inspector de Migraciones que controló el vuelo”*.

Comprobado el error cometido, a Julio Castro no había que buscarlo en las cárceles clandestinas de la dictadura uruguaya, por lo que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa: *"Se han iniciado las gestiones pertinentes tendientes a determinar si el señor Castro permanece aún en territorio de la República"*.

Según lo habitual en las denuncias ante la CIDH, correspondía que los denunciantes expresaran su opinión sobre la respuesta del gobierno uruguayo. El 27 de octubre los denunciantes aseguran que Castro no había viajado en ese vuelo y logran que la CIDH, sin alertar que se trataba de la investigación del caso de un desaparecido, solicitara a las autoridades de migración argentinas la lista de pasajeros ingresados a ese país. El 20 de diciembre de 1977 el ministro de Relaciones Exteriores y Culto envía la lista de pasajeros solicitada, en la que no figuraba Castro. El mismo día, la CIDH solicita información sobre si venía o no en el mencionado vuelo Julio Castro.

Esta vez, la respuesta es que Castro efectivamente viajó en ese vuelo. Quedaba así comprobada una vez más la coordinación a nivel diplomático entre las dictaduras. A las evidencias que demostraban que Julio Castro no había viajado a Argentina, se sumaba que el régimen argentino falsificaba documentación y la enviaba a la CIDH.

El 9 de agosto, en medio de una intensa campaña contra la dictadura por la desaparición del maestro, el gobierno hace público su propósito de convocar a elecciones nacionales en un plazo de cuatro años con la única participación de los partidos políticos tradicionales. La propuesta formaba parte del llamado "cronograma político" formulado por la Junta de Comandantes en Jefe de las tres armas, cuando se esperaba la visita del representante estadounidense Todman. Éste llega a Uruguay el 17 de agosto, acompañado de una misión que se entrevista con las principales figuras del gobierno y ex legisladores, y le expresa al gobierno uruguayo que

debe combatir a la subversión, pero le aconseja hacerlo desde la legalidad.¹⁷³

El día en que se conmemoraba la declaratoria de la independencia nacional, el vicealmirante Hugo Márquez, jefe de la Armada, anunciaaba que las elecciones del año 1981 se harían con la presencia de un solo candidato, aceptado por los dos partidos tradicionales y con el aval de las Fuerzas Armadas. Márquez dijo que tenían prevista para 1986 la última etapa del proceso cívico-militar, con la realización de una elección con más de un candidato.

En la Cancillería, el recambio de ministros no modificó el papel de cómplices y encubridores de los atropellos militares que aquejaron siguieron cumpliendo. Se mantenía, inexorablemente, la misma política internacional.

En setiembre de 1977 las denuncias sobre la desaparición de Elena obligan al Ministerio de Relaciones Exteriores a emitir instrucciones a la delegación uruguaya ante las Naciones Unidas. En ellas además de brindar el prontuario contenido los antecedentes sobre las detenciones de Elena en 1969 y su requerimiento en 1975, plantean que la delegación no debe aceptar la competencia del Comité de Naciones Unidas y que *"no aceptará y rechazará de plano todo juicio de valor sobre la situación nacional y no suministrará ninguna información..."*.

Ese mes y el siguiente Tota envía dos cartas al presidente de Venezuela, solicitando una entrevista.

Si la dictadura había desconocido en el caso de Elena el instituto de asilo político, lo reitera el 13 de setiembre cuando obliga al ex gobernador brasileño Leonel Brizola a abandonar Uruguay en razón de que *"los servicios de seguridad comprobaron violación de las normas que rigen el asilo político"*.¹⁷⁴

173 En conferencia de prensa Todman dijo: *"Yo creo que es primordial, que es esencial para cada gobierno tomar medidas para combatir el terrorismo. Lo que no creemos es que para combatir eso, el gobierno mismo o las autoridades hagan uso de métodos ilegales o métodos que violen los derechos"*.

174 Brizola se había exiliado en Uruguay después del golpe militar en Brasil, en 1964. Existen versiones de que había encaminado gestiones

El 1º de octubre el recientemente condecorado general Videla salva su vida por milagro cuando un artefacto explosivo estalla en el sitio donde había estado sentado hasta pocos minutos antes.

La acción criminal de la dictadura incluyó además ajustes de cuentas por motivos económicos. El 5 de octubre el contador José González Boado aparece carbonizado dentro de su auto. Este hombre estaba vinculado a la administración y ejecución de obras encomendadas por la dictadura, entre ellas la construcción del Mausoleo de Artigas en la Plaza Independencia. Al igual que en el caso de Américo Soca, la corrupción interna del régimen tuvo entre sus víctimas también a algunos de sus allegados.

Los días 7 y 19 de setiembre aparecen artículos en la prensa uruguaya donde se informa de una posible reanudación de relaciones con Venezuela. Según el diario *La Mañana* tal posibilidad había surgido del encuentro en Washington de los presidentes Aparicio Méndez y Carlos Andrés Pérez. Días después, los cables provenientes de Montevideo insistían en el tema informando que ambos países iniciaban *“una semana clave hacia la normalización”*, en la que el canciller realizaría contactos *“trascendentes”*. Rovira afirmaba que *“existen posibilidades de llegar a feliz término en el actual problema”*¹⁷⁵.

Ante esa posibilidad Tota le escribe una carta al presidente venezolano en la que le manifiesta *“...la gran angustia de una madre que lo único que la sostiene es la esperanza de ver a su hija”*. A la vez le recuerda *“...la confianza puesta en usted y su gobierno, convencida que como en la otra oportunidad obrará con firmeza defendiendo el derecho de asilo de mi hija y que al término de las negociaciones pueda reencontrarme con ella”*.

Tota no era mujer de jugar una sola carta; le escribe también a otras autoridades venezolanas confesando su angustia ante la posibilidad de que se concretara una normalización de las relaciones:

en torno a la desaparición de Julio Castro.

175 *El Nacional* y *El Universal*, de Caracas, 20-IX-77.

“Sé que la suerte de mi hija depende de la actitud que tome el gobierno de Venezuela”.

El 22 de octubre durante las sesiones de la IX Asamblea de la OEA, la CIDH acusa a la dictadura uruguaya de reiterados “*arrestos ilegales, malos tratos, torturas, muertes, desapariciones y operaciones militares y policiales en países extranjeros*”. Pocos días después, el locuaz vicealmirante Márquez ataca a la OEA: “*Nadie nos va a dictar normas, ningún país, ninguna organización ni nadie*”. “*Fíjese qué seriedad puede tener un organismo internacional que está basándose en los terroristas o en aquellos malos políticos que se escaparon.*”

En la sesión inaugural de la Asamblea General de la ONU el 2 de noviembre, el papa Juan Pablo II hace un llamamiento a la paz y al respeto de los derechos humanos. En la OEA agrega que la Iglesia no admite que se anteponga la seguridad nacional a los derechos humanos.

El 4 y el 9 de noviembre en Bogotá, en la XII Conferencia de Ejércitos Americanos, el representante uruguayo, teniente general Luis Queirolo, reafirma: “*Seguimos combatiendo y continuaremos haciendo sin pausa pero con indeclinable firmeza contra el terrorismo y la sedición marxista internacional*”. La conferencia acuerda estructurar un plan para controlar la subversión izquierdista en América Latina. La mayor parte de las discusiones giraron en torno a “*la forma de controlar la subversión izquierdista*”.

Ante el inminente fracaso de la dictadura en su intento de reanudar relaciones con Venezuela, el canciller uruguayo se limitaba a expresar que su país “*no tiene inconvenientes en reanudar sus relaciones con Venezuela*”, arriesgando que “*en una coyuntura oportuna ello podría cristalizar*”.¹⁷⁶

Los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado empiezan a actuar organizados dentro de los propios países. En noviembre se constituye en Argentina el grupo de “Abuelas de Plaza de Mayo” y poco antes se había formado “Madres de Plaza de Mayo”. En Uruguay el proceso es posterior.

176 *El Universal*, 10-XI-77.

La organización de misiones que visitaran a los países en dictadura seguía siendo uno de los objetivos de la oposición. La dictadura uruguaya seguía renuente a recibir esas visitas. El 21 de noviembre prohibió el ingreso de una misión de la Internacional Socialista, presidida por el español Felipe González, argumentando que *"el propósito de esta delegación es claramente el de presionar a los gobiernos que tienen una definida actitud anticomunista y enfatizar en la campaña internacional de desprecio de los mismos"*.

El 20 de noviembre de 1977 el entonces juez de primera instancia Víctor Marabotto dictaba la sentencia definitiva de divorcio¹⁷⁷ seguida por José Félix Díaz contra Elena Quinteros, como resultado de *"riñas y disputas graves y continuas, que impidieron la prosecución de su vida en común"*. La sentencia establece que el 24 de febrero de 1977 se había decretado *"la separación provisional"* y que Díaz había aportado *"prueba"*. En los considerandos se deja constancia de que no surgían *"elementos de prueba suficientes como para determinar la culpabilidad exclusiva de uno de los cónyuges"*.

177 8 Sentencia N° 609, ficha E/43/77.

VI **BANFIELD Y QUILMES**

Hacia fines de 1977 el régimen uruguayo se preocupaba ante la visita de una misión extranjera de juristas.¹⁷⁸ Al igual que en 1976, cuando urdió la farsa de la invasión a Uruguay, el régimen necesitaba demostrar que la subversión seguía actuando, que se estaba haciendo una "guerra santa contra el comunismo" y que las campañas internacionales de denuncia eran responsabilidad de gente a sueldo del comunismo internacional que intentaba su desprestigio. Esta vez no se podían cometer errores, el Cóndor debía actuar con eficacia. La operación se puso en marcha.

El 15 de diciembre las Fuerzas Conjuntas, coordinando con efectivos argentinos, iniciaron la caza de argentinos refugiados en Uruguay. En el balneario Lagomar secuestran a Rosario Quiroga de Cubas y Rolando Pisarello. El mismo día secuestran al diputado peronista Jaime Dri y matan a Alejandro Barri, cuando se dirigían en auto hacia el mismo balneario. Al día siguiente, en la casa de Rosario Quiroga secuestran a María del Huerto Milesi de Pisarello,

178 Integrada por los abogados Joaquim Martínez Bjorkman (Federación Internacional de los Derechos del Hombre), Robert Goldman (Sociedad Americana de Derecho Internacional y Pax Romana) y Jean-Louis Weil (Ministerio Internacional de Juristas Católicos).

María Laura Pisarello y tres hijas de Rosario Quiroga. En el operativo muere Susana Matta de Barri, y su hija Alejandrina Barri Matta queda en poder de los militares. El mismo día son detenidos otros cuatro argentinos que vivían juntos: Raquel Odasso, cuando concurre a la oficina de correos; Luisana Olivera, cuando sale a la panadería y finalmente el dueño de casa Miguel Ángel Estrella y Jaime Brancoy.

El reconocido pianista argentino Estrella se había instalado en Uruguay a comienzos del año 1977. Pocos meses después gana un concurso del SODRE como mejor artista extranjero. Sin embargo, un coronel interventor de esa institución resuelve anular el fallo por los antecedentes peronistas del artista: *"Usted dijo que era peronista y los peronistas son enemigos del Uruguay"*. La detención de Estrella se produce unos días después de su regreso de una gira por Canadá. Era conocido mundialmente, por eso tanto él como los detenidos en su casa corrieron una suerte distinta. Su piano, en cambio, no fue una excepción; como las pertenencias de todos los detenidos, fue robado.

El 16 de diciembre secuestran al dirigente peronista Oscar Degregorio, cuando ingresaba a Uruguay por el puerto de Colonia.

Cuando ingresaba al país el dirigente misionero argentino Carlos Valladares, intentan detenerlo en el aeropuerto de Carrasco. Valladares se autoelimina ingiriendo una pastilla de cianuro.

Todos los detenidos son trasladados a una residencia en Carrasco con aspecto de castillo, en cuyo sótano los alojan. Allí comienzan las torturas. Los desnudan completamente y, utilizando una especie de capucha de goma con orificios a la altura de la nariz y la boca, les hunden la cabeza en un tonel lleno de agua hasta desmayarlos por asfixia. Los colgaban. A Rosario Quiroga le mostraban la ropa o los zapatos de sus hijas diciéndole que la torturarían en presencia de las niñas.

"Nosotros somos una cruzada católica regional contra el comunismo internacional", le dirán a Estrella, a quien sabían católico. *"Vos decís que esto es un infierno, vos no sabés lo que son los chupaderos de tu patria"*, le dirá Gavazzo, llamado el Uno por los otros represores.

En determinado momento conducen a una de las secuestradas a una habitación en la que había unos 15 hombres, entre uruguayos y argentinos. Estos últimos eran oficiales argentinos miembros del Grupo de Tareas 3.3.2 de la ESMA. Le dicen que los van a trasladar a Argentina.

Los trasladados se hacen en avión. Los adultos van a la ESMA, las hijas de Rosario Quiroga y la de los Pisarello son llevadas por Alfredo Astiz, posteriormente, a un colegio de monjas.

Después de ser torturado por las Fuerzas Conjuntas uruguayas, Oscar Degregorio intenta fugarse y es gravemente herido en el abdomen por un oficial uruguayo. A pedido del entonces teniente de navío Antonio Pernías –alias “Trueno”, miembro del Grupo de Tareas de la ESMA–, Degregorio fue operado con el fin de mantenerlo vivo para arrancarle información. Oscar se debatió varios días entre la vida y la muerte en el hospital uruguayo de las Fuerzas Armadas, después de una operación en la que se le hizo un año contranatura. Cuando apenas mejoraba fue trasladado en avión a Buenos Aires, al casino de oficiales de la ESMA.

De todos esos operativos en los que participaron efectivos uruguayos y argentinos, el comunicado oficial número 1.378 de las Fuerzas Conjuntas sólo da cuenta de algunas de las detenciones.

Hombres y mujeres capturados en la cacería conjunta son repartidos como un botín según las necesidades políticas de ambas dictaduras. La uruguaya informa de algunas de las detenciones, e incluye entre ellos a los muertos. Así, pasan a las cárceles uruguayas Miguel Ángel Estrella y todos los detenidos junto a él, y se informa de la muerte del matrimonio Barri-Matta. Al asumir la muerte de ambos, las Fuerzas Armadas deben hacer aparecer a Alejandrina en Uruguay, hasta que sus familiares la recuperan. Las detenciones hechas públicas logran el efecto deseado. Los otros detenidos serán el botín que se llevan ilegalmente los argentinos, por eso se omitirá toda mención sobre ellos.¹⁷⁹

179 Rosario Quiroga de Cubas, Rolando Pisarello, Jaime Dri, María del Huerto Milesi de Pisarello, María Laura Pisarello, las tres hijas de Rosario Quiroga y Oscar Degregorio.

De los argentinos secuestrados en Uruguay y trasladados ilegalmente a la ESMA en Argentina, continuará desaparecido Oscar Degregorio.¹⁸⁰

El drama de los que fueron conducidos a la ESMA continuará durante mucho tiempo.¹⁸¹

La coordinación represiva es siempre acompañada por la cooperación diplomática. El 18 de diciembre, los representantes de las dictaduras de Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay y Chile suman sus votos en contra de una resolución de la ONU, apoyada por 96 naciones en la Asamblea General, que expresaba una fuerte condena al gobierno militar chileno por las violaciones a los derechos humanos y exigía a Pinochet investigar los casos de desaparecidos.

El 22 de diciembre se inicia un embate represivo coordinado entre las fuerzas argentinas y uruguayas en el vecino país.

Los centros de operaciones estarán instalados en dos centros clandestinos: Banfield y Quilmes. El “Pozo de Banfield” estaba ubicado entre las calles Siciliano y Vernet en la localidad de Banfield de la Provincia de Buenos Aires. Allí tuvieron asiento las direcciones (zona metropolitana) de Investigaciones, Seguridad e Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires. El edificio tenía tres plantas, los calabozos estaban en los pisos primero y segundo. “Banfield” constituyó un centro de operaciones del Plan Cóndor en cuanto a la coordinación represiva entre Argentina y Uruguay. Por allí pasaron gran cantidad de uruguayos secuestrados en Argentina y un matrimonio argentino secuestrado en Uruguay.¹⁸² Algunos uruguayos fueron trasladados clandestina-

180 Degregorio no figurará durante muchos años en las listas de extranjeros desaparecidos en Uruguay. En el año 2000 el PIT-CNT incorpora su caso y el Estado uruguayo, a través del informe de la Comisión para la Paz, lo incluye en el Anexo 5.1, junto al matrimonio Logares-Grispon y los dos hermanos Epelbaum.

181 Miguel Bonasso recoge aspectos de esa historia en su libro *Recuerdos de la muerte*, Ediciones Era, México, 1984.

182 Según Adriana Chamorro, sobreviviente de Banfield, los Logares *“habían sido trasladados clandestinamente desde el Uruguay, lugar de*

mente desde allí a Uruguay “*cinco detenidos al mismo tiempo que ellos o alrededor de la misma fecha habían sido trasladados a Uruguay clandestinamente*”.¹⁸³

En relación con el destino de los ciudadanos uruguayos “*El 16 de mayo de 1978 se produce un traslado con destino desconocido de los uruguayos detenidos desaparecidos, alojados en el sector B, a excepción de las señoras María Asunción Artigas de Moyano e Ileana Ramos de Dossetti.*”¹⁸⁴

Ese 22, son secuestrados y desaparecen varios uruguayos integrantes de los GAU: Raúl Borelli Cattaneo, Guillermo Sobrino Berardi, Julio César D’Elía y Yolanda Casco de D’Elía. Yolanda, de 22 años y embarazada de ocho meses, fue secuestrada por personal de la policía federal y el Comando del Primer Cuerpo del Ejército, junto con su esposo en su domicilio. Fueron trasladados hasta la comisaría local donde los torturaron. Los padres de D’Elía empezaron a buscar a sus hijos, y se los comunicó a abandonar Argentina en el término de 12 horas. Yolanda dio a luz a un varón en el Pozo de Banfield.¹⁸⁵

Al otro día son secuestrados y desaparecen Gustavo Goicoechea Camacho, la argentina Graciela Noemí Basualdo de Goicoechea, José Mario Martínez y María Antonia Castro de Martínez, vinculados a los GAU. Ese día también secuestran y desaparecen los integrantes del MLN Ataliva Castillo Lima, Elsa Fernández de Sanz y su hija Aída Sanz Fernández. Aída, de 27 años, fue secuestrada en su domicilio junto a su madre Elsa. Estaba embarazada de nueve meses. El 27 de diciembre, en Banfield, dio a luz a una niña, a la que llamó Carmen, que le fue quitada de inmediato. En el “Pozo de Quilmes”, Aída siguió

su detención, a la Argentina (...) a mediados de mayo de 1978”.

183 Testimonio de Adriana Chamorro ante la justicia argentina.

184 Testimonio de Eduardo Otilio Corro, sobreviviente de Banfield, ante la justicia argentina.

185 El hijo de Yolanda y Julio César fue ubicado en 1995 en poder de integrantes de las Fuerzas Armadas argentinas.

siendo torturada.¹⁸⁶ “*La hija nació prácticamente en la tortura porque el estado de gravidez de Aída era muy avanzado, su madre había viajado a Buenos Aires para estar durante el parto y el primer tiempo de la nena, así que a Aída la trasladan a Banfield, y finalmente la nena termina de nacer en Banfield, la estuvieron torturando hasta el último minuto, Aída estaba muy preocupada pensando qué consecuencias podía tener para la nena, porque las descargas eléctricas eran brutales, los golpes, patadas, todo tipo de cosas. Cuando nació la nena era muy nerviosa, según relataba Mary22*”.¹⁸⁷

El 24 de diciembre son secuestrados y desaparecen Juan Cardozo y Miguel Ángel Río Casas. Entre el 25 y el 28 de diciembre sucede lo mismo con Eduardo Castro Gallo. El 27 de diciembre secuestran y desaparecen a otros dos uruguayos vinculados a los GAU, Raúl Gambaro Núñez y Gustavo Raúl Arce Viera. Todos ellos serán vistos posteriormente en los centros clandestinos de Banfield y Quilmes. El 30 de diciembre son secuestrados tres uruguayos integrantes del Partido Comunista Revolucionario (PCR): Carlos Federico Cabezudo Pérez, Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura y su esposa Carolina Barrientos. También secuestran ese día a la uruguaya María Asunción Artigas de Moyano y a su esposo el argentino Alfredo Moyano. María Asunción tenía 26 años y cuando fue secuestrada en su domicilio estaba embarazada de un mes. Dio a luz a una niña, el 24 de agosto siguiente, aún secuestrada. Fue vista en los lugares de detención clandestinos conocidos como Pozo de Banfield y Pozo de Quilmes, a cargo de personal militar argentino y uruguayo.¹⁸⁸ Todos los adultos continúan desaparecidos.

El año 1977 se cierra con este nuevo embate de la represión conjunta sobre los uruguayos que, en Argentina, intentaban organizarse contra la dictadura.

186 La niña es localizada en 1999, en una familia de civiles, y se le restituye su verdadera filiación.

187 Declaraciones de Adriana Chamorro, en las que relata la versión de María Asunción (Mary), el 9-V-01, ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

188 Su hija es localizada en 1987 y restituida a su familia. Ella y su esposo continúan desaparecidos.

VII

NUEVO CAPÍTULO URUGUAYO DEL PLAN CÓNDOR

1978. Mientras el general Gregorio Álvarez es designado comandante en jefe del Ejército, se inicia en 1978 otra serie de minidevaluaciones. Siguen llegando misiones humanitarias a Uruguay para interesarse por la situación de los derechos humanos. Continúan las clausuras de órganos de información. El 6 de julio renuncia a la Cancillería Alejandro Rovira y asume Adolfo Folle Martínez. Se anuncian medidas para la liberación de los precios en el sector agropecuario. Según el ministro de Economía, Arismendi, estas medidas están dirigidas a aumentar la rentabilidad del sector a fin de estimular la reinversión y aumentar la producción, que *"debe ser el sostén del desarrollo económico"*. El general Vadóra declara a la prensa: *"Si mi país lo requiere y si se entiende que mis servicios pueden ser útiles, podría acceder a postularme como candidato en las próximas elecciones nacionales"*. Un comunicado de las Fuerzas Conjuntas daba cuenta de la llegada de más de cuatro mil cartas provenientes del exterior, dirigidas a la Oficina Central de Información de personas, que: *"pretenden influir en las autoridades en la consideración de los procesos de Sendic y otros detenidos"*. Mientras en Nicaragua el fsln asalta el Palacio Nacional, y eran elegidos en el Vaticano primero Juan Pablo I y luego Juan Pablo II, la conducción

económica de la dictadura anuncia el inicio de una nueva modalidad en la política cambiaria, al fijarse el porcentaje de devaluación del peso en el próximo trimestre y aun en los próximos días. Esta política se conocerá como "la tablita". En Venezuela es elegido presidente Luis Herrera Campins, del opositor partido social cristiano COPEI. En Uruguay es desalojado el conventillo Medio Mundo, de la calle Cuareim, calificado de "finca ruinosa", pese a ser un monumento histórico nacional. El dólar llega a los siete pesos. Por decreto se aprueba una ley de radiodifusión por la que se establecen los requisitos exigidos a quienes soliciten licencia de explotación de frecuencias radioeléctricas y las pautas morales, políticas y de programación a que deben ajustarse.

El periodista brasileño Flavio Tavares, detenido por las autoridades uruguayas, es puesto en libertad el 5 de enero de 1978, pero será expulsado del país días después.

La acción represiva que se había iniciado a fines del año anterior en Argentina continúa en los primeros días de enero. El 8 de ese mes es secuestrada Céllica Gómez Rosano, una uruguaya integrante del PCR. Céllica estaba vinculada a Carlos Cabezudo y Andrés Carneiro, secuestrados también en Buenos Aires el 30 de diciembre.¹⁸⁹ En Uruguay son detenidos otros integrantes de esa organización. El 15 de enero secuestran y desaparece en Uruguay Ricardo Blanco Valiente.

En los primeros días de 1978, Jorge Silveira les muestra a personas detenidas en Uruguay, vinculadas al GAU, dos actas levantadas en Buenos Aires que, según el militar uruguayo, le fueron proporcionadas por "*nuestra agencia en Buenos Aires*". Esta vez el objetivo de la coordinación represiva eran los grupos políticos que se estaban reorganizando en la Unión Artiguista de Liberación (UAL). La base argentina de operaciones ya no era Orletti sino los "pozos" de Banfield y Quilmes. En Banfield, en enero, Yolanda Casco, secuestrada el 22 de diciembre de 1977, dio a luz a un varón.

189 Tanto Céllica Gómez como Cabezudo son trasladados a Uruguay y se los verá en la "base Roberto", de la Tablada.

El 10 de febrero de 1978, en Artigas, cae a tierra el avión de la Fuerza Aérea que realizaba la frecuencia Montevideo-Salto-Artigas-Rivera. Este avión había sido usado en 1976 para trasladar a un grupo de uruguayos integrantes del PVP desde Argentina a Uruguay, en el segundo contingente de detenidos en aquel país, durante el mes de setiembre.¹⁹⁰

El 6 marzo Tota viaja a Venezuela. El objetivo de esa visita, además de entrevistarse con el presidente y otras autoridades,¹⁹¹ es agradecer al pueblo venezolano su sostenido reclamo por Elena y salir al cruce de las nunca abandonadas intenciones de la dictadura uruguaya de reanudar relaciones diplomáticas con Venezuela. Junto con esta iniciativa, Tota envía una carta al presidente estadounidense denunciando el secuestro de su hija. Durante su estadía de dos meses en Venezuela, Tota logra *“dar a conocer la situación en que se encuentran miles de familiares, especialmente aquellos que buscan denodadamente a sus seres queridos”*.¹⁹²

En esa oportunidad se aloja en casa de Laura Menoni, uruguaya radicada allí, y recibe el permanente apoyo de una colonia de uruguayos que mantienen actividad constante de denuncia sobre la dictadura.

Merced a los espacios conseguidos en los medios de difusión venezolanos, Tota logra que se publiquen las fotos de Anatole y Victoria Julien, lo que permite que una mujer chilena los identifique y dé información que permite su posterior localización.

Por su parte, la dictadura intentaba disminuir las presiones estadounidenses y de los organismos internacionales. A esos

190 Según lo publicado por el diario *La República* en notas del periodista Roger Rodríguez, la nave fue pilotada, en 1976, por el actual jefe del arma de aviación Malaquin.

191 Entre otros, Tota se entrevista con el canciller Simón Alberto Consalvi; el ministro de Cultura Salcedo Bastardo, el presidente del Congreso Álvaro Barrios, el presidente de la Cámara de Diputados Osvaldo Álvarez Páez, el presidente de la Comisión de Política Exterior del Senado Ramón Velázquez y los embajadores de Suecia, Ecuador, Estados Unidos y México.

192 Documento firmado por Tota, de fecha 1-VIII-78, en el que da cuenta de sus actividades en Venezuela.

efectos creó, en marzo de ese año, la llamada Oficina Central de Información de personas, que dependía directamente del COSENZA y cuyo objetivo era atender denuncias referentes a la situación de personas vinculadas a delitos contra la seguridad del Estado. La instalación de la oficina coincidió con el arribo a Uruguay de dos científicos estadounidenses integrantes de la Academia Nacional de Ciencias,¹⁹³ que se interesaban por la situación de los detenidos. A esta delegación la seguirá, el 2 de abril, otra misión del Colegio de Abogados de Estados Unidos, integrada por especialistas en derechos humanos.

En Argentina, mientras tanto, habían seguido los secuestros y desapariciones de uruguayos.¹⁹⁴

En Uruguay seguían deteniendo a personas vinculadas a los grupos que se habían reorganizado en la UAL. El 11 de mayo la prensa uruguaya da cuenta de la desarticulación de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que integraban la Unión Artiguista de Liberación, y según esa información, detienen a 10 personas.

El 18 de mayo son secuestrados en Montevideo y trasladados clandestinamente a Argentina Claudio Logares, Mónica Grinspon y su pequeña hija Paula.

Tota continuaba en Venezuela. En mayo, poco antes de abandonar ese país, se realiza en el Colegio Nacional de Periodistas, en Caracas, una conferencia de prensa, en la que además de agradecer “al presidente Carlos Andrés Pérez, a su gobierno, personalidades políticas y al pueblo de Venezuela”, lo que habían hecho, Tota expresaba que su objetivo fundamental era “hacer saber que mi hija, Elena Quinteros, está viva”. Finalmente, denunciaba que “desde febrero de este año obran en mi poder testimonios de que mi hija se encuentra viva y detenida en una de las tantas prisiones con que la dictadura

193 Christian Anfisen y Robert Perry.

194 Juan Alberto de León el 16 de febrero, Juan Rodolfo Rodríguez Miranda el 6 de marzo, y Washington Rodríguez el 1º de abril. Los dos primeros siguen desaparecidos. El 20 de abril secuestran y desaparecen a Jorge Hugo Martínez Horminoguez, su esposa Marta Beatriz Severo Barreto y Carlos Baldomero Severo Barreto, el 24 de abril a Beatriz Alicia Anglet de León de Severo y Ary Héctor Severo Barreto.

uruguaya impone su brutal acción represiva.¹⁹⁵ Es con esta noticia que desmiente la negación que la dictadura ha hecho siempre acerca de la situación de Elena y que continúo mi tarea de madre por conseguir su libertad. Tarea que no es individual, ya que en mi mismo caso se encuentran muchas madres, esposas e hijas. Ustedes sabrán que en Uruguay hay más de 5 mil presos y que hay decenas de desaparecidos, entre ellos, niños de 20 días o pocos años.¹⁹⁶ Por lo tanto, si bien hablo como madre de Elena Quinteros, también no puedo dejar de hacerlo en nombre de todos los familiares de presos y desaparecidos uruguayos que en este momento sufren al igual que yo".

El 1º de julio, la octava Asamblea General de la OEA, que insta a los gobiernos de Uruguay y Paraguay para que adopten y pongan en práctica *"medidas para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos en sus respectivos países"*, solicita a los gobiernos de Chile y Uruguay que inviten a la CIDH a realizar una visita a esos países y que cooperen con ella en el cumplimiento de su labor. El gobierno uruguayo rechaza el planteo. A su regreso de la reunión de la OEA, Rovira¹⁹⁷—digno sucesor de Juan Carlos Blanco—manifiesta: *"No hay mérito (...) para admitir una visita de la CIDH"*.

195 Si bien no hemos podido comprobar, con la documentación de que disponemos, a qué testimonios se refiere aquí Tota, hay que tener en cuenta que a principios de 1977 se conocen las informaciones aportadas por Enrique Rodríguez Larreta. Su hijo, en un testimonio fechado el 25 de marzo del 85, dice que *"estaban tratando de resolver el caso de Elena de un modo similar al nuestro, haciéndola aparecer en medio de un expediente mayor en el que se dijera que habíamos ingresado por nuestra propia voluntad al país. Ante la sorpresa manifestada por mí, en el sentido de que Elena aún estuviese con vida, (Gavazzo) me aseguró que se encontraba bien y detenida en una estancia del interior del país propiedad del Ejército"*.

196 Por esas fechas estaba denunciada la desaparición de los niños Amaral García, Mariana Zaffaroni, Simón Riquelo, Anatole y Victoria Julien Grissonas, los hermanitos Hernández Hobbas y se empezaba a tener noticias de los nacimientos en el pozo de Banfield.

197 El 8 de julio el canciller Rovira renuncia, y asume Adolfo Folle Martínez.

Durante el mes de mayo y los primeros días de junio, cinco uruguayos más son secuestrados y desaparecen en Argentina.¹⁹⁸

En otro ajuste de cuentas interno de las Fuerzas Armadas, el 26 de junio es arrestado el general Amaury Prantl, responsable de una publicación¹⁹⁹ en la que se acusaba a los generales Gregorio Álvarez y Raimúndez de corrupción.

En julio, el consejero de la presidencia de la Casa Blanca, Robert Lipshutz, responde a la carta que en marzo le había enviado Tota. La administración Carter le informaba que el gobierno de Uruguay había creado recientemente una oficina, a cargo del coronel Carlos Maynard,²⁰⁰ para brindar información sobre personas arrestadas.

Si bien Elena no estaba arrestada sino desaparecida, ya que el gobierno uruguayo no admitía tenerla, el 14 de agosto Tota le escribe a Maynard desde Suecia: *“Me han dicho que la oficina de la que es usted director contesta las preguntas sobre personas desaparecidas. Hace dos años y medio que trato de que se me diga dónde está mi hija. Ella es Elena Quinteros Almeida, tiene en la actualidad 33 años y fue sacada de la Embajada de Venezuela el 28 de junio de 1976. Yo podría darle hasta los nombres de sus secuestradores, policías muy conocidos en el plantel policial, pero sería caer en redundancia pues usted estará muy al tanto de lo sucedido, que culminó con la ruptura de relaciones de parte del gobierno venezolano con Uruguay. Por la seguridad que me han dado de que usted respondería a mi pregunta, le digo: ¿Dónde está mi hija?”*

El 5 de setiembre muere en Montevideo por envenenamiento la señora María Cecilia Fontana de Heber (esposa del ex diputado blanco Mario Heber). En relación a este hecho, el comunicado de la

198 El 21 de mayo Luis Carvalho, el 5 de junio Fernando Díaz de Cárdenas y Raúl Olivera Cancela, el 6 de junio Edison Cantero y el 9 de junio Héctor Giordano.

199 *El Talero*.

200 En junio de ese año, un comunicado de las Fuerzas Conjuntas daba cuenta de la existencia de más de cuatro mil cartas provenientes del exterior, dirigidas a la Oficina Central de Información de personas, que *“pretenden influir en las autoridades en la consideración de los procesos de Sendic y otros detenidos”*.

Dirección Nacional de Información e Inteligencia consignaba que el 29 de agosto habían dejado en la casa de Luis Alberto Lacalle tres botellas de vino Riesling de Los Cerros de San Juan, con una tarjeta que decía: *“El jueves 31 al mediodía, brindemos por la patria en su nueva etapa. mdn”*. Las botellas iban dirigidas a tres personalidades políticas del Partido Nacional: Luis Alberto Lacalle, Mario Heber y Carlos Julio Pereyra. El comunicado afirmaba que según las investigaciones realizadas se había establecido que el tóxico utilizado era fosdrin, sin agregar más detalles.

El 13 de octubre, un comunicado de prensa de la Jefatura de Policía de Montevideo daba cuenta de la detención y procesamiento de cuatro personas²⁰¹ por alterar el orden en un acto partidario el 10 de setiembre, al gritar consignas favorables a una persona requerida por la justicia militar (Wilson Ferreira Aldunate) y distribuir panfletos de crítica al accionar policial.

A mediados del año 1978, algunos integrantes del PVP se habían trasladado a Brasil, desde donde empezaban a organizar nuevamente sus contactos con Uruguay y a desarrollar actividades de propaganda, entre ellas la edición del periódico *Compañero*. Detectados por la Compañía de Contrainformación del Ejército, empiezan a ser detenidos. Esta vez la coordinación represiva es con la policía de Brasil.²⁰²

En ese marco, el 12 de noviembre son secuestrados en Porto Alegre por efectivos militares uruguayos e integrantes de los servicios de seguridad de Brasil, los también uruguayos Lilián Celiberti, sus dos hijos menores y Universindo Rodríguez. Esta operación, denominada “zapato roto”, traslada a los detenidos en forma clandestina a Uruguay. Al igual que en 1976, un comunicado de la dictadura pretende hacer creer que habían sido capturados cuando pretendían cruzar clandestinamente la frontera, portando armamento e importante documentación.

201 Washington Bermúdez Gandolfo, Oscar Cyrano López Balestra, Horacio Polla Pereda y Juan Carlos Silva González.

202 En Montevideo son detenidos Luis Alonso, Rosario Peguito, Germán Steffen, Rony Steffen, Marlene Chanquet y Ana Salvo.

VIII ¿UNA ESPERANZA? (1979)

Mientras continúan las minidevaluaciones, en febrero de 1979 el Banco Central anuncia que desde mayo la cotización del dólar variará diariamente. En las jerarquías castrenses asume como comandante en jefe del Ejército el teniente general Queirolo, ascienden a oficiales generales los coronelos Pedro Aranco, Yamandú Trinidad, José María Siqueira, Julio César Bonelli y Hugo Medina. Asume el general Manuel Núñez como ministro del Interior. Se crea el Consejo de Capacitación Profesional como persona de derecho público no estatal, que deberá proponer la política de formación profesional de acuerdo con las necesidades de la actividad productiva. La delegación del Colegio Interamericano de Defensa que llega a Montevideo declara que tiene por finalidad *"dar educación intelectual a altos funcionarios militares del hemisferio. El objetivo –dice– es orientar a los alumnos en el sistema interamericano para cuando lleguen a puestos de responsabilidad"*. Según el gobierno, las nuevas medidas económicas están orientadas a situar la inflación de 1979 en 36%. El jefe de la Armada Nacional, vicealmirante Márquez, declara que *"quien me ofrezca ser candidato a presidente en 1981 debe estar loco"*. En lo deportivo a Uruguay no

le va mal, logra el tercer puesto en el II Torneo Mundial Juvenil de Japón. Clausuran la emisora CX 40 por dedicar un tema a los detenidos en diferentes establecimientos carcelarios. En un clima de algarabía popular por el triunfo del seleccionado juvenil en Japón, la dictadura argentina autoriza a una misión de la CIDH de la OEA a recibir a miles de personas, entre ellos los familiares de desaparecidos.²⁰³ Días después Videla promulga una ley por la que *"se autoriza a declarar muertos por presunción a las personas cuya desaparición fue denunciada entre el 6 de noviembre de 1971 y el 12 de setiembre 1979"*.

En Venezuela asume la presidencia Luis Herrera Campins. Una entrevista del diario *Clarín* de Buenos Aires al flamante presidente fue reproducida en la prensa montevideana, titulada a dos columnas: *"Venezuela desea reanudar relaciones diplomáticas plenas con nuestro país"*.

Entonces Herrera Campins expresaba: *"Nada es más deseable para mi gobierno que la normalización de relaciones diplomáticas con nuestro hermano país del Uruguay. Todos los pasos para el restablecimiento y la normalización de las relaciones diplomáticas con Uruguay estarán en la línea de acción de mi gobierno"*.²⁰⁴

Adolfo Folle Martínez, el nuevo ministro uruguayo de Relaciones Exteriores que sustituyó a Rovira, declaraba que las expresiones de Herrera Campins *"nos complacen enormemente y clarifican nuestra posición de futuro en cuanto a las relaciones entre nuestros dos países"*.²⁰⁵

La renovación del partido de gobierno en Venezuela y sobre todo las manifestaciones de su titular no pasaron desapercibidas para

203 Desde Uruguay concurrieron familiares de uruguayos desaparecidos en Argentina y contaron con el apoyo de Milton Romani y Alberto Correa, militantes que permanecían en Argentina.

204 *El País* del 17-III-79.

205 *El Nacional* del 18-III-79.

la colonia de uruguayos radicados en aquel país. Representantes del PVP en Venezuela emitieron un comunicado de prensa en el que recordaban el pronunciamiento del Congreso venezolano que reclamaba a Uruguay la entrega de Elena. Sumaban a esa exigencia la libertad de Julio Castro, Lilián Celiberti, Universindo Rodríguez, Eduardo Bleier y Fernando Miranda.²⁰⁶

En marzo de 1979 Tota concurre a Ginebra para asistir a los debates de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La ONU se había constituido en un sitio muy importante de acción de las campañas contra las dictaduras de América Latina. Surge de la documentación consultada y de los testimonios recogidos que la organización de los distintos grupos de exiliados del Cono Sur, incluido el uruguayo, se produjo desde principios de la década del 70. Pero también es cierto que la incorporación, en 1976, de los militantes del PVP aportó sus ideas al respecto.

En torno a los organismos de Naciones Unidas se movilizaban por un lado los representantes de las dictaduras y por otro los defensores de los derechos humanos y familiares de víctimas del terrorismo de Estado. Los familiares jugaban un papel muy importante.

Antes de partir para Ginebra, Tota le escribe a Andrés Aguilar, jurista venezolano que presidía la CIDH de la OEA, pidiéndole que hiciera "...todo lo que esté a su alcance para que yo pueda encontrar a mi hija".²⁰⁷

Un par de días después, la radio *El Espectador* de Uruguay entrevistaba al presidente venezolano, cuyas declaraciones eran recogidas por el diario *El País*, bajo el principal titular de su edición: "Alto concepto de nuestro país expresó presidente venezolano". Sin embargo, el contenido de la nota echaba por tierra cualquier expectativa de normalización de las relaciones que no incluyera la solución satisfactoria del caso de Elena.

206 *El Nacional* del 19-III-79.

207 Carta manuscrita que integran los archivos de Tota y el PVP.

Según la versión transcrita por *El País*, el presidente venezolano declaraba: *"He venido señalando que en mi gobierno, dentro de la tradicional política exterior de cordialidad y amistad de Venezuela con todos los pueblos del mundo y particularmente de Latinoamérica, dentro del respeto al pluralismo político, trataré de mantener sus relaciones con todos los países y ver superados dentro de lineamientos de decoro, de conveniencia y de dignidad nacional, los incidentes que hayan podido acontecer en el pasado con otras repúblicas"*. Cuando el periodista le pregunta si es optimista al respecto, responde: *"Yo soy por regla de juego optimista"*.²⁰⁸ Las versiones de prensa en Caracas eran más realistas que las uruguayas, titulando: *"Venezuela condiciona la normalización de relaciones diplomáticas con Uruguay"*.²⁰⁹

La labor de denuncias exigía contar con algunas instituciones desde las cuales sistematizar las tareas. Para eso Tota y sus compañeros pusieron en juego los pocos recursos materiales disponibles y un gran esfuerzo humano. Así se conformó el Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU) y la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), que demostraron en esos años su eficacia.²¹⁰

No era fácil para los familiares acceder y desempeñarse en el mundo de la diplomacia, donde se manifestaba y operaba el poder de los estados.

Tota debió cumplir y asumió la responsabilidad de llevar a esos ámbitos rígidos y cargados de protocolos, su sencillez y su sabiduría.

Así, en Ginebra, como lo haría muchas veces en su trajinar por diversos países denunciando la dictadura, Tota no vaciló en encarar

208 *El País* del 19-III-79.

209 *El Nacional* del 20-III-79.

210 En Uruguay, el proceso de organización de los familiares de desaparecidos tendrá formas incipientes hasta que la entrevista con la CIDH en Argentina (1979) permite su consolidación como Madres de Uruguayos Desaparecidos en Argentina. Los familiares de desaparecidos en Uruguay recién lograrán una forma de organización a partir de los años 80, en torno al Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ). El regreso del exilio posibilitó posteriormente que los integrantes de AFUDE confluieran en las organizaciones existentes.

a los representantes de ésta, que buscaban allí contrarrestar los efectos de las campañas de denuncia.

El 2 de marzo Tota recorría los largos pasillos del edificio donde funcionaba la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Allí también se encontraba el subdirector del Ministerio de Relaciones Exteriores de la dictadura, Carlos Giambruno.

En el Palacio de las Naciones Unidas "...se me apersonó el representante uruguayo, señor Giambruno. Dijo hablarme en tono personal y me habló de la posibilidad de entregar a mi hija al gobierno de Venezuela y en esta forma se reanudarían las relaciones. En su conversación reconoció que el régimen uruguayo mantenía a mi hija secuestrada sin revelarme en qué lugar del Uruguay la tendrían oculta".²¹¹

Documentos de archivo de AFUDE registran que Giambruno afirmó que Elena estaba viva y que existía la posibilidad de que fuera llevada a la frontera con Argentina o con Brasil para hacerla aparecer luego detenida en una cárcel de alguno de esos países. El gobierno uruguayo podría negociar así el restablecimiento de relaciones con Venezuela sin una aparente claudicación.²¹²

211 Testimonio de puño y letra de Tota Quinteros, sin fecha pero que se atribuye al año 1979.

212 En la ficha de AFUDE se lee: "El 2 de marzo de 1979 el embajador y representante de Uruguay ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra y entonces director de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en oportunidad del 35 período de sesiones de la comisión, le dijo a la madre de Elena Quinteros Almeida, la señora María del Carmen Almeida de Quinteros, que su hija vivía, que había sido sacada de la Embajada por personal de la Policía y Ejército y que la mantenían presa y que estaban buscando la manera de desligar responsabilidades". Sin embargo, en la carta que Tota le envía a Giambruno, el 5-VII-79, sólo hace mención a que "En la conversación que mantuve conmigo el 2 de marzo pasado me dijo que en un plazo no muy largo me enviaría noticias sobre la situación de mi hija Elena". En una carta manuscrita de Tota a Andrés Aguilar, de marzo de 1979, expresa que "reiteradamente me han llegado de Uruguay, a través de personas que la han visto siempre en lugares diferentes, lo que da la pauta que el régimen uruguayo, en su empeño de seguir negando su participación en el hecho, quiere borrar las huellas que indican que mi hija está presa".

Seguramente la experiencia diplomática le fue de utilidad a Giambruno para encarar a esa mujer que lo escuchó apoyada en su bastón y que no dejó traslucir el impacto de aquellas palabras.

¡Una información sobre Elena! ¿Elena vive?

Cuando Tota pudo trasmisir a sus compañeros la conversación con el representante de la dictadura, las preguntas no se hicieron esperar. ¿Decía Giambruno la verdad? ¿Qué objetivos buscaba? Parecía claro que no podía haber dicho lo que dijo sin un objetivo preciso.

Era indiscutible la importancia que tenía para la dictadura la reanudación de sus relaciones con Venezuela. También lo era que sólo se podía hacerlo cumpliendo una exigencia hasta ese momento irrenunciable para Venezuela: entregar a Elena. ¿Acaso no habían aparecido los secuestrados en julio del 76 en Argentina? ¿No había también aparecido algunos de los secuestrados en setiembre y octubre? ¿No habían aparecido recientemente en Chile los hermanitos Julien? ¿Por qué no, Elena?

La dictadura había liberado detenidos y había mantenido con vida a algunos secuestrados. Pero los sobrevivientes liberados en Argentina y en Uruguay y los confinados en cárceles de Uruguay habían sido –salvo algunas excepciones como José Félix Díaz– piezas fundamentales en denuncias contra el Plan Cóndor. La excepcionalidad que comprendía al Gallego llenaba de amargura a Tota. Su ex yerno guardaba silencio sobre muchas cosas que sabía.²¹³

Los milicos sabían –pensaba Tota– que Elena en cuanto se lo permitieran las circunstancias sumaría su voz a las denuncias contra la dictadura. La posibilidad de hacer aparecer a Elena de una forma que le permitiera reanudar las relaciones les implicaba pagar el precio político de las denuncias de Elena.

¿Pretendería la dictadura el silencio de Elena, de Tota, del PVP? Nada le habían planteado a Tota. Elena no lo aceptaría, de eso estaba segura.

213 Entre otras, su tramitación ante la justicia uruguaya de una causa de divorcio contra Elena, cuando estaba desaparecida.

Quedaba claro, aunque no oficialmente, que Elena estaba en poder de la dictadura²¹⁴ y que si la hacían aparecer negarían que fuera ella la protagonista del incidente en la Embajada. La entrega de Elena no sería así un requisito para el restablecimiento de las relaciones entre ambos países. Quedaría como cierta la información de la dictadura respecto de que Elena había salido del país y había sido detenida en el extranjero.

De concretarse esa “salida”, también se fortalecería la versión del régimen uruguayo con relación al caso de Julio Castro, según la cual también él también había abandonado Uruguay. A esa altura, las denuncias sobre el caso de Castro estaban afectando en todo el mundo la ya maltrecha imagen de Uruguay.

Todo estaba bien pensado, pero para que cerrara faltaba algo importantísimo: el silencio de Elena.

214 En diciembre de 1979, en un artículo publicado en *El Diario*, en Uruguay, titulado “Herrera Campins: Cuba sí, Uruguay no”, en el que se comentaba un incidente ocurrido en la sede diplomática venezolana en La Habana, se afirmaba: *“Porque no debemos olvidar el episodio ocurrido en Montevideo con una sediciosa detenida por nuestra Policía, cuando pretendía asilarse en la Embajada de Venezuela”*.

IX ACTUAR RÁPIDO

Si Elena estaba viva había que actuar rápido. No se podía esperar que la dictadura diera cumplimiento a lo que había anunciado. Tampoco se podía esperar el silencio de Elena para facilitarle a la dictadura la salida que habían anunciado. Había que lograr su libertad.

El teniente coronel del Ejército uruguayo Julio César Cooper había abandonado Uruguay en 1979 y se había refugiado en Europa. Se había presentado ante el SIJAU, donde informó lo que sabía de la dictadura. Tota se comunicó con Cooper para saber si tenía alguna información relativa a Elena. Respondió el ex militar: *"1) Pese al profundo silencio reinante en aquel entonces, en el seno del Ejército pude oír en varias oportunidades velados comentarios de oficiales confirmatorios de la intervención de un comando represivo, el cual detuvo a su hija; en los mismos el único oficial citado era el actual capitán Jorge Silveira. 2) Para mí el otro elemento probatorio es que si bien inmediatamente de ocurrido el hecho, el régimen uruguayo hizo aclaraciones negativas en torno a su grado de responsabilidad, en filas militares por el contrario reinaba el silencio como aceptando tácitamente las acusaciones de la opinión pública internacional. En*

otras palabras, daba la sensación de que la realidad era demasiado clara, para hacer comentarios desvirtuantes entre los militares”.²¹⁵

Poco antes de que se cumplieran tres años del secuestro de Elena, Tota firma una nota para ser presentada ante la CIDH de la OEA denunciando el caso.²¹⁶

Lo más importante y urgente era actuar a partir de lo que había informado el embajador Giambruno. Para lograr nuevas presiones del gobierno de Venezuela sobre la dictadura en reclamo de Elena, en abril Tota le escribe al presidente Herrera Campins solicitándole una entrevista ya que “...*dispongo ahora de elementos de gran importancia probatorios de la vida de mi hija y del hecho de que se encuentra detenida en Uruguay*”²¹⁷ Era importante, tanto por las revelaciones de Giambruno como por el recambio de gobierno, realizar nuevas gestiones.

Tanto la CIDH de la OEA como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU eran lugares de debate sobre la situación de los derechos humanos en los estados miembro. La OEA tenía su sede en Estados Unidos y Tota, antes de ir a Venezuela, viajó a Washington donde, el 27 de abril encaró al embajador uruguayo ante la OEA, brigadier Pérez Caldas.²¹⁸

215 Carta manuscrita de Julio César Cooper a Tota Quinteros, fechada el 8-IV-79 en Estocolmo.

216 Respecto de dicho documento, del que hemos encontrado una copia, debemos precisar: Por un lado utiliza el concepto de “delito permanente o continuado” de la desaparición, a fin de sortear el requisito de los plazos de presentación de la denuncia “*Es de mi conocimiento que las denuncias ante la comisión (...) requieren que los hechos se denuncien dentro de los seis meses de ocurrido el hecho, y que la detención de mi hija se produjo hace ya casi tres años. No obstante, considero que aún hoy se siguen violando los derechos humanos esenciales de mi hija, desde el momento que sigue desaparecida...*”. Por otro lado incurre en errores tanto al referirse a la víctima (la identifica como María del Carmen Quintero) como a la denunciante (a quien denomina “de Quintero”).

217 Carta fechada el 24-IV-79, que integra los archivos de Tota y del PVP.

218 La delegación de AFUDE que realiza las distintas actividades en Nueva York y Washington estaba integrada por Tota y Mariana Errandonea, hermana del desaparecido Ignacio.

La entrevista tenía su importancia pues se trataba de un integrante de las Fuerzas Armadas a quien le reclamaría una confirmación de la información recibida meses atrás de Giambruno. “(...) fui a entrevistarme con el embajador uruguayo, brigadier Pérez Caldas. Dicho embajador me dijo que en un mes las relaciones entre Venezuela y Uruguay se reanudarían sin que el régimen uruguayo entregase a mi hija. Que después, por un pacto de caballeros, Uruguay mostraría al gobierno venezolano a mi hija presa en el Uruguay. Por segunda vez un representante del régimen reconocía el hecho de que a mi hija la tienen detenida sin reconocerlo públicamente”.²¹⁹

Venezuela reanudaría en breve las relaciones diplomáticas con Uruguay sin que Elena apareciera. Después de un acuerdo de caballeros, Elena aparecería y sería procesada.²²⁰ ¡Era cierto entonces que Elena aún vivía!

A Tota le costó salir del impacto de esas palabras y percatarse de que había variantes entre la versión de Pérez Caldas y la de Giambruno.

Cuando pudo se reunió con quienes la acompañaban en el viaje y trasmitió telefónicamente a los otros compañeros la “versión” del representante ante la OEA. Había que redefinir claramente los objetivos de lo quedaba de la gira.

La reanudación de relaciones diplomáticas no estaba condicionada ahora a la aparición de Elena, sino que se haría “después de un acuerdo de caballeros”. ¿Entre quiénes? Sin duda entre la dictadura uruguaya y el gobierno de Venezuela; esto no la implicaba. El

219 Testimonio de puño y letra de Tota Quinteros sin fecha, atribuido al año 1979.

220 La ficha de AFUDE dice al respecto: “El 27 de abril de 1979, el entonces embajador de Uruguay en Washington, el brigadier Pérez Caldas, también le reconoció a la señora Quinteros que su hija estaba detenida”. Esa misma ficha dice que “en marzo de 1978 la señora de Quinteros fue informada confidencialmente que su hija había sido vista en una dependencia policial de Montevideo”. Sin embargo, en una carta de fecha 5-VII-79 que Tota le envía a Giambruno, con referencia a la entrevista con Pérez Caldas dice: “Me afirmó que las relaciones entre Venezuela y Uruguay en un mes estarían reanudadas, pero sin la aparición de Elena...”.

militar había dicho que “después de un acuerdo de caballeros ella aparecería y sería procesada”.

Mil veces Tota reconstruyó las palabras escuchadas tratando de encontrarles el significado.

Lo importante era que Elena estaba viva y que la dictadura buscaba la forma de reanudar las relaciones diplomáticas. Lo peligroso era que éstas pudieran restablecerse antes de su aparición.

En lo que coincidían las versiones de Giambruno y de Pérez Caldas era en que Elena no sería entregada sino procesada. La dictadura tenía en ella un rehén. Tota y sus compañeros ya sabían, por Rodríguez Larreta, que cuando se planificaba la aparición en Uruguay de los secuestrados en Argentina se habló de incluir a Elena en el grupo, lo que finalmente no se concretó por oposición “de los viejos”, es decir, las más altas jerarquías de la dictadura.

En Washington, Tota hace además sus denuncias ante funcionarios del Departamento de Estado y la Casa Blanca. En mayo llega a Caracas. De inmediato se pone, junto a los compañeros allí exiliados, en actividad. Por un lado intenta conseguir una audiencia con el presidente para darle cuenta de las últimas novedades. Sabiendo que Elena aún vivía, el gobierno de Venezuela debía extremar las presiones para lograr que fuera devuelta.

En su agenda Tota incluyó visitas a monseñor Ovidio Pérez y al ex presidente Pérez, quien acerca de la posibilidad de normalizar las relaciones sin entregar a Elena dijo que *“eso no sería permitido por ningún sector de gobierno ni del pueblo venezolano”*.

El Comité de Solidaridad Internacional y la Central Regional de Trabajadores, sumándose al reclamo, organizaron para el 9 de mayo un acto en el que hablaron Tota, Jorge Irisiti, Francisco Camacaro, de la Central Única de Trabajadores de Venezuela, y Raquel Reyes, de la Central Regional de Trabajadores.

Tres días después el presidente de Venezuela recibió a Tota, acompañada de una delegación de sindicalistas del Pacto Andino, y *“(...) me aseguró que no habría relaciones con Uruguay si mi hija*

no era entregada a Venezuela".²²¹ Posteriormente Tota habla con el canciller José Alberto Zambrano, también con el objetivo de evitar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas en las condiciones anunciadas por Pérez Caldas.

El 13 de mayo, cuando en Venezuela se festejaba el Día de la Madre, Tota hace público un mensaje a las mujeres venezolanas.²²²

En el marco de la publicación de varios remitidos de distintas organizaciones políticas, sindicales y religiosas reclamando por Elena y denunciando las violaciones de derechos humanos en Uruguay,²²³ se conocen algunas repercusiones generadas en la administración Carter por el pasaje de Tota por Washington y Nueva York. El portavoz del Departamento de Estado, Tim Brown, declaraba que Estados Unidos no tenía intenciones de presionar al gobierno de Venezuela para que reanudara relaciones con Uruguay en tanto Elena no fuera entregada: "*nosotros no queremos que los*

221 El Nacional del 18-V-79 titula : *"Mientras no nos devuelva a su hija Venezuela no restablecerá relaciones"*.

222 El diario *El Nacional* del 14-V-79 transcribe el mensaje: *"En el Día de la Madre, María del Carmen Almeida de Quinteros, quiero saludar a todas las madres venezolanas y enviarles un mensaje como madre uruguaya que sufre desde hace tres años la separación de mi hija. Ella es Elena Quinteros, secuestrada en la Embajada de Venezuela por la Policía uruguaya, quien violó la soberanía venezolana y el derecho de asilo internacional. He sentido durante estos años la solidaridad de todo el pueblo venezolano, de quien recibo todo el apoyo que necesito para lograr la entrega de mi hija al gobierno de Venezuela. Pero quiero que reciban con mi saludo el de miles de madres uruguayas que sufren la prisión de sus hijos y también su desaparición. En este día también debemos sentir el dolor de esos niños separados prematuramente de sus padres, ya sea porque éstos se encuentran encarcelados o desaparecidos, o porque ellos también han sido secuestrados. Este es el caso de nueve niños, cuyas edades oscilan entre las pocas horas de nacidos, veinte días y cinco años. Cuando reciban el beso tierno de vuestros hijos, recuerden a esas madres y estos hijos que les desean en este día que sigan gozando de esta gran libertad, que hace años a nosotros nos han arrebatado. Fraternamente, reciban el saludo de todas las madres uruguayas en mi persona"*.

223 Entre otras, la Federación de Centros Universitarios, el Comité de Solidaridad Internacional, el Centro de Estudiantes de Psicología de la Universidad Central de Venezuela y la Confederación de Educadores Americanos.

*venezolanos metan sus narices en nuestros asuntos y nosotros no habremos de meter las narices en los de ellos”*²²⁴

Cuando Tota abandona Caracas rumbo a México, desde donde retornaría a Francia, lleva una satisfacción: Herrera Campins le había asegurado que no reanudarían relaciones diplomáticas con la dictadura sin la previa entrega de Elena.

224 Nota firmada por José Ricardo Eliazar, en *El Diario*, de Caracas, del 11-V-79.

X LOS NIÑOS ABANDONADOS EN CHILE

Nuevamente en Francia, Tota espera noticias sobre reacciones del gobierno uruguayo ante la negativa de Venezuela a reanudar relaciones sin que se dé satisfacción a sus demandas.

El 25 de mayo el diario *El País* daba cuenta de que en un programa televisivo en Canal 12, Carlos Giamburro había afirmado que *"existe optimismo en cuanto a la normalización de las relaciones entre Venezuela y Uruguay"*.

El 5 de julio Tota le escribe a Giamburro preguntándole: *"¿Debo tomar esas palabras tuyas como confirmatorias de que Uruguay está dispuesto a entregar a Elena a Venezuela? La rotunda afirmación frente al pueblo uruguayo hecha tan sólo a 13 días de mi entrevista con el señor presidente (de Venezuela), hace suponer que se ha comenzado a pensar en la entrega de mi hija a Venezuela, es así como yo interpreto sus palabras y espero no equivocarme"*.

1979 había sido declarado Año Internacional del Niño, y en el marco de una importante campaña por el rescate de los menores desaparecidos, Tota logra que se publiquen en Venezuela las fotos de los niños Julien. Identificados por una chilena que se encontraba de

tránsito en ese país, pudieron ser recuperados.²²⁵ Se abrió entonces la expectativa de que otros niños desaparecidos hubieran corrido la misma suerte que Anatole y Victoria.²²⁶

De acuerdo a lo que dijo el propio Anatole y según el testimonio de Alicia Cadenas, no se descartaba la posibilidad de que Mariana pudiera estar también en Chile.

Cadenas afirmaba: *"En una fecha que aproximadamente situamos entre el 18 y el 23 de noviembre, viajaron a Chile dos guardias para, según decían, hacer un curso de inteligencia militar. Uno de ellos era el escribiente del mayor Gavazzo. Le decían Mauricio o 'el flaco' Mauro. El otro que viajó con él a Chile aparece en la foto de los diarios del 30 de octubre de 1976, en una toma del chalet Susy donde supuestamente habían sido detenidos varios compañeros secuestrados en Argentina. Había sido estudiante de derecho, vinculado a la represión desde el año 1972 y había pertenecido a la guardia metropolitana. Fue ascendido a cabo ese año". Agrega que "hacia fines de setiembre de 1976, o mediados de octubre, los que estábamos en ese momento en el sótano de la casa de Bulevar Artigas y Palmar comenzamos a oír en el patio de la casa (no podía ser en casas vecinas ya que el ruido era cercano y las casas en esa zona son de tipo residencial, rodeadas de grandes jardines) ruido de niños jugando. Por el tipo de juegos, voces, risas, etcétera, pensamos que serían niños de entre dos y siete años aproximadamente. Y más de un niño, por lo menos dos... Los militares que nos custodiaban, cuando se dieron cuenta que nosotros oímos, y como todavía no teníamos ni idea de dónde estábamos, nos dijeron que arriba tenía una policlínica y que por eso oímos voces de niños. Esto habrá durado como mucho una semana, quizás quince días, ya que después no oímos más a esos niños ni supimos más de ellos".*

Posteriormente, los testimonios de los sobrevivientes de Orletti que habían estado en el local del SID contribuyeron a que se pudiera ubicar a la hija de María Claudia García y Marcelo Gelman.

225 *Últimas Noticias*, de Caracas, 4-II-85.

226 Ante la posibilidad de que Simón Riquelmo pudiera haber sido llevado a Chile, el padre de Sara Méndez viaja allí. Carta del 17-X-79 dirigida a familiares de Mariana, que integra los archivos del PVP.

Dice Sara Méndez: *"En horas de la noche, oímos a un soldado hablar por teléfono. El teléfono estaba en una habitación casi enfrente de la nuestra, y sentimos cuando trasmittía síntomas evidentes de la proximidad de un parto. El soldado repite las indicaciones que del otro lado de la línea le dan. Traslado de la mujer y entrar por el portón de la calle Centenario, creo que indica el número del portón"*. En su testimonio Alicia Cadenas relata: *"Los oímos decir 'necesitamos un colchón para la embarazada' (...) Un día, a fines de octubre o principios de noviembre vino un guardia a preguntarnos cómo se preparaba una mamadera. Aparentemente tenían un bebé en el piso de arriba. Yo lo asocié con lo que había oído antes de la embarazada. A los pocos días yo estaba haciendo un osito de trapo y un guardia me lo pidió. Le dije que no porque creí que era para uno de los hijos de él y me contestó 'no, es para un nenito que tenemos arriba y no tiene juguetes' (...) Marta Petrides recuerda que un día, a fines de noviembre, en que nos sacaban a tomar sol, vio en una de las ventanas del piso de arriba de la casa una mujer con un bebé de entre cuatro o cinco meses. Esto sólo lo vio ella. Si esa era su edad, era imposible que fuera nacido en la propia casa (como lo sugerían las informaciones dejadas caer por los guardias acerca de la embarazada) y por el contrario coincidiría con la de Simón, nacido el 22 de junio... En cuanto al bebé que sabíamos estaba en el piso de arriba, primero pensamos que podía ser el hijo de Sarita. Ella misma barajó esa idea, pero después la descartamos, no recuerdo a raíz de qué dato"*.

Mientras tanto, Álvaro Nores había tenido una entrevista en Canadá con Mauricio Gatti, el padre de Simón. Según Nores, su hermana María del Pilar sabía mucho de todo eso. Que la mayoría de los desaparecidos fueron llevados a Montevideo. Eso último, por aquellos días, parecía estar reafirmado por dos versiones de detenidos que habían sido liberados, que decían que en Montevideo habrían estado la madre de Mariana, la madre de los Julien, Washington Cram y Cecilia Trías.²²⁷

227 Estas versiones se atribuían a Beatriz Castellonese y Elida Álvarez.

El 22 de octubre inicia sus sesiones la Asamblea General Ordinaria de la OEA en la ciudad boliviana de La Paz, sin que se tuvieran novedades sobre Elena y sin que se hubieran restablecido las relaciones entre Venezuela y Uruguay.

En la CIDH se habían radicado numerosas denuncias sobre violaciones a los derechos humanos²²⁸ y su informe acusó a la dictadura uruguaya de reiteradas violaciones a los mismos consistentes en arrestos ilegales, malos tratos, torturas, muertes, desapariciones y operaciones militares y policiales en países extranjeros.

El 30 de octubre el periódico *El Diario*, de La Paz, publica en primera página una foto del embajador Lupinacci junto a los representantes de Brasil y Chile. Unos días antes otro diario boliviano, *Última Hora*, da cuenta de que el informe del caso uruguayo se prolongó más allá del horario previsto y continuaría por la tarde. El informe de la CIDH establecía: *“Aún persiste la situación que justificó su primer informe (en 1978), así como los motivos para obtener la anuencia del gobierno de Uruguay para una observación ‘in loco’ de una comisión especial de la CIDH (cuyo ingreso no fue permitido anteriormente). Se justifica esa conclusión por las denuncias sobre arrestos ilegales, detención arbitraria, secuestro y desaparición practicados por las fuerzas policiales uruguayas tanto en el interior como en el exterior del país con la presunta colaboración de las autoridades policiales de otros países”*.

Uno de los hechos en que se habían centrado las denuncias contra el Estado uruguayo era el secuestro en Porto Alegre de Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez, documentado por el propio

228 El 27-XII-79, desde Suecia, Enrique Rodríguez Larreta se dirige a la CIDH planteando las dificultades que enfrentan los denunciantes. En su caso (denuncia número 2.155), se refería no sólo a lo que le había ocurrido a él ni exclusivamente a hechos sucedidos en Argentina, sino que se refería también a Uruguay. Sin embargo, su testimonio fue tratado como un caso aislado y referido exclusivamente al Estado argentino. Rodríguez Larreta culminaba cuestionando la lentitud en la tramitación de las denuncias en un procedimiento *“que se refiere a temas de tanta gravedad, a través de los cuales se ofrecen elementos que pueden dar lugar a la localización, ubicación o aparición de seres humanos que figuran como desaparecidos, o a la liberación de presos ilegalmente confinados”*.

testimonio de uno de los militares que participaron en el mismo.²²⁹ Sin embargo, el delegado uruguayo Giambruno negó la acusación, señalando que Celiberti y Rodríguez habían sido detenidos en la frontera cuando intentaban ingresar a Uruguay con documentación falsa.

El informe de la CIDH era una derrota para la dictadura. El presidente de la delegación uruguaya amenaza con el retiro de Uruguay, lo que finalmente no se concretará. En nombre de la dictadura Giambruno denuncia que *"se registró una permanente actividad de los detractores de Uruguay, quienes han entregado material falso (...) a las distintas delegaciones"*.

Sin embargo, pocos meses después, el 29 de diciembre, el Ministerio de Defensa²³⁰ se apropió del apartamento de la calle Massini donde vivía y fue detenida Elena, entregándoselo a la División Ejército I, de acuerdo a una ley que establecía que los bienes incautados en la lucha antisubversiva podían ser expropiados a favor de las unidades militares responsables de los operativos.²³¹

Era el reconocimiento de la participación de la Región Militar N° I, por intermedio de una de sus unidades, el Batallón de Infantería N° 13, en la detención de Elena.²³²

El año 1979 finaliza sin novedades acerca del paradero de Elena. Tota solicita la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja.

229 El ex soldado de la Compañía de Contrainformación del Ejército, García Rivas.

230 A través de la sentencia N° 227, del 29-XII-79, del Juzgado Militar de 1º Turno, a cargo del coronel retirado Raúl Rosende.

231 Ley 14.373 del 13-V-75, aprobada por el Consejo de Estado.

232 Los documentos sobre esta apropiación fueron incorporados en 1987 a la denuncia penal presentada por Tota ante el Juzgado de 1º Turno, en momentos en que la justicia penal reclamaba competencia en el tratamiento de la denuncia.

Tercera parte

*“Nace, como la herramienta,
a los golpes destinado,
de una tierra descontenta
y un insatisfecho arado.*

MIGUEL HERNÁNDEZ

I EL CERCO A LA DICTADURA

(1980) El intento de la dictadura de legitimarse mediante un plebiscito fue derrotado en 1980. Con el 57.2% de los votos, el No se impuso al 42.7% del Sí. A esto se llega después de un largo proceso iniciado en julio de 1979, con un planteo de los militares a sus socios civiles.

En México, en busca de profundizar el aislamiento de la dictadura, se forma la Convergencia Democrática. En abril la dictadura concreta la elaboración de unas "Pautas constitucionales", que serán finalmente aprobadas por una suerte de asamblea constituyente integrada por el Consejo de la Nación y el Poder Ejecutivo a fines de octubre. El proyecto de Constitución a plebiscitarse en noviembre institucionalizaba la injerencia de las Fuerzas Armadas en el aparato estatal y se establecía que en las elecciones para 1981 habría un solo candidato a la Presidencia de la República. Se moviliza la situación política en Uruguay.

Los triunviratos blanco y colorado, a la vez que acuerdan rondas de conversaciones con los militares, establecen pautas sobre el restablecimiento institucional.²³³ Se materializan prOnun-

233 Carlos Julio Pereyra, Dardo Ortiz y Jorge Silveira Zabala por los blancos y Jorge Batlle, Raumar Jude y Amílcar Vasconcellos por los colorados

ciamientos en contra de las Pautas constitucionales.²³⁴ La dictadura inicia una fuerte campaña a favor de las mismas, en la que los consejeros de Estado recorren el país consultando a las fuerzas vivas. Son detenidos varios políticos opositores.²³⁵

El Partido Nacional, el Colorado, el Demócrata Cristiano (PDC), y la izquierda –con las limitaciones de su ilegalidad– inician la movilización contra el proyecto de reforma constitucional con reuniones en casas de familia y parroquias promoviendo el voto por No. Seguirán actos en locales cerrados.

Se mantienen contactos entre los partidos tradicionales y los militares. Declaraciones de Queirolo dejan en claro la falta de disposición de los militares a negociar.²³⁶

Fracasa el Partido Colorado al querer sumar a Jorge Pacheco Areco al No. Se aprueba el Acto Institucional N° 10, por el que se resuelve que una mayoría simple de votos válidos daría aprobación al Sí. Queirolo afirma que “*cualquiera sea el resultado, el proceso de reconstrucción nacional no será afectado en su continuidad por la incomprensión o la acción destructiva de los enemigos de la patria*”. Se habla de la existencia de planes subversivos en Uruguay.²³⁷

El 30 de noviembre es derrotada la dictadura en el plebiscito. Los votantes del Sí no festejan. Jorge Batlle se dirige a los militares diciendo que “*el resultado del plebiscito no debería aparejar un*

se reúnen con los generales Abdón Raimúndez y Manuel Núñez. En una declaración conjunta, blancos y colorados reafirman la decisión de bregar por el retorno a una democracia auténtica, representativa y pluralista, basada en el sistema de la separación de poderes, con plena vigencia de la libertad, la igualdad y la justicia.

- 234 El 11-VI-80 Jorge Batlle lo hace por Radio Montecarlo. Desde Londres, Ferreira Aldunate, el 19-IX-80, se pronuncia por el No. Aparece en noviembre el semanario colorado *Opinar*, que realiza una importante campaña por el No.
- 235 Jorge Batlle, Carlos Julio Pereyra, Dardo Ortiz, Amílcar Vasconcellos y Arrumar Jude, el 14-VI-80.
- 236 El 8-IX-80 Queirolo afirma: “A los ganadores no se les pide condiciones”.
- 237 El general Rapela denunciaba la existencia de un plan del llamado sector “seispuntista” del MLN en el penal de Libertad.

cambio en la intención de entregar el gobierno y su deseo de que la salida sea por intermedio de un diálogo entre ambas partes”.²³⁸

El régimen siempre había invocado una supuesta legitimación democrática. Se autodefinía como “*un paréntesis después del cual volverían a implantarse las instituciones democráticas, depuradas y más aptas para combatir a sus enemigos internos*”.

La convocatoria del plebiscito llevó a los militares a enfrentar las aspiraciones democráticas del pueblo uruguayo. Este riesgo, que finalmente desembocó en la primera derrota del régimen, fue percibido por algunos voceros de los partidos tradicionales, que sostenían que se debía postergar la consulta, ya que el proceso de restauración democrática debía ser recorrido en pasos más controlados para evitar sorpresas. La insistencia del régimen en realizar la consulta popular le valió que mereciera la frase de García Márquez en referencia a Franco: “*Esto te pasa por preguntón*”.

Lo cierto es que a partir del plebiscito “*se inició la primera gran experiencia política de masas de los últimos siete años, que devolvió un espacio para la militancia a sectores politizados, pero hasta el momento apáticos, y lanzó el debate público a nuevas camadas de jóvenes políticamente inquietos*”.²³⁹

El frente de denuncias en el que trabajaba Tota debía implementar ahora algunas líneas de acción nuevas en la lucha por los desaparecidos. Ese aspecto constituía una cuestión “*de principios y una cuestión política. Los tenaces esfuerzos realizados a lo largo de estos tres años y medio deben intensificarse en el curso del 80. El tema de los desaparecidos debe irrumpir en el debate político con toda la fuerza de la verdad. Una vez más debemos redoblar esfuerzos por romper el muro de silencio frente al tema y exigir una definición. Las*

238 Carta de Jorge Batlle al general Raimúndez, del 3-XII-80.

239 “*Balance y perspectivas ante la nueva situación política*”, artículo del PVP, mayo de 1981, en *La lucha contra la dictadura*, editorial Compañero, 1992.

condiciones de debate controlado y reglamentado que la dictadura cívico-militar intenta imponer, debemos forzarlas para exigir que el tema sea conocido. El 80 será también un año que va a atraer cierta atención internacional sobre el país; es el momento de relanzar las presiones y las fuerzas que con tenacidad se han ido acumulando en el plano de la lucha por la amnistía y en torno a los desaparecidos. En el 80 el tema de los desaparecidos tiene que estar presente con toda su fuerza, para poner ante el pueblo uruguayo los crímenes de la dictadura cívico-militar y sus procedimientos terroristas".²⁴⁰

Después del plebiscito, el régimen debe comenzar a hacer algunas concesiones y pensar en un repliegue ordenado. En ese marco autoriza la visita de la Cruz Roja Internacional a las cárceles.

La dictadura era consciente de los efectos que producían en distintos ámbitos internacionales las denuncias de los familiares de las víctimas y la oposición desde el exilio. Intentaron obstaculizar la labor de Tota quitándole, como lo habían hecho con Zelmar Michelini en 1976, el pasaporte uruguayo.

Cuando Tota debió renovar su pasaporte, el cónsul uruguayo en París, Julio Moreira, le comunicó que el Ministerio del Interior se lo negaba. El 23 de abril, en una extensa carta al ministro, general Manuel Núñez, Tota protesta por la negativa y reclama que se le comuniquen por escrito las razones.²⁴¹

En los primeros meses de ese año, cuando el presidente venezolano visita Francia, Tota aprovecha la oportunidad para "poner en su conocimiento los últimos detalles" del caso de Elena, más allá de mantener "un contacto casi permanente con colaboradores suyos, de los cuales recibo todo el apoyo y comprensión que me pueden brindar".

240 "Pensamiento sobre la táctica", artículo del PVP de 1980, en *La lucha contra la dictadura*, editorial Compañero, 1992.

241 Copias de esa carta fueron cursadas al cónsul uruguayo en París, al titular de la Dirección de Derechos Humanos de la onu, Theo van Boven, al secretario general de la misma, Kurt Waldheim, y al grupo de expertos de la Comisión de Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas.

El 25 de febrero de 1980 Tota, que había logrado la representación de la ong Pax Romana ante Naciones Unidas, realiza una intervención, en presencia del representante de la dictadura, Giambruno, en la que informa que en abril de 1979 “*el embajador de mi país en Estados Unidos me dijo que mi hija estaba viva y presa*” (...) “*también que el representante en esta comisión del país cuyos funcionarios secuestraron a mi hija me informó, el 2 de marzo de 1979, en este mismo palacio de Naciones Unidas, que mi hija estaba presa y que sería entregada al país de cuya Embajada había sido secuestrada*” (...) “*me dijo a su vez que después de un mes él me daría nuevas noticias de mi hija*”.

Solicita entonces a la Comisión de Naciones Unidas que le exija informes a Giambruno y que se establezca un mecanismo apropiado que pueda actuar de una manera rápida y flexible para poner freno a la desaparición forzada, para encontrar a los desaparecidos e individualizar a los responsables. “*La gravedad del fenómeno –alertaba Tota– y la imposibilidad de darle fin muestran que un mecanismo nuevo y eficaz debe ser rápidamente establecido por las Naciones Unidas. Así, de esta manera se escucharía el llamado de los familiares que buscamos desesperadamente a nuestros seres queridos*”.

El representante de la dictadura no pudo soslayar la alusión de Tota. Utilizando el derecho a réplica, Giambruno contesta que siempre que se le había pedido información acerca de Elena Quinteros, la contestación fue que no se tenían noticias oficiales. Que el gobierno uruguayo realizó una “*acuciosa*”²⁴² investigación para establecer quiénes eran los culpables de esa desaparición, incluso su vehemencia lo llevó a recurrir al auxilio de la opinión pública y de la prensa. Que ese “*es probablemente el único episodio de desapariciones que existe en nuestro país*”.²⁴³ Tamaña falsedad bastaba para desacreditar sus afirmaciones posteriores acerca de que se

242 El adjetivo usado por Giambruno es equivalente a diligente, solícito, movimiento por deseo vehemente.

243 A esa fecha, en Uruguay ya se habían perpetrado los casi dos cientos de desapariciones forzadas.

sintió “solidarizado desde el punto de vista humano ante la búsqueda que esta madre desde hace años sigue haciendo de su hija” y su posterior versión de la entrevista del 2 de marzo de 1979 con Tota.

Según Giambruno, en aquella oportunidad había dicho que “procuraría ponerme en contacto con todas las organizaciones de seguridad a los efectos de establecer si existe la posibilidad de encontrar a la señora Quinteros”. Que eso había hecho y que es lo que seguirán “haciendo en la esperanza de que pueda aparecer y que podamos nosotros tener la felicidad de comunicar a esta madre que hemos encontrado a su hija”. Y termina “que en este y en otros casos, la colaboración de las autoridades de mi país estará siempre presente, porque el sentido humano de este problema que afecta a los familiares de aquellas personas que desaparecen sin que sea posible saber cuáles son esas causas, es una de las razones que motivan nuestra intervención”.

II EN BRASIL

La interrupción de las relaciones diplomáticas con Venezuela constituía un importante factor de presión en el reclamo por Elena y en la lucha contra la dictadura. Pero no existía –fuera de los organismos internacionales– un interlocutor que pudiera gestionar ante el Estado uruguayo una solución para el caso. Buscando establecer ese interlocutor Tota le escribe al embajador ante el Pacto Andino, Demetrio Boersner: *“Hoy es el problema general de la falta de salidas, hasta ahora, en el problema de la liberación de Elena y la reanudación de relaciones entre los dos países lo que motiva esta carta”*.

Boersner era un viejo conocido de Tota, al que frecuentemente pedía consejo. Lo había hecho, por ejemplo, cuando en Ginebra *“corrió el rumor, bastante alarmante, de que en esos días precisamente en que estaba reunida la comisión, Elena sería llevada a la frontera de Argentina o de Brasil, dudando entre si esto fuera cierto o una vulgar mentira para obstaculizar mis gestiones ante la comisión”*.

Luego de aquella instancia de Naciones Unidas se consideró la *“importancia de extremar los esfuerzos para encontrar el modo de entablar algún tipo de mediación idónea, a través de la cual se le plantee al gobierno uruguayo la necesidad de la devolución de Elena y el restablecimiento de relaciones”*.

El gobierno uruguayo tenía necesidad de mejorar su imagen y sus relaciones en el continente. Se pensó que los países del Pacto Andino podían jugar un papel de importancia, dado sus vínculos crecientes con otras regiones y países de América Latina. Si el gobierno uruguayo tenía interés en mantener buenas relaciones con este grupo, podía ser que atendiera gestiones que partieran del mismo. Se evaluaba que *“si se lograra que en estas relaciones del Pacto Andino con el gobierno uruguayo, dicho bloque de estados le plantea la necesidad de resolver el problema en los términos dignos y de elemental justicia sostenidos por el gobierno venezolano, sería de una gran importancia en la búsqueda de una salida que garantice la vida y la libertad de Elena”*.

Entre el 3 de mayo y el 13 de junio de 1980 da testimonio ante el SIJAU el ex soldado de la Compañía de Contrainformaciones del Ejército Walter García Rivas. La información que aporta es otro paso fundamental en el desenmascaramiento del Plan Cóndor. García Rivas desnuda los entretelones de la operación “Zapato roto” en Porto Alegre.

En junio de 1980, junto a los integrantes de AFUDE, Tota realiza gestiones ante el Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos de Naciones Unidas a los efectos de lograr que familiares de uruguayos desaparecidos puedan viajar a Brasil para testimoniar en la audiencia que dicho grupo realizaría en aquel país. El organismo acoge con gran interés esa iniciativa.

La AFUDE trabaja intensamente para proporcionar la más amplia información relativa a las denuncias de los casos de desaparición.²⁴⁴

En esos días, Tota recibe del Comité Internacional de la Cruz Roja la respuesta a una gestión que había realizado ante ese comité en diciembre del año anterior. La delegación de la Cruz Roja en

244 El 8 de julio presenta documentación relativa a los casos de Simón Riquelmo, Eduardo Bleier, León Duarte, Germán García, Gerardo Gatti, Gustavo Inzaurrealde, Hugo Méndez, Elena Quinteros, Aída Sanz y Oscar Tassino.

Buenos Aires le comunicaba que sobre Elena, “*desgraciadamente hasta el momento no se posee ninguna información*”²⁴⁵

El 15 de setiembre la delegación de AFUDE solicita apoyo al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas y la protección a los familiares que desde Uruguay concurrirían a testimoniar a la audiencia en Brasil, que corrían riesgo de sufrir represalias a su regreso a Uruguay. Se logró una respuesta afirmativa y quedó a estudio del Grupo de Trabajo la posibilidad de enviar a un miembro de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas a Brasil para asegurar protección a los testigos.

El SIJAU, mediante su circular número 37, del 28 de setiembre, daba cuenta de las declaraciones del experto del Reino Unido Benjamin Whitaker, quien expresó que “Uruguay ha batido el récord en cuanto a violaciones a los derechos humanos”.

Si bien la Comisión de Derechos Humanos de la ONU venía tratando desde 1978 el “caso Uruguay”, ese tratamiento tenía una limitación importante: era discutido en forma confidencial y privada.²⁴⁶ Era fundamental avanzar y lograr el tratamiento público de las violaciones a los derechos humanos. Ese fue un objetivo al que Tota y los integrantes de AFUDE dedicaron sus esfuerzos. Había que bregar para que la dictadura presentara públicamente sus argumentos, para que tanto los países no integrantes de la comisión como los medios de prensa, las ong, las víctimas y sus familiares pudieran estar presentes en sus deliberaciones; “los problemas deben ser debatidos a la luz del día y no en las sombras y cada uno *debe asumir públicamente sus responsabilidades*”.²⁴⁷ También se buscaba que Naciones Unidas creara un grupo de trabajo para tratar el caso uruguayo o designara relatores espe-

245 Carta del 10-VII-80 firmada por G. Gugger, jefa interina del sector América Latina de la Agencia Central de Búsquedas de la Cruz Roja Internacional.

246 La “confidencialidad” de esas actuaciones recién fue levantada por expresa solicitud del gobierno democrático en marzo de 1985, por la misión oficial cumplida por los senadores Luis Hierro Gambardella y Alberto Zumarán.

247 Circular número 37 del SIJAU.

ciales, que funcionaran los 365 días del año, a los que pudieran dirigirse las víctimas, y que visitaran Uruguay, hablaran con los presos, sus familiares, sus abogados, extrajeran sus propias conclusiones y las hicieran públicas.

A pesar de la confidencialidad con que era tratado el caso Uruguay, en las audiencias públicas se hacían oír duras acusaciones al régimen y a sus anuncios de una supuesta apertura política a partir del plebiscito de una nueva Constitución.²⁴⁸ Por su parte, el representante del Reino Unido, Benjamin Whitaker, denunciaba el secuestro y desaparición en Argentina de Simón Riquelme y el traslado ilegal de su madre a Uruguay.

Tota realiza junto a otros familiares, en los trabajos previos a la audiencia, una enorme labor. El 9 de octubre se comunican con Eduardo Seabra Fagúndez, presidente de la Orden de Abogados de Brasil, ajustando los detalles para la participación de los familiares que viajarían desde Uruguay. Al tiempo que le adelantaba su participación en la audiencia, le decía: *“El grupo nos significó nuevamente el gran interés que tenían en la audiencia y les solicitamos su apoyo directo o indirecto, así como la protección a los familiares. Se nos dio una respuesta afirmativa, quedando a estudio del grupo y según las informaciones que se le envíen sobre la audiencia, la posibilidad de enviar a uno de sus miembros. Confidencialmente un miembro de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas me aseguró personalmente que se puede dar por descontada la presencia de un miembro de dicha División. A los efectos de dar lugar a la concreción de dichos apoyos sería de mayor interés y utilidad que la División de Derechos Humanos sea informada directamente desde Brasil sobre el estado actual de preparación de la audiencia. Lo saludo muy atentamente, asegurándole de mi presencia en la audiencia”*.

248 El magistrado y experto francés Louis Joinet expresaba que *“el anuncio de una nueva Constitución pudo ser para alguna gente, en un primer momento, una luz de esperanza, esperanza que se terminó cuando un jerarca militar (se refería al vicealmirante Hugo Márquez) declaró que ‘si el pueblo rechazase el nuevo texto constitucional, ello sería un índice de que la población del Uruguay está de acuerdo con la situación vigente’, es decir, con el régimen militar. Eso no es un retorno a la democracia”*.

El 27 de octubre comenzó la audiencia, propiciada por la Orden de Abogados de Brasil, el Movimiento de Justicia y Derechos Humanos, la Asociación de Abogados Latinoamericanos, la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil, Pax Romana, la Federación Internacional de Juristas Católicos y el Movimiento Internacional de los Derechos Humanos.

Junto a la delegación de AFUDE, Tota presentó el informe sobre ciudadanos uruguayos desaparecidos.

Una vez concluida la audiencia, Tota permanece en Brasil por un tiempo más. El 4 de noviembre viaja a San Pablo, donde realiza contactos que pronto le serán indispensables para el cumplimiento de otra etapa, en la que viajaría a Uruguay. Se reúne además con sus compañeros que ya se encontraban radicados en Brasil.

La incorporación de la denuncia del caso de Elena al ámbito de la ONU obliga a Tota a tomar una decisión importante. Debe renunciar a la competencia de la CIDH.

El 17 de noviembre, desde París, se dirige al secretario ejecutivo de la CIDH renunciando a la competencia de dicho organismo en el caso de la desaparición de Elena.

Tota cifraba más expectativas en la acción de la ONU que en la OEA. Por otra parte, según expresó en la nota de renuncia: *“nunca recibí correspondencia alguna sobre el curso de esa denuncia”*.

Las noticias que llegaban de Uruguay cuando finalizaba 1980 no eran tranquilizadoras. En la Jefatura de Policía de Montevideo había muerto Hugo Aroldo Dermit Barbato, un preso político que debía viajar en los primeros días de diciembre a Suecia luego de haber cumplido su condena. Una vez que fue trasladado del penal de Libertad a la Jefatura de Policía de Montevideo, el 11 de diciembre, coincidiendo con la detención de un grupo de familiares de presos políticos, entre ellos un hermano de Hugo, lo sacan de Jefatura con destino desconocido. Desde hacía meses, estaban sacando presos políticos del penal de Libertad para llevarlos nuevamente a unidades militares.²⁴⁹

249 Entre ellos Mario Tetis, Orlando Pereira y Raúl Martínez.

III

GIAMBRUNO, UN MANDADERO DE LA DICTADURA

1981. En febrero de 1981 la dictadura tiene dos tareas por delante: elaborar un cronograma político y designar un nuevo presidente. El primer objetivo comienza a implementarse con cierta respuesta positiva de los partidos tradicionales. Los sectores políticos sólo ponían reparos a la integración de representantes políticos al Consejo de Estado y reclamaban que la representación partidaria en los diálogos se hiciera con personas mandatadas por el partido. El semanario *Opinar* es clausurado por cuatro ediciones y su redactor responsable, el colorado Luis Hierro López, es procesado.

El 18 de junio, la COMASPO aprueba un cronograma según el cual se designaría un presidente por tres años y medio, el nuevo Consejo de Estado integraría figuras políticas y tendría facultades de carácter legislativo; se elaboraría un estatuto para los partidos políticos y se llamaría a elecciones internas; se levantarían gradualmente las proscripciones y se harían elecciones y un plebiscito constitucional en noviembre de 1984.

El 26 de julio se levanta la proscripción a aproximadamente 100 dirigentes de los partidos tradicionales. No están incluidos los máximos líderes partidarios. Un día después, se aprueba el Acto

Institucional N° 11, disponiendo que el próximo presidente gobernará desde el 1º de setiembre de 1981 hasta el 1º de marzo de 1985. Desde la cárcel, el líder del opositor Frente Amplio, general López Seregni, dice que la tarea de democratizar el país sólo es firme y valedera con la participación de todos, incluyendo al Frente Amplio y con la legalización de todos los partidos.

El 31 de julio, el Consejo de la Nación designa presidente al teniente general Gregorio Álvarez. Hay cambios en las jerarquías castrenses.²⁵⁰

El 1º de setiembre asume Álvarez, y afirma que las Fuerzas Armadas aceptarán el resultado del voto popular y que tienen el propósito de elaborar las bases de la nueva institucionalidad en consulta con los partidos tradicionales.

A fin de asegurarse la mayoría en la comisión encargada de elaborar el estatuto de los partidos, la integra con tres militares y 12 políticos blancos y colorados, de los cuales seis son partidarios del Sí y otros seis del No. La continuidad se aseguraba así nueve votos.

En Río de Janeiro, los dirigentes blancos junto a Ferreira Aldunate resuelven dialogar con los militares y participar en las elecciones internas.

* * *

A comienzos de 1981, en un caso de delitos económicos secuestran y desaparece el prestamista uruguayo Juan Américo Soca. Están involucrados en este caso el general Alberto Ballestrino, el jefe de Policía coronel Arregui, el coronel De Armas y el comandante Somma.²⁵¹

250 Al frente de la División de Ejército 1 queda el general Julio César Rapela. El general Iván Paulós, designado jefe de la División de Ejército 2, pide su pase a retiro.

251 La desaparición de Soca, ocurrida el 25 de febrero, provoca la renuncia del ministro del Interior, general Manuel Núñez y el pase a retiro de éste y de Ballestrino. Ambos son sustituidos por generales cercanos a Álvarez: Yamandú Trinidad y Julio C Bonelli.

A mediados de año nuevamente se maneja la posibilidad de que Venezuela y Uruguay puedan superar la ruptura de relaciones sin la aparición de Elena.

Efectivamente, el 5 de junio el cónsul uruguayo en Venezuela, Marcial Birriel, le informa al entonces canciller uruguayo Estanislao Valdés Otero que el presidente Herrera Campins trataría de que el tema de la reanudación de relaciones tuviera un mínimo de publicidad, ya que temía la reacción de los políticos de izquierda que no admitían ninguna clase de diálogo en tanto la situación de Elena no quedara absolutamente esclarecida.

Cuatro días después, Birriel le informa confidencialmente de la situación al ministro Valdés Otero, enviándole dos recortes de prensa de los diarios venezolanos *El Universal* y *El Nacional*, en los que se hacen referencias al tema.

Una gran movida cultural, bajo el lema “El pájaro que no pudo volar”, con el apoyo de importantes organizaciones locales, es llevada adelante por la colonia uruguaya, que ya había tenido una iniciativa importante el año anterior, cuando organizó una huelga de hambre frente al consulado uruguayo en Caracas.

Cuando ya había asumido la presidencia el general Álvarez, y en un contexto de gran represión, desaparece en Uruguay Félix Sebastián Ortiz, miembro del proscrito Partido Comunista del Uruguay.²⁵²

En setiembre Tota presenta su denuncia ante la onu,²⁵³ y el 14 de octubre el Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Humanos toma una decisión: además de autorizar a Tota a actuar en representación de Elena, dispone que la denuncia sea trasmisida al Estado uruguayo para que éste informe, realice observaciones y confirme si está detenida y dónde. Le da un plazo de dos meses para responder. El 21 de setiembre, otro miembro del Partido Comunista,

252 En mayo de 1984, ante el requerimiento de la CIDH, la dictadura respondió que Ortiz no estaba registrado como detenido ni como procesado. El 20 de mayo de 1985 se radica denuncia penal, que es paralizada por la ley de caducidad.

253 Comunicación N° R. 24/107 del 14-X-81 del Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Humanos de la onu.

Antonio Omar Paitta Cardozo, es secuestrado y desaparece luego de ser torturado en el Batallón 13 de Infantería.²⁵⁴

Ante la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la ONU, con sede en Ginebra, el 1º de diciembre el embajador Carlos Giambruno debe referirse al caso de Elena. Se encontraba allí el abogado uruguayo Alejandro Artucio, delegado de la Unión Internacional de Juristas. La versión taquigráfica del discurso de Giambruno registra: *"Nosotros oficialmente seguimos diciendo que ese episodio es un episodio acá, alguna parte es verdad, estaban haciendo un operativo en ese momento, la estaban siguiendo, ella escapó, se metió en la Embajada de Venezuela; de la puerta de la Embajada de Venezuela, es decir antes de que entrara, antes de que se generara el procedimiento de solicitud de asilo, dos personas la sacaron a la fuerza, la metieron en un auto y se la llevaron, eso nos costó la ruptura de relaciones con Venezuela; nosotros pedimos excusas a la Embajada de Venezuela, dijimos que no era una autoridad uruguaya y los venezolanos, en fin, se consideraron insatisfechos"*.²⁵⁵ En esa versión Giambruno reconoce detalles del secuestro. Posteriormente él mismo la corrige y elimina algunos detalles; de todos modos, termina por aceptar la identidad de la secuestrada, su intención de solicitud de asilo político y lo que es más importante, el propio acto del secuestro. Una vez más se pudo comprobar la sostenida complicidad del diplomático con la dictadura.

Durante el mes de noviembre se realiza en Caracas el II Congreso Latinoamericano de Familiares de Detenidos Desaparecidos, organizado por Fundalatin, bajo la presidencia del presbítero Juan Vives Suriá. Allí se resolvió formar una federación para proteger y denunciar a nivel mundial las desapariciones en América Latina. Luz Ibarburu, Angélica Cáceres de Julien, Violeta Malugani.

254 Como en el caso de Ortiz, ante el requerimiento de la CIDH, la dictadura respondió, en mayo del 84, que Paitta no estaba registrado como detenido ni como procesado. Se radica denuncia penal, que se paraliza por efectos de la ley de caducidad.

255 Fragmento del discurso –versión original, no corregida- del 1º de diciembre de 1981.

Esther Gatti y Gladys Stefani concurrieron en representación de madres y familiares desde Montevideo.

IV EL REPLIEGUE DE LA DICTADURA

1982. El triunfo aplastante de las listas opositoras en las elecciones internas de los partidos tradicionales, en 1982, fue la segunda derrota de la dictadura.²⁵⁶

Comienza el repliegue de las Fuerzas Armadas, acompañado por intentos de dejar establecido su futuro papel. El país se piensa desde los cuarteles.²⁵⁷

Los partidos tradicionales cabildean con los militares en torno a un proceso de diálogo sobre la ley de partidos.²⁵⁸ Desde la cárcel Líber Seregni dice que *"el régimen está cumpliendo, al ritmo que se*

-
- 256 En el Partido Nacional resultan mayoritarios el Movimiento Nacional de Rocha y Por la Patria, en el Colorado la mayoría es de Unidad y Reforma y Libertad y Cambio.
- 257 El general Hontou afirma que *"las Fuerzas Armadas no admitirán la revisión de lo actuado contra el terrorismo"*; el brigadier Buadas dice: *"Aspiramos y entendemos que las Fuerzas Armadas deben tener en el futuro una participación institucionalizada, orgánica, real y concreta que les asegure no sólo el asesoramiento en la conducción estratégica militar y en temas de seguridad nacional, sino también en aquellos que por su significativa trascendencia hagan a la continuidad histórica de la nación, a las grandes decisiones"*.
- 258 El gobierno promulga el 7-VI-82 la Ley Fundamental N° 2 (ley de partidos) y el 6-VII-82, sin atender el reclamo de los partidos tradicionales, se la reglamenta estableciendo que las listas no podrán ser identificadas por números sino por combinaciones de letras.

marcó, su plan político de una democracia condicionada" y propone que la izquierda actúe legalmente bajo otro nombre.

En la segunda mitad del año, con la cercanía de las elecciones internas, cambia el clima político. Se hacen públicas las críticas al gobierno, seguidas de advertencias y amenazas de la dictadura.²⁵⁹ La izquierda, que había manejado la primera propuesta de Seregni, se decide finalmente por marcar una presencia propia mediante el voto en blanco.²⁶⁰ Integrada por demócratacristianos y frenteamplistas, se crea el 19 de octubre la Comisión Nacional de Ciudadanos por el Voto en Blanco.

El proceso electoral no está libre de represión abierta a quienes actuaban legalmente. Son arrestados y procesados Horacio Terra Gallinal, Rodolfo Saldain, Carlos Pita y el contralmirante Zorrilla, y detenidos los 12 miembros de la Comisión por el Voto en Blanco.

Dos días antes de las elecciones internas se decreta feriado bancario y se modifica el sistema de cotización prefijada del dólar, lo que motivará posteriormente la destitución del ministro de Economía Valentín Arismendi.

Finalizando el año, la dictadura analiza el resultado de las elecciones internas y las alternativas para el futuro inmediato. En una hipótesis que los excluía de la actuación política, las posibilidades eran: a) seguir con absoluta prescindencia de ese resultado (con la variante de adelantar las elecciones a 1983), b) suspender la elección de 1984 y no cumplir el cronograma. En una hipótesis que incluyera su actuación política podían: a) apoyar a un partido político, un sector, o a un candidato, b) imponer su base filosófica mediante un movimiento o partido nuevo.

* * *

259 El 19 de marzo el general Rapela advierte que no se debe regresar al pluralismo y liberalismo políticos de 1973 ni adoptarse "*medidas de gobierno que pueden, en cierta medida, entorpecer el desarrollo del cronograma político*".

260 El mismo Seregni propuso después una presencia propia de la izquierda, sea por la abstención o a través del voto en blanco.

Para el PVP las elecciones internas “*bien que mal, serán una instancia de discusión política*” y de sus resultados “*dependerán en cierto sentido las futuras etapas del plan político*”. Estaba claro que para los partidos tradicionales “*mejor es un plan político con los militares que militares sin plan político*”, y en función de ello había quienes estaban dispuestos a aceptar un diálogo, aun con las humillaciones impuestas por los militares. Se trataba de llegar a las elecciones del 84 a toda costa y, para eso, había temas de los que convenía no hablar. “*El drama nacional que significó el advenimiento de la dictadura militar abrió heridas profundas en nuestra patria que no se van a cerrar porque se las ignore. Todos los dirigentes políticos saben que en nuestro país hay presos políticos desaparecidos y hay rehenes. Todos saben que hay torturas, que no existe el habeas corpus, y que la mayor parte de los presos políticos no tiene abogados para su defensa. Saben que, como consecuencia de los malos tratos, han muerto decenas de compañeros presos y que muchos siguen en cautiverio a pesar de padecer graves enfermedades. Los dirigentes de la oposición tolerada han aceptado que todo eso no se hable. Y todavía más grave: piensan que puede estarse en camino de una apertura democrática sin que sobre esos temas se sepa toda la verdad y se haga justicia.*”²⁶¹ Para la oposición que se articulaba con el movimiento de los derechos humanos, votar en blanco era “*gritar fuerte por la libertad de los presos políticos, exigir que se diga qué pasó con todos y cada uno de los presos políticos desaparecidos*”.

En Ginebra, la Delegación Permanente de Uruguay ante la ONU transmite a la División de Derechos Humanos la respuesta de la dictadura sobre el caso de Elena. Manifestaba la representación uruguaya que Elena estaba requerida en todo el territorio nacional desde el 8 de mayo de 1975, por lo que se consideraban “*infundadas*” las denuncias de Tota y agregaba que el gobierno “*no tuvo ninguna participación en el episodio*”.²⁶²

261 “*El voto en blanco en las elecciones internas*”, noviembre del 82, en *La Lucha contra la dictadura*, editorial Compañero, 1992.

262 Documento identificado DP/CONF. 64/982.

Ante una nueva posibilidad, ese año, de que se reanudaran las relaciones entre Uruguay y Venezuela sin la entrega de Elena, Tota intenta ponerse en contacto con las autoridades venezolanas a través de Mercedes Pulido, ministra para la Participación de la Mujer en el Desarrollo.

El 7 de agosto, ante las noticias que llegan de Venezuela, Tota le envía a Luis Herrera Campins una carta en la que le recuerda que en el pasado mes de junio, durante su estadía en ese país, habían sido inútiles todos sus esfuerzos por entrevistarlo, por lo que: *"He vuelto realmente preocupada. El motivo de mi preocupación es que tuve conocimiento que el gobierno que usted preside reanudaría las relaciones diplomáticas con Uruguay, sin que el régimen uruguayo entregue a mi hija al gobierno de Venezuela, condición impuesta desde el momento en que ésta fue secuestrada de la Embajada de Venezuela y que me fue reiterada por usted en la entrevista que tuve el 12 de mayo de 1979, en Miraflores, conjuntamente con los sindicalistas del Pacto Andino".* *"Elena sigue desaparecida, tenemos testimonios que está en una cárcel clandestina en Uruguay, en su oportunidad yo le he enviado esos testimonios y usted ha podido comprobar la veracidad de lo que digo".* La posibilidad de que el gobierno venezolano diera marcha atrás con la posición que había sostenido hasta ese momento, era motivo suficiente de alarma para Tota. *"Señor presidente, la aparición de Elena, su entrega a Venezuela y el esclarecimiento de lo sucedido con ella durante estos largos seis años es algo que se impone para la reanudación de las relaciones. Y me atrevo a decirle que se impone porque es una cuestión de principios, porque todo ser humano tiene que ser respetado en sus derechos y especialmente el derecho a la vida y a la libertad. Como madre no puedo dejar de decirle que la desaparición de personas es una de las peores violaciones de los derechos humanos y que en América Latina hay más de 90.000 madres que, como yo, sufren la desaparición de sus hijos".* Antes de pedirle al primer mandatario venezolano *"que siga manteniendo, frente al régimen uruguayo, la firme actitud mantenida hasta ahora y que ha colocado a Venezuela entre los primeros en la defensa de los derechos*

humanos", Tota le hace notar que "*su actitud frente a este problema es vista internacionalmente con sumo interés*".

Cuatro días después la dictadura uruguaya toma conocimiento de que sus expectativas de restablecer relaciones con Venezuela habían fracasado. El 11 de agosto, el cónsul uruguayo en Venezuela le comunica al ministro de Relaciones Exteriores que Herrera Campins, al ser preguntado sobre las relaciones con Uruguay, había expresado que "*esas relaciones necesitan aclarar ese lamentable incidente relacionado con la desaparición de la profesora Quinteros*".

El 4 de noviembre el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU toma una decisión provisional en el caso de Elena, que distribuye con carácter de reservada. Antes de considerar la información que le habían presentado Tota y el gobierno uruguayo, el comité estimó conveniente tomar nota de que Tota había presentado una información "*detallada*", y que había incluso testigos oculares de los hechos denunciados. El Estado uruguayo, por el contrario, había presentado una "*breve información*" sosteniendo que no había tenido participación en los hechos. El comité mostraba su preocupación por el hecho de que Uruguay no había "*intentado examinar a fondo las graves y confirmadas*" denuncias, limitándose a negar "*tener conocimiento*" de las mismas. Concluye que la información presentada por Uruguay "*es insuficiente*" e insta a que "*sin más demora y con miras a aclarar la reclamación formulada, lleve a cabo una investigación a fondo*" e informe de los resultados en un plazo de cuatro semanas.²⁶³

En octubre de ese año, AFUDE denuncia ante la CIDH y el ACNUR que en Argentina se había descubierto, en un campo militar, un cementerio clandestino donde habría más de 400 cadáveres, y solicita que se les exija a los gobiernos de Argentina y Uruguay

263 Comité de Derechos Humanos, 17 período de sesiones, CCPR/C/D (XVII) R.24/107, 4-IX-82, distribución reservada.

una veraz respuesta sobre los uruguayos desaparecidos a raíz de la coordinación represiva entre ambos estados.²⁶⁴

264 Notas de los días 25 y 27-X-82, respectivamente, enviadas desde París. Recién 20 años después el Estado uruguayo se interesará sobre ello, enviando las huellas dactilares de los desaparecidos.

V
EN URUGUAY

1983. De acuerdo a los resultados de las elecciones internas, y en medio de continuas clausuras de órganos de prensa, se instalan las convenciones de los partidos políticos autorizados. Las resoluciones de las convenciones reflejan el triunfo de las fuerzas opositoras en las elecciones internas. La convención nacionalista demanda la restauración plena de la Constitución, la derogación de los actos institucionales, el cese de las proscripciones y de las privaciones de libertad por motivos ideológicos, y la convocatoria a elecciones. La del Partido Colorado vota unánimemente un homenaje a Zelmar Michelini y reclama las desproscripción, la vigencia de los derechos de asociación y sindicalización, libertad de prensa y retorno a la Constitución de 1967, con reformas que excluyan a las rechazadas en el referéndum de 1980. Manuel Flores Mora reclama amnistía para los presos políticos.

El predominio abrumador de las corrientes opositoras, motivó que la dictadura abogara por dos posibles alternativas: una de ellas planteaba la creación de una *"gran vertiente nacional de voluntades que restauren y preserven las genuinas orientaciones prácticas y pensamientos de nuestros grandes partidos tradicionales"*, la otra

consideraba la idea de formar un *"partido del proceso, que defienda el gobierno militar en el próximo Parlamento"*.

La dictadura empieza a estudiar la reforma de la Constitución. Se intenta evitar que los blancos viajen a Porto Alegre a entrevisitarse con Wilson Ferreira Aldunate, nuevamente requerido.²⁶⁵ El 11 de abril, luego de 10 años de prisión, es liberado el general Víctor Licandro. Queda claro que el Partido Colorado no hará cuestión de la proscripción de Ferreira.²⁶⁶ El 1º de mayo, después de una década sin que se pudiera conmemorar masivamente esa fecha, se realiza un gigantesco acto donde el movimiento popular se expresa reivindicando libertad y amnistía. Comienzan los preparativos para el diálogo entre los partidos habilitados y la dictadura. Los militares aprueban un documento con pautas para la negociación, en medio de detenciones y amenazas.²⁶⁷ Los militares amenazan con aprobar unilateralmente una nueva Constitución si los políticos continúan criticando al gobierno. Wilson, desde Bolivia, afirma que *"no están dadas las condiciones mínimas de respeto hacia el Partido Nacional para que éste participe en la negociación"*.

El 13 de mayo comienzan las negociaciones en el Parque Hotel. Ese mes llegan a Uruguay los reyes de España. Dirigentes de los partidos habilitados y también de los proscritos son recibidos por el rey Juan Carlos. La dictadura da sus últimos golpes. Detienen a integrantes de la Unión de Juventudes Comunistas y proscriben al redactor responsable del diario *El Día*, Enrique Alonso Fernández. El Directorio nacionalista resuelve por mayoría, y contra la opinión de Wilson, continuar el diálogo con los militares. Siguen las reuniones

265 El encuentro se realiza el 4 de marzo, en Porto Alegre, con la asistencia de integrantes del Movimiento Por la Patria.

266 En el semanario *Aquí*, el 19 de abril, Julio Sanguinetti declara que si para liberar de la proscripción a todos los uruguayos, *"un grupo de ciudadanos tuviera que quedar al margen de la ley, creo que es un precio no justo, pero sí moral"*.

267 El proceso se inicia el 9 de mayo, con el nombramiento de los delegados Gonzalo Aguirre, Fernando Oliú y Juan Martín Posadas por los blancos; Sanguinetti y Tarigo por los colorados, y Ciganda, Chiarino y Julio Davedere por la Unión Cívica. El 12 de mayo es detenido el nacionalista Carminillo Mederos.

en el Parque Hotel. Se mantienen las diferencias entre políticos y militares hasta que el 5 de julio se suspenden las negociaciones por discrepancias insalvables. Se endurece aun más la situación, se prohíbe la realización de un acto público, hay amenazas, secuestran a la secretaria de Sanguinetti, se sanciona el Acto Institucional N° 14, que habilita nuevas proscripciones, se limita la actividad política y se prohíbe divulgar noticias políticas.

En agosto dan comienzo las jornadas de protesta organizadas por la Intersectorial. Comienzan las caceroleadas en Montevideo y el interior. Hay reuniones reservadas entre políticos y militares. Los estudiantes organizados en ASCEEP²⁶⁸ se movilizan en la "Semana del estudiante". El 25 de setiembre se hace una caceroleada con presencia ciudadana en las calles y apagón voluntario. El 8 de octubre una declaración conjunta de los partidos tradicionales reclama el restablecimiento de un clima de libertad y el cese de las proscripciones como condiciones para reanudar las negociaciones. El 23 de octubre se cumple una nueva jornada nacional de protesta. El 9 de noviembre el Plenario Intersectorial de Trabajadores (PIT) convoca a una movilización que es fuertemente reprimida. Los militares levantan las proscripciones a los dirigentes de los partidos tradicionales, con la excepción de Wilson Ferreira. El 27 de noviembre se realiza el legendario acto en el Obelisco en el que se reclama el pleno restablecimiento de las libertades y el levantamiento de todas las proscripciones. Alentada por un acto que se consideró el más grande de la historia del país, la izquierda realiza la "Semana de homenaje a Seregni". La Convención blanca proclama la fórmula Wilson Ferreira-Carlos Julio Pereyra para las próximas elecciones. En respuesta, la dictadura detiene a Luis Bernardo Pozzolo. Se instala la censura previa sobre los medios de comunicación; clausuran la radio CX 30, y su director Germán Araújo hace una huelga de hambre. Nuevamente se pide la captura de Ferreira Aldunate. El año 83 culmina con una declaración conjunta de los partidos autorizados, rechazando las medidas contra la prensa y el

268 Asociación Social y Cultural de Estudiantes de Enseñanza Secundaria.

clima de intolerancia y cercenamiento de las libertades. Los militares consideraron esa declaración como un hostigamiento a las Fuerzas Armadas. Los grupos de familiares de presos, desaparecidos y exiliados levantan la consigna de amnistía general e irrestricta.

* * *

El resultado de las elecciones internas puso en el orden del día la necesidad de *"determinar cómo interviene la izquierda en esta nueva fase de la lucha por las libertades democráticas; cómo se da respuesta al conjunto de las tareas que impone la lucha contra la dictadura (...) el triunfo de los sectores del No dentro de los partidos tolerados tiene, por un lado, un significado claramente opositor. Pero al mismo tiempo este hecho, y particularmente la afirmación del liderazgo de figuras como Sanguinetti, configura una circunstancia cuyos aspectos negativos no podemos desconocer"*.²⁶⁹

La práctica del terrorismo de Estado continúa. El 29 de enero, Miguel Ángel Mato Fagian, militante del Partido Comunista, es secuestrado y desaparece en el centro clandestino de La Tablada.²⁷⁰

A mediados de ese año Tota establece contacto en París con el padre Luis Pérez Aguirre.

El 17 de junio de 1983 el trabajo de denuncia se traslada al continente americano, con la realización en San Pablo de un coloquio del SIJAU. Allí Tota manifiesta su intención de viajar a Uruguay y recibe el apoyo de representantes de distintos organismos internacionales.

Un mes después llega a su país acompañada de los diputados Ruth Escobar, del PMDB, Paulo Frateschi del PT, y Firmino Fecchio de CLAMOR y con el apoyo de la Asamblea Legislativa del estado de San

269 "El voto en blanco y las elecciones internas del 28 de noviembre. Primeras reflexiones para un balance", diciembre del 82, PVP, en *La lucha contra la dictadura*, editorial Compañero, 1992.

270 En 1986 se presenta denuncia ante la justicia, paralizada por la ley de caducidad.

Pablo. La delegación es recibida por los religiosos del SERPAJ Luis Pérez Aguirre y Jorge Osorio.²⁷¹

Al día siguiente de su arribo a Montevideo, solicitan sin éxito una entrevista con el ministro del Interior, general Hugo Linares Brum. Tampoco los recibe el entonces presidente Gregorio Álvarez. Desde CX 30, Germán Araújo realiza gestiones para que la delegación pueda hacer algunas notas con la prensa.

Tota y la delegación que la acompaña logran entrevistarse con Fernando Oliú, del Directorio del Partido Nacional, y con Manuel Flores Silva y Julio Sanguinetti del Partido Colorado.

Hugo Batalla asume la representación legal sobre el caso de Elena y posteriormente presentará ante la justicia uruguaya un pedido de hábeas corpus.

Refiriéndose a este viaje a Uruguay, dirá más tarde Tota: *“Vi a mucha gente, pero el que me recibió en CX 30, sentado en la punta de un escritorio y hablando por teléfono y me conectó con una cantidad de personas, fue Germán Araújo. De su coraje y de su grandeza jamás me voy a olvidar (...) Los políticos venían a la 30 y yo hablaba con ellos”*.²⁷²

Pocos días después de abandonar Uruguay, los esfuerzos de Tota ante la ONU dan su resultado. El 21 de julio, el Comité de Derechos Humanos de esa organización resuelve reiterar *“que el gobierno de Uruguay tiene la obligación de hacer una investigación completa”* sobre el caso de Elena. Que *“no hay prueba alguna de que esto haya sido hecho”*. Y *“concluye en consecuencia que la responsabilidad de la desaparición de Elena Quinteros incumbe a las autoridades del Uruguay y que, por consiguiente, el gobierno del Uruguay debe tomar medidas inmediatas y eficaces a fin de: I) establecer la suerte que ha corrido Elena Quinteros desde el 28 de junio de 1976 y asegurar su liberación, II) castigar a toda persona que resulte culpable de su desaparición y malos tratos, III) pagar una indemnización por los*

271 Ambos realizaron junto al pastor Ademar Olivera un ayuno por la amnistía.

272 Martínez, I. Op cit.

*agravios recibidos, y IV) garantizar que no ocurran violaciones similares en el futuro”*²⁷³

A partir de esa resolución de Naciones Unidas comienza un fluido intercambio de observaciones entre el gobierno uruguayo y el citado organismo. Un año después, en el diario de Sanguinetti, en nota editorial titulada “El silencio inútil”, podrá leerse: “*Ha llegado el momento, por lo tanto, (de) que se hable claro sobre el problema y no solo, por cierto, por las relaciones diplomáticas con un país hermano sino sobre todo y antes que nada por el destino de una ciudadana uruguaya, a ocho años de su desaparición*”²⁷⁴

Se entraba en un tiempo de importantes definiciones sobre el futuro democrático del país. Muchos hombres y partidos se encargarán de borrar con los hechos lo que entonces prometieron.

273 Comunicación N° R 24/107, 19 período de sesiones.

274 La Semana de *El Día*, 23 al 29-VI-84.

Cuarta parte

*"Nada debilita más a las instituciones que
la promesa vana del político,
porque es luego la que regresa en ira popular
y en sentimientos de frustración."*

JULIO MARÍA SANGUINETTI 26-X-84

I EL CLUB NAVAL

1984. Preparar al país para las elecciones de noviembre es la propuesta de los partidos habilitados. En un gesto hacia la izquierda, los dirigentes Sanguinetti, Pivel Devoto y Ciganda presentan ante la justicia un recurso de hábeas corpus en favor de Líber Seregni. El 18 de enero se hace un paro general y el PIT es disuelto por la dictadura. Se implantan medidas prontas de seguridad. Los colorados consideran que el paro fue una medida inoportuna y entorpecedora del clima político. En febrero hay movimientos en las jerarquías castrenses. Rapela asume como ministro del Interior. Los militares inician contactos informales con dirigentes políticos. Los blancos reclaman la desproscripción de Ferreira Aldunate y la habilitación de todos los partidos, en tanto el colorado Enrique Tarigo acepta que las elecciones se hagan con las proscripciones de Ferreira Aldunate, Seregni y el Partido Comunista.²⁷⁵ Los blancos analizan recolectar firmas para plebiscitar una reforma de la Constitución que permita elecciones con libertad total. Salen de la cárcel el dirigente comunista José Luis Massera y posteriormente Líber Seregni. Se producen fuertes altercados entre blancos y colorados, supe-

275 Manuel Flores Silva critica severamente a Tarigo por esa actitud.

rados luego con la intermediación de Seregni. En abril se realiza la primera reunión de la Multipartidaria. Se ratifica la proclama del Obelisco del 27 de noviembre y la voluntad de continuar trabajando por la democratización del país. El 16 de abril muere a consecuencia de la tortura Vladimir Roslik en el cuartel de Fray Bentos. Ferreira llega a Buenos Aires, mientras en Uruguay se comienza a juntar firmas para plebiscitar un proyecto de Constitución que restablece la vigencia de la carta del 67 e incluye amnistía, reposición de los destituidos y rehabilitación de todos los partidos. El 1º de mayo se realiza un multitudinario acto de los trabajadores. A mediados de mayo, con la ausencia de los blancos, la Multipartidaria analiza la propuesta de los militares. Cuando finaliza la recolección de firmas para plebiscitar el proyecto nacionalista, la dictadura sanciona el Acto Institucional N° 15, que prohíbe el plebiscito.

El 7 de junio asume la jefatura del Ejército el general Hugo Medina y pasa a retiro el teniente general Aranco. El 16 de junio Wilson Ferreira y su hijo Juan Raúl Ferreira regresan a Montevideo y son detenidos en aguas jurisdiccionales uruguayas. Se realiza una manifestación en su apoyo y el Partido Nacional llama a la movilización por su libertad, comienzan manifestaciones y ayunos. El presidente Álvarez asegura que si no hay acuerdo no habrá elecciones. La Multipartidaria, en vísperas de un paro cívico, anuncia a los militares su voluntad de negociar. Los blancos se retiran de la Multipartidaria en señal de protesta. El 27 de junio se realiza el paro cívico con una enorme adhesión. Los militares aceptan la participación de delegados frenteamplistas en las negociaciones. El 6 de julio se inician las negociaciones en la sede del ESMACO. Regresa del exilio Hugo Villar, candidato de la izquierda a la Intendencia de Montevideo en 1971. El Partido Colorado proclama la fórmula Julio María Sanguinetti-Enrique Tarigo. El gobierno aprueba varios actos institucionales por los que se aceptan algunas de las exigencias de los partidos. Continúan las negociaciones con la ausencia de los blancos. Se rehabilitan los partidos Demócrata Cristiano, Socialista y varios sublemas de la izquierda que participaron en las elecciones de 1971, y se desproscribe a sus candidatos. El 30 de

julio las negociaciones continúan en el Club Naval. Los militares siguen negando la libertad de Wilson. A fines de julio solo quedan dos puntos en torno a los cuales no hay acuerdo: las atribuciones de la justicia militar y el alcance de los poderes de emergencia. Finalmente se llega a un acuerdo por el cual los militares dicen aceptar la propuesta de los partidos. El tema de la violación de los derechos humanos durante la dictadura no es tratado. Medina declara, al salir de la reunión, que *“el Ejército sale con honor, como era nuestra esperanza”* y sobre el revisionismo señala que *“las Fuerzas Armadas no van a aceptar manoseos ni cosa que se le parezca”*, acepta *“la acción de la justicia contra los militares deshonestos, que hayan actuado por cuenta propia. Pero los que han actuado en cumplimiento de órdenes y consignas de sus superiores, ésos van a merecer nuestro más amplio respaldo”*. El Partido Nacional se pronuncia contra el acuerdo alcanzado en el Club Naval. El 15 de agosto, el Acto Institucional N° 19 recoge lo convenido entre los partidos y los militares. Se crea la Concertación Nacional Programática (CONAPRO), en la que partidos y fuerzas sociales procuran encontrar acuerdos para la transición a la democracia. Los blancos resuelven ir a las elecciones con la fórmula sustitutiva de Alberto Zumarán y Gonzalo Aguirre. Culminan las concentraciones en la Plaza Independencia por la libertad de Ferreira. Llegan artistas uruguayos del exilio y comienza la *“Semana de la cultura”*, organizada por la Coordinadora de Trabajadores del Arte. El Frente Amplio proclama la fórmula Juan José Crottolini y José D’Elía. El general Guillermo de Nava rechaza cualquier posibilidad de revisionismo sobre el proceder de las Fuerzas Armadas. Finaliza la intervención de la Universidad. La CONAPRO emite una declaración suscrita por los integrantes de todas las fórmulas presidenciales comprometiéndose con el respeto a los derechos humanos, el regreso de los exiliados, el cese de las proscripciones, políticas de vivienda y salud, y solución a la situación de los destituidos. Las elecciones nacionales se realizan el 25 de noviembre y dan el triunfo al candidato colorado Julio María Sanguinetti. Días después es liberado Ferreira Aldunate, quien al

llegar a Montevideo se compromete a asegurar la gobernabilidad del país.

* * *

La mayoritaria adhesión al paro general de enero, a pesar de las dificultades organizativas, las amenazas de Bolentini y las críticas de políticos blancos y colorados,²⁷⁶ había sido expresión del profundo rechazo popular a la dictadura y el sentimiento masivo de que debía terminar ya.

La incorporación por parte del PIT del reclamo de amnistía general en su plataforma, sumada a la labor de los familiares de presos y desaparecidos y el retorno de los exiliados permitieron que la bandera de amnistía general fuera levantada por sectores muy amplios de la población, que comenzaron a reclamar también castigo para los responsables de violaciones a los derechos humanos, y el desmantelamiento de los servicios represivos.

El año 84 había sido declarado por FEDEFAM Año Internacional de Lucha contra la Desaparición Forzada. En ese marco, entre el 21 y el 27 de mayo se realiza la "Semana del desaparecido", que incluye la visita al país de la presidenta de FEDEFAM, Loyola Guzmán.

Los estudiantes, que se movilizaban bajo el lema "Por la derrota del autoritarismo en la enseñanza y democracia sin exclusiones ni tutelaje", realizan la primera convención de ASCEEP.

El regreso de artistas populares es también oportunidad de movilización popular. Unos 50.000 espectadores se reúnen en mayo en el primer recital de Los Olimareños después de su exilio.

Una marcha del Obelisco a la Universidad, convocada por la Intersocial, es reprimida el 3 de junio.

276 Jorge Batlle, Enrique Tarigo, Gonzalo Aguirre y Bernardo Pozzolo llaman a no adherir al paro. Pozzolo declaraba *"desde un sector se está estimulando a lanzarse al caos. Si se ha esperado once años, ¿por qué no esperar unos meses más?"*. Aguirre dijo: *"Este gobierno ha dado pruebas de que no hay manera más segura de no conseguir lo que se pretende que reclamárselo o exigírselo públicamente"*.

En apoyo a la huelga de hambre que hacía el militante tupamaro preso Adolfo Wasen, un grupo de personas de diferentes organizaciones sindicales, sociales y políticas inicia un ayuno en reclamo de amnistía general e irrestricta. Contará luego Tota que “*en junio se organiza un ayuno por la amnistía y me invitan a participar y ahí me vengo a Uruguay y participo. Tuve que sacarme 10 años para poder participar porque los médicos decían que mayores de 60 no convenía y yo tenía ya casi 66*”.²⁷⁷

(AFUDE mientras tanto se había instalado en Argentina y desde allí realizaba sus actividades.)

La discusión en el Club Naval sobre los alcances de la justicia militar fue tensa. Los militares pretendían que cualquier hecho ocurrido durante la dictadura que diera lugar a un juicio fuera sometido a los tribunales castrenses. La oposición de los políticos y la intransigencia militar obligaron el 4 de julio a pasar a un cuarto intermedio. Al retomarse el tema, se acordó que en esta materia regiría plenamente lo establecido en la Constitución, que da competencia a la justicia ordinaria para juzgar las violaciones de los derechos humanos, sean sus autores militares, policías o civiles. Al finalizar esa reunión, la prensa le preguntó al comandante en jefe del Ejército, Hugo Medina, si los militares aceptarían ser juzgados por la justicia civil. Contestó que sí. Habló además del respaldo institucional de las Fuerzas Armadas a la actuación individual de sus miembros. Al preguntársele si las Fuerzas Armadas aceptarían algún tipo de revisionismo, respondió que los hechos futuros contestarían a eso.

Desde el semanario *Aquí*, el 4 de noviembre del 84, el abogado demócrata cristiano Francisco Ottonelli manifiesta, refiriéndose a “El futuro papel de la Policía y el Ejército”, “*la necesidad de desmontar un aparato represivo que constituyó uno de los ejes sobre los cuales actuó el gobierno de facto. Se trata –sigue Ottonelli– de un aparato que, bajo la inspiración de la doctrina de la seguridad nacional, comenzó a instrumentarse mucho tiempo antes de que se*

277 Martínez, I. Op cit.

quebrara el orden constitucional a tal punto que el régimen gobernante usó en su acción elementos y datos prolíjamente preparados y archivados en tareas tales como (para poner solo un ejemplo) las discriminaciones de personas en categorías A, B y C.”

Desde el Partido Nacional Zumarán reclamaba la elección de un gobierno provvisorio, ya que “el gobierno surgido del pacto no tiene bases de legitimidad como para sostenerse durante cinco años”. Desde la izquierda, Seregni sostenía que el país tenía problemas “demasiado graves” y que “se precisaba de todas las fuerzas como para distraer la atención para nuevas elecciones”.

En setiembre el SIJAU organiza en Buenos Aires el seminario “Uruguay y Paraguay, del estado de excepción a la transición democrática”, en el que Tota interviene, en nombre de AFUDE, exponiendo sobre “Los desaparecidos y la situación de los derechos humanos”.

La mayoría de los conceptos que allí expuso, referidos al proceso que se estaba dando en Uruguay, mantuvieron durante muchos años una validez indiscutible. En ellos se encuentran las ideas básicas de la lucha por la profundización de la democracia.

Tota comienza diciendo que “el debate abierto en torno al proceso de transición que vivimos, los aprestos para la campaña electoral de las elecciones que se avecinan y el posible advenimiento de la democracia –que todos los uruguayos anhelamos reconquistar– parecieran que dejan en la oscuridad la época más angustiosa que nos ha tocado vivir bajo la dictadura”. Advierte que aunque la represión “hoy no actúa con la misma intensidad que hace escasos meses, los efectos de ese período, aun más la persistencia de la violación de los derechos humanos se mantiene vigente, (...) las secuelas más graves de su accionar siguen dolorosamente vigentes, y la soberbia e insolencia con que los militares hablan de nuestro presos, de nuestros muertos, de nuestros desaparecidos, no nos garantiza que su furor genocida no se desarrolle nuevamente cuando su doctrina de la seguridad nacional así se lo indique, en todo su potencial”.

Luego se refiere a las presiones recibidas por periodistas que habían publicado testimonios de presos políticos que una vez

liberados denunciaban torturas y las condiciones de vida en el penal de Punta de Rieles. Agregaba Tota que *"los presos gravemente enfermos siguen muriéndose en las cárceles del régimen ante la indiferencia más absoluta de éste"*, y preguntaba: *"¿Y qué ocurre con el tema de los desaparecidos?* Su respuesta es la misma que podríamos dar hoy, 19 años después: *"Los militares siguen sin reconocer su existencia ni su responsabilidad sobre ellos. Ninguna respuesta, ningún indicio que nos permita encontrarlos o iniciar una investigación seria de lo ocurrido".*

Más adelante, luego de dar la cifra de los desaparecidos *"más de 160 desaparecidos en Uruguay, Argentina y Paraguay"*, y de hacer especial mención a los niños, Tota reflexiona sobre la importancia de la unidad. *"Los momentos más intensos de la lucha en nuestro país se dieron cuando todos los sectores de la oposición enfrentaron al régimen. La concertación de fuerzas que resultó entonces efectiva para conquistar espacios de libertad se sigue practicando aunque no con la misma solidez y contundencia que hubiéramos deseado. Creemos que aún es tiempo de mayor lucha y unidad de fuerzas. Como hemos visto, falta mucho para conquistar todavía."*

Luego se refiere a las instancias de concertación reclamando lo que será su objetivo irrenunciable durante el resto de su vida: *"pedimos que se incorpore centralmente el tema de los desaparecidos, el reclamo hoy de aparición con vida e investigación de lo ocurrido. Este no es un tema que pueda soslayarse por consideración política alguna, como no lo son las libertades esenciales que aún siguen faltando en nuestro país. Pedimos también el compromiso, para que este tema sea uno de los temas centrales de la democracia que aspiramos pronto conquistar. Y que en ésta se activen todos los mecanismos aptos para la investigación y el juicio y castigo a los culpables de estas aberrantes violaciones de los derechos humanos".*

Luego responde a uno de los argumentos que hasta hoy se reitera para defender la impunidad: *"No se interprete con esto que pedimos revancha. Como decía una madre integrante de nuestro grupo 'no pedimos que se secuestre, torture y desaparezca a los represores de estos años'. Simplemente pedimos justicia, de verdad y*

efectiva. Que se actúe con la severidad que los crímenes de lesa humanidad que han cometido exigen. Esta será una de las garantías de que lo ocurrido no nos ocurra más, que esta expresión no sea una mera expresión de deseos y que las nuevas generaciones que surjan, plenas de nuestra tradicional vocación de justicia y dignidad, no pasen por el mismo holocausto por ser consecuentes con su pensamiento”.

Como no podía ser de otra manera, Tota termina reflexionando sobre una práctica a la que nunca renunciará: *“Es este un tiempo complejo donde la solidaridad nos sigue haciendo falta. Nada nos indica que, pasado este tiempo llamado de transición, en nuestro país debamos bajar los brazos en pos de nuestro reclamo por la amnistía y el encuentro de los desaparecidos. Nada nos indica que hoy no debamos incentivar la lucha en ese sentido. En cambio, sí sabemos que la consolidación de un verdadero proceso de apertura depende de la genuina vocación democrática y libertaria de quienes luchan por ella. Y que los grandes y graves padecimientos de nuestro pueblo no sean dejados de lado un solo momento. Sabemos también que la consolidación de una verdadera democracia dependerá de la conquista de absolutamente todas las libertades que nos fueron arrebatadas durante estos once años, y de la aplicación de la justicia y castigo a los responsables de crímenes y atropellos contra nuestro pueblo durante el tiempo de dictadura. Por ello nuestro compromiso es con la amnistía general e irrestricta y el esclarecimiento de lo ocurrido con nuestros hijos desaparecidos”.*

El 17 de noviembre de 1984, Elena no pudo saber que Adolfo Wasen, el padre de aquel niño con quien ella jugaba en las visitas a su madre en la cárcel de Cabildo, fallecía luego de largos años de prisión.

II SE REANUDAN LAS RELACIONES

1985. Ahora es el presidente electo quien negocia, intentando formar un gabinete de unidad nacional, que no se concreta. Se reinicia el trabajo de la CONAPRO. El 12 de febrero, antes de que asumiera Sanguinetti, y acompañado por una manifestación popular de festejo, renuncia el dictador Gregorio Álvarez. Asume interinamente el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Rafael Addiego Bruno. El 15 de febrero se instala la nueva legislatura. Los legisladores del Partido Nacional y del Frente Amplio no presentan el desfile ceremonial del Batallón Florida ante el Parlamento. El 1º de marzo asume Sanguinetti y designa un gabinete integrado por ministros colorados, dos nacionalistas y un cívico. El 14 de marzo se aprueba una ley de amnistía que permite la liberación de todos los presos políticos y que expresamente exceptúa a militares y policías. Se crea la Comisión Nacional de Repatriación de los exiliados. La Asamblea General declara ilegítima la investidura de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y dispone que se integren constitucionalmente. La rehabilitación en sus grados militares de Seregni y Licandro determina el pase a retiro del general José Siqueira, jefe de la División de Ejército IV. En ese destino se nombra al general

Barrios. La conmemoración el 18 de mayo del Día del Ejército inaugura en democracia los pronunciamientos nostálgicos de los militares: el teniente general Medina manifiesta su preocupación “*por el ataque de una propaganda insidiosa y el de los enemigos de adentro y de afuera que otrora debió combatir*”. Desde Madrid, Ferreira Aldunate declara que en las conversaciones del Club Naval se aceptó implícitamente su condición de preso y proscripto, y se asumió que no serían castigadas las violaciones de los derechos humanos. Luego de consultas a todos los niveles, Sanguinetti no convoca, tal como se había acordado, a la Asamblea Constituyente prevista en el Acto Institucional N° 19. A raíz de las denuncias formuladas en el Parlamento por el senador José Germán Araújo contra varios militares por violaciones a los derechos humanos, éstos solicitan un tribunal de honor, que los mandos militares no aceptan realizar. En noviembre se aprueba una ley por la que se reintegran a sus cargos a los funcionarios públicos destituidos por razones políticas.

* * *

Cuando era inminente la instalación del gobierno democrático, los medios de prensa informaban de la decisión del presidente venezolano Jaime Lusinchi de reanudar relaciones diplomáticas con Uruguay.

En el marco de una campaña internacional, se enviaron desde Uruguay numerosas cartas al presidente venezolano solicitándole que “*sosteniendo la digna actitud que ha caracterizado a su gobierno así como al de Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campins, mantenga en alto la exigencia de investigación de lo sucedido con Elena Quinteros como condición previa a la consideración de los demás aspectos, de indudable importancia, que hacen a la relación entre ambos gobiernos*”.²⁷⁸

278 Carta fechada en Montevideo el 23-I-85.

Quienes enviaban esas cartas sostenían que la reconstrucción de la vida democrática en Uruguay debía hacerse sobre bases sólidas, que incluían la verdad y justicia sobre Elena.

Nuevamente en intensa actividad, Tota hace un comunicado público, previo a su entrevista del 31 de enero con Sanguinetti, en el que plantea que el futuro gobierno *"está en las mejores condiciones para, al mismo tiempo, cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y también los puntos que ha levantado en su propio programa de principios"*.²⁷⁹

Sanguinetti le informa a Tota que viajaría a Venezuela y que la normalización diplomática se haría con el compromiso de investigar sobre la desaparición de Elena.²⁸⁰

De inmediato Tota, de 67 años de edad, viaja a Venezuela, donde se entrevista con el secretario de la Presidencia Simón Alberto Consalvi, con el diputado por el Movimiento al Socialismo Teodoro Pekkof, y con Pedro Nikken y Andrés Aguilar, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la CIDH. Visita también a Carlos Baptista, consejero en la Embajada venezolana cuando ocurrió el secuestro. El presidente de Venezuela, sin embargo, no la recibió, *"hecho que me llamó poderosamente la atención. Hay un hecho de extrema gravedad: en estos días la prensa venezolana comienza a manejar la posibilidad de la muerte de Elena. ¿Quién trasmittió esta información? ¿Cuáles son las fuentes? ¿Por qué aquí en Uruguay de esto no se ha hablado? Según la prensa venezolana, el gobierno de ese país manejaría esa posibilidad. ¿Cómo es posible que sobre esto existan dos versiones, una para adentro de fronteras y otra para Venezuela? No podemos razonablemente pensar que el gobierno de Venezuela admita para la reanudación de relaciones la hipótesis*

279 El programa de principios del Partido Colorado establecía *"el inmediato esclarecimiento de la situación de los desaparecidos"*.

280 En Venezuela Sanguinetti declaró el 6-II-85 que *"los militares que hubieran incurrido en violaciones de los derechos humanos (durante el gobierno de facto) serán juzgados por la justicia ordinaria" y que había "conversado con los militares para establecer su posición dentro del futuro gobierno"*.

de la muerte de Elena sin exigir, como debería hacerlo, las pruebas evidentes de lo sucedido en estos nueve años".²⁸¹

Todo parecía indicar, esta vez, que la reanudación de relaciones era inminente.

También estaba claro que se haría a partir de expresos compromisos de investigar la suerte de Elena. En un reportaje concedido al periodista Linn Cardozo, del semanario *La Democracia*, el embajador venezolano Armando Durán expresa que "*a partir del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países, el problema de Elena Quinteros pasa a ser un problema de política interna de Uruguay*". Al preguntarle el periodista si eso formaba parte del acuerdo suscrito por Sanguinetti y Lusinchi, contestó: "*No. En aquel comunicado no se expresaba ello; estaba implícito*". Por otro lado el cónsul de Venezuela, Félix Poleo, declaraba que "*el deseo nuestro es que la profesora Quinteros estuviere con vida y que este caso tuviese un final feliz. De no ser así por lo menos que hubiese una explicación*".²⁸² Una reanudación de relaciones no podía obviar las razones de su suspensión en 1976 ni las exigencias que desde hacía casi ocho años formulaba el Estado venezolano: el esclarecimiento de la suerte corrida por Elena y la sanción a los responsables.

Tota tenía claro que las obligaciones asumidas por el Estado uruguayo para satisfacer a Venezuela quedarían en manos del sistema judicial. A su regreso, presenta la denuncia ante los tribunales uruguayos. Las responsabilidades en torno al caso eran muchas y abarcaban todo el espectro militar y cívico de los años de dictadura.

El PVP se había incorporado formalmente al Frente Amplio e integraba la Izquierda Democrática Independiente (IDI). Para esa opción política el tema de los derechos humanos era fundamental.²⁸³

281 Informe de su viaje a Venezuela, de Tota Quinteros, del 1º-III-85.

282 *La Hora*, 5-XII-84.

283 La integraban además del PVP, los GAU, la Unión Popular, el Grupo Pregón e independientes. El PVP y los GAU tenían en sus filas el mayor número de desaparecidos en Argentina.

El diputado de la IDI Nelson Lorenzo Rovira presenta ante la justicia penal uruguaya denuncias contra quienes omitieron investigar el secuestro de Elena: los jueces que estaban de turno ese día, funcionarios policiales y diplomáticos. Las denuncias argumentaban que un hecho de esa naturaleza, que llegó a determinar la ruptura de relaciones entre dos países, debió ser considerado por los jueces de instrucción, el instituto policial y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las responsabilidades de los autores materiales del secuestro y la desaparición de Elena ya habían sido reclamadas ante el Juzgado Penal de 1º Turno por la propia Tota.

Por lo que se sabía, el secuestro de Elena había sido perpetrado por un comando integrado por militares y fuerzas policiales. Se suponía también que Elena había estado, durante los primeros días, en la Dirección de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo. La operación de recaptura en el interior de la Embajada se había hecho ante la inacción de los funcionarios policiales de guardia allí y en las sedes diplomáticas cercanas. Según los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Interior, uno de los policías de guardia en la Embajada había sido sumariado por su actuación ese día. Además, "Cacho" Bronsini era un conocido funcionario policial del Departamento 5 de Inteligencia. Todos esos elementos indicaban que en dependencias policiales había muchos datos para investigar.

Las declaraciones del ministro de Interior del nuevo gobierno, Manini Ríos, parecían apuntar a objetivos que contribuirían al esclarecimiento del caso.²⁸⁴ Ante la pregunta de un periodista sobre si la investigación de las violaciones a los derechos humanos sería alentada desde su Ministerio, respondió: *"En cuanto a investigar, creo que la misión actual del Ministerio del Interior es estar a disposición de las autoridades judiciales para hacer las investigaciones y los procedimientos que sean pedidos, para colaborar totalmente en cuanto le sea requerido. Pero el Ministerio va a estar, la autoridad*

284 Muy distinta resultó finalmente la gestión del elenco de Sanguinetti con relación a la impunidad.

policial va a estar absolutamente a la disposición, en todas sus etapas y en todas sus esferas, para investigar esas denuncias”.

El 1º de marzo, al tiempo que asume Sanguinetti, se restablecen las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Venezuela. El compromiso del gobierno uruguayo es investigar el secuestro de Elena y determinar responsabilidades.

Poco tiempo después, Tota presenta ante la justicia penal otra denuncia en la que se aportan numerosos medios de prueba.²⁸⁵ Se dan los datos de un testigo del operativo de secuestro, el testimonio de una persona detenida que compartió el cautiverio con Elena, otros dos testimonios de exiliados en la Embajada de Venezuela en la fecha del secuestro, el documento oficial de la justicia militar por el que se expropia la casa donde vivía Elena y testigos de su detención allí.

El 17 de abril, los familiares de otras 26 víctimas de secuestro y desaparición en Argentina en 1976 presentan ante el Juzgado Penal de 5º Turno una denuncia penal sobre esos hechos.²⁸⁶

Ese intento de dilucidar ante los tribunales delitos ocurridos durante la dictadura pareció ser también un objetivo del nuevo gobierno cuando éste presentó denuncia penal contra el general Bonelli, por irregularidades durante su gestión en el Banco de previsión Social vinculadas a pagos indebidos al presidente de facto Aparicio Méndez. Posteriormente, los hechos demostrarán otras intenciones muy diferentes. Sanguinetti incluirá en la ley de caducidad ilícitos económicos en el Banco Hipotecario, así como el secuestro y desaparición de Américo Soca.

285 Presentada el 28 de mayo ante el Juzgado Penal de 1º Turno (expediente 219/85), junto con la presentada en febrero, fue posteriormente derivada, en razón de la ley 15.848 al Poder Ejecutivo y éste ordena el cumplimiento del artículo 4º, al Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí la investigación administrativa se inicia el 11-VIII-87.

286 Expediente 519/85.

III LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Cuando la prensa montevideana publica, en mayo de 1985, versiones acerca de la muerte de Elena, Tota redacta inmediatamente y hace público un comunicado.

Expone allí elementos de prueba y documentos que, aunque incompletos, son suficientes para hacer una investigación seria. *"Los familiares de detenidos desaparecidos no estamos dispuestos a aceptar ninguna versión sobre el destino de nuestros hijos que no sea la que resulte de una investigación seria. No compartimos, en ese sentido, la divulgación de datos que no hayan estado sometidos al debido análisis. No fue y no será ese nuestro camino."*²⁸⁷

Un mes después la Comisión Investigadora sobre Personas Desaparecidas y Hechos que lo Motivaron recibe a Tota, quien denuncia el caso de Elena.²⁸⁸

En junio, el senador Germán Araújo se presenta por iniciativa propia a prestar declaraciones ante el juzgado donde Tota había

287 Comunicado de fecha 9-V-85, firmado por Tota Quinteros.

288 La comisión estaba integrada por los diputados Mario Cantón, Elías Porras Larralde, Oscar López Balestra, Alfredo Zaffaroni, Edison Zunini, Edén Melo Santamarina, Nelson Lorenzo, Víctor Cortazzo, Hugo Granucci, Víctor Vaillant y Edison Rijo.

presentado la denuncia de la desaparición de Elena. Allí afirma que una de las personas que ingresó al predio de la Embajada de Venezuela sería un integrante del Departamento N° 5 de Inteligencia, junto a la soldado María Severo. Ese mismo día declaran Alberto Grille, Diego Mattos y Gustavo Alsina.

Dos días después presta declaraciones ante el mismo juzgado la esposa de "Cacho" Bronzini.

El diputado Lorenzo Rovira, por su parte, presenta denuncia penal contra el ex presidente Bordaberry, el ex ministro Walter Ravena, el general Hugo Chiappe y el brigadier Pérez Caldas como responsables del golpe de Estado.²⁸⁹

Los familiares de los ex legisladores Gutiérrez Ruiz y Michelini presentaron un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ), que se sumó a otros ocho, impugnando la integración de dos con jueces militares en las contiendas de competencia. La Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre el asesinato de los ex legisladores había remitido sus resultados a la justicia penal, ante la cual la justicia militar había reclamado competencia, al igual que en las otras denuncias penales. El recurso impugnaba que con jueces militares integraran la Suprema Corte de Justicia, órgano que debería resolver la contienda de competencia. Esa integración de la SCJ era considerada inconstitucional.

Prestan declaraciones ante la justicia el 1 de julio Nilka Gladys Regio de Gutiérrez, Rubén Pedro Bronzini y Ana María Saldaña de Fernández.²⁹⁰

En agosto se encuentra en el cementerio de Maldonado una tumba con restos no identificados que habrían sido inhumados el 12 de abril de 1977 por orden de la Prefectura de Maldonado.

Durante ese mes es particularmente activa la actuación judicial en el expediente en el que el juez Dardo Prezza investigaba la denuncia de 26 casos de desaparecidos en 1976 en Argentina

289 Esta causa, a pesar de incluir a dos civiles será, posteriormente, archivada también por imperio de la ley de caducidad.

290 Ex policía militar femenina que denuncia la participación de otras integrantes de ese cuerpo en el secuestro de Elena.

en el marco de la acción represiva contra el PVP.²⁹¹ La actividad culmina con el libramiento de la orden de detención contra José Nino Gavazzo, Manuel Cordero y María del Pilar Nores, por el juez al jefe de Policía de Montevideo, coronel (R) Darío Corgatelli. Aprehendida Nores, declara el día 4 ante el juez y es careada con Sara Méndez. Se ordenan nuevos careos entre Nores y los demás testigos. La acusada presenta luego un escrito donde dice clarificar sus anteriores declaraciones.

Las órdenes de captura contra los dos militares tienen un destino diferente. Una vez recibidas por el jefe de Policía, éste las envía al ministro del Interior.

Mientras quedan retenidas en el Ministerio, el gobierno de Sanguinetti ordena que se reclame ante el juzgado la competencia de la justicia militar para entender en este caso.

En momentos en que participaba en un acto del sindicato de FUNSA, muere de un ataque al corazón el militante Washington Pérez.²⁹²

El Juzgado Penal de 1º Turno, donde se denunció el secuestro de Elena, había pedido al Ministerio de Defensa que le informara qué juzgado militar estaba de turno cuando ocurrió el secuestro, y que se le enviaran los antecedentes allí existentes. El 12 de noviembre, el Ministerio de Defensa Nacional responde que el 28 de junio de 1976 estaba de turno el Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno, pero que no existía allí antecedente alguno.

En la Cámara de Diputados, en tanto, la comisión que investigaba las desapariciones seguía recibiendo testimonios e informaciones que le permitieron afirmar a Víctor Vaillant, uno de sus integrantes por el Partido Colorado: *"Existe una íntima relación*

291 Declaran las denunciantes Milka González de Prieto, María Esther Gatti de Islas, María Irma Hernández, Ademar Nelson Recagno Lema, Luz Ibarburu de Recagno, Asunción González Souza, y como testigos María del Carmen Martínez Addiego, Beatriz Castellonese de Mechoso, Jorge Raúl González Cardozo y Sara Méndez.

292 Pérez había sido secuestrado en varias oportunidades en 1976, cuando los militares realizaban un intento de extorsión sobre Gatti y Duarte en Orletti.

*entre los casos de ciudadanos desaparecidos en Uruguay y Argentina (lo que) permite dar por comprobadas las desapariciones, que responden a un mismo nivel de decisión y presentan elementos que las conectan”*²⁹³

En octubre se dan los últimos pasos para finalizar la labor de la investigadora parlamentaria. Según el proyecto de documento de los once legisladores que la integraron, los hechos ocurridos en Uruguay fueron algo más que simples delitos. Se trató de crímenes de lesa humanidad. Se descontaba, por tanto, que una vez discutido por el plenario, el voluminoso legajo sería enviado al Poder Judicial para que éste entendiera en las graves responsabilidades comprobadas de gobernantes civiles y militares y de funcionarios administrativos, técnicos y diplomáticos del régimen de facto. La comisión admitía –según informes de prensa que adelantaban el contenido del documento– que el país enfrentaba una situación sin precedentes, *“que va más allá, incluso, del propio juicio y castigo de los culpables materiales –que sin duda llegará– y que es la definición jurídica de las personas en calidad de desaparecidas. Tal vez sólo los directamente responsables tienen la respuesta que ninguna legislación podrá sustituir jamás, y ello, sin duda, será el mayor estigma que llevarán el resto de sus días y quedará asociado a sus nombres por siempre. Sólo por esa terrible señal les reconocerá la historia”*.

También trascendía que uno de los puntos controvertidos era la participación de personal militar uruguayo en operaciones de secuestro y desaparición de uruguayos en territorio argentino.

Pero un aspecto importante que el trabajo de la comisión permitió detectar fue la llamada responsabilidad “subsidiaria”, que surgía de la omisión o la negligencia de funcionarios civiles y del cuerpo diplomático en algunos casos. Tanto la Cancillería como el personal diplomático involucrado en casos de secuestros-desapariciones tuvieron una actuación por lo menos omisa. En el caso de la Embajada uruguaya en Argentina, durante un largo período, y en la representación frente a los comités de derechos humanos de la

293 Declaraciones a Brecha, 18-X-85.

ONU y la OEA, las responsabilidades fueron más allá de la simple omisión para –pasando por la irresponsabilidad– alcanzar el grado de complicidad. El personal diplomático aparece involucrado en muchos de los casos investigados y debe ser aclarada la responsabilidad administrativa de los representantes uruguayos en Naciones Unidas y en la Organización de Estados Americanos, sin perjuicio de otras responsabilidades jurisdiccionales.

El informe final de la investigadora parlamentaria no conforma a las organizaciones de derechos humanos, que lo critican y plantean *“serios reparos”*. Efectivamente, el SERPAJ, el IELSUR y Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, en una declaración conjunta suscriben estas objeciones: En primer término, indican que la comisión *“actuó como mera receptora de testimonios”*, absteniéndose de visitar los lugares descritos y de interrogar a los acusados, ni siquiera a *“aquellos mencionados por decenas de testigos y considerados implicados por la propia comisión”*. En segundo lugar, sostienen que el secreto del trámite, si bien *“es comprensible y deseable en tanto dura la investigación, no lo es para el informe final”*. Por último, califican de arbitrario y contradictorio con los demás numerales el punto 6 del informe final en que se establece que *“La comisión no puede concluir que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas”*. Al respecto, señalan varios ejemplos que muestran la responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas en los delitos investigados. Las organizaciones de derechos humanos sostienen que *“es imposible pensar que en una institución con estructura orgánica rigurosamente jerarquizada, como las Fuerzas Armadas, se den estos hechos sin autorización ni conocimiento de los mandos”*. Concluyen afirmando que *“el Parlamento está dejando pasar la oportunidad de señalar un hecho muy importante para la vida futura del país: la necesidad impostergable, para consolidar la democracia, de sanear a las Fuerzas Armadas como institución”*.

El presidente Sanguinetti, en sus viajes al exterior, empezará a desarrollar el doble discurso que lo caracterizará en su posterior vida política. En diciembre, cuando se encontraba en Italia, hablaba

de “comprensión hacia los militares”, agregando: “*Esto no significa una amnistía también para ellos. Si alguno presenta las pruebas de un acto criminal cometido por un militar, el militar será procesado*”.²⁹⁴

A principios de diciembre, el SIJAU realiza en Montevideo un coloquio internacional de juristas sobre el tema “Amnistía, condición para la democracia en Paraguay”. Esa actividad, a partir de la cual el SIJAU instala oficialmente el SIJADEP,²⁹⁵ dio pie para que dos dirigentes políticos hicieran importantes pronunciamientos. El entonces senador Alberto Zumarán manifestaba: “*Se cierra el caso uruguayo y esto nos produce una gran alegría. El cierre del caso por el SIJAU significa que sobre todo somos nosotros quienes tenemos la principal responsabilidad en mantenernos atentos y vigilantes por violaciones que puedan sobrevenir y también para terminar una obra que sabemos que todavía en el Uruguay no se ha terminado, en donde el esclarecimiento inicial de los casos de violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar durante la dictadura está todavía muy lejos de ser obtenido. Y creo que ahí tenemos todos que poner un esfuerzo muy especial para que esta democracia reconquistada no tenga la mancha de que no puede llegar a descubrir la verdad de todos estos casos. (...) Parece inconcebible que algunos puedan pensar que una democracia va a fortalecerse, va a durar, sin esclarecer esas cosas o tapándolas, porque parecería que, justamente, el más grave riesgo que tiene la democracia uruguaya, es precisamente que no termine de limpiar este pasado oscuro que pesa sobre todos los uruguayos*

²⁹⁶.”

Dijo Ferreira Aldunate: “*Yo presencié la formación del SIJAU. Hasta recuerdo que se inició con una discrepancia que yo señalé a Jean Louis, a Artucio, a los que iniciaban esta tarea tan hermosa. Yo les dije que no me parecía oportuno hablar de amnistía en el Uruguay, me parecía que había que hablar de amnistía en los casos en que un remedio jurídico pretendía enmendar una situación de enfrentamiento, de conflicto, que había recibido el tratamiento del régimen*

294 Búsqueda, 27-XII-85.

295 Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y la Democracia en Paraguay.

296 Ibíd.

*jurídico hasta entonces vigente. Y me parecía que en el Uruguay no era tal la situación, que simplemente había que abrir las puertas de las cárceles, porque no había ningún preso que estuviera en la cárcel por el cumplimiento de disposiciones legales o por la aplicación de las formalidades del derecho”*²⁹⁷

Años después, Tota dirá que entonces creyó en esas palabras, así como en su predica en torno a la necesidad de la justicia. Poco después, sus actitudes no serán consecuentes con sus afirmaciones. “*A Wilson yo no le perdoné esa actitud ni se la perdonaré. Tanto es así que siendo yo ya edil se le hizo un homenaje póstumo en la Junta y todos los grupos políticos fueron y hablaron. Yo, antes de ir a la sesión, llamé a los blancos y les dije que no hablaría porque para mí Wilson, con la ley de impunidad dejó de ser el Wilson que había conocido*”. Cuando Ignacio Martínez, ante quien hablaba, le dice que a veces la muerte perdona a las personas, Tota es categórica: “*Puede ser que las perdone pero yo no perdonó esas actitudes porque mis principios son más fuertes que la muerte, ¿no?*”²⁹⁸

297 SIJAU. *Uruguay, un desafío a la responsabilidad internacional*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1986.

298 Martínez, I. Op cit.

IV LA AMENAZA MILITAR

1986. Aunque no habían prosperado las ideas de conformar el llamado "partido militar", en el Parlamento algunas fuerzas políticas integrantes del Partido Colorado desempeñaban ese papel. Uno de los líderes de esos grupos, el ex presidente Pacheco Areco, reclamaba desde Paraguay la aprobación de una amnistía para militares y policías. La política de ascensos en las Fuerzas Armadas empezaban a generar diferencias, ya que fracasaron, por la oposición del Frente Amplio y el Partido Nacional, los ascensos de los brigadiers Carlos Pache y Rafael Orique. Se aprueban modificaciones a la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, se modifica el concepto de seguridad nacional, se elimina la Junta de Oficiales Generales y se da mayor discrecionalidad al poder político para el nombramiento de los generales. En mayo, el Directorio del Partido Nacional propone que la Asamblea General discuta las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el gobierno militar. Para ganar tiempo y encontrar una solución política a los juicios que ya se habían presentado ante la justicia ordinaria contra algunos militares, el presidente Sanguinetti había impulsado la interposición de contiendas por parte de la justicia militar, que reclamaba su propia competencia en estos juicios. Al conmemorarse el Día

del Ejército, el colectivo militar se expresa al respecto. Medina se pregunta si la ley de pacificación nacional aprobada el año anterior, que había dado la amnistía a los presos políticos,²⁹⁹ había sido ecuánime al excluir a los militares. Pocos días después, en una cena con los oficiales generales en actividad, Sanguinetti afirma que su política busca la reinserción de las Fuerzas Armadas en las instituciones del país, *“sin que ello se vea afectado por los planteamientos del pasado relativos al gobierno de facto”*. Al mismo tiempo, busca acuerdos con el Partido Nacional, que plantea la necesidad de un entendimiento nacional en torno al tema. Por su lado los militares, ante la inminente acción de los tribunales civiles, hacen trascender que aceptarían una amnistía, cambiando su posición tradicional de no aceptarla, lo que implicaba un reconocimiento de la existencia del delito.³⁰⁰ Seregni y Ferreira Aldunate consideran que una eventual amnistía sería posible luego de la aclaración de los hechos delictivos. Los principales líderes de todas las fuerzas políticas, acordando la necesidad de encontrar una “salida política” al tema, deciden integrar una comisión de juristas para analizar el tema. El Partido Colorado anuncia su decisión de enviar al Parlamento un proyecto de amnistía para los militares,³⁰¹ mientras que 17 generales retirados sostienen en un comunicado que no renuncian a asumir la responsabilidad *“que el ejercicio del mando impone a todo militar”*. El Partido Nacional, por su parte, presenta un proyecto que da competencia a la SCJ en la instrucción de las causas de homicidios, lesiones gravísimas, violación y desaparición de personas, que finalmente también será rechazado.³⁰² En los primeros días de octubre, los generales declaran su rechazo a ser sometidos a la justicia ordinaria en el caso de aprobarse el proyecto nacionalista,

299 Conviene puntualizar que si bien todos los presos políticos fueron liberados, la amnistía no los comprendió a todos. Los acusados de “delitos de sangre” fueron excluidos de la misma y pasaron a la justicia penal ordinaria.

300 La posibilidad de aceptar una amnistía es fuertemente resistida por el sector de las Fuerzas Armadas nucleado en torno al Círculo Militar.

301 Remitido el 29-VIII-86, es rechazado por el Senado un mes después.

302 En la Cámara de Senadores, el 7-X-86.

y las seis instituciones sociales de las Fuerzas Armadas se pronuncian contra la revisión de lo sucedido y a favor de la amnistía. Blancos y colorados se reúnen con militares y analizan la decisión de éstos de no presentarse a la justicia. En la última reunión los militares proponen redactar un documento de autocrítica.³⁰³ Ferreira Aldunate les anuncia que él encontrará una solución para el problema. El Directorio del Partido Nacional aprueba en diciembre el anteproyecto de ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, que se presenta al Senado. El Parlamento sanciona la ley de caducidad, clausurando la posibilidad de enjuiciar a los militares por violaciones a los derechos humanos. Un día después el Senado remueve de su cargo al senador Germán Araújo.

* * *

El receso judicial de enero de 1986 dejó pendiente la decisión de la Suprema Corte de Justicia integrada³⁰⁴ sobre la contienda de competencia entre jueces civiles y militares. Del resultado de ese partido, que se jugaba en el Poder Judicial, dependía qué clase de justicia tendría Uruguay.³⁰⁵ En el ámbito parlamentario, otro receso había dejado pendiente una iniciativa de los senadores Hugo Batalla (Frente Amplio) y Alberto Zumarán (Partido Nacional) que pretendía hacer cumplir el acuerdo que en octubre del 84 había alcanzado la CONAPRO: la creación de tribunales de apelación que

-
- 303 El 20-XI-86 los comandantes en jefe de las tres armas envían un documento al presidente en el que reconocen *"haber perdido los puntos de referencia"*.
- 304 La formaban los civiles Rafael Addiego Bruno –que ocupó los máximos cargos judiciales durante la dictadura y fue presidente de la República tras la renuncia de Álvarez– Jacinta Balbela de Delgue, Nelson García Otero, Nelson Nicoliello y Armando Tomassino, y Jorge Borad, brigadier general (R) de activa participación en la dictadura, y el coronel (R) Manuel Pagola.
- 305 El coronel Néstor Bolentini, en un curso de historia en el Instituto de Estudios Históricos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1977, sostenía que *"la justicia militar no hace justicia; sus jueces son auxiliares y asistentes de la Fuerzas Armadas en operaciones. Constituye un punto vital del control estratégico del estado de guerra"*.

garantizaran juicios “absolutamente imparciales y ceñidos estrictamente a derecho”.³⁰⁶ Solo si el Parlamento se expedía favorablemente antes de la decisión de la Suprema Corte, el reclamo de competencias se desactivaría.

Las declaraciones de Sanguinetti en cuanto a que “debemos actuar cuidadosamente y con cautela. El futuro importa mucho más que el pasado. Lo esencial es reafirmar la estabilidad de las instituciones democráticas. Discusiones sobre estos tópicos, que todavía son dolorosos, pueden no ser la mejor contribución que podamos hacer a la estabilidad”,³⁰⁷ eran parte de no muy veladas presiones que advertían que los militares seguían constituyendo un poder detrás del sillón presidencial. Esa prédica hacía temer a las organizaciones de derechos humanos que la Suprema Corte fallara a favor de la justicia militar.³⁰⁸

A esa altura, Gavazzo, Cordero y Maurente se habían negado a declarar ante la justicia, lo que se sumaba al desconocimiento por parte del Ministerio del Interior de la orden de detención librada por el juez Dardo Preza. La Asociación de Magistrados y el Colegio de Abogados, defendiendo la independencia del Poder Judicial, exigieron que las órdenes de detención fueran cumplidas. En la vecina orilla, el CELS solicitaba ante la justicia federal argentina

306 En octubre del 84 los partidos Colorado, Nacional, Frente Amplio y Cívico se habían comprometido con el “esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos” y establecieron que “constituye un grave riesgo para la real vigencia de los derechos humanos en el futuro mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto de la verdad de las denuncias y dejar impunes los hechos que constituyen ilícitos penales”. Agregaba: “Se considera necesario que todos los órganos del Estado, según sus competencias respectivas, procuren el esclarecimiento de los hechos referidos”, y concluía que “sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo para esclarecer los hechos ocurridos en el ámbito de su competencia, será necesario dotar al Poder Judicial de los instrumentos jurídicos y reales que permitan el efectivo cumplimiento de la investigación”.

307 A la revista *Newsweek*.

308 En sentido contrario pesaba el hecho de que en 1974 la muerte por torturas de Hugo de los Santos, en una unidad militar, había sido objeto de una similar contienda de competencia y, en ese caso, la Suprema Corte resolvió que la competencia era de la justicia civil.

el procesamiento de los militares uruguayos Gavazzo, Silveira y Cordero y del comisario Campos Hermida, en una causa promovida por Enrique Rodríguez Larreta.

Culminada la feria judicial se seguían presentando ante la corte recursos de inconstitucionalidad contra la integración de conjueces militares.³⁰⁹

Liber Seregni, por su parte, manifestaba: *"Tenemos ciertos principios que son irrenunciables, y el problema de los derechos humanos y el de la justicia es un principio esencial"*. Tota pudo haber pensado entonces que sus palabras en el seminario sobre la transición realizado en Buenos Aires, al menos en la izquierda, habían sido atendidas.³¹⁰

La comisión investigadora sobre personas desaparecidas, de diputados, que en su proyecto de informe final manifestaba que los desaparecidos *"están fallecidos como consecuencia del trato brutal a que fueron sometidos"*, lo retira ante la oposición de las organizaciones de derechos humanos.

También se radican denuncias en los juzgados referidas a asesinatos ocurridos en dependencias militares.³¹¹

El 8 de marzo, conmemorando el Día Internacional de la Mujer, el Congreso Obrero Textil (cot) coloca en su local sindical una placa que dice: *"A la maestra. Al papel de la mujer en la resistencia, simbolizado en su nombre: Elena Quinteros"*.

Para el 12 de abril de 1986 se esperaba la visita a Uruguay del presidente venezolano Jaime Lusinchi. Tota hace pública una información relativa a los compromisos asumidos por ambos gobiernos con relación al caso de Elena y el 9 de abril se reúne por segunda vez con Sanguinetti.

309 En febrero se presentan dos recursos en las causas por los desaparecidos Luis Eduardo González González y Juan Manuel Brieba.

310 En esa oportunidad Tota había dicho: *"Pedimos que se incorpore centralmente el tema de los desaparecidos, el reclamo hoy de aparición con vida e investigación de lo ocurrido. Este no es un tema que puede soslayarse por consideración política alguna."*

311 La viuda de Álvaro Balbi, muerto por torturas en 1975, presenta denuncia del caso ante el juzgado penal de 6º Turno.

Al salir de la entrevista, Tota dijo sentirse *“completamente defraudada”*. No era para menos, Sanguinetti le había manifestado que el gobierno esperaba una resolución judicial sobre el caso. Con respecto a Lusinchi, el Ejecutivo le presentaría todos los avances realizados en la investigación. Sanguinetti le había reiterado, además, su opinión de que los problemas vinculados con los militares debían ser resueltos por la justicia militar. Se proponía, por tanto, entregar a los propios autores la investigación de los delitos por ellos cometidos.

Próximamente, la SCJ, integrada con dos con jueces militares, debería resolver las primeras contiendas de competencia entabladadas por la justicia militar frente a denuncias de delitos presuntamente cometidos por dependientes de las Fuerzas Armadas.

La trascendencia de la resolución no escapaba a Tota ni a las organizaciones de derechos humanos. Si bien la dilucidación se haría en la sede del Poder Judicial, el Ejecutivo tenía mecanismos suficientes para lograr que la sociedad civil no pudiera develar las acciones del terrorismo de Estado. No estaba la novel democracia uruguaya frente a un fallo judicial sin importancia, por el contrario, su resultado tendría dilatada trascendencia, y de ello eran conscientes tanto víctimas como victimarios. Las conclusiones a que habían arribado los tribunales de apelaciones que revisaron la actuación de la justicia militar con los presos políticos, constataban mayúsculas ilegalidades. La forma en que la justicia militar había tratado la vida, el honor y la libertad de los uruguayos no dejaba dudas acerca de que su accionar *“juzgando”* a los militares no sería más que una parodia.

Del colectivo militar no podía esperarse otra cosa que ese reclamo de competencia para asegurarse la impunidad. Lo grave era que la posición militar fuera acompañada por el titular de un gobierno democrático. Sanguinetti sabía que los tribunales militares eran órganos sometidos a jerarquía, a las órdenes de mandos inspirados en la ideología de la seguridad nacional.³¹² El Poder

312 El decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Adolfo Gelsi Bidart, sostuvo en una mesa redonda que *“la conciencia de la humanidad*

Ejecutivo sostenía que Uruguay no necesitaba un juicio público, como Argentina, ya que en el país no había pasado nada o, si algo había sucedido, no había sido tan grave como en Argentina. Ese contrapunto del horror, en que se comparaba lo vivido en el país durante la dictadura con el horror ajeno, intentaba justificar que nos conformáramos con el nuestro.³¹³

En Montevideo, al ser preguntado el presidente venezolano por el caso de Elena, declaró que esperaba de las autoridades judiciales uruguayas un juicio esclarecedor.

En el mismo mes de abril, la consideración a nivel parlamentario y de la justicia del asesinato de los legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz produjo importantes novedades. Fueron remitidas a la justicia y al Poder Ejecutivo las últimas actuaciones de la comisión parlamentaria que investigaba el caso, con datos aportados por una testigo presentada por el entonces diputado frenteamplista Yamandú Fau.³¹⁴

Como le había anunciado Sanguinetti a Tota, en la entrevista de abril, la información enviada por la comisión investigadora fue efectivamente remitida a la justicia militar, que se declaró competente cuando eso aún no había sido resuelto por la SCJ. La decisión, cumplida por el ministro de Defensa Vicente Chiarino, contó con el aval del Ejecutivo. Al tiempo que se pasaban los antecedentes a la justicia militar, Sanguinetti ofrecía a las viudas de los dos legisladores una pensión graciable.³¹⁵

afirma el principio de la igualdad entre todos los hombres y no admite la existencia de una justicia separada para una profesión determinada. Por eso, la justicia militar debe suprimirse".

- 313 Un pensamiento similar subyace en la actitud de la Comisión para la Paz cuando establece categorías de desaparecidos según hayan desaparecido en Uruguay o en otro país.
- 314 La enfermera Haydée Trías aseguró que llegó acompañada por otra mujer al domicilio del teniente coronel Pedro Mato, quien le manifestó que el capitán Cordero había matado a los dos legisladores y que él los había rematado.
- 315 *"No me parece muy adecuado que nos pasen una pensión graciable cuando no se está tratando de investigar lo que pasó. Nos interesa*

Paralelamente, al reclamo de competencias por parte de la justicia militar, se desarrollaba desde ámbitos castrenses una presión fuerte para poner punto final a las investigaciones. Esta presión necesitaba tiempo, lo que se lograba con los trámites ante la Suprema Corte, con los reclamos de competencia. Por otra parte, en el caso de un testigo fundamental como Haydée Trías, la actuación que con inusual celeridad empezó a desarrollar el coronel Ramírez, juez militar de Instrucción de 3 Turno, citando en forma compulsiva a la testigo, operaba como elemento disuasorio para eventuales futuros testigos. Mientras tanto, desde otro ámbito, los legisladores colorados impedían que el ministro de Defensa fuera convocado a dar explicaciones sobre esos hechos.³¹⁶

Sanguinetti seguía tras el mismo objetivo desde que asumió la titularidad del Ejecutivo: asegurar la impunidad de los militares.

saber la verdad", fue la respuesta de Matilde Rodríguez, viuda del ex presidente de la Cámara de Diputados.

316 El diario *El País* había dado a conocer actas secretas en que Trías prestara su testimonio, lo que había originado una denuncia penal de la comisión investigadora ante el juez Eduardo Lombarda por violación del secreto de sus actuaciones.

V**EMPIEZAN A CADUCAR LAS INSTITUCIONES**

Así como los familiares de desaparecidos, los organismos de derechos humanos y una parte muy grande de la sociedad uruguaya, Tota no podía sospechar, durante el mes de mayo, el vuelco que daría poco tiempo después un sector muy importante en la lucha contra la dictadura: el Partido Nacional. Por esos días, Ferreira Aldunate escribía en *La Democracia*: “*Pero sí hay y debe haber lugar para la justicia. Los uruguayos tienen derecho a saber lo que ocurrió, a conocer quiénes lo hicieron, y cómo y por qué lo hicieron, porque nadie tendría derecho a ocultarles la verdad. Porque sí, porque ése es el más elemental de sus derechos, pero también por la necesidad que el país tiene de ir cicatrizando las heridas que dejaron doce años de desprecio por los derechos y la dignidad de los orientales. Y como todas las heridas, éstas se infectan y supuran si no se ventilan y exponen a plena luz. Por desdicha, todo muestra que existe hoy, en determinados centros de decisión, el deliberado propósito de impedir la búsqueda y revelación de la verdad*”.³¹⁷ Y agregaba días después: “*Hay algo de lo que no dudamos nosotros ni nadie puede dudar, y es que pase lo que pase, transcurra el tiempo que transcurra*

317 *La Democracia*, 2-V-86.

y sea cual fuere nuestro destino, olvidaremos muchas cosas y hasta perdonaremos algunas, pero esta deuda, la que tienen con la patria, sí, pero también con nosotros, conmigo, los asesinos de Zelmar y el Toba, tiene que ser pagada y se va a pagar”.³¹⁸ Pero no era solo Wilson quien se expresaba en ese sentido. Un prestigioso jurista del Partido Nacional, que años después abogaría por la impunidad de Juan Carlos Blanco, escribía: “*Aunque nunca debe decirse ‘de esta agua no he de beber’, que quede en claro, por lo menos, que con mi voto no contarán para extender un inadmisible ‘perdona tutti’ a los responsables de tanto atropello*”.³¹⁹ Los hechos posteriores mostraron que Gonzalo Aguirre tuvo sed, y que la calmó.

Para fundamentar su postura de dar una solución política y no jurídica al problema del enjuiciamiento a los autores de delitos de lesa humanidad, Sanguinetti manifestaba en junio que “*hoy no hay posibilidad de tener un sereno juicio de la justicia*”. La SCJ, en respuesta, emitió un comunicado diciendo que “*pese a las dificultades procesales y materiales que enfrenta, el Poder Judicial se ejerce con plena independencia de sus magistrados*”.

Más de 200 familiares, integrantes de organismos defensores de los derechos humanos, organizaciones populares, sindicales, religiosas, estudiantiles y políticas participaron el 21 de junio en el encuentro nacional sobre “Desaparecidos: verdad, justicia y democracia”, convocado por la FEDEFAM. En nombre de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos, Amalia González dijo: “*Aquí lo que amenaza la paz en este momento, en este país, no es la verdad, no es la justicia, sino lo que está amenazándola es la supervivencia de la impunidad (...) es el temor lo que, en definitiva, está aconsejando la amnistía. Esta amnistía (la que se propone para los responsables de delitos de lesa humanidad) no le va a dar paz al pueblo, sino, por el contrario, va a mantener la amenaza de la pérdida de la paz, la amenaza de la violencia, al supervivir la impunidad vigente*”. También en relación a la necesidad de no restringir

318 *La Democracia*, 16-V-86.

319 *La Democracia*, 11-VII-86.

el problema de los desaparecidos al ámbito de los familiares de las víctimas, se expresaba: *“Esto no es sólo un problema de los familiares y amigos de las víctimas; entendemos que la agresión fue social y que la sociedad toda tiene que asumir el problema de los desaparecidos como propio, como lo han hecho ya grandes sectores que han adherido a la necesidad de que haya verdad y justicia”*.³²⁰ Con relación a los resultados de la comisión investigadora parlamentaria se decía: *“La investigación (...) fue valorada negativamente, aunque con salvedades. Su labor se limitó a la recopilación de testimonios que, en su mayoría, habían sido reunidos por los organismos de derechos humanos, no avanzando más en la investigación”*. En su informe final expresó que los hechos denunciados no pudieron ser imputados a decisiones orgánicas de las Fuerzas Armadas, contradiciendo lo que surgía del mismo informe. Como elementos positivos se señalan el logro popular constituido por la formación de la comisión y el reconocimiento oficial de los delitos.

Cumplidos ya 10 años de la desaparición de Elena, en julio la Asamblea General se aprestaba a debatir el tema de la investigación de los delitos de lesa humanidad, a partir de una iniciativa del Partido Nacional. Si bien la CONAPRO ya había tomado posición al respecto, no todos acordaban ahora en torno a esas definiciones. Además, y como veremos más adelante, esos nuevos posicionamientos seguirán variando. La Unión Cívica manifestaba: *“No queremos revanchismo, sino que se haga justicia”*. En cuanto a la posibilidad de que la aplicación de la justicia pudiera provocar un nuevo quiebre institucional, era categórica al afirmar que *“nadie en el país puede tener intenciones de trastocar el orden institucional”*.

En filas del Partido Nacional se reafirmaban las expresiones de Ferreira: *“Sí, debe haber investigación y justicia. Tanto los pueblos como las personas tienen la necesidad de caminar con la verdad”*.³²¹ *“Todas las denuncias –respecto a cualquier violación de la ley– deben ser investigadas; con más razón las de hechos de tanta trascendencia*

320 Emilia Carlevaro, Grupo de Apoyo a FEDEFAM .

321 Juan Martín Posadas.

como las violaciones de derechos humanos. El ámbito –por una razón de principios– tiene que ser el Poder Judicial, que es el único que ofrece garantías. (...) Porque la amnistía supone, en primer término, reconocer que ha habido delito, tener conocimiento de lo que pasó, algo que aquí falta”.³²² “*Creo que la salida verdadera, la solución legal y constitucional es la actuación de la justicia, dotada de los poderes que quiso el constituyente y que quiere el país. Un país sin justicia operante no tiene más que la cáscara de una democracia*”.³²³ En filas de la izquierda se seguía sosteniendo: “*Hay que investigar a fondo para alcanzar la verdad y la justicia*”.³²⁴ Y: “*Debe funcionar plenamente la institucionalidad. Sólo la justicia –la justicia ordinaria, por supuesto– es competente para actuar en esos casos. Se trata del único camino para lograr la pacificación. Por consiguiente, soy terminantemente contrario a una amnistía*”.³²⁵ En filas del partido de gobierno se mostraba con claridad su inclinación a implantar la impunidad: “*La amnistía puede ser el camino para la pacificación del país*”.³²⁶ “*Ya amnistiamos sin saber a quién*” y “*Éste es un asunto esencialmente político y así debe resolverse*”.³²⁷ Aunque sin aparecer una fórmula concreta para implantar la impunidad y traicionar los acuerdos de la CONAPRO, empiezan a vislumbrarse cambios en el partido de Ferreira Aldunate. Éstos se aprecian en el mensaje que ese partido envió al acto del PIT-CNT en el aniversario del golpe de Estado.³²⁸ Ese mismo día, escribe Ferreira en *La Democracia*: “*Si, como algunos afirman, es menester conciliar los principios con la realidad, se nos permitirá recordar, aunque sea por última vez, que esa realidad, si es*

322 Alberto Zumarán.

323 Luis Alberto Lacalle.

324 Juan José Crottogini.

325 Hugo Batalla.

326 Eduardo Paz Aguirre.

327 Jorge Batlle.

328 Con ambigüedad planteaba que debía “*darse una solución cabal al tema de los derechos humanos que, respondiendo a las exigencias de la dignidad y la conciencia nacional, abra camino a la definitiva consolidación de la institucionalidad democrática*”.

tal, no surgió ciertamente por obra o intervención de nuestro partido, sino de lo que otros –todos los otros– hicieron, concertaron o pactaron. No por ello vamos a eludir nuestras responsabilidades para con el país”.

A principios de agosto se hacen públicos los términos de un proyecto del Partido Colorado, por el que se amnistian los delitos cometidos desde la declaración del estado de guerra interna por militares y policías, equiparados o asimilados, en acciones directas o indirectamente vinculadas a la lucha antisubversiva. Se exceptuaban a los autores, coautores, cómplices o encubridores de homicidio, que serían sometidos a la justicia militar. El proyecto clausuraba de este modo las contiendas de competencia, resolviéndolas a favor de la justicia militar. Los delitos cometidos por militares no serían extraditables: Un dato interesante de este proyecto es que establece: “*Cuando un civil participe como coautor o cómplice, o encubra un delito militar, el militar o equiparado será juzgado por la jurisdicción militar y el civil por la jurisdicción ordinaria*”. Si esta propuesta hubiera sido aprobada, el ex canciller Juan Carlos Blanco debería haber sido juzgado por el mismo tribunal civil que en el año 2002 lo procesó y envió a prisión.

Mientras por un lado se reunían en el domicilio de Tarigo para considerar el tema de los derechos humanos, Enrique Tarigo, Wilson Ferreira, Liber Seregni y Humberto Ciganda, en el Club Naval lo hacían el jefe de la Casa Militar, general Guillermo de Navas, el comandante de la División de Ejército IV, general Pedro Gonnet, el comandante en jefe del Ejército, teniente general Medina, y el jefe de Estado Mayor, general Juan Rebollo.

En agosto de 1986 el tema era también analizado desde los ámbitos políticos pero a partir de su consideración jurídica. Más allá de que una discusión en el terreno político cuestionaba las posibilidades de un análisis estrictamente jurídico, la reunión de los juristas designados por los partidos políticos³²⁹ revela aspectos que es

329 Adela Reta (Partido Colorado), Raúl Blengio Brito (Unión Cívica), José Korzeniak (Frente Amplio) y José Claudio Williman (Partido Nacional).

importante recordar, teniendo en cuenta que existía ya una iniciativa de amnistía planteada por los colorados. En ningún momento se manejó, en esa reunión, una fórmula de amnistía general que abarcara todos los delitos. Se debía establecer qué tipo de delitos se investigarían y cuáles no. El Frente Amplio había hecho pública su posición desde tiempo atrás: Primero, no a la amnistía, segundo, no a la justicia militar. *“En términos positivos: que se hagan los procesos, que se esclarezca la verdad y, segundo, que sea la justicia ordinaria la que tenga a su cargo esos procesos”* (José Korsenik, en *Brecha*, del 8 de agosto de 1986). Por su parte Raúl Blengio Brito, de la Unión Cívica, manifestaba: *“El instituto de la amnistía no me cae demasiado simpático. En primer lugar, porque aun las limitadas son demasiado generales y el concepto de justicia que yo tengo es el de justicia en cada caso. La manera de hacer justicia no es erga omnes, sino analizar en cada caso qué fue lo que pasó. La verdadera justicia implica medir el delito y al delincuente, y es un principio que recoge nuestro código penal fijando mínimos muy bajos y máximos muy altos, para darle al juez la gran latitud que le permita resolver con justicia cada caso concreto y según quién sea el responsable”*.

En torno a qué delitos abarcaría la investigación y su eventual sanción penal aparecieron, por tanto, diferencias. Algunos planteaban que no solo los homicidios debían ser investigados, sino además las desapariciones. Existía consenso en cuanto a que debía incluirse el secuestro de niños, las violaciones y una serie de delitos subsidiarios de éstos, como supresión de estado civil y suposición de estado civil.³³⁰ En cuanto a la amnistía, la mayoría

330 *“Hay ciertos delitos que de ninguna manera pueden quedar al margen de una intervención de la justicia y de una sanción”* (Williman, *Brecha*, 8-VIII-86). *“Pensamos que era un camino interesante fijar un límite de las responsabilidades en cuanto a violaciones de los derechos humanos. Se aceptaron esos límites pero no se determinó con precisión cuáles. Quedaron para una segunda instancia, si es que la hay, para afinar un poco el tema. Se habló de otro acotamiento que es aquel que tiene que ver con la clase de delitos, es decir, fijar algunos en los que ni siquiera funcionaría el eximente de la obediencia debida, como el homicidio”* (Blengio Brito, *Brecha*, 8-VIII-86).

entendía que no era una figura jurídica aconsejable.³³¹ En cuanto al hecho de que los militares no se presentarían a declarar ante la justicia ordinaria, la forma de superarlo, según Korsenak, “*no significa cerrar los ojos, sino evitar que esa situación se dé (...) estamos pensando en una solución en la cual la Suprema Corte interviniere desde el comienzo, es decir, con exclusión total de la justicia militar*”. Por su parte Williman manifestaba que “*el hecho no se puede repetir en forma alguna, porque colocaría al Poder Ejecutivo en una situación muy difícil frente al Parlamento, frente a los partidos y frente a la opinión pública. El Poder Ejecutivo no puede admitir esa situación*”. Parecía claro que si la justicia citaba a declarar a un militar y éste no comparecía, estaba desacatando una orden judicial, incurriendo en delito y, como jerarca máximo de la institución militar, ese desacato era doble. Existía una responsabilidad individual del militar citado y eventualmente del presidente, como titular del Ejecutivo.

Finalmente, la SCJ logra darle un contundente golpe a las intenciones militares de ser juzgados por sus pares, al dictar en la contienda de competencias una sentencia que se inclina inequívocamente por la justicia ordinaria. La resolución tomada por el máximo órgano judicial tenía una gran trascendencia. Por vez primera después de la dictadura, la SCJ declaraba de manera terminante que la justicia no admitía excepciones y que los delitos comunes, fuera quien fuere su autor, tenían un solo fuero. Todos éramos, finalmente, iguales ante la ley. La decisión de la Corte le señalaba límites éticos y jurídicos al Partido Colorado que, una vez llegado al gobierno, había desconocido lo acordado en la CONAPRO y el sentir de la mayoría de la población. Sin embargo, esto no parecía entenderlo el ministro de Defensa, que desconociendo las órdenes judiciales ordenaba a los militares que no comparecieran ante las

331 Según sostenía Williman en representación del Partido Nacional, el término amnistía para la opinión pública sería “*como una concesión inadmisible*” que, en un esfuerzo de pacificación podía ser sustituida por “*figuras mucho más técnicas*” que serían mejor comprendidas. Pese a esto, la figura por la que finalmente se optó, de “*caducidad de la pretensión punitiva del Estado*”, estuvo lejos de contribuir a una mejor comprensión del tema por la ciudadanía.

citaciones judiciales y promovía contiendas de competencia intentando legitimar a la justicia militar.

En setiembre, ya cerca del momento en que Sanguinetti logra dar la impunidad a los militares, Wilson –que también acompañaría y tendría un papel preponderante en su concreción– escribía: *“Es conocida de sobra nuestra posición sobre el tema de fondo: reiterada, machaconamente, hemos sostenido la necesidad de cumplir los compromisos contraídos por todos los partidos frente al país, antes y después de las elecciones, conjunta y separadamente. Y aun los asumidos por el propio gobierno y en representación de la República ante la comunidad internacional. Hasta hoy, no hemos encontrado razones que puedan convencernos de la necesidad o conveniencia de cambiar de opinión. (...) Ni la paz ni la reconciliación ni el olvido se establecen por decreto o se imponen por ley: no se odia o ama o perdonan porque así lo disponga alguna pragmática, porque esas cosas, como que son del alma, deben venir de adentro para afuera. En otros términos: se olvida olvidando, y eso no ocurre cuando se quiere, sino cuando se puede”*.³³²

332 *La Democracia*, 5-IX-86.

VI LA LÓGICA DE LOS HECHOS

En la primavera de 1986 el Partido Colorado se inclinaba categóricamente por la impunidad. Tarigo reconocía que *"la solución política de la amnistía no es una forma de justicia"*. Antonio Marchesano aclaraba que el proyecto del gobierno se refería *"solamente a los aspectos penales del tema"* y que *"de ninguna manera impide que, como corresponde, se haga la indagatoria necesaria para que los niños (desaparecidos) vuelvan a sus hogares"*. Alejandro Bonasso escribía: *"Hoy, como ayer, compartimos la teoría del derecho según la cual los crímenes de lesa humanidad no son amnistiables ni prescriptibles"*, y agregaba que, sin embargo, *"la práctica política nos fuerza hoy a tener que aceptar que el bien del cuerpo social en su conjunto reclama del legislador soluciones únicas e irrepetibles que, en este caso, suponen olvidar lo que teóricamente no se debiera olvidar"*. Edison Rijo afirmaba: *"No habrá manera de que voluntariamente un militar o un policía se presente a declarar ante la justicia"*, por lo que sostendía que *"o extendemos la amnistía a militares y policías, o asumamos desde ya que nos vamos a encontrar con nuevas situaciones de violencia que inevitablemente van a llevar a la caída de las instituciones"* y agregaba que *"entre Gavazzo libre, Campos Hermida libre, De Armas libre, Cordero libre, o Gavazzo preso, Cordero preso*

y las instituciones en peligro, que Gavazzo y compañía queden libres, que de acá en más los vamos a vigilar". Jorge Batlle, por su parte, sostenía en el Senado que "*el espíritu que anima al Poder Ejecutivo es amnistiar a todos y a todo*".

La iniciativa del gobierno fue finalmente rechazada por una mayoría compuesta por los votos de la izquierda y de los blancos. Ello no puso fin a los intentos de consagrar la impunidad. El Partido Nacional, a partir de la presentación de otro proyecto, empieza a recorrer un camino que finalmente lo conducirá a sumarse a la política de los colorados. La iniciativa blanca no establecía expresamente una amnistía y reconocía la necesidad de juzgar, por lo menos, los delitos más graves cometidos durante la dictadura.³³³ Se apartaba así de la posición del Partido Colorado y también del proyecto que habían redactado los senadores Zumarán (Partido Nacional) y Batalla (Frente Amplio).³³⁴ Constituía, por cierto, un alejamiento sustancial del compromiso asumido en la CONAPRO.

La iniciativa nacionalista fue considerada por los colorados como una "*base muy interesante para trabajar*", en tanto el Frente Amplio discrepana.

La democracia en Uruguay parecía estar entre el "*estricto cumplimiento de la Constitución y la ley vigentes*" postulado por la izquierda, el "*dar vuelta la página definitivamente*" de los colorados y

333 Establecía que las violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios públicos entre el 1-III-67 y el 1-III-85, por móviles políticos o en cumplimiento de sus funciones, o amparadas de cualquier forma por el poder del Estado, sólo darian mérito al enjuiciamiento de los responsables cuando: constituyeren los delitos de homicidio, lesiones gravísimas y violación; hubieren provocado la desaparición de personas; cuando configuraren supresión de estado civil, privación de libertad o sustracción o retención de menores, y hayan sido denunciados ante la justicia penal ordinaria antes del 22-IX-86. Según este proyecto se amnistian todos los delitos con la sola excepción de las denuncias formuladas en los 38 expedientes ya iniciados ante la justicia ordinaria.

334 Este proyecto sólo introducía modificaciones de tipo procesal para que los autores de todas las violaciones de derechos humanos pudieran ser enjuiciados.

la posición de los blancos que optaban por no dar vuelta del todo la página, pero sí entornarla dejando apenas una rendija.

La suerte del proyecto blanco dependía también de la opinión del “partido militar”. Éste, introducido en la transición “a la uruguaya”, tendrá una importancia decisoria en las posiciones de blancos y colorados a partir de lo que se ha dado en llamar “*el estado de ánimo de las Fuerzas Armadas*”.

Para el 11 de octubre, Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, Elisa Delle Piane de Michelini, Luz Ibarburu de Recagno y Luis Pérez Aguirre llaman a una manifestación. Decía la convocatoria que se vivían momentos “*que marcarán nuestro futuro para siempre*”, y que los argumentos de pacificación con que se pretendía fundamentar la impunidad ignoraban que la paz debía ser el “*fruto de la justicia restablecida*”. Afirmaba que no podía haber paz “*mientras no se esclarezcan los hechos, mientras estén impunes quienes violaron los derechos humanos desde el poder del Estado*” y alertaba: “*No nos mueve hoy el espíritu de venganza ni de rencor*”. Reclamaba “*una verdadera reconciliación nacional*” en la que “*se garanticen la verdad y la justicia; una consolidación y respaldo a las instituciones democráticas*” y que los representantes políticos se pronunciaran “*garantizando la verdad y la justicia*”.

Ante el riesgo de que alguno de los proyectos a presentarse acotara las posibilidades de esclarecer todos los crímenes, el SERPAJ y el IELSUR trabajaban para presentar nuevas denuncias.

En el “partido militar” se sucedían los pronunciamientos. Los generales retirados formulaban sus discrepancias con los proyectos que se debatían en el Parlamento.³³⁵

En el Senado los votos contrarios a la propuesta de los colorados generan movimientos en el tablero político. Los colorados suman

335 Los oficiales generales del Ejército en retiro declaraban el 1-X-86: “(...) el grave riesgo que supondría la eventual aprobación de una ley que estima la democracia formal como un fin en sí a la que debería sacrificarse siempre todo otro bien jurídico o social, y que intentase evitar en el futuro el empleo de todos y cada uno de los instrumentos utilizados con éxito para combatir la subversión, exponiendo los habitantes del país a la indefensión y otorgando, en cambio, seguridades al movimiento subversivo marxista”.

sus votos para que el proyecto del Partido Nacional sustituya al desecharlo. Por otro lado, los colorados y la izquierda proponen modificaciones al proyecto blanco. El Partido Colorado proponía que el presidente pudiera conceder la gracia a quienes resultaran procesados por violaciones de los derechos humanos, y reducir los casos a investigar acortando el plazo para la recepción de las denuncias. La gracia es una facultad que le corresponde ejercer a la Suprema Corte de Justicia. Durante la dictadura la ejerció el Ejecutivo, y el gobierno democrático la devolvió al Poder Judicial.

Con respecto a la modificación propuesta por los colorados Ferreira Aldunate manifestó que *“sería un poco farsesco porque equivaldría a otorgar una solución con una mano y con la otra burlarla”*.

El proyecto de los blancos, por su parte, generaba fuerte oposición en las organizaciones sociales y humanitarias.

Seguramente la experiencia de Tota en su peregrinar por el mundo y su actuación en organismos internacionales no era suficiente para que pudiera calibrar y entender los miles de vericuetos que tornaban tan frágiles y efímeros los resultados de años de lucha. Los familiares de uruguayos detenidos desaparecidos, al igual que muchos uruguayos, siempre creyeron que en una democracia el Estado debía procurar con todos sus medios el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad. Eso lo reclamaron en cuanta instancia de denuncia participaban; eran sus consignas, en ese reclamo veían la continuidad de la lucha de sus hijos. Nada les habían dicho los políticos que *“balconearon”* la lucha antideictatorial acerca de que se debía amnistiar a los asesinos y torturadores, ni que había que *“acotar”* la verdad y la justicia. La sospecha y el temor de que en Uruguay reinaría la impunidad empezaban a transformarse en certeza.

Como presidenta de honor del comité central del PVP, Tota participaba regularmente en las discusiones políticas. Aunque sus intervenciones eran poco frecuentes, siempre estaba dispuesta a participar en las tareas concretas que surgían luego de largas

discusiones en torno a la conducta a seguir frente a esa vergonzosa y claudicante fórmula que se pretendía imponer en Uruguay.

El sentimiento de que se estaba consumando una traición no era infundado: Los acuerdos públicos rubricados en la CONAPRO abdicaban frente a otros acuerdos realizados en privado. Las declaraciones de algunos políticos en esos días así lo afirmaban.³³⁶

La posición de los militares indicaba que en nada había cambiado su mentalidad. En cambio, sí había pegado una voltereta una parte importante del sistema político.

Una dimensión de la verdad, no obstante, comienza a abrirse camino cuando las víctimas o sus familiares inician los procesos de denuncias contra militares y policías. Pocos meses después que Sanguinetti afirmara que *"no hay testimonios concluyentes sobre ningún caso. Las responsabilidades no aparecen,"*³³⁷ la justicia desmiente esas afirmaciones en la denuncia del asesinato de Álvaro Balbi.³³⁸

Mientras se da a conocer la decisión de las Fuerzas Armadas de no comparecer ante la justicia por hechos del pasado, y que se

336 El contador Luis Mosca, el 7-IX-84, afirmaba: *"Otorgamos nuestro más decidido apoyo a la CONAPRO. Confiamos en que las buenas intenciones que motivaron su creación se materialicen en bases que adquieran la jerarquía de un acuerdo nacional (...) Si pasase a ser una mera declaración más, si tan sólo fuera un catálogo de buenas intenciones, el país seguirá envuelto en un halo de retórica mientras se agravan las dificultades internas y crecen las presiones externas".*

337 Mensaje radiotelevisado del 28-VIII-86.

338 Balbi, miembro del PCU es detenido el 29-VII-75 y conducido a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Dos días después le comunican a su esposa que el cadáver de Balbi está en el Hospital de las Fuerzas Armadas. El médico militar José Mautone diagnosticó como causa de muerte la *"insuficiencia aguda cardio-pulmonar, originada por stress"*. La denuncia penal motivó la formación de una junta de peritos. Los forenses del Poder Judicial sostuvieron que la autopsia *"no revela elementos de patologías o enfermedades orgánicas crónicas o preexistentes"*. Se deduce la *"existencia de violencias traumáticas corporales"*, afirman que los pulmones fueron sometidos a *"violentos movimientos respiratorios"* como los que ocurren en *"la sumersión acuosa"*. El cráneo revela una situación que *"también se encuentra presente en casos de asfixia por sumersión"*, lo que les *"recuerda la práctica descrita vulgarmente como 'submarino'"*.

habían establecido con el Partido Colorado las condiciones para la negociación tendiente a *“salvaguardar las prerrogativas constitucionales del presidente”* y a *“comprar futuro a cambio del pasado”*, la SCJ dictaba dos sentencias sobre las contiendas de competencias entabladas por la justicia militar. Se trataba de la desaparición de Félix Sebastián Ortiz y la denuncia de Enrique Rodríguez Larreta por su detención junto a otras 30 personas en Orletti, la desaparición de Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez y el traslado ilegal de los demás a Montevideo.

Horas después, los comandantes en jefe envían un comunicado al presidente en el que le expresan su compromiso de respetar la Constitución.³³⁹

Según el gobierno el pronunciamiento militar despejaba cualquier duda respecto de que los militares siguieran detentando el poder de decidir su acatamiento o no a los poderes de la naciente democracia. Podía buscarse, por lo tanto, una *“solución”* que pusiera fin a la discusión sobre su actuación durante la dictadura. Ese pasado quedaría librado a una memoria histórica escrita bajo el silencioso acotamiento de los militares. Ante la *“grandeza de espíritu”*, como fue calificada por el gobierno la declaración castrense, el sistema político debía tener *“una respuesta de igual grandeza de espíritu”*.

339 Fechado el 20-XI-86, expresaba entre otras cosas que *“en razón de las encontradas posiciones de las colectividades políticas respecto a la actitud a asumir en relación a los hechos vinculados al respeto de los derechos humanos y su trasgresión en el pasado en que detentaron el poder (...) sienten que todo el pasado signado por el desencuentro y la violencia debe quedar atrás y sólo estar presente en la memoria para que no se repita lo sucedido, bajo ninguna de sus formas (...) son conscientes y reconocen que cuando se producen desencuentros entre los sectores que componen una sociedad (...) se pierden los puntos de referencia (...) y que los hechos derivados de tal situación, cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas, son de su responsabilidad, por acción u omisión, por lo que no puede ésta recaer en sus subalternos”*. Manifiestan su *“firme determinación y el compromiso de continuar velando por la conducta y el comportamiento de todos y cada uno de sus integrantes y por el afianzamiento de las instituciones democráticas, para forjar un futuro sin odios, de entendimiento, paz y esperanza”*.

La ley de caducidad y el esfuerzo por preservar la impunidad y el desconocimiento de la verdad es la “*grandeza de espíritu*” de quienes se transformaron así en cómplices de las violaciones a los derechos humanos.

Si el entonces vicepresidente Tarigo admitía que “*el país desgraciadamente se desvió de sus cauces institucionales en 1973*” y que el Ejército no tuvo como punto de referencia la Constitución y la ley, no es exagerado afirmar que los personeros de la dictadura, encabezados por Bordaberry, constituyeron una asociación delictiva.

Pero esta es una lectura muy alejada de la que hacían quienes se acercaban a institucionalizar y darle el ropaje “legal” al desacato militar. Se veía entonces al pronunciamiento militar como “*positivo*” y se llamaba a “*saber leerlo*” y a descubrir sus entrelíneas.

El Frente Amplio decidió que el texto de los militares pasara a consideración de los sectores políticos y organizaciones frenteamplistas, al tiempo que reafirmaba la necesidad de acatar la Constitución, la ley y los pronunciamientos de la SCJ y sostenía que “*ninguna torcida interpretación de los hechos históricos podrá desvirtuar la clara posición del Frente Amplio en oportunidad del acuerdo del Club Naval*”, señalando que “*nunca existió, ni expresa ni tácitamente, acuerdo alguno en materia de violaciones de los derechos humanos*”. La izquierda advertía que los últimos hechos, entre ellos el pronunciamiento militar, eran signos de una operación política destinada a aprobar una forma de impunidad. Se entendía que el pronunciamiento militar no tenía carácter autocrítico y que, aunque lo fuese, ello no exoneraba de responsabilidad penal a los autores de violaciones de los derechos humanos.

Definidas las posiciones de los colorados y la izquierda, los blancos eran el fiel de la balanza. La expectativa era si serían capaces de mantener sus hasta entonces claras definiciones sobre la impunidad.

VII

LA CONSAGRACIÓN DE LA IMPUNIDAD

Se habían producido cambios evidentes, a fines del 86, en las posiciones de los dos partidos tradicionales. Los colorados anunciaban que el Ejecutivo se atendría al cumplimiento de la Constitución. Los blancos anunciaban su disposición a "comprar futuro a cambio del pasado" y admitían la impotencia del poder civil para obligar a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía a comparecer ante la justicia.

Ambos posicionamientos se acercaban en búsqueda de una salida que, nadie dudaba, consistiría en una suerte de impunidad total o parcial, explícita o encubierta, capaz de "*prevenir el desacato*". Se trataba de evitar la citación judicial que pudiera permitir la consumación del desacato.

El primer día de diciembre, el presidente, su secretario, un ministro, un subsecretario, representantes de las cuatro principales fuerzas políticas y los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas deliberaron durante una hora y media. Allí, Ferreira Aldunate preguntó a los participantes en el acuerdo del Club Naval cómo se había tratado en aquella oportunidad el tema del enjuiciamiento a quienes violaron los derechos humanos. Según la versión posterior de Ferreira, las respuestas coincidieron en que el punto había sido

deliberadamente omitido a fin de no frustrar el acuerdo, pero que la impunidad estuvo implícita.³⁴⁰

Días después, en conferencia de prensa para explicar el contenido y alcance del nuevo proyecto, Tarigo fue preguntado si se preveían excepciones y si se investigarían los asesinatos de Micheli y Gutiérrez Ruiz. Respondió afirmativamente, agregando que la ley solamente se aplicaría en Uruguay, sin afectar la actuación de la justicia argentina.³⁴¹

Con el voto de casi todos los legisladores colorados y la mayoría de los blancos, se aprueba el 22 de diciembre la ley de impunidad para los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura.³⁴²

340 Esto fue categóricamente desmentido después por Seregni, quien dijo que lo "subyacente" en el Club Naval fue la problemática de las violaciones de los derechos humanos. Al no decidirse nada en contrario, la misma debía resolverse según las disposiciones constitucionales y legales plenamente vigentes a partir de marzo de 1985, y que así lo habían entendido todos los participantes.

341 No obstante, uno de los argumentos para negar la colaboración uruguaya con la justicia argentina, es justamente invocar la ley de caducidad uruguaya.

342 Votos del Partido Colorado en el Senado a favor: Ercilia Bomio (suplente de Jorge Batlle), Eugenio Capeche, Pedro Cersósimo, Carlos Cigliuti, Manuel Flores Silva, Juan Carlos Fa Robaina, Raumar Jude, Eduardo Paz Aguirre, Bernardo Pozzolo, Américo Ricaldoni, Enrique Tarigo, Alfredo Traversoni, Juan Adolfo Singer y Juan José Zorrilla. En el Partido Nacional: Gonzalo Aguirre, Juan Raúl Ferreira Sienra, Guillermo García Costa, Luis Alberto Lacalle, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Francisco Ubillos y Alberto Zumarán. Votos en contra del Frente Amplio: Germán Araújo, Hugo Batalha, Reynaldo Gargano, Enrique Martínez Moreno, Francisco Rodríguez Camusso y Luis Alberto Senatore. En el Partido Nacional: Carlos Julio Pereyra, Juan Martín Posadas y Uruguay Tourné. En la Cámara de Diputados votaron a favor, en el Partido Colorado: Juan Justo Amaro, Abayubá Amén Pisan, Nelson Arredondo, Roberto Asiaín, Honorio Barrios Tassano, Juan Bentancur, Federico Bouza, Alberto Brause, César Brum, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Washington Cataldi, Raúl Cazabán, José Cerchiaro, Jorge Conde, Víctor Cortazzo, Lidia Curi, Heber Da Rosa, Ruben Diaz, Francisco Forteza, Washington García Rijo, Oscar Gestido, Hugo Granucci, Arturo Guerrero, Luis Hierro López, Walter Isi, Daniel Lamas, Ariel Lauzarat, Oscar Lenzi, Oscar Magurno, Pablo Millor, Ope Pasquet, Ramón Pereira Pabén, Juan Luis Pintos, Edison Rijo, Yamandú Rodríguez, Carlos Soto, Guillermo Stirling y Tabaré Viera.

La sumisión a los reclamos militares fue perpetrada bajo la atenta mirada de Tota y muchos familiares desde las barras del Parlamento. Afuera, portando los retratos de los desaparecidos, cientos de personas se congregaban. Ni la presencia pacífica de Tota y los familiares adentro, ni la de los manifestantes afuera, fueron soportadas por el gobierno. Tota sufrió la agresión adentro, mientras las fuerzas policiales arremetían contra los manifestantes.

Todos aquellos que vivieron ese momento como un hito fundamental luego de largos años de lucha y reclamo por sus hijos, no salían de su indignación al escuchar argumentaciones que pretendían justificar, bajo el ropaje del “realismo político”, conductas injustificables: *“Yo he oído en los últimos meses infinidad de veces plantear el problema como si fuera una opción entre justicia e impunidad. No, el asunto es entre impunidad e impunidad. O mejor dicho: entre no castigo y no castigo, porque no habrá justicia”*. *“Porque los que tienen la fuerza son depositarios de esos 65 mil fusiles de los cuales se ha hablado, los que, se haga lo que se haga, se legisle o no se legisle, no van a concurrir y por lo tanto no van a poder procesarlos y condenarlos. De modo que no nos hagamos trampas al solitario. Planteemos las cosas como son. No existe opción entre justicia e impunidad. No existe opción en los hechos, no en nuestra conciencia. Si desde el punto de vista de nuestros principios debiéramos optar entre*

En el Partido Nacional: Numa Aguirre, Héctor Barón, Rubén Francolino, Carlos Fresia, Carlos Garat, Bernardo González, Héctor Goñi, Luis Alberto Heber, Marino Irazoqui, Luis Ituño, Jorge Machiñena, León Morelli, Elías Porras Larralde, Alfonso Requierena, Carlos Rodríguez Labruna, Walter Santoro, Jorge Silveira Zabala, Héctor Martín Sturla, Gustavo Varela y Alfredo Zaffaroni Ortiz. Votaron en contra, en el Frente Amplio: Nelson Alonso, Guillermo Álvarez, Carlos Bertacchi, Tabaré Caputi, Gonzalo Carámbula, Carlos Cassina, Juan Pedro Ciganda, José Díaz, Yamandú Fau, Roben Frey, Ramón Guadalupe, Eduardo Jaurena, Héctor Lescano, Nelson Lorenzo Rovira, Edén Melo, Carlos Negro, Manuel Pérez Álvarez, Lucas Pittaluga, Baltazar Prieto, Gilberto Ríos y Andrés Toriani. En el Partido Nacional Ernesto Amorín Larrañaga, Javier Barrios Anza, Juan José Fuentes, Alem García, Oscar López Balestra, Julio Maimó Quintela, Luis José Martínez, Juan Oxacelhay, Héctor Lorenzo Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Raúl Rosales y Edisón Zunini. En la Unión Cívica Julio Davedere y Hebert Rossi Pasina. En el Partido Colorado, Víctor Vaillant. En la Corriente Popular Nacionalista, Carlos Pita.

justicia e impunidad, la opción no tiene sentido siquiera plantearla. En términos políticos debemos plantear la opción real, es decir, cuál es la posición que podemos tomar. Porque hay decisiones que podemos tomar pero no van a tener influencia alguna en la realidad. Tampoco está planteada la oposición entre violación y respeto a la Constitución. La Constitución no está vigente en este aspecto; nunca fue restaurada en este aspecto. No se recuperó su vigencia”.³⁴³

Dos días después de aprobada la ley, Tota se unía a las más de 50 mil personas que llenaron la avenida 18 de Julio en una manifestación convocada por el PIT-CNT, en la que el pesar y la frustración por la aprobación de la ley y la indignación por el desafuero posterior del senador Araujo se transformaban en la inquebrantable voluntad que expresó José D'Elía: “*La clase obrera no habrá de dar ni un paso atrás (...) Este es un acto no sólo del PIT-CNT sino de la dignidad uruguaya*”, y al recordar a los mártires sindicales, afirmó que ellos “*nos han dado un mandato que habremos de cumplir*”.

Poco después, madres y familiares de uruguayos detenidos-desaparecidos y las viudas de Michelini y Gutiérrez Ruiz lanzaron un llamado a todo el pueblo uruguayo para la realización de un referéndum nacional contra la ley de impunidad, gracias al papel cumplido por la mayoría del Partido Nacional y especialmente por su líder Wilson Ferreira. Así lo declaraba Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz en un reportaje concedido al semanario *Brecha*, el 26-XII-86. Los colorados no habrían logrado la amnistía sin la colaboración de los blancos, y éstos jamás hubieran votado esa ley sin la presión política de Ferreira. Según Matilde Rodríguez, el líder blanco era desde diciembre de 1983 favorable a la amnistía para los militares, lo que proclamó a la prensa en Palma de Mallorca un mes después.

La viuda de Gutiérrez Ruiz no creía que se investigara caso alguno. “*La mención de este caso en la exposición de motivos de la*

343 Intervención de Gonzalo Aguirre. Hoy, este abogado que brega por incorporar a Juan Carlos Blanco entre los que empuñan los 65 mil fusiles, no puede admitir que la mujer que lo contemplaba desde las barras desmentiría años después sus premoniciones.

*ley es, otra vez, la utilización de las muertes de Zelmar y Toba. En esta oportunidad se les usa para adornar un pacto vergonzoso.*³⁴⁴

Jorge Batlle declaraba, a fines de diciembre, que había conversado con Zumarán la posibilidad de concretar su objetivo por varios medios: primero una declaración militar y luego una ley. Su objetivo había sido siempre muy claro y preciso: la amnistía.³⁴⁵

En el mes de enero el Frente Amplio se pronunció unánimemente en favor de un referéndum popular para impugnar la ley de caducidad.

Una vez constituida la Comisión Nacional pro Referéndum, Tota, se instala en su local y colabora en las actividades que desde allí se desarrollan.

La aprobación de la ley de caducidad produjo una profunda crisis en el Partido Nacional, con el consiguiente deterioro del liderazgo de Wilson. Esa crisis se evidenció en el Parlamento, donde la tercera parte de la bancada nacionalista votó en contra de la posición de Ferreira. El rápido viraje de Wilson no era fácil de asimilar. El radical cambio se produjo en pocas horas. El 17 de diciembre, cuando los colorados proponen el mecanismo de la caducidad sin exclusiones, los nacionalistas la rechazan. Resuelven no presentar ningún proyecto sustitutivo y que toda iniciativa que implicase la impunidad debía ser resuelta por la convención del partido. Dos días después, cuando la dirección del partido toma conocimiento de que las citaciones judiciales a Gavazzo y otros militares habían sido retenidas por el comandante en jefe del Ejército, no modificó la decisión de dos días atrás. Posteriormente, en una nueva reunión

344 Durante años los hechos le dieron la razón. Recientemente, la justicia empezó indagatorias sobre el caso.

345 Según manifestaba en nota editorial de *El Día*, del 30-XII-86 el abogado Semino, los delincuentes “*no deberán responder por los delitos que eventualmente hayan cometido. Puede manejarse la expresión ‘amnistía procesal’, como se hizo para el caso de los homicidas en la ley que se aprobó en marzo de 1985. La consecuencia es la misma y eso es jurídicamente relevante*”.

del Directorio blanco, la comisión especial³⁴⁶ que se había creado con otros fines presenta un proyecto que consagraba la impunidad para los militares, y es aprobado.³⁴⁷

Los fundamentos con que se intentó justificar públicamente el apoyo a la impunidad –la crisis institucional y los acuerdos del Club Naval– tuvieron poca vida. Fueron sustituidos por el discurso del Partido Colorado acerca de la conveniencia de “dar vuelta la hoja”, de proceder con los violadores de los derechos humanos “del mismo modo” que con los presos políticos liberados en marzo de 1985. La “lógica de los hechos” originada en los acuerdos del Club Naval así lo planteaba: La transición implicó la aprobación de la ley de pacificación nacional, en marzo de 1985, que había favorecido a uno de los sectores en conflicto. Era lógico, justo y necesario, por lo tanto, aprobar otra ley que amparase al otro sector.

En palabras de Juan José Crottogini, la izquierda daba otra versión de los hechos: *“La crisis produce el descontento social, éste engendra tensiones que derivan en enfrentamientos; se acentúa la represión, las prisiones injustas, las torturas, los asesinatos y las desapariciones; impulsado todo por los que tienen la fuerza de las armas y luego toman la totalidad del gobierno. Bajo esta democracia tutelada hoy siguen teniendo parcelas de aquel poder. En todo este marco nos tenemos que enfrentar a esta impunidad pactada.”*³⁴⁸

Reivindicaba también Crottogini otro aspecto que no ha sido mantenido con consecuencia por la izquierda: *“Acatar la ley no*

346 La comisión especial integrada por Sturla, Gonzalo Aguirre, García Costa y Tourné tenía el único cometido de preparar un proyecto de ley relacionado con la restitución de militares destituidos, modificación del régimen de ascensos y aspectos de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas.

347 Con los votos de Wilson Ferreira, Miguel Cecilio, Guillermo García Costa, Anuar Francés, Jorge Gandini, Roberto Rubio, Guillermo Seré, Mario Burgos, Luis Alberto Lacalle, Juan Carlos Raffo, Dardo Ortiz, Gonzalo Aguirre y Carlos Rodríguez Labruna. No hubo votos en contra ya que Carlos Julio Pereyra se retiró antes de la votación y el voto contrario de Wilson Elso Goñi, quien llegó cuando la votación ya había comenzado, no fue contabilizado.

348 Declaraciones a *Brecha*, 9-I-87.

quiere decir que no vayamos a recurrir a mecanismos legítimos a través de los cuales podemos continuar una lucha irrenunciable por verdad y justicia".

Quinta parte

*“La historia no nos dio la espalda:
habla a nuestras espaldas.”*

ANDRÉS RIVERA

I INVESTIGACIÓN EN LA CANCILLERÍA

En febrero de 1987, al terminar la feria judicial y de acuerdo a lo establecido por la ley de caducidad, las causas penales empiezan a ser remitidas por el Poder Judicial al Ejecutivo, para que éste decida si los hechos denunciados están o no comprendidos en la ley.³⁴⁹

Los denunciantes empiezan a presentar recursos de inconstitucionalidad que, en algunos casos, son también planteados por los propios jueces.³⁵⁰

El fiscal de corte Mario Ferrari opinaba entonces que se debían desestimar esos recursos.

En la denuncia que había radicado ante el juzgado de 1º Turno, Tota presentó el recurso de inconstitucionalidad. Las denuncias presentadas por el diputado Rovira en otras sedes penales –al no haberse interpuesto el recurso de inconstitucionalidad– son enviadas en julio al Ejecutivo, que en agosto las comprende en la

349 El artículo 4º establece: que si la respuesta del Ejecutivo es afirmativa, el juez deberá clausurar y archivar la denuncia. Si informa que ésta no está comprendida por la ley, dispondrá continuar la indagatoria. Desde la promulgación de la ley hasta que el juez recibe la comunicación del Ejecutivo, quedan suspendidas las diligencias presumarias.

350 Entre ellos el titular del Juzgado Penal de 5º Turno, Dardo Preza.

ley de caducidad y ordena las investigaciones administrativas a los Ministerios de Relaciones Exteriores e Interior.³⁵¹

En junio Tota denuncia ante el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, el incumplimiento por parte de las autoridades uruguayas de la resolución del 21-VII-83 del comité.³⁵²

Un mes después, durante la primera visita oficial uruguaya a Venezuela desde la ruptura de relaciones en 1976, el canciller Enrique Iglesias declaraba que *"el problema de la maestra Elena Quinteros, que condujo a la ruptura de relaciones, está superado y se está cumpliendo un proceso informativo a través de las Cancillerías"*.³⁵³

En agosto, ante la denuncia penal formulada por el diputado Rovira, Iglesias dispone la investigación administrativa en el ámbito de su Ministerio, de acuerdo al artículo 4º de la ley de caducidad.

Hay que tener en cuenta que en la denuncia que aún permanecía en el ámbito judicial para resolver el recurso de inconstitucionalidad se había reclamado sobre las responsabilidades de funcionarios policiales y militares en la desaparición de Elena. El Ejecutivo, una vez que las recibiera de la SCJ, al comprenderlas en la ley de caducidad debía encomendar también la realización de investigaciones administrativas en los Ministerios de Defensa y de Interior. Pero esto no ocurrió; sólo se encomendó investigar en el Ministerio de Interior a partir de lo denunciado por Rovira y no por la denuncia de Tota. Posteriormente, al culminar el tratamiento

351 La ley de caducidad establece que el juez debe remitir al Ejecutivo las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la misma referentes a personas detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores secuestrados en similares condiciones. El Ejecutivo debía disponer de inmediato las investigaciones dirigidas al esclarecimiento de estos hechos y dentro del plazo de 120 días dar cuenta a los denunciantes del resultado de las investigaciones y poner en su conocimiento la información recabada.

352 Por esa resolución el comité concluye que las autoridades de Uruguay son culpables de la desaparición de Elena y que deben hacer una investigación completa al respecto.

353 *El Universal*, 7-VII-87.

del recurso de inconstitucionalidad, el Ejecutivo recibe aquella denuncia y omite encomendar una investigación en el Ministerio de Defensa, en cuyas dependencias Elena había estado secuestrada.³⁵⁴

La instructora de la investigación administrativa en el ámbito de la Cancillería fue la abogada Luján Flores de Saprizá y el resultado de su trabajo será fundamental. Basta leer los cientos de fojas, las innumerables actuaciones y el celo por cumplir adecuadamente su función para comprobar que, en este caso, la investigación administrativa no sería estéril.

Un mes después de ordenada la investigación ya habían declarado varios altos funcionarios de la Cancillería. Entre ellos su titular en 1976, Juan Carlos Blanco, quien lo hizo en dos oportunidades. Manifestó que *“las cuestiones diplomáticas fueron manejadas por él, en acuerdo con el presidente de la República y a través de los servicios correspondientes del Ministerio (...) el de Relaciones Exteriores requirió información a los de Interior y Defensa y solicitó la intervención de los mismos para el esclarecimiento de los hechos. (...) Ambos Ministerios manifestaron no poseer información alguna (y) las averiguaciones practicadas al respecto no habían tenido resultado”*. En otra oportunidad expresó que *“en los asuntos diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores el servicio competente es la Dirección de Política Exterior (Asuntos Políticos), entonces a cargo del embajador Álvaro Álvarez. (...) luego, según la naturaleza del asunto intervienen otros servicios, como Protocolo, en aquel momento a cargo del embajador Carlos Romero, y en el caso, la Embajada de Uruguay en Venezuela, cuyo titular era el embajador Julio César Lupinacci. Es imposible señalar a esta distancia en el tiempo si otros servicios intervinieron, y qué funcionarios estaban cumpliendo tareas en cada uno”*.

Identificados quiénes habían estado íntimamente relacionados con el caso, la investigación se dirige al entonces subsecretario Guido Michelín Salomón. Según éste, *“recibió al embajador*

354 El Ministerio del Interior dispuso el 13-VIII-87 la realización de la investigación administrativa (carpeta 05601, de 1987). En el año 2000 el ministro Stirling negó la existencia de dicha investigación en su Ministerio.

de Venezuela, señor Julio Ramos, poniendo lo expresado por éste en conocimiento directo del señor ministro del Interior. Al expresarle el señor ministro que no tenía ningún conocimiento a su respecto, se promovió una reunión con los ministros de Relaciones Exteriores, del Interior y Defensa Nacional, el embajador Lupinacci y los tres comandantes en jefe”. Declara que luego de buscar que se agotaran todas las alternativas para esclarecer los hechos y atender el reclamo de Venezuela, “*se nos manifestó por parte de las autoridades asistentes que se desconocía el motivo de los mismos así como la identidad de los autores*”, y que se continuaría con las investigaciones.

Con el embajador Romero, director de protocolo, no se obtuvo resultado alguno. Declaró que no tuvo ninguna participación, que desconocía si se habían llevado a cabo entrevistas y que no había coordinado ni presenciado las entrevistas con el embajador venezolano.

Resulta por lo menos extraño que un funcionario de ese cargo no tuviera ninguna participación. De ser así, el tratamiento del asunto fue restringido y con una suerte de carácter “conspirativo”. No obstante, la abogada insiste en un segundo interrogatorio a Blanco a los efectos de dilucidar la participación del embajador en los hechos. El ex ministro reitera, entonces, que “*intervienen otros servicios como Protocolo, en aquel momento a cargo del embajador Carlos Romero*”.

Al declarar por primera vez, Lupinacci³⁵⁵ confirma que cuando ocurrieron los hechos él se encontraba en Caracas, y que se había enterado de los mismos en forma “*muy parcial*”, diez horas después, cuando fue convocado por la Cancillería venezolana para hacerle conocer el texto de una declaración que iba a emitir sobre los hechos.

Según Lupinacci, la versión sucinta que le dio el viceministro venezolano era que “*fuerzas de la Policía uruguaya habían penetrado en la sede de la Embajada (...) y se habían llevado a viva fuerza a una mujer que estaba intentando asilarse*”, que fue golpeado un

355 El 22 de setiembre declaraba Lupinacci, quien en esos momentos era director de Asuntos Marítimos y Fluviales de dicho Ministerio.

funcionario de la Embajada y que quienes perpetraron el secuestro “no vestían uniforme”.

Agrega que dos días después de los hechos, “en virtud del clima de tensión” en Caracas y ante dificultades de comunicación telefónica, se traslada a Montevideo, “a fin de dar una visión completa de la reacción que a nivel de gobierno y a nivel político se estaba produciendo en Venezuela”.

En Montevideo, Lupinacci le informa a Michelín Salomón que el canciller venezolano Escobar “era proclive a la búsqueda de una solución del problema sin llegar a medidas extremas, manteniendo el diálogo y la negociación”, pero que también existía “la presión de algunos sectores parlamentarios para que se procediera de inmediato a la ruptura de relaciones” y de sectores políticos que realizaban “una intensa campaña de prensa”.

La versión que dice haber recibido de los hechos, “siempre fue de personas desconocidas cuya identidad se estaba tratando de determinar, asegurando en todo momento que no fueron fuerzas policiales”. Esa versión le había sido reiterada cuando él les trasmitió que Venezuela estaba dispuesta a aceptar que la responsabilidad era de “algún personal de seguridad de menor jerarquía”, que actuó con “exceso de celo” y no por “órdenes superiores”, que “se estaba a tiempo de enmendar cualquier error o exceso cometido devolviendo a la Embajada a la señora Quinteros” con la “mayor discreción posible”.

Preguntado sobre qué otros funcionarios de la Cancillería habían tenido participación en las gestiones, señaló a Juan Carlos Blanco, a Michelín Salomón y a Álvaro Álvarez. Todos ellos, junto a Lupinacci, “asistieron a una reunión con los tres comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, el jefe del ESMACO y el ministro de Interior, general Linares Brum”, en la que –según Lupinacci– se negó siempre la participación de los servicios de seguridad.

La abogada Flores envió a Álvaro Álvarez, entonces embajador en Gabón, un cuestionario que no fue contestado. Al urgirle respuesta, sin contestar las preguntas Álvarez dice que “carece de elementos de consulta para hacer referencia a hechos ocurridos hace

más de 10 años y que su respuesta se encuentra condicionada a estas circunstancias”.

A diferencia de quienes en las fiscalías militares simulaban hacer similares investigaciones en cumplimiento del artículo 4º, Flores no se conforma. El 23 de octubre le remite un nuevo telegrama preguntándole si “*concretamente no puede aportar ningún dato que permita arribar al esclarecimiento de los hechos*”.

Mientras eso ocurría, el 9 de octubre el Ministerio del Interior remite al Ejecutivo el resultado de la investigación administrativa realizada en el caso de Elena.³⁵⁶

Pero volvamos a los esfuerzos de Flores por lograr una respuesta de quien había sido señalado por Lupinacci como partícipe en las gestiones sobre el incidente en la Embajada. Álvarez se toma tres días para responder que no puede “*aportar ningún dato que permita arribar al esclarecimiento hechos relacionados asunto Quinteros*”.

Ante esa insólita desmemoria sobre un hecho que había causado la única ruptura de relaciones diplomáticas de la dictadura con otro país y que fue objeto de campañas internacionales y denuncias en las más variadas tribunas del mundo, ese mismo día se le remitió un tercer telegrama preguntándole concretamente si “*usted y un grupo de altos funcionarios de la Cancillería participaron en reunión relativa al asunto antes consultado*”.

Álvarez no se da por vencido y en respuesta enviada un par de días después dice que participaba habitualmente en reuniones de trabajo con altos funcionarios pero “*no recuerda ninguna reunión relativa al caso Quinteros*”.

Mientras insiste en lograr alguna información de las personas que Lupinacci había señalado, Flores dirige también sus pesquisas a otros altos funcionarios que en 1976 actuaban en la Cancillería.

356 Esta investigación no pudo ser conocida por los autores de este trabajo. En el año 2000, cuando la jueza Estela Jubette, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo la solicitó al ministro Stirling, éste contestó que no existía. Sin embargo, según documentación obrante en las causas por la que se procesó a Blanco, el 3-XI-87 el Poder Ejecutivo devolvió al Ministerio del Interior la investigación para que fuera notificada al denunciante. Fue recibida por el Ministerio el 4-XI-87.

Remite un interrogatorio al brigadier Walter Machado, que en 1976 era director general del Ministerio de Relaciones Exteriores, que nunca fue respondido.

No se limitó a preguntar al personal de la Cancillería; buscó todos los antecedentes que, aun en las operaciones clandestinas, la burocracia crea. Y encontró en las carpetas un memorando secreto en dos versiones, original manuscrito y copia mecanografiada, en el que se analizaba la conveniencia o no de *"entregar a la mujer"* secuestrada en la Embajada de Venezuela.

Quedaba así probado que la suerte de Elena había sido analizada al más alto nivel de la dictadura, y que en esas consideraciones habían intervenido funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ese documento permitió orientar una parte de la investigación al descubrir quiénes eran los autores intelectuales y materiales del secuestro. Contando con una versión manuscrita, no era difícil saber quién de los que aparecían participando en torno al caso era su autor. Flores le encomienda a un perito calígrafo la tarea de dilucidarlo.

Mientras tanto, los mismos aparatos represivos cuyo accionar se estaba develando se reunían en Mar del Plata, en la XVII Conferencia de Ejércitos Americanos. Junto a los ejércitos de Pinochet y de Stroessner, la delegación uruguaya era encabezada por el general Carlos Berois.³⁵⁷

357 Algunos de los 15 acuerdos firmados, referidos a caracterizaciones y mecanismos de vigilancia y represión contra organizaciones políticas, sindicales, culturales y de solidaridad, se conocerán casi un año después.

II ¿QUIÉN ESCRIBIÓ EL MEMORANDO?

El 5 de noviembre el perito calígrafo Pedro Achard le informa a la abogada su conclusión. El manuscrito titulado "Conducta a seguir frente al caso Venezuela" "resulta ser obra gráfica del mismo escritor que realizó las notificaciones y firma Álvaro Álvarez".

Al otro día Flores envía al embajador Álvarez un nuevo cuestionario, acompañado de la fotocopia del memorando secreto a fin de que el evasivo funcionario resolviera sus problemas de memoria.

Lo que en realidad afligía a Álvarez no era la memoria, sino su participación activa en aquel asunto que creyó que había quedado atrás con la "vuelta de página" de la ley de caducidad. Seguramente recordó que ante la posibilidad de que el referéndum la anulara, muchos militares con abultadas cuentas a rendir ante la justicia, pensaron abandonar Uruguay y hacerle compañía en Gabón.

Pero en el asunto de la maestra secuestrada él no había estado solo. Eran muchos los involucrados, aun cuando la mano que redactó ese maldito manuscrito era la suya. Resolvió no contestar el nuevo cuestionario. Esperaría que sus acompañantes en aquellas gestiones del año 76 se ocuparan, en Uruguay, de poner fin a tan desgradable insistencia investigadora. Si existieron gestiones

tendientes a desviar la investigación de Flores, no dieron ningún resultado.

Ante un nuevo reclamo de la abogada, y convencido ya de que el silencio no sería suficiente para desalentarla, Álvarez finalmente contesta. Afirma que *"es él el único funcionario diplomático en la jurisdicción y con compromisos previos ineludibles, (y) que el proceso de respuestas debe ser hecho personalmente"*. En otras palabras, estaba muy ocupado para dedicarse a recordar qué pasó con esa sedicosa que tantos dolores de cabeza les había dado. Si querían su respuesta, el Estado tendría que pagarle un viaje a Uruguay.

Flores solicitó al Ministerio la adopción de medidas para que Álvarez remitiera respuesta en forma urgente.

El 16 de noviembre Álvarez se da por vencido. Reconoce la evidencia: es su letra la que aparece en el memorando secreto del 2 de julio del 76, evaluando las conveniencias de entregar o no a Elena.

Sus problemas de memoria afortunadamente desaparecen y confiesa que en la materialización del memorando participaron también Juan Carlos Blanco, Michelín Salomón y Lupinacci. Que el documento acusador había sido preparado luego que la Embajada venezolana presentara el 2 de julio una nota y que los elementos para su elaboración le fueron proporcionados por Blanco. Que posteriormente él asesoró a Blanco, ejecutó sus órdenes y explicó en conferencia de prensa la posición de la dictadura sobre el caso.

La confesión de Álvarez en cuanto a quiénes eran los coautores del memorando determina que Flores interroga por segunda vez a Lupinacci.

Cuando se le muestra el memorando a Lupinacci y se le pregunta si había participado en su confección, responde que *"fue redactado por el embajador Álvaro Álvarez pero yo participé en el cambio de ideas que hubo al respecto"*. Su aporte fue *"en el sentido de que la no entrega (...) determinaría el rompimiento de relaciones (...) deteriorando aun más la imagen del país y acarrearía otros perjuicios políticos y económicos"*. Los cuatro compartieron *"que debía optarse por la alternativa de la entrega"*. Cuando se le pregunta a instancias

de quién se había elaborado el memorando, su respuesta es: *"Del señor ministro Blanco"*.

Si Flores no hubiera estado realmente compenetrada con sus obligaciones se habría dado por satisfecha. Pero sigue adelante y le pregunta si entre 1976 y 1984 había participado en la Asamblea General de la OEA y qué relación había tenido con el tema de los derechos humanos y en especial con el caso de Elena. *"Participé en la Asamblea de 1979 y 1980, pero mi participación no tuvo relación con el caso (...) ni estuve presente en ninguna discusión específica de casos concretos de violación de derechos humanos, (...) después que se rompieron relaciones con Venezuela yo no tuve conocimiento ni información acerca de la señora Quinteros"*.

Posteriormente la indagatoria apunta al embajador Mario César Fernández.³⁵⁸ Éste dice que *"no tuvo participación (...) solo recuerda que (...) Carlos Giambruno se entrevistó, a su solicitud, con la señora madre de la señora Elena Quinteros, quien en esa oportunidad le hizo entrega de una carta en la que denunciaba la desaparición de su hija y pedía que se hiciera justicia y que se la liberara. (...) Y según las informaciones que el señor embajador me dio (...) tuvo una serie de contactos a distintos niveles"*.

Las averiguaciones que hizo la abogada sobre las comunicaciones cursadas desde la Dirección de Política Exterior a la misión ante la UNESCO le permitieron conocer tres telex de setiembre del 76 en los que se impartía instrucciones al embajador Fernández. Sin duda, la falta de memoria era un mal extendido en la Cancillería.³⁵⁹

Por su parte, los secretarios de Blanco, Diego Zorrilla de San Martín, Duncan Croci y Osvaldo González Garderes, dijeron no

358 Entonces presidente alterno de la delegación uruguaya ante la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

359 Por falta de respuesta de la delegación ante UNESCO, en París, Flores no pudo contar con los antecedentes en aquella oficina.

haber intervenido pese a existir una nota de dicha secretaría referida al caso.³⁶⁰

El consejero Carlos Nadal, que actuó en la representación ante ONU, declaró que Tota –como observadora de organizaciones no gubernamentales– realizó en muchas oportunidades planteos sobre el caso y que él no los contestaba, ya que las respuestas eran de los jerarcas de la delegación, según las directivas que se recibían de la Cancillería.

Carlos Fernández Ballesteros, otro funcionario ante organismos internacionales, expresó que *“Uruguay se limitaba a informar que Elena Quinteros había desaparecido en el Uruguay pero se ignoraban las causas, los detalles y su paradero, (...) quien hacía uso de la palabra era exclusivamente el embajador Carlos Giambruno”*. Cuando él debió intervenir, para decir que *“en el Uruguay no se practicaba una política de desapariciones forzadas aunque sí existían casos de desaparecidos”*, lo hizo siguiendo instrucciones.

Otro funcionario que actuaba en las Naciones Unidas en Nueva York dijo que se enteró de los hechos por la radio y que cuando llamó a la misión le informaron que *“supuestamente fuerzas de seguridad uruguaya habían detenido a una persona que había intentado asilarse”*.

Un aspecto interesante que surge de las indagatorias es que el memorando secreto no fue un documento exclusivo para la ocasión. Tres funcionarios de la Cancillería³⁶¹ reconocen que otro memorando titulado “Canales de negociación utilizables para las relaciones con Venezuela”,³⁶² del 13-14 de octubre del 82, contenía entre sus antecedentes el memorando del 2 de julio del 76. Ariel Rusiñol declara *“la existencia de una carpeta relativa al caso y haber recibido la orden de mantener el material ordenado en ese departamento (...) fue solicitado por el entonces señor director general coronel Pedro Rivero”*.

360 Fechada el 6-VII-76.

361 Ariel Rusiñol, Humberto Goyén y Guillermo Stewart.

362 Ese memorando fue preparado para el entonces ministro de Relaciones Exteriores Carlos Maeso y el subsecretario Hebert Arbuet Vignali.

Cuando se intenta indagar a Rivero, éste dice que *"no tuvo conocimiento de esos hechos ni recuerda qué funcionarios tuvieron participación en los mismos"*.

Mientras el personal de Blanco sigue afectado de problemas de memoria, la prensa hace saber que un informe de ANTEL da cuenta de la intervención de los teléfonos de la Embajada después del secuestro.³⁶³

La causa penal que Tota había presentado ante el Juzgado de 1º Turno es enviada en abril de 1988 por el Poder Judicial al Ejecutivo para que éste determine si está comprendida en la ley de caducidad.

Seguramente el lector se pregunte ¿no estaba ya decidido que la desaparición de Elena estaba comprendida por la ley de caducidad? Trataremos de dar una respuesta. Según la ley de caducidad, el Ejecutivo debe determinar qué hechos denunciados están comprendidos en la norma. Si determina que la denuncia está amparada por la caducidad, se paraliza la actividad judicial sobre la misma y se ordena la investigación administrativa.

La investigación que hacía Flores era consecuencia de que el Ejecutivo había comprendido en la ley de caducidad los hechos denunciados ante el Juzgado Penal de 3º Turno. Allí se habían denunciado las responsabilidades de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en torno al secuestro.

La causa que se enviaba ahora al Ejecutivo trataba de la responsabilidad de funcionarios militares y policiales en la consumación del secuestro y la desaparición. El hecho de que esa causa recién ahora fuera remitida al Ejecutivo se debía a que hasta esos días continuaba en la órbita judicial, que debía resolver sobre un recurso de inconstitucionalidad presentado por Tota.³⁶⁴

363 En la investigación administrativa de ANTEL sobre intervenciones telefónicas durante la dictadura, el funcionario Rubens Álvarez reconoce que en la Mesa Córdón el ingeniero Ayala le ordenó que interviera el teléfono de la Embajada de Venezuela. Diario *La Hora Popular*, 15-XII-87.

364 Éste era contra la ley de caducidad y fue resuelto desfavorablemente por la SCJ.

Otras dos preguntas surgen: la primera es por qué el Ejecutivo comprendió en la caducidad la denuncia contra los funcionarios civiles de la Cancillería. La segunda, qué investigación dispuso el Ejecutivo en la órbita del Ministerio de Defensa sobre los hechos denunciados en el Juzgado Penal de 1º Turno.

La respuesta sólo se encuentra en la arbitrariedad y el ilegal abuso de poder de un Ejecutivo cuyo objetivo era preservar a cualquier precio la impunidad militar.

El tiempo, en el que confió Sanguinetti para saldar su política de “dar vuelta la página”, dará sin embargo sorpresas años después.³⁶⁵

En su informe final dice la abogada investigadora: *“Nada ha trascendido respecto a denuncias que pudieran haber formulado los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (desde el ministro hacia abajo del escalafón) sobre los indicados delitos contra la patria y contra un Estado extranjero, a pesar que de ellos tuvieron conocimiento por razón de sus funciones y de que sus efectos fueron experimentados particularmente en dicha repartición”*.

Los testimonios de más de medio centenar de embajadores, ministros, consejeros, primeros secretarios, cónsules generales, encargados de negocios, ministros consejeros y jefes de sección se sumaron a los de Blanco, Lupinacci, Michelín Salomón y Álvarez en el trascurso de la indagatoria. Se pidió información a cinco direcciones, dos departamentos y cuatro delegaciones, además de la pericia caligráfica. Con esto Flores dio por terminado su trabajo. El informe que eleva el 21 de agosto de 1989 deja al descubierto las acciones y omisiones en el ámbito de la Cancillería a partir de que el embajador de Venezuela informa a Michelín Salomón de los hechos del 28 de junio de 1976. Sugiere que *“correspondería poner en conocimiento del Poder Ejecutivo los resultados de la información recabada, a los efectos de que se dé vista a la parte denunciante”*.

365 Todas las causas se juntarán posteriormente en el Juzgado de 1º Turno, al presentarse en 1990 la denuncia penal contra Blanco, Michelín Salomón y Álvarez.

Por única vez se hizo una investigación administrativa de la cual se pudo extraer informaciones valiosas en torno a un caso de desaparición.

El paso siguiente, sugerido por Flores y ordenado por la ley, consistía en poner el expediente en conocimiento de Rovira, el denunciante.

¿Qué pasó con la investigación administrativa de la abogada Flores?

El ministro interino Tállice remite la indagatoria a Sanguinetti bajo el sello de "confidencial". En el edificio Libertad, no escapó a las autoridades que su contenido amenazaba a varios correligionarios colorados y arrojaba algo de luz sobre aspectos que convenía mantener en la oscuridad. La investigación fue ocultada en la Presidencia de la República.

Ni el denunciante, ni Tota, ni la sociedad pudieron saber entonces que Blanco, Álvarez, Michelín Salomón y Lupinacci habían evaluado, junto a los miembros del COSENA, la conveniencia o no –desde el punto de vista de las relaciones internacionales– de entregar a Elena y que, después de haber resuelto no entregarla, desde la Cancillería se orquestó una operación de ocultamiento de los hechos que continuó hasta ese momento.

Quienes estaban al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la investigación, sin duda tomaron conocimiento de que surgían responsabilidades que por su gravedad debieron ameritar, al menos desde el punto de vista administrativo, alguna sanción. Sin embargo nada se hizo. Los responsables que revisaban en el Ministerio continuaron representando al Estado uruguayo, ascendiendo en sus carreras y cobrando sus abultados salarios. Ni siquiera después de que se conoció la investigación, y ante faltas tan graves, sancionadas por la justicia con el procesamiento y prisión de Juan Carlos Blanco, el Ejecutivo consideró aplicar al menos una sanción administrativa para quienes fueron sus cómplices confesos.

Ocho meses después, bajo la administración de Lacalle, el secretario de la Presidencia Pablo García Pintos informó de la "aparición"

de la investigación en la Asesoría Jurídica de la Presidencia: “*No existe nota de cargo, anotación u otro elemento indicativo de trámite ulterior en Presidencia, habiendo sido entregado a la misma, según recibo que tendría el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre mediados de noviembre de 1989. En el día de ayer el ministro interino de Relaciones Exteriores le comunicó al suscrito que tal expediente estaba radicado en esta Presidencia, hecho que no constaba ni formal ni informalmente*”.

No se trataba, como veremos más adelante, de un hallazgo casual.

III

BLANCO EN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS

Después de que el Parlamento aprobara la ley de caducidad y expulsara del Senado a una de las voces más valientes y activas en la defensa de los derechos humanos, se constituye la Comisión Nacional pro Referéndum.³⁶⁶ Era necesario recolectar 555.701 firmas para plebiscitar la ley. Wilson Ferreira auguraba que “solo se conseguirán unas 300 mil firmas”, sin embargo dos meses después ya se habían reunido 305 mil, y a fines de julio llegaban a medio millón. Finalmente, el 17 de diciembre se entregan a la Corte Electoral 634.792 firmas.

Pese a la política seguida por la Corte Electoral de anular firmas y a que los partidarios de la impunidad anuncianaban que no alcanzaban, el 28 de noviembre la Corte informa que hay 529.110 firmas válidas y 36.834 suspendidas.

Los días 17, 18 y 19 de diciembre son convocadas las personas cuyas firmas fueron suspendidas, para que concurran a ratificarlas. Se obtiene así la cantidad suficiente.

366 Presidida por Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, Elisa Dellepiane de Michelini y María Esther Gatti de Islas.

Tota trabajó en la Comisión Nacional pro Referéndum desde la aprobación de la ley hasta el plebiscito y viajó a Canadá invitada por el grupo de apoyo pro referéndum de Toronto.³⁶⁷

Contaba Tota: *“Hace unos días fuimos a La Teja. En un camión iba yo y una murga de gurises; alrededor los brigadistas recogiendo firmas. Recorrimos como 40 cuadras. Cuando llegamos a Pueblo Victoria se habían enterado, no sé cómo, que era el día de mi cumpleaños. Entonces me obsequiaron con las firmas que recogieron ese día”*. En el local Tota hace *“de todo. Atender el teléfono, atender los pedidos de las comisiones vecinales, coordinar quién puede ir a las charlas. Hago de todo”*.³⁶⁸

En ocasión del cumpleaños de Tota, quienes trabajaban por el referéndum se reunieron en el bar Metropol, cercano a la sede de la comisión. Así nació un ritual que se seguirá repitiendo durante años.

Los esfuerzos de la Corte Electoral y las amenazas militares no habían podido evitar el pronunciamiento ciudadano. Se trataba, ahora, de aumentar la apuesta para que la ciudadanía convallara la ley en el plebiscito. El ministro de defensa, general Medina, amenaza: *“El país vivirá momentos de duro enfrentamiento en el supuesto de que se vayan destapando hechos del pasado y además las Fuerzas Armadas están buscando borrón y cuenta nueva”*.

Cuando se aproximaba el día la Comisión Nacional pro Referéndum emite un mensaje que, entre otras cosas, dice: *“El próximo domingo, cada ciudadano tendrá la posibilidad de reestablecer la igualdad de todos ante la ley (...) decidiremos el inmediato futuro de nuestro país (...) hemos llegado hasta aquí al cabo de un arduo camino de piedras. El pueblo uruguayo ha superado todo tipo de obstáculos y emboscadas, visibles e invisibles (...) Sin embargo, el miedo es hoy el más insistente argumento de los partidarios del voto amarillo, y el miedo era, ayer, el más insistente argumento de los partidarios de la dictadura (...).”*

367 Se entrevistó allí con parlamentarios, representantes de las iglesias y medios de difusión.

368 Reportaje en el quincenario *Compañero*.

Tres días antes de la votación, la Comisión pro Referéndum resuelve emitir, en espacios pagos de televisión, un video en el que Sara Méndez llamaba a votar contra la ley, diciendo: "Mi nombre es Sara Méndez, cuando mi hijo tenía 20 días fue arrancado de mis brazos. Hasta hoy no lo he podido encontrar. La ley de caducidad me impide investigar. Mi corazón me dice que Simón está vivo. Usted, este domingo, ¿me ayudará a encontrar a mi hijo?".

Por decisión del gobierno el mensaje no es emitido.

Ese mismo día Tota declaraba: "*Sigana el voto amarillo*³⁶⁹ tenemos que seguir la pelea. Yo soy una convencida de que tenemos que seguir en la pelea. Tenemos que lograr de alguna manera que ellos digan qué es lo que ha pasado".³⁷⁰

El domingo 16 de abril, temprano en la mañana, parada con el bastón bajo la llovizna, Tota esperaba para votar en un circuito de la calle Garibaldi. Había una larga cola: "Esperamos mucho para esto, así que esta cola no me preocupa, estoy con una emoción única en mi vida; los uruguayos tenemos muy claro que no queremos que nos pisoteen. Este es el adiós a una ley que es una vergüenza para el pueblo uruguayo. Y si no ganamos seguiremos luchando, pero en la lucha como hasta ahora, que no se interprete de otra manera".

El 16 de abril los votos a favor de la ley de caducidad superaron a los que se pronunciaban por su anulación.

Matilde fue la encargada de reconocer la derrota ante la ciudadanía: "De acuerdo a los resultados del plebiscito, la ley de caducidad ha sido confirmada. Sin duda debe acatarse el pronunciamiento del cuerpo electoral. (...) Un 40% de los uruguayos han votado hoy por la anulación de la ley. (...) El país y todas sus instituciones no pueden ser insensibles a la circunstancia de que cerca de la mitad de la población discrepó radicalmente con la solución de la ley de caducidad; si bien su contenido debe ser acatado, también debe aceptarse como compromiso de alcance nacional que jamás y bajo ninguna circunstancia

369 El voto contra la ley se identificaba con una papeleta de color verde, mientras que su confirmación era expresada por una papeleta amarilla.

370 *La República*, 13-IV-89.

podrá repetirse en la República la violación de los derechos humanos cuyo juzgamiento no habrá de realizarse”.

Tres días después, en un acto de homenaje a los mártires y fundadores del PVP, se reafirma que aun con la ley se recorrerán los caminos necesarios para lograr lo que no puede vedar ninguna legislación: la verdad. El camino que se vislumbraba era el de presentar causas civiles ante la justicia. Tota no recurrió nunca a ese camino.

A comienzos del año 90, el Parlamento aprueba ascensos en las Fuerzas Armadas. Mario Aguirre, quien fuera responsable en 1976 de la unidad militar donde funcionaba el “300 Carlos”, obtiene el grado de general.

En junio la prensa informa que, según fuentes de los servicios de información de las Fuerzas Armadas, Elena había sido ejecutada en la noche del 11 de julio de 1976, junto a otras siete personas, y que todos habían sido enterrados en forma clandestina.³⁷¹ El hecho no fue nunca objeto de investigación.

La derrota en el referéndum fue, además, un golpe anímico durísimo para un sector muy importante de la población, lo que contribuyó a la profunda inacción que se prolongó en el tiempo.

En las elecciones del 89 los colorados fueron derrotados por el Partido Nacional y se registró un importante crecimiento de la izquierda. Germán Araujo volvió al Senado y Tota fue elegida edil departamental de Montevideo.³⁷² Seguramente la existencia de varias denuncias relacionadas al caso de Elena radicadas en distintas sedes penales, fue una de las causas que explica por qué la investigación en la Cancillería no fue objeto de seguimiento. Por otra parte los cuestionamientos tanto de los familiares como de las organizaciones de derechos humanos a la designación de fiscales militares para autoinvestigarse, no incorporaron el dato de que al menos una de las investigaciones escapó a esa regla. Tal fue el caso

371 *La República*, 20-VI-90.

372 El PVP conformó junto a otras fuerzas el Movimiento de Participación Popular (MPP), que obtiene dos ediles y dos diputados (Helios Sarthou y Hugo Cores).

de la que realizó la abogada María del Luján Flores de Sapriza que, por otra parte, se desarrolló en medio de la campaña para anular la ley.

Si bien el PVP siempre estuvo presente en el caso de Elena, como en el de tantos otros, la desvinculación de esa organización de la IDI; el fin de la diputación de Rovira y la desvinculación de la organización a la que él pertenecía de la IDI³⁷³ fueron también elementos que dificultaron el seguimiento de los distintos frentes de reclamo por los desaparecidos.

A mediados del año 90, el secretario del diputado Cores, Milton Romani, recibe una llamada telefónica de Alejandro Artucio, abogado que desde el SIJAU había desarrollado un importante aporte a la lucha contra la dictadura. Artucio le comunica que debe entregarle un material de enorme importancia. Se trataba de una copia –a la que le faltaba una hoja– del memorando secreto del 2 de julio de 1976. Si alguien –no sabemos quién– no hubiera tenido el gesto de acercarle a Artucio ese material, seguramente la investigación de Flores continuaría “perdida” en los cajones de la Presidencia, la conducta cómplice de funcionarios de la Cancillería no se habría conocido y seguramente Blanco seguiría impune. Esto no quiere decir que la justicia que empezó a hacerse con la prisión de Juan Carlos Blanco sea producto de ese gesto anónimo. El mismo fue uno en una larga cadena, a los que este libro también pretende reivindicar.

Dada la importancia del material entregado por Artucio, la primera reacción fue hacerlo público. El 6 de junio de 1990 el semanario *Mate Amargo* da a conocer el documento.

El presidente Lacalle se ve obligado a hacer declaraciones: “*Vamos a cumplir estrictamente con lo que dice la ley de caducidad (...) no quedan ni oportunidades procesales ni legales, pero sobre todo anímicas para que el pasado vuelva a ser reabierto*”.³⁷⁴

373 Lorenzo Rovira era integrante de la Unión Popular, y luego de su alejamiento del Parlamento dejó la actividad política.

374 *La República*, 20-VI-90.

Años después, Tota demostrará la falsedad de esa afirmación. En una nota al embajador de Venezuela en Uruguay, Luis La Corte, le solicita que Venezuela pida explicaciones por el documento secreto, al tiempo que entrega el memorando a la Embajada de Venezuela.

El gobierno no puede seguir manteniéndose en la ignorancia. Las acciones emprendidas por Tota dan resultado. El 8 de junio el secretario de la Presidencia admite que la investigación de Flores se encuentra allí desde noviembre de 1989. Tres días después Tota mueve otra pieza. Pide una entrevista con el presidente Lacalle.

En el Parlamento se hacen movimientos para romper el cerco de ocultamiento y silencio. El senador frenteamplista Leopoldo Brueba pide informes sobre el caso de Elena al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El 22 de junio la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores le entrega a Romani, en representación de Tota, una fotocopia del expediente de la investigación administrativa.

La página que Sanguinetti pensó haber dejado atrás empezó a ser leída nuevamente. El penalista Schurmann Pacheco opinaba que el delito de desaparición en el derecho internacional “*no es amnistiable (...) Esa es la norma, pero en nuestro país existe aún una gran laguna en ese sentido*”.

Cuando se cumplían 14 años del secuestro, el Senado instala una comisión investigadora con el objeto de analizar la actuación y responsabilidad del senador Juan Carlos Blanco en el secuestro de Elena, a partir de lo que surgía del memorando secreto y la investigación de Flores.³⁷⁵ Ese mismo día, Tota, Alejandro Artucio, Mariela Salaberry, Helios Sartou y Milton Romani entregaban a la prensa fotocopias del expediente de la investigación administra-

375 Integraron la comisión, por el Partido Nacional los herreristas Ignacio de Posadas y Walter Santoro, y Carlos Julio Pereyra del Movimiento de Rocha. Por el Partido Colorado Carlos Cigliuti (Batllismo) y Raumar Jude (UCB). Por el Frente Amplio Germán Araújo y por el Nuevo Espacio Carlos Cassina. Es llamativo que se excluyera a Alberto Zumarán, de Por la Patria, quien había expresado interés en integrarla, y que se nombrara a dos herreristas.

tiva y denunciaban las graves responsabilidades de varios civiles culpables de los delitos de omisión de denuncia y encubrimiento de privación de libertad. Como abogado de Tota, Artucio adelantaba que Blanco incurrió en delitos penables por la ley. A nivel político, el diputado Sarthou afirmaba que gestionaría ante la justicia la reapertura de la denuncia por secuestro y desaparición que presentaría en 1985 en representación de Tota. Por su parte el ex diputado Rovira reclamaría al Ejecutivo que el Ministerio de Defensa hiciera una investigación.

Ante la eventualidad de que la investigadora del Senado convocara a declarar a funcionarios militares, Lacalle anunciaba que “*del presidente para abajo todos cumplen la Constitución y la ley*”. En el mismo sentido, el ministro de Defensa Mariano Britos, refiriéndose a los militares, decía que: “*Sin excepción, las disposiciones de las autoridades serán acatadas*”.

Cuando se instalaba la investigadora en el Senado, *La República* daba a conocer declaraciones de un ex soldado del Batallón de Construcciones Viales N° 5,³⁷⁶ quien afirma que a mediados de 1983, cuando se construyó una cancha de fútbol en los fondos del Batallón 13 de Infantería, él participó en la remoción de cadáveres. La nota de *La República* transcribe un reportaje a un ex integrante del Ejército cuya identidad no es revelada.³⁷⁷

“*(...) Estábamos sacando la tierra cuando la máquina rompió algo, lo cargó y lo volcó en el camión. Eran cuerpos humanos. Ya dije que varios, siete o nueve. Pero yo no sé de qué sexo ni si entre ellos estaba el de esa maestra. Estaban envueltos por fuera como en bolsas de nailon*

376 Del 26-VI-90, bajo el título: “*Si era Elena Quinteros ya no está allí; la sacamos nosotros*”.

377 Según el semanario *Compañero*, de 25-VII-85, se trataba de Ariel López Silva, quien radicó denuncia ante el Juzgado Letrado de Instrucción de 3er Turno en lo Penal, a cargo de Lombardo. Los militares acusados eran el teniente coronel Mario Aguerrondo, el mayor Lamy, los capitanes Cola (compañía de transporte), Castro (compañía de tanques), Sosa y García del S-2, los tenientes Estévez y Pioli y los sargentos González y Leoncio Cruz. Según López Silva, el teniente García habría entregado los cadáveres de los presos políticos para que fueran enterrados en el cementerio clandestino del batallón.

o de polietileno que se rompieron. Y todo eso como metido en cal. No vimos huesos, sino como una masa uniforme, negra y blanca, como de barro muy húmedo. Y no parecían tener el largo del cuerpo extendido. Estaban como doblados. (...) No era una fosa común. Estaban puestos como muy cerca unos de otros pero en un espacio que yo diría era como de diez metros cuadrados. (...) había allí un grupo grande de oficiales de la unidad, del Batallón de Infantería N° 13 –oficiales grandes y chicos– y ellos sí sabían todo. (...) Nos mandaron parar el trabajo. (...) El camión donde los habían cargado se mandó voltear porque los cadáveres habían quedado abajo de la carga, bien abajo. Despues cargaron todo, lo sacaron de allí y los trasladaron. (...) hacia el terreno donde se iba a construir un galpón, todo quedó enterrado allí. Está abajo, en una esquina del galpón que hicieron."

Las autoridades militares realizan indagatorias internas para saber qué fuentes militares habían proporcionado a *La República* esa información.

Cuando se cumplía otro aniversario del secuestro en la Embajada, la comisión del Senado recibe una ampliación del testimonio de Blanco y da entrada al expediente de Cancillería entregado por Tota. Algunos legisladores planteaban la incorporación de la investigación realizada por la Cámara de Diputados en 1985 sobre los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz, en la que Blanco también aparecía implicado.

Con el fin de reactivar el caso ante Naciones Unidas y otros organismos de derechos humanos Tota viaja a Ginebra. Una buena parte de Uruguay viajaba con ella, ya que era el apoyo de una campaña de recolección de fondos lo que permitía ese viaje.

Su misión era informar las últimas revelaciones sobre la desaparición de Elena, en particular el memorando secreto –que probaba la complicidad del ex canciller Blanco– y la investigación que se estaba realizando en el Parlamento.

Entre otras, Tota estuvo en las sesiones del Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, organismo que en 1983 había condenado a Uruguay por su responsabilidad en la desaparición de

Elena. Allí exige que se haga cumplir la obligación de investigar y castigar a los culpables.

Estas gestiones de Tota buscaban incidir en las resoluciones de la investigadora del Senado, que consideraba en esos días unos 1.500 folios de documentos de la ONU que cuestionaban a toda la diplomacia de la dictadura y comprometían aun más al senador Blanco. Mientras Tota cumplía el "viaje de la dignidad", el ex canciller se sentaba en el banquillo de los acusados.

A nivel de las Fuerzas Armadas hay reuniones de los comandantes con autoridades gubernamentales y políticas. El presidente del Centro Militar, general Iván Paulós, afirmaba su *"gran confianza en el gobierno y los mandos de las Fuerzas Armadas"* ante un tema que –dijo– debe conducirse por *"los carriles políticos"*.

Atendiendo el reclamo de Paulós, la mayoría del Partido Nacional hace nuevamente su contribución a la impunidad. El 30 de agosto, el senador blanco Walter Santoro, presidente de la comisión investigadora, advierte que si el Senado absuelve a Blanco los antecedentes sobre el tema serán archivados. Sería *"observable que algún integrante del Senado, o cualquier particular, contra la voluntad del Senado, llevara el caso de Blanco ante la justicia"*. Para darle fuerza a esa expresión de franco autoritarismo agregaba *"que era sugestivo que ningún fiscal ni juez se haya interesado en intervenir"*.

IV BLANCOS Y COLORADOS SALVAN A BLANCO

En la comisión investigadora había distintas posiciones sobre la responsabilidad de Blanco. La mayoritaria, de blancos y colorados, concluía que éste no era responsable de omisión de denuncia, de privación de libertad, ni de encubrimiento de delito.

El Frente Amplio entendía que el ex ministro estaba implicado en la desaparición y por ello debían enviarse los antecedentes a la justicia.

Un sector minoritario de los blancos, del Movimiento Nacional de Rocha, entendía que el Senado no debía pronunciarse y entregar la documentación para que resolviera la justicia.

La revista *El Soldado* sostenía que el resurgimiento del caso formaba parte del hostigamiento revanchista contra la familia militar.³⁷⁸

Conocidos juristas se expiden sobre las responsabilidades en las que incurrieron los funcionarios de la Cancillería. El catedrático de derecho Horacio Casinelli Muñoz sostenía que Blanco no estaba amparado en la ley de caducidad.

Mientras el movimiento sindical reclamaba al gobierno que explicara el secreto que mantuvo respecto al caso, cuatro catedráticos de derecho,³⁷⁹ a pedido de integrantes de la investigadora, se pronuncian afirmando que Blanco incurrió en varios delitos: coautoría de privación de libertad, encubrimiento, falsificación ideológica por un funcionario público, actos susceptibles por su naturaleza de exponer a la República al peligro de represalias y abuso de funciones.

Pese a tan categóricas opiniones, la mayoría de los blancos y la totalidad de los colorados resuelven que no hay pruebas para inculpar a Blanco.

Solamente el Partido por el Gobierno del Pueblo y el Frente Amplio afirman que Blanco incurrió en graves responsabilidades y que los antecedentes deberían pasar a la justicia. Igualas responsabilidades les atribuyen a Lupinacci, Michelín Salomón y Álvarez.

Finalmente, solo la bancada del Frente Amplio formula la denuncia, acompañada por la firma de cientos de personas, ante el Juzgado Penal de 1º Turno, a cargo del juez Catenaccio.³⁸⁰

Se adjuntan a la denuncia las actuaciones de la investigadora y se fundamentan los cargos contra Blanco en la investigación de la abogada Flores y en el memorando secreto.

El primer paso de Catenaccio es pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores el expediente 201/87 con la investigación de la Cancillería. Allí le contestan que el expediente estaba en el Senado. Lo pide al Senado y éste dice no tenerlo pues lo había devuelto al Ministerio.

Recién en octubre de 1992, casi 30 meses después, el Ministerio entrega al juzgado el expediente. Pero las trabas para que avancen las actuaciones del juez no terminan. Recién en noviembre de 1993, 14 meses después de haber recibido la investigación de Flores, el expediente pasa a vista de la fiscal Noris Marenales Rossi.

379 Alejandro Artucio, Jacinta Balbela, Gonzalo Fernández y Schurman Pacheco.

380 Registrado con la ficha 497/90, es en este expediente que finalmente será procesado Juan Carlos Blanco en el año 2002.

La fiscal recibe el expediente penal, pero no el de la investigación administrativa, por lo que le solicita al juez que se indague la autenticidad del manuscrito secreto por parte de un perito calígrafo. La solicitud es atendida por el juez quien, insólitamente, la encarga al mismo perito que había realizado ese estudio a solicitud de Flores.

El 8 de junio del 94 Achard informa al juzgado que ya se había expedido sobre la autoría de Álvarez en la investigación pericial practicada por él mismo en el Ministerio.

No hay explicación para que una causa iniciada en el año 1990 no hubiera avanzado un solo paso cuatro años después. Puede eximirse de responsabilidad a la fiscal, que no recibe nunca la investigación administrativa. No es disculpable la actitud del juez, que tenía en la caja fuerte el expediente y seguramente nunca lo leyó.

Pero no terminan ahí las peripecias de esa causa. La jueza María del Rosario Berro, entonces al frente de la sede judicial, sigue sumando perlas a la historia de la ineficiencia.

Enterada la fiscal de que ya se había hecho la pericia y que estaba identificado el autor, quiso analizar la investigación administrativa y se la pide a la jueza Berro.

En octubre la jueza pide al Ministerio los originales de algunas fojas de la investigación 201/87, en vez de mirar en la caja fuerte del juzgado, donde se encontraba, o leer la constancia en el expediente penal que daba cuenta de que el expediente reclamado por el Ministerio ya estaba en el juzgado.

Por supuesto que el Ministerio no pudo enviar lo que no tenía. Después de muchas idas y venidas sin lograr encontrar lo que tenía en la caja fuerte, en junio del 95 la jueza Berro dispone el archivo del expediente penal sobre la responsabilidad de Juan Carlos Blanco y otros tres altos funcionarios. Así, una serie de omisiones y errores permite que Juan Carlos Blanco continúe libre por 12 años más.

Mientras eso ocurría con la denuncia penal, el 21 de febrero del 92 la Junta Departamental de Montevideo en sesión extraordinaria designaba como presidenta para el ejercicio de ese año a la

edila Quinteros. Tota es propuesta para ese cargo por la edila Lilián Kechichián, en nombre de la bancada del Frente Amplio.

Antes de finalizar su mandato, en diciembre, Tota es invitada por el gobierno de Cuba a visitar la isla. Tramitada por el embajador cubano en Uruguay, Abelardo Curbelo Padrón, la invitación expresa que la Asamblea Nacional del Poder Popular tiene interés en intercambiar experiencias e información acerca del trabajo parlamentario a nivel local. En enero del 93 Tota llega a Cuba junto a una delegación de uruguayos, en una misión solidaria con el pueblo cubano. El 27 de enero es homenajeada en un acto en la escuela José Artigas de La Habana.

De regreso en Uruguay, dedica sus esfuerzos a la actividad en el gobierno departamental de Montevideo. Antes de finalizar su gestión como edil, el PVP se desvincula del MPP. Tota y sus suplentes entregan sus cargos. Para el siguiente período no resulta electa. El 9 de abril de 1995 debe ser intervenida quirúrgicamente para una reparación arterial.

V LA OPERACIÓN ZANAHORIA

El caso de Elena reaparece públicamente el 24 de noviembre de 1996, a partir de la publicación de declaraciones de un ex integrante del cuerpo policial de Coraceros. Julio Estella afirma que dos ex compañeros suyos estaban vinculados a la desaparición de Elena: los oficiales del Ministerio del Interior Ricardo Medina y José Sande Lima.³⁸¹ La difusión pública de esa acusación no dio origen a ninguna acción de los poderes del Estado.

Posteriormente, el Ministerio de Defensa responde a una solicitud de informes de diputados sobre el cumplimiento del artículo 4º. Allí se incluye información sobre el caso de Elena³⁸² y se dice que se realizaron investigaciones administrativas en los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Interior a partir de las denuncias formuladas por Rovira ante el juzgado de 3º Turno. La respuesta deja muy claro que las únicas denuncias investigadas en cumplimiento

381 El primero actuaba en 1976 en el SID y aparece involucrado en el asesinato de María Claudia García de Gelman. El segundo también actuaba en el SID y fue nombrado por Batlle director del penal de Libertad.

382 Oficio N° 371/DGS/997 del Ministerio de Defensa.

del artículo 4º eran las de Rovira, y no la de Tota contra los autores materiales del secuestro, presentada ante el juzgado de 1º Turno.

En marzo del 97 una denuncia penal intenta abrir las investigaciones sobre las versiones que continuamente aparecían en la prensa referidas a enterramientos clandestinos en unidades militares.

El senador Rafael Michelini denuncia ante el juez penal de 20º Turno, Alberto Reyes, que el general Alberto Ballestrino le había manifestado que los desaparecidos en Uruguay habían muerto en unidades militares durante la tortura, y que los habían enterrado clandestinamente en el Batallón de Infantería 13 y en el Batallón de Infantería 14 de Toledo. Que en 1985 o 1986 algunos cuerpos fueron removidos en el marco de la llamada Operación Zanahoria de las Fuerzas Armadas. Según Michelini, Ballestrino le indicó que los cuerpos habían sido enterrados en unidades militares, pero que no sabía si todavía se encontraban allí, pues tenía conocimiento de una operación de remoción de los cuerpos llamada “Operación Zanahoria”, con el objeto de hacerlos desaparecer y “*que no estaba seguro que esa operación hubiera existido*”.

Michelini había comunicado eso al presidente Sanguinetti en el mes de febrero y ahora solicitaba que se tomaran medidas tendientes al esclarecimiento de los hechos, que se ubicaran e identificaran los restos y se entregaran a los familiares.

El senador acompañó la denuncia con varios antecedentes relacionados con el paradero de los cuerpos de los desaparecidos: Un artículo de la revista *Posdata*, del 16-II-96, con revelaciones de Ballestrino, y otro del 26-IV-96; la carta del capitán de navío Jorge Trócoli del 5-V-96, publicada por *El País*; documentos relativos a los compromisos internacionales sobre los desaparecidos; la ley 16.724, por la cual el Estado uruguayo suscribe la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas; el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU, y las declaraciones del ex soldado Ariel López Silva en el año 1985.³⁸³

383 A comienzos del 79 López Silva había sido dado de baja del Ejército por sacar del 13 de Infantería cartas que presos políticos, capturados

Por segunda vez la justicia era llamada a entender en una denuncia relacionada con desapariciones luego de aprobada la ley de caducidad, desafiando los límites impuestos por el referéndum. En realidad, no se trataba de los límites de la ley, sino de los límites que de alguna manera nos habíamos autoimpuesto.

Una vez que el juez le envía la denuncia a la fiscal Merello, ésta dictamina que se debería remitir la denuncia al Ejecutivo para que éste informe si los hechos estaban comprendidos en la ley de caducidad. Según la fiscal, tratándose de una denuncia sobre desaparecidos en la que se da importante información, se debería requerir la intervención del Ejecutivo para que *"disponga las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos"*, en razón del artículo 4º y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Agrega la afirmación insólita de que si un detenido murió torturado y fue enterrado clandestinamente en un predio militar, el responsable no puede ser castigado en razón de la ley de caducidad. A pesar de citar la convención sobre desaparición, no advierte que los hechos que relata configuran una desaparición forzada y que debería aplicar a ese delito lo que prescribe la convención. Prefiere desconocer olímpicamente la noción de delito permanente.

En cuanto a la Operación Zanahoria, se inclina por otra insólita teoría: ya que no estaba claro si la misma había ocurrido en el período comprendido en la caducidad (del 27 de junio de 1973 al 1º de marzo de 1985) o posteriormente, la averiguación se la entrega al Ejecutivo.³⁸⁴ Ante *"un clima de dudas"*, era *"aconsejable"*, según la fiscal, aplicar la ley de caducidad y dejar todo en manos de una decisión política.

en la operación Zapato Roto, enviaban a sus familiares. Por lo menos tres soldados fueron procesados por la justicia militar y otros tantos fueron dados de baja.

384 En abril del 97, ante el juzgado, Michelini declara que la remoción de cadáveres, según le dijo Ballestrino, "habría ocurrido luego de la recuperación democrática y antes de la llamada ley de caducidad" y que "no estaba seguro si se había llegado a completar la remoción de todos los cuerpos en aquel momento".

El juez Reyes no comparte esa opinión. Ordena que el Poder Judicial investigue.

Esa resolución fue saludada con expectativa por las organizaciones de derechos humanos, pues apuntaba a no dejar en manos de un Ejecutivo que ya había demostrado su voluntad de no investigar, una decisión de la que dependía que se avanzara en el conocimiento de la verdad o se volviera a la más absoluta inacción.

Si la resolución era de por sí un hecho muy importante, también lo eran sus fundamentos. Según el magistrado, la ley de caducidad era producto de un período de transición; la ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición, en cambio, consideraba la desaparición como un delito extraditable, imprescriptible, sometido a la jurisdicción de derecho común y que en ningún caso podría justificarse invocando circunstancias excepcionales.³⁸⁵ De existir dudas interpretativas, según Reyes, no debían resolverse a favor de la ley de caducidad, *“de constitucionalidad dudosa”*. “(...) lo que importa sustancialmente es solucionar el desfasaje que existe entre la ley y el mundo que rige ahora. Y lo fundamental es que cuando se juzga (...) se haga con verdadero sentido de justicia”. Solo la actuación de la justicia permitirá aclarar en qué fecha ocurrieron los hechos, pues a la justicia le está vedado acudir a una ley *“restrictiva del derecho del denunciante para eludir la indagatoria”*.

Según el juez, se planteaba la disyuntiva de desestimar cualquier indagatoria comprendiendo los hechos en la ley de caducidad, o realizar una investigación. Agregaba, a diferencia de Sangüinetti –quien afirmaba que ya que no se podía castigar no tenía sentido investigar–, que la justicia debe intervenir aun cuando no sea posible castigar una responsabilidad criminal, ya que *“la sede penal es la destinada razonablemente a conocer en cualquier caso de hallazgo de restos humanos”*.

385 Una situación similar se había planteado en la justicia al comprender en la ley de caducidad la desaparición de Roberto Gomensoro, ocurrida antes del 27-VI-73. Si bien en esa oportunidad la resolución respaldó la posición de la fiscal Merello, Uruguay no había suscrito todavía la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

La resolución del juez Reyes motivó, como era de esperar, fuertes cuestionamientos de algunos defensores de la impunidad, como el abogado Miguel Ángel Semino, ex secretario de la Presidencia de Sanguinetti. Lo inesperado fue que a los cuestionamientos se sumara el penalista Gonzalo Fernández.

Es interesante detenernos en algunas de las manifestaciones de Semino, tanto por su parentesco con conductas de otros personajes más actuales, como por algunos debates jurídicos que aún están planteados. Para Semino *"lo que pasó con esos cuerpos cuando el delito principal ha sido amnistiado (...) es un aspecto secundario. (El juez Reyes) desconoce, pero no por ignorancia, porque es un magistrado competente e inteligente, no es por eso, es porque su visión de la ley de caducidad es enormemente crítica, lo deja traslucir, él está en contra de la ley de caducidad. No la puede desconocer abiertamente porque eso sería irritante y escandaloso, entonces ha buscado una forma que va contra el espíritu de la ley. (Ésta) previó un mecanismo muy claro: las denuncias que se hagan, cualquiera sea el momento, cualquiera sea el tiempo, relacionadas con la época de la dictadura, con muertos, con desaparecidos, tienen un procedimiento específico, la comunicación del Poder Judicial al Poder Ejecutivo, la resolución del Poder Ejecutivo en un plazo de 30 días sobre si los hechos denunciados los considera englobados en el artículo 1º de la ley y el juez tiene que atenerse a esa calificación. (...) ésta no es una denuncia sobre presuntos huesos que con mal gusto algunos estudiantes de medicina repartían en los jardines. No es que dijeran: 'Uy, hay unos huesos acá, vamos a denunciarlo'. Y por eso es la trascendencia del asunto y por eso es todo el movimiento que se está armando, porque nadie puede ignorar, si vive en este país, lo que en este momento se está gestando a raíz de esa sentencia del juez Reyes, que esto está referido a los delitos cometidos durante la dictadura. (...) Por otra parte, cuando votamos la ley de caducidad se dijo: 'Nunca más, esto es el telón final'. Sin embargo, hay personas que no se conforman, que no lo admiten, que no quieren aceptar que el país decidió perdonar, el país oficialmente, sus autoridades. (...) Ahora se encuentran resquicios, se encuentran pueras abiertas para tratar de desvirtuar en el fondo lo que establece la*

*ley de caducidad, porque nadie puede convencerme a mí ni a ninguna persona con sentido común de que esto es una simple averiguación para saber qué pasó con los cadáveres. Esto es sacar un ladrillo para que de repente se venga abajo una torre.*³⁸⁶

El 21 de abril la fiscal se opone a que la justicia haga las averiguaciones dispuestas por el juez, al considerar que no estaba probado que los hechos hubieran ocurrido después del período comprendido por la ley de caducidad y que las denuncias estaban vinculadas a militares y unidades militares, cuya investigación había sido encomendada por el Parlamento al Ejecutivo, y que las mismas referían a hechos sobre los que se resolvió no castigar.

El juez no acepta la opinión de la fiscal y mantiene su decisión. El expediente va a un tribunal de apelaciones, y se suspenden las actuaciones dispuestas.

De adoptarse el criterio de la fiscal, dice el juez, podría aplicarse la ley de caducidad a un delito cometido después de la dictadura por estar relacionado con hechos ocurridos durante la misma. La fiscal omite, agrega el juez, que del artículo 4º de la ley *“se desprende como voluntad objetiva y racional el propósito de tender al conocimiento sobre lo sucedido con las personas desaparecidas”* y que apunta a la averiguación de la verdad y ello es *“groseramente vulnerado, si se demostrases ciertos los hechos”*. Con la remoción de los restos se está *“ante una actividad de sentido opuesto al proclamado por la ley”*.³⁸⁷

El tribunal de apelaciones³⁸⁸ revoca finalmente la resolución de Reyes, disponiendo el envío de la denuncia al Ejecutivo de acuerdo a la ley de caducidad.

¿Cuáles son sus fundamentos para tomar esa decisión?

En primer lugar, según el tribunal, amnistía y caducidad de la pretensión punitiva son cosas distintas, pero tienen los mismos

386 Radio El Espectador, 1-IV-97.

387 A partir del informe final de la Comisión para la Paz, el gobierno de Batlle considera esos hechos como “la verdad oficial”.

388 Integrado por los ministros Alfredo Gómez Tedeschi, Dardo Preza Restuccia y Carlos Mata Queiruga.

efectos: *"impedir que el juez investigue acerca de los hechos atrapados por ella"*, y quien decide qué hechos están comprendidos en ella *"es el Poder Ejecutivo"*.

Luego el tribunal califica a la denuncia de indefinida, ya que, en su opinión, no se sabe si la *"Operación Zanahoria alguna vez se cumplió o existió"*. Antes de culminar su fundamentación afirmando que el fiscal es el único que puede pretender que se haga una acción penal, recurre a un argumento insólito, que aparecerá años después en otra causa. Afirma que no puede aplicarse la ley de caducidad a la muerte por torturas de detenidos y dejar de aplicarla a la Operación Zanahoria: O todos los hechos están comprendidos en la ley de caducidad, o ninguno lo está *"pero no son de recibo soluciones a medias"*. Planteadas así las cosas, resultó más cómodo comprender a todos los hechos, independientemente de cuándo ocurrieron.³⁸⁹

La denuncia de la Operación Zanahoria fue enviada al Poder Ejecutivo el 6 de agosto del 97. Sanguinetti y el ministro de Defensa la consideran comprendida en la ley de caducidad y así se lo notifican a Michelini el 3 de noviembre.

En los escasos 20 días que median entre que el presidente recibió la denuncia y resolvió que correspondía comprenderla en la caducidad, se supone que averiguó sobre los únicos elementos que razonablemente pueden permitirle tomar esa determinación: que la Operación Zanahoria ocurrió antes del 1º de marzo del 85, y estuvo a cargo de militares, policías o asimilados en cumplimiento de órdenes superiores. Si eso fue así, impecable. Pero no lo sabemos.³⁹⁰ Más bien lo dudamos. Según el informe de la Comisión para la Paz en el año 2003 sobre esos mismos hechos, ésta sería sólo una

389 En la causa Poblette, en la justicia argentina, por las leyes de obediencia debida y punto final, no se podía castigar a los secuestradores de la familia Poblette, pero sí a quienes habían cometido los delitos de sustracción de menor, falsificación de estado civil y a los que habían adoptado en forma fraudulenta a sus hijos. En ese caso, el juez optó por anular las leyes que impedían castigar a los autores materiales del secuestro.

390 El Poder Ejecutivo no informó nunca las razones que lo llevaron a comprender casos en la ley de caducidad y, lo que es más grave, nunca se las reclamaron.

versión, a la que se agrega la de que los restos habrían sido arrojados al mar. Esta última versión no ha logrado determinar con exactitud cuándo ocurrieron los hechos, a pesar de haberse creado una comisión de cinco miembros que trabajaron durante más de dos años. Si lo pudo hacer Sanguinetti en menos de 20 días.

Las interrogantes no terminan ahí. A partir de la determinación de Sanguinetti, el Ejecutivo tuvo la obligación legal de investigar los hechos denunciados y notificar el resultado de esa investigación al denunciante. Recordemos que el propio fiscal estableció *“que el Poder Ejecutivo disponga las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos, por imperio de la propia ley y más allá del ámbito temporal que fija la misma, en mérito a los compromisos nacionales e internacionales contraídos”*.

La omisión de investigación del Ejecutivo y el no reclamo por parte de los denunciantes del resultado de la investigación administrativa que ordena el artículo 4º impidieron lograr información sobre modificaciones edilicias y topográficas de las unidades militares involucradas y obtener más datos con respecto a los lugares donde supuestamente existen o existieron cementerios clandestinos.

Si el Ejecutivo no investigó lo denunciado, hay una omisión de su parte que puede ser reclamada judicialmente para obligarlo a que realice la investigación administrativa que permita saber si efectivamente la Operación Zanahoria existió y si la versión dada a la Comisión para la Paz de la incineración y posterior vertido al mar de las cenizas, es cierta. Una verdadera investigación administrativa, en estricto cumplimiento de la normativa que la regula, podría terminar con la existencia de simples versiones.

Unos días antes de que se presentara la denuncia sobre la Operación Zanahoria, los familiares de desaparecidos presentaron ante el Ejecutivo una petición para que se investigara lo sucedido con los desaparecidos.³⁹¹ Dos días después, la prensa informa de que durante una remoción de tierra en los fondos de una unidad

391 El 16-IV-97.

del Ejercito, se pudo constatar "*la existencia de varias e inexplicables fosas*" de donde habían "*estado sacando cadáveres*". Ese hecho tampoco fue objeto de investigación.

Quedan planteadas así las preguntas: ¿puede la discrecionalidad que la ley de caducidad da al Ejecutivo para determinar qué hechos están amparados por esa norma, ejercerse sin ningún tipo de límites? ¿Habilita la ley de caducidad al Ejecutivo para que éste pueda aplicarla por fuera del derecho?³⁹²

392 Ver "Un caso de desaparición forzada denunciado ante la justicia penal", Fernando Urioste, en Revista de IELSUR, N° 2, Montevideo, julio de 1988.

VI LA MEMORIA, ARMA DE LA VIDA

La derrota en el referéndum tuvo efectos en el tejido social uruguayo y en las organizaciones políticas y sociales comprometidas en la lucha contra la impunidad. El mantenimiento de la ley de caducidad incorporó a la realidad nacional una lógica por la cual toda la argumentación de los defensores de la ley fue aceptada con casi el mismo valor de la propia ley. Junto al respeto de la ley, se implantó el acatamiento sumiso a todos sus desbordes.

El esfuerzo que fue necesario realizar para que existiera un referéndum fue valorado de tal modo que convirtió a su resultado en una ley más valiosa, más fuerte y menos derogable o modificable que cualquier otra. Ninguna otra expresión de democracia directa, como las reformas de la Constitución, confiere a su resultado el carácter de incuestionable e inmodificable. La caducidad pasó a tener dos grandes cualidades: era eterna y alcanzaba a todo lo que el Ejecutivo de turno quisiera. Llegó a influir los posibles comportamientos de un futuro gobierno de izquierda.³⁹³

393 Tabaré Vázquez dice en un discurso público en abril de 2001 que la izquierda no habría hecho, con respecto a los derechos humanos, nada distinto a lo que hizo Batlle.

Esa lógica, extendida hasta el presente, ordenó los comportamientos y limitó las iniciativas de acción. En ocasión de defenderse ante los cuestionamientos internacionales a la ley de caducidad, Sanguinetti manifestaba: *"No existe instrumento alguno de derecho internacional que consagre la potestad de cuestionar y menos deslegitimar la libre y soberana expresión de un pueblo a través del sufragio"*.

También se vieron afectadas las estrategias de defensa de los derechos humanos en Uruguay, confinando la lucha por la verdad al marco de la propia ley: reclamando que se cumpliera a cabalidad el artículo 4º y a través de las demandas judiciales de reparación, una forma de actuación judicial no obstaculizada expresamente por esa ley.³⁹⁴

El tema del juicio a los responsables quedó fuera de la agenda y de las preocupaciones. Salvo contadas excepciones, tampoco fue objeto de reflexión jurídica y política.

Las preguntas acerca de dónde, cuándo, cómo, por qué y quién podrán ser contestadas por medio de dos vías que de distinta evolución y que enfrentarán también distintos inconvenientes.

La vía de la búsqueda de la verdad a través del cumplimiento del artículo 4º tenía como límite la voluntad política del gobierno, que en casi todos los casos había encomendado las primeras investigaciones a fiscales militares o a organismos que dejaran fuera de toda investigación a los institutos armados.³⁹⁵ En el caso de investigaciones cumplidas por civiles, luego de agotadas las actuaciones en su propio ámbito, debían continuar en el Ministerio de Defensa o en el de Interior. De ahí en más, lograr la verdad requería la voluntad política de poner en tela de juicio las conclusiones a que habían arribado los fiscales militares.

394 A nivel internacional, sin embargo, a partir de 1991 se realiza un esfuerzo importante por parte de las organizaciones de derechos humanos en pos de la aprobación de legislaciones favorables.

395 Las únicas investigaciones no realizadas por los propios acusados fueron las del Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de Elena y la encomendada al Instituto Nacional del Menor en el caso de niños.

La otra vía planteaba una estrategia en un terreno distinto y con diferentes actores. Se trataba de reabrir las investigaciones en el ámbito judicial. Para eso había que entablar juicios civiles de reparación patrimonial sobre los efectos de la represión. Demandando al Estado se intentaba lograr una investigación de los hechos por parte de un juez, a quien se le aportarían los medios de prueba. Esa posibilidad fue planteada por el PVP tres días después de la derrota en el plebiscito, en un acto de recordación a sus mártires, el 19 de abril de 1989. La propuesta estaba fundamentada jurídicamente por Horacio Casinelli Muñoz, quien sostuvo en 1986 que *"nada impide que la víctima de ese delito –o sus familiares– exijan ante juez de lo civil competente, la correspondiente reparación por daños y perjuicios. Para hacerlo, bastará que presenten su reclamo e individualicen al autor del hecho que lo motiva, aportando las pruebas. Se trata del mismo procedimiento que debe seguir, por ejemplo, un automovilista cuyo vehículo ha sido embestido por otro. Lo primero que deberá hacer la justicia en estos casos será investigar la responsabilidad del demandado en el hecho que se le imputa"*. Nada impedía, al menos técnicamente, que las cinco interrogantes sobre la verdad encontraran su respuesta.

Se presentaron algunas demandas con ese objetivo ante los juzgados de lo contencioso administrativo. Las mismas se resolvieron mayoritariamente durante la presidencia de Luis Alberto Lacalle. No bien los jueces tomaron algunas medidas indagatorias, como la del juez Keroulián, que dispuso el allanamiento de la sede del SID, donde había funcionado un centro clandestino de detención: el gobierno ofreció a través del Ministerio de Defensa transacciones amistosas a los demandantes allanándose a pagar las sumas de dinero que se reclamaban, para que se pusiera fin a los juicios.

Las personas que habían presentado las demandas entendieron que dichas transacciones implicaban una plena aceptación de responsabilidades por parte del Estado y que se alcanzaba así el objetivo por el que se había acudido a los tribunales. El PVP entendía lo contrario. Lo cierto es que el Ejecutivo logró poner fin a aquellos juicios. Por otra parte, no todos los que estaban en

condiciones de demandar al Estado lo hicieron. Tota, entre otros, no intentó nunca transitar ese camino. Tampoco se logró en todas las demandas civiles de reparación una solución de transacción amistosa con el Estado.³⁹⁶

Sin embargo, ninguna de estas causas utilizó el razonamiento desarrollado en Uruguay por la jueza Beatriz Venturini en un trabajo académico que recogía la experiencia del caso de desaparición de Velázquez Rodríguez, denunciado ante la CIDH,³⁹⁷ y en el cual la reparación incluía, además de la indemnización económica, la obligación del Estado de individualizar a los responsables y aplicar el justo castigo. La reivindicación de la víctima, como parte de la reparación, también quedó, en Uruguay, presa de la voluntad política del gobierno.

La otra vía en busca de la verdad apuntaba a modificar la voluntad política del gobierno. Formalmente se registraron dos iniciativas al respecto. Por un lado el PIT-CNT introdujo en sus relacionamiento con el gobierno, en diciembre de 1997, el reclamo del cumplimiento del artículo 4º.³⁹⁸ Por otro, los familiares de desaparecidos habían elevado en abril de ese año un petitorio al Ejecutivo planteando que el Estado tenía el deber jurídico de investigar seriamente con los medios a su alcance las desapariciones forzadas.³⁹⁹

La iniciativa tuvo una respuesta del gobierno muy categórica: no sentía el deber jurídico de investigar en razón de *“que se investigó y que no corresponde reabrir aquellas ya efectuadas, ni comenzar*

396 Los familiares de Oscar Baliñas, Luis Eduardo González y Álvaro Balbi lograron sentencias muy importantes con relación al tema del delito continuado o permanente.

397 Véase la revista *Judicatura* N° 38, de diciembre de 1997.

398 El gobierno le planteó al PIT-CNT un diálogo tripartito, en el cual se incorporó ese reclamo. El planteo fue elevado al Ejecutivo por el canciller Álvaro Ramos, sin resultados.

399 Se invocaba el informe 29/92 de la CIDH que establecía que *“esta investigación debe tener sentido y será asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la apropiación de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad”*.

nuevas". Se llevó el reclamo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.⁴⁰⁰

Todo indicaba que la impunidad era y sería total. A la ausencia de acción penal sobre los responsables se sumaba la falta absoluta de investigación sobre la verdad. Ausencia de verdad que ni siquiera lograría, posteriormente, modificar los mandatos judiciales, que chocará nuevamente con la voluntad política, aun de parte de un gobierno que declaraba públicamente interesarse por el tema.

Algunos familiares recurrirán a la justicia de otros países. Sea porque sus familiares habían sido desaparecidos allí,⁴⁰¹ o por la nacionalidad de las víctimas o por la jurisdicción universal sobre determinados delitos, como en el caso de las denuncias presentadas ante el juez Garzón.

Cuando en alguna de esas causas se involucra a Uruguay, el Estado sistemáticamente obstaculiza cualquier iniciativa de cooperación, conducta que no se modifica por la aprobación de la ley 16.724, referida a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.⁴⁰²

En 1996 parece insinuarse un cambio en este terreno. Empiezan a aparecer públicamente algunas informaciones relativas al tema⁴⁰³ y en oportunidad de conmemorarse los 20 años de los asesinatos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Whitelaw, bajo la consigna "Verdad, memoria y nunca más", se hace la primera marcha por los desaparecidos. A partir de 1997, los reclamos por verdad toman nuevos impulsos, mientras que el reclamo de justicia se hace

400 Se trataba de una acción de nulidad contra la negativa del gobierno que se inició en 1998.

401 En 1989 se denuncian ante la justicia paraguaya los casos de Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana, y el de Simón en Argentina, entre otros.

402 Hay pedidos de información desde España y Argentina, y pedidos de captura y extradición desde Argentina. En 1993, citan desde Paraguay al militar uruguayo Carlos Calcagno, por su participación en la desaparición de Inzaurrealde y Santana, y no concurre.

403 Posdata publica varios testimonios anónimos de militares y aparece en escena el capitán de navío Tróccoli.

presente, principalmente como resultado de acciones judiciales iniciadas en el extranjero.

Al año siguiente se reitera la marcha del 20 de mayo con la misma consigna y se suceden los pronunciamientos en reclamo del cumplimiento del artículo 4º.

Todos esos elementos que no lograban conmover la posición gubernamental, explican la aparición pública de propuestas de mediación o encare del problema de los desaparecidos, que sin duda tuvieron un trámite de consultas y sondeos reservados.

El obispo de San José, Pablo Galimbertti, formula una propuesta de solución al tema de los desaparecidos. La Iglesia Católica se propone actuar como mediadora entre las Fuerzas Armadas (o el poder político-militar que las represente) y los familiares de desaparecidos. Las Fuerzas Armadas informarían acerca de la ubicación de los cuerpos, a fin de darles sepultura. La Iglesia sería garante de la verdad y el secreto.

A comienzos de 1998 no se había materializado la propuesta del obispo. El escritor y ex preso político Mauricio Rosencof hace pública una nueva propuesta de mediación según la cual militares y víctimas negociarían en privado y ante un tercero neutral la información confidencial sobre el destino de los desaparecidos.

Ambas propuestas mostraban un distanciamiento evidente respecto de los reclamos originales en torno al artículo 4º. Se pedía información acerca de la ubicación de los restos de los desaparecidos y se ofrecía secreto y confidencialidad.

Ante el aparente naufragio de las propuestas, el entonces diputado Víctor Semproni plantea una nueva fórmula que en lo medular establecía que las Fuerzas Armadas se harían cargo de la parte operativa de la investigación, se garantizaría el anonimato de quienes dieran información, los resultados de la investigación serían entregados a la Iglesia Católica, el Poder Ejecutivo declararía muertos a los desaparecidos, y los involucrados asumirían el compromiso de declarar cerrado el tema de los desaparecidos.

Si éas eran las condiciones de la verdad reclamada, la consigna “La verdad nos hará libres”, que levantó la tercera marcha por los

desaparecidos, podría ser interpretada y apoyada hasta por los militares.

El franco retroceso que implicaban estas fórmulas no es siquiera reconsiderado cuando, en octubre, Augusto Pinochet es detenido en Londres. Este hecho inicia un doble proceso a nivel mundial. Por un lado se cumple una serie de etapas procesales en España, Gran Bretaña y Chile, acompañadas de gestiones políticas de diversa índole. Y por otro lado hay un intenso debate y un importantísimo crecimiento en la conciencia universal acerca de la necesidad de perseguir y castigar los delitos de lesa humanidad. Esto tuvo efectos en los sistemas judiciales generando una especial atención en el uso de los instrumentos y mecanismos internacionales y en la necesidad de su perfeccionamiento.

En ese marco se desclasifican miles de documentos secretos relativos al Plan Cóndor en Estados Unidos, en Argentina son encarcelados Massera, Videla y Bignone por sustracción sistemática de menores, y el fiscal Miguel Ángel Osorio empieza a apuntar hacia los socios uruguayos del Plan Cóndor.

En tanto en tres cámaras federales argentinas se producían importantes avances en los llamados "juicios de la verdad", ante la justicia española e italiana se siguen aportando testimonios de uruguayos.

A fines de 1999 la organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos manifiesta públicamente que el "quién" ya no es parte de sus reclamos.

Antes de que se conociera la resolución presidencial que creaba la Comisión para la Paz, el sacerdote Luis Pérez Aguirre declaraba que las Fuerzas Armadas serían las encargadas de desenterrar los restos de las personas detenidas desaparecidas durante la dictadura y entregar toda la información sobre el tema al presidente Batlle.⁴⁰⁴ Agregaba en otra información de prensa que en algunos casos se puede incluso localizar los restos de las personas desaparecidas. *"Hay disposición, si realmente se puede*

404 Programa "En vivo y en directo" de Radio Sarandí del 4-VII-00.

llegar a los restos, de devolverlos a sus deudos. El presidente acompaña esa idea.”⁴⁰⁵

El 9 de agosto de 2000 el presidente crea la llamada Comisión para la Paz,⁴⁰⁶ integrada por Nicolás Cotugno, Carlos Ramela, Gonzalo Fernández, Luis Pérez Aguirre, Claudio Williman y José D'Elía.

405 *El Observador*, 5-VII-00.

406 El procurador del Estado en lo contencioso administrativo, Miguel Langón, fundamenta el rechazo al recurso de nulidad presentado por familiares de desaparecidos: “*Por otra parte es público y notorio (y ello tal vez explique la falta de alegatos de bien probado por los peticionantes), en la actualidad el Poder Ejecutivo ha conformado una comisión especial que parecería cumplir con los requerimientos del 16 de abril de 1997, por lo que carece de objeto seguir adelante con este pleito*”.

Sexta parte

*La lucha del hombre contra el poder
es la lucha de la memoria
contra el olvido*
MILAN KUNDERA

I

UNA NUEVA BATALLA

La prensa daba cuenta, en los primeros días de 1999, de las denuncias del ex soldado Sergio Pintado ante la SCJ.⁴⁰⁷ en las que afirmaba haber sido testigo de las torturas aplicadas a Elena, quien luego fue asesinada y enterrada en la plaza central del Batallón de Infantería 13.⁴⁰⁸ Si bien las revelaciones tuvieron un enorme impacto público, en las instituciones del Estado no registraron efecto alguno. El comandante en jefe del Ejército, general Fernán Amado, las descalificó diciendo que el soldado "estaba fuera de sus cabales". Todo parecía indicar que la denuncia correría la misma suerte que otras que anteriormente se hicieron públicas.⁴⁰⁹

407 Según *El Observador* del 7-I-99, "el ex militar denunció ante la justicia que la maestra desaparecida está enterrada en un cuartel". *La República* del 19-I-99 habla de "el soldado Sergio Pintado Otero, a quien la SCJ tomó declaración sobre el asesinato de Elena Quinteros y otras atrocidades".

408 Si bien *El Observador* expresa que "fuentes dijeron (...) que el ex soldado (...) dijo haber visto a Elena Quinteros cuando era torturada", en ninguna declaración firmada por él, Pintado asegura haberlo presenciado.

409 Cuando las denuncias de personas que decían tener información sobre los desaparecidos (el ex coracero Julio Stella, el ex soldado López Silva, el senador Michelini, "un alto oficial militar retirado" a Posdata, etcétera) se presentaron ante la justicia, el Ejecutivo dispuso que esos

Las notas de prensa que informaron sobre los dichos de Pintado también daban cuenta de que el Ejecutivo las había comprendido en la ley de caducidad. En una columna del matutino *La República*⁴¹⁰ se preguntaba: *“Cuando el Ejecutivo estableció que las denuncias están comprendidas en la ley 15.848, ¿quiere decir que, como lo establece el artículo 4, los investigará para dar cuenta a los familiares? ¿O pondrá en funcionamiento solo los aspectos de la ley que permiten que continúe perpetuándose día a día el delito de desaparición? ¿El máximo órgano del Poder Judicial, ante quien se depositaron estas denuncias, mirará para otro lado ante esto?*

La credibilidad de algunas afirmaciones de Pintado podía cuestionarse, pero lo importante era que la denuncia fuera considerada por el Estado. Había que lograr que las investigaciones sobre las desapariciones se reabrieran.

La prensa no daba cuenta de todo lo que había dicho Pintado sobre la suerte de Elena, pero lo que pudo leer Tota le alcanzó para angustiarse.

La posibilidad de hacer alguna acción ante la justicia que obligara al Estado a reabrir la investigación, encontró en ella la mejor disposición y entusiasmo. Era la Tota de siempre, dispuesta –como si los años no pasaran– a dar una nueva batalla.

Los sucesivos gobiernos clausuraron todas las investigaciones sobre los desaparecidos. El caso de Elena, luego de la investigación administrativa de Flores, no fue una excepción. El petitorio que los familiares presentaron a Sanguinetti para que reabriera las investigaciones recibió una categórica negativa.

Con el apoyo del PIT-CNT se inicia una trabajosa serie de gestiones para materializar esa acción, que necesitaba un abogado que asumiera la representación de Tota. Era enero, y la feria judicial hacia más difícil encontrarlo. Aun así, se redactó un material con algunas ideas para la acción de amparo.

casos estaban comprendidos en la ley de caducidad, pero no las investigó cumpliendo con el artículo 4º.

410 Del 22-I-99.

La idea de llevar a los estrados judiciales el tema de las desapariciones no era nueva para el movimiento sindical. Ya hacía más de un año que se planteaba transitar ese camino, para lo cual se había elaborado un trabajo en el que se aventuraban varias hipótesis de acción judicial.⁴¹¹

La irrupción en escena de Pintado y la disposición entusiasta de Tota hacían posible llevar a la práctica lo que hasta ese momento eran hipótesis de trabajo y parte de una reflexión que, ciertamente, no había encontrado eco fuera del movimiento sindical.

A partir de las declaraciones de Pintado se podía iniciar una acción judicial para que mediante una orden de juez el Ejecutivo reabriera las investigaciones. Si esto se lograba para el caso de Elena, sería un avance importante para otras causas.

La omisión en plantear el problema en los estrados judiciales respondía a convicciones y posicionamientos políticos, con la casi única excepción de Rafael Michelini.⁴¹²

No se trataba, entonces, solo de encontrar buenos fundamentos jurídicos, se necesitaba voluntad política. Para Tota era claro que obligar a Sanguinetti a hacer lo que reiteradamente había rechazado constituiría una victoria contra la impunidad.

En los primeros días de febrero, sin contar aún con el concurso de un abogado para llevar a cabo la demanda, la misma era aprobada unánimemente por el movimiento sindical.

Mientras se hacían sondeos de opinión sobre la viabilidad jurídica de la acción, Tota trabajaba en la formación de una biblioteca en el barrio Nuevo Capra y continuaba vinculada a la Comisión Nacional de Organizaciones Sociales, que había contribuido a fundar junto a Alba Roballo y el general Víctor Licandro. Participaba además en el grupo de ayuda mutua Renacer, que nucleaba a padres que habían perdido a sus hijos, se reunía regularmente con

411 "Los caminos a la verdad: Acciones jurídicas. (Algunas ideas para discutir)", del 3-VI-98.

412 Las únicas causas que se llevaron ante la justicia penal uruguaya después de aprobada la ley de caducidad fueron la presentada por los parlamentarios del FA contra Juan Carlos Blanco, por el caso de Elena, y la del senador Rafael Michelini por la Operación Zanahoria.

el grupo de reflexión cristiana que orientaba su amigo Álvaro Ardao y no dejaba de trasnochar acompañando a la murga Falta y Resto.

II PABLO CHARGOÑIA

Un joven abogado laboralista, que se había destacado en un conflicto estudiantil en el que presentó y ganó un recurso de amparo contra las autoridades de la enseñanza, fue el elegido para representar a Tota. Pablo Chargeñoia se desempeñaba además como asesor legal de AFUTU.⁴¹³

Chargeñoia no era un especialista en derechos humanos, pero tenía una cualidad invaluable para actuar en ese terreno: no medía las causas en función de si se podían ganar o no, sino en si eran justas y merecían ser peleadas. Quien sería posteriormente el abogado de Tota y de la secretaría de derechos humanos de la central sindical demostraría a cabalidad su empuje.

Comenzó por estudiar el trabajo elaborado por el PIT-CNT y los artículos de prensa sobre las declaraciones de Pintado. Los compañeros de Tota se ocuparon de obtener la opinión de Casinelli Muñoz.

Pocos días después, Milton Romani, Raúl Olivera y Chargeñoia se presentaban en el estudio del jurista. No era el mejor día, Casinelli estaba muy ocupado. El ambiente era algo caótico, sonaban los

413 Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, filial del PIT-CNT.

timbres y había mucha gente en la consulta. La delegación se sumó voluntariosa a atender los teléfonos esquivando los libros que llenaban mesas, estantes y hasta el piso del estudio. Pero los atendió muy bien y detenidamente. Despotricó contra la ley de caducidad y las interpretaciones que de ella hacía el gobierno. En cuanto a la consulta, dijo que creía que se podía hacer la acción de amparo, y hasta que podía ganarse en primera instancia, pero que ante una apelación del gobierno, seguramente se perdería en el Tribunal de Apelaciones.

La actitud inicial de Chargeoña, de "cierta expectativa", evolucionó a una suerte de sobrio "entusiasmo". El amparo era viable y hasta se podía esperar una sentencia, al menos en primera instancia, favorable. El intercambio de opiniones con un hombre que llevaba muchos años lidiando en el mundo del derecho y que apostaba a *"que el relevo generacional de los jueces no fuera tan lento y siguieran apareciendo buenos jueces"*, no permitía, sin embargo, una visión optimista del escenario donde se desarrollaría el desafío. La opinión bastante generalizada de que desde el fin de la dictadura el Poder Judicial se lava las manos, y en una acción de amparo tiene muchas posibilidades de "tirar la pelota para el costado", no melló el convencimiento de iniciar ese camino. Pero ese entusiasmo alcanzaba solo a Tota y sus allegados. El silencio en otras esferas vinculadas al tema planteaba una serie de interrogantes. ¿Se estaba en contra de una acción de este tipo? ¿Por qué? ¿Acaso lo que Tota reclamaría no era lo mismo que se estaba pidiendo ante el Tribunal de lo Contencioso? ¿No era una forma de luchar contra la negativa del Ejecutivo a reabrir las investigaciones?⁴¹⁴

414 El petitorio elevado al Poder Ejecutivo el 16-IV-97 por los familiares de desaparecidos, citando el informe 29/92 de la CIDH que establecía que *"el Estado está en el deber jurídico (...) de investigar seriamente las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, (...) y será asumida por el Estado como un deber jurídico propio"*, fue rechazado por el Ejecutivo, lo que motivó su presentación ante el Tribunal en lo Contencioso Administrativo, en una acción de nulidad iniciada en 1998.

Casinelli les había adelantando que *“jugar para una resolución favorable en primera instancia y otra desfavorable en segunda era un asunto de valoración política”*.

Las respuestas a aquellas interrogantes, no obstante, eran imprescindibles y se reclamaban. Pero, salvo contadas excepciones, no se producían. No estaba en discusión si Tota tenía o no derecho a actuar. Era pertinente evaluar lo que se hiciera teniendo en cuenta que se trataba de una lucha colectiva que trascendía el interés de Tota por saber la suerte de su hija. El silencio no podía tomarse como una respuesta.

El movimiento sindical no era considerado como una organización de derechos humanos que pudiera tener una política propia en ese terreno y podía ser esa la razón de que no se le respondiera. SERPAJ era la única organización que manifestaba interés en evaluar alternativas judiciales sobre los desaparecidos. En ese marco se propuso convocar a una reunión en la que participaran organismos y abogados. Allí el PIT-CNT tendría oportunidad de plantear la iniciativa del recurso de amparo y se pedirían opiniones al respecto.

La posición de la izquierda en torno a este tema también era importante, ya que Tota integraba dicha fuerza. El Frente Amplio había creado una comisión de juristas a fin de estudiar el tema de los desaparecidos. El 3 de marzo la central de trabajadores le envía una nota a fin de *“recabar la opinión de la comisión de juristas creada por la Mesa Política, con el objetivo de estudiar posibles acciones sobre el tema desaparecidos. (...) Los fundamentos, objetivos y medios jurídicos en los que se apoya esta iniciativa están desarrollados en el documento que a continuación se transcribe y cuenta con el visto bueno de la madre de Elena Quinteros y la aprobación de los organismos de nuestra central”*.

También era necesario tener una versión oficial de la denuncia de Pintado ante la Suprema Corte de Justicia, por lo que se solicitó una entrevista a su presidente.

Si bien Chargoña tenía muy claro que había que hacer algo, no estaba muy convencido de recurrir a la vía del amparo, pues ese

recurso debía sortear muchos escollos y requerimientos para ser aceptado por un juez. Prefería que Tota, luego de la entrevista con la SCJ, reclamara mediante un escrito al Ministerio de Defensa ser informada sobre si se habían investigado o no las denuncias de Pintado.

Desde tiempo atrás el PIT-CNT venía dando difusión a los hechos relacionados con la lucha contra la impunidad en la región y en el mundo: en una campaña tendiente a romper cierta resignación ante la impunidad instaurada en Uruguay luego de la derrota del referéndum, se prestó especial atención a la detención de Pinochet,⁴¹⁵ la consagración en Argentina del derecho a la verdad,⁴¹⁶ la convocatoria por parte de la justicia al titular del Ejército argentino, general Martín Balza, en una causa sobre sustracción de hijos de desaparecidos; el allanamiento por parte de un juez de una dependencia del Estado Mayor General del Ejército argentino en busca de información sobre los desaparecidos, y la prisión de Videla, Massera, Bignone, Nicolaides y otros militares argentinos.

La proclama leída en el acto de los trabajadores el 1º de mayo intentó sumar fuerzas a la estrategia de acción ante los tribunales. También se cuestionó la reivindicación que algunos militares hacían de su papel en la dictadura: *"intentan defender antivalores que poco a poco la humanidad ha ido recluyendo a los rincones más oscuros de su historia"*, ante *"la pasividad del sistema político"*. Se señalaba también los cambios operados a nivel mundial: *"la impunidad, que se consagró en los países del Cono Sur luego de los conocidos procesos de transición, empieza a tener fisuras. Estas fisuras se empiezan a materializar tanto a partir de la conductas valientes de integrantes"*

415 Con su detención se inicia a nivel mundial un intenso debate, crece la conciencia acerca de la necesidad de perseguir y castigar los delitos de lesa humanidad, y se pone especial atención en instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales de carácter permanente.

416 En el caso de Facundo Urteaga, la Corte Suprema argentina consagró el derecho a saber qué había acontecido con los cuerpos de las víctimas de un operativo militar y ordenó excavaciones en unidades militares. Mientras eso ocurría en Argentina, en Uruguay el cavado de una zanja en un predio militar para realizar tareas de saneamiento debió discutirse durante meses.

de los poderes judiciales, que por desgracia no son muy frecuentes, o por la persistencia en la defensa y fundamentación doctrinaria de comprometidos juristas, abogados, defensores de los derechos humanos, que quisiéramos que fueran más. (...) para que esas fisuras se transformen en anchos cauces donde se desborden los anhelos de justicia es imprescindible la organización, la acción mancomunada de todos los que sobre el tema de los derechos humanos no especulamos ni con réditos políticos ni con oportunismos coyunturales. (...) aparece una persona que aporta información sobre desaparecidos y el Poder Ejecutivo no la investiga tal como le ordena la ley (...) las próximas elecciones no son un obstáculo para continuar desarrollando la lucha por los desaparecidos a todos los niveles: jurídicos, políticos, internacionales".

En los primeros días de mayo se obtiene la entrevista con el presidente de la Corte, Alonso Demarco. Allí se conocieron algunos aspectos importantes relacionados con la denuncia de Pintado. Aunque no se pudo acceder a su contenido, algunos comentarios de Demarco fueron muy significativos. La Corte había hecho más de lo podía hacer, *"otros nada habían hecho"*, repitió varias veces el magistrado. Esa entrevista despejó las dudas sobre la vía que se debía transitar.

En mayo se concretó la reunión convocada por el SERPAJ para considerar eventuales acciones judiciales. Después de que el PIT-CNT fundamentara la acción de amparo, se explicitaron algunos cuestionamientos por parte de algunos participantes, aunque no de carácter jurídico sino político.

Se valoraba que si se perdía el recurso, el gobierno saldría fortalecido y eso afectaría a la lucha por los desaparecidos. Se agregaba que si el Poder Judicial no resolvía favorablemente el recurso, su des prestigio a los ojos de la ciudadanía podría afectar a la democracia. La mayoría parecía partir de la base de que se estaba ante una causa perdida. Desde el movimiento sindical los argumentos afirmaban la conveniencia de la acción aun considerando que no se ganara. Una resolución desfavorable no necesariamente afectaría a la causa, tal como el reciente resultado desfavorable a

nivel judicial de la lucha de Sara no había afectado la justicia de su reclamo ni había fortalecido a los defensores de la impunidad. En cuanto al des prestigio que pudiera resultar si el sistema judicial resolvía mal el tema, se argumentó que esa era también una verdad sobre nuestro Poder Judicial y nuestra democracia que la sociedad también necesitaba saber.

En una segunda reunión en la que se asentaron las posiciones definitivas, no hubo cuestionamientos. Se había dado un paso importante, no había objeciones a la acción que Tota llevaría adelante.

En las organizaciones políticas, entre tanto, el panorama era complejo. Las dos fuerzas históricamente alineadas en la defensa de los derechos humanos, el Frente Amplio y el Nuevo Espacio, tenían actitudes diferentes. El Nuevo Espacio, aunque no orgánicamente, se hacía presente a través de Rafael y Felipe Michelini y sus colaboradores. Además de impulsar la denuncia de la Operación Zanahoria, colaboraron en el armado de las causas ante la justicia italiana y, en cuanto al recurso de amparo, coincidieron con Chargoeña aun cuando sus abogados *"no estaban muy entusiasmados"* con el recurso.

El Frente Amplio, pese a las claras definiciones de sus congresos, no participó en el armado y apoyo de las causas en Italia, en tanto el presidente de la comisión de derechos humanos de la coalición había manifestado su propósito de hacer abortar la estrategia del PIT-CNT.

La presentación ante la justicia italiana de una causa de ítalouruguayos en la que se trabajaba intensamente y contra reloj, impedía a la central sindical dedicarle el tiempo necesario al recurso de amparo. Chargoeña, por su parte, planteaba la necesidad de conformar un equipo jurídico que lo acompañara. Éste se integró con los abogados Guillermo Payssé, Mario Llana y Ariela Peralta. A nivel académico tuvo importante repercusión la publicación de dos trabajos uruguayos relacionados al tema.⁴¹⁷

417 "Desapariciones forzadas, su consideración en el derecho internacional de los derechos humanos, daños extrapatrimoniales considerados y

En el mes de octubre se empieza a trabajar en la formulación concreta del recurso: *"Creemos que empezó a operarse un cambio en algunas formas de pensar estos temas relativos a la impunidad a medida que no se puede ignorar la realidad que vemos a diario fuera del país"*.

En un acto político en el que participaba Tota se sostuvo: *"Acá nos vendieron el verso de que no se podía; no solamente la derecha, también un pensamiento jurídico que terminó aceptando la lógica de la ley de caducidad, en el entendido de que era imposible la investigación si no había una voluntad política del Poder Ejecutivo"*.⁴¹⁸

Mientras tanto, el Senado designaba embajador en Argentina a Julio César Lupinacci, con la oposición de los parlamentarios del Frente Amplio y el retiro de sala del nacionalista Luis Eduardo Mallo. Lupinacci había sido embajador en Italia en momentos en que la estructura diplomática en aquel país estuvo vinculada a un operativo de inteligencia por el cual se pretendía demostrar que el chileno Eugenio Berrios, ya asesinado en Uruguay, se encontraba allí con vida.⁴¹⁹

formas de reparación", de Beatriz Venturini y "Publicidad de información en poder del Estado sobre desapariciones forzadas", de Alejandro Recarey.

418 *Búsqueda*, 21-X-99.

419 *Brecha*, 14-V-99.

III LA BATALLA POR LA VERDAD

El primer escrito solicitando a la Corte y el Ejecutivo que informaran sobre el trámite dado a la denuncia de Pintado se presentó el 26 de octubre.

El intercambio entre quienes trabajaban para esa causa no se limitaba al recurso de amparo. Se evaluaba que, en el futuro, había que intentar trascender el reclamo del artículo 4º. Ese reclamo *“es una trampa que nos conduce siempre a un Poder Ejecutivo que no quiere investigar y hará todo lo posible para no hacerlo o hacerlo mal”*. Había que prestar atención a la forma como en Argentina ese aspecto había sido resuelto por el juez federal Bagnasco, pues *“aun en la órbita penal es posible iniciar causas”*.⁴²⁰

Mientras corrían los plazos para lograr la información, y en el marco de una campaña internacional que reclamaba conocer el destino de los familiares de Juan Gelman, Sanguinetti reconoce, por primera vez, que el tema de los desaparecidos no estaba cerrado. Decía ser partidario, además, de que los familiares *“encuentren la información que reclaman”*, como un paso más para *“cerrar este triste capítulo de nuestra historia”*.

420 Apuntes sobre una reunión del equipo que trabajaba en el recurso de amparo.

Las palabras del artífice de la política de impunidad en Uruguay no eran inocentes. El problema radicaba ahora, de acuerdo a sus dichos, en quién encontraría la información, qué información era la reclamada y, una vez resuelto eso, el punto final. Estaba claro que el instrumento para encontrar la información no sería el cumplimiento cabal del artículo 4º, pues en ese caso se identificarían responsabilidades.

Si esa era la "voluntad política" del Ejecutivo, una vía que buscara la verdad mediante una solución política, necesariamente requería una redefinición del reclamo. Se debía omitir el "quién".

El avance en el tema de los desaparecidos empezó a trascender, explícita o implícitamente, esos andariveles. Ello explicará comportamientos futuros en torno al desarrollo y los resultados de la batalla judicial de Tota.

En el año 1999 hubo elecciones. En las municipales, nuevamente Montevideo quedó en manos del Frente Amplio, que arañó el triunfo en otras capitales del interior. En cuanto a la presidencia, la disputa daba muchas posibilidades de triunfo a la izquierda. Esta eventualidad sin duda estuvo presente a la hora de evaluar estrategias en torno a los derechos humanos. El reclamo de Tota quedaría en manos de la izquierda o del Partido Colorado. Dependía de cuándo se resolviera.

El último domingo de noviembre se realizó la segunda vuelta de la elección presidencial. El apoyo de los blancos a Batlle permitió la derrota de la izquierda. Esto afectó mucho a Tota. *"Quizás un cuadro muy representativo sea el que me describió una compañera que vio a Tota. Lloraba sin consuelo y decía 'ya no lo veré'. Lo que presentía que no vería –por sus más de 80 años de edad– posiblemente se refería no sólo al Frente en el gobierno, sino a las posibilidades de saber qué pasó con su hija secuestrada"*, cuenta Sara Méndez.

El 15 de diciembre, sin haber obtenido la información solicitada, se presentó la demanda de amparo contra el Estado.

En ella Tota expresaba: *"A pesar del sinnúmero de gestiones realizadas no he podido saber, hasta el día de hoy, dónde fue conducida luego de ser secuestrada del interior de la Embajada de Venezuela, ni*

qué suerte corrió mi hija Elena. (...) Aquellas preguntas elementales no han sido respondidas aún. (...) Ninguna autoridad pública me informó nada en relación a qué ocurrió con mi hija luego del secuestro y dónde está su cuerpo. La omisión ilegítima del Estado fue puesta nuevamente de manifiesto cuando recibió una declaración de un ex funcionario del Ministerio de Defensa que asegura que en el Batallón N° 13 está enterrada Elena Quinteros, y no se dispuso diligencia alguna. Por esa razón la demanda intenta lograr la protección del derecho a la información, derecho fundamental de rango constitucional que la omisión del Estado, en el caso, desconoce francamente en la medida que todo ocultamiento, demora, inacción, negligencia, desidia, imprudencia en la búsqueda de la información y la obtención de la verdad, suponen una evidente lesión de aquel derecho (...)”.

Era la tercera vez, luego de aprobada la ley de caducidad, que la obligación del Estado de investigar desapariciones forzadas durante la dictadura era trasladada al Poder Judicial. Y era la primera vez que se hacía mediante un recurso de amparo. Éste es un recurso que tiene muchos requisitos para ser admitido por el juez, pero una vez aceptado es de rápida resolución.

Antes de resolver si aceptaba la demanda, la jueza pide saber en qué fecha Tota conoció las declaraciones de Pintado.

Los abogados sabían que el recurso tenía dos puntos clave a sortear: que el juez lo aceptara y ganarlo. Para lo primero se habían preocupado por cumplir con todos los requisitos. Para ganarlo, Chargónia fundamentó larga e inteligentemente que la justicia debía reconocer que había un derecho elemental afectado, al que había que proteger.

Uno de los motivos por los que podía ser rechazado era que el plazo para su presentación era de 30 días luego de ocurrido el hecho que afectó el derecho reclamado. Si la jueza quería saber cuándo Tota se enteró de las declaraciones de Pintado, era que el reclamo se estaba analizando.

Preguntar esa fecha hizo pensar que se estaba buscando cómo tirar la esponja, pero luego de revisar el escrito se vio que carecía de

esa fecha. Por lo cual se siguió confiando en la justicia por unos días más.

La entrevista con el presidente de la Corte había sido el 5 de mayo, ésa era la fecha que quería saber el juzgado. Si a partir de allí se contaban los 30 días, el reclamo de Tota naufragaría en la orilla.

Cuando Chargoeña responde, vuelve a formular con contundencia la omisión continuada del Estado, lo que permitía superar el escollo de los plazos para la presentación de la demanda.⁴²¹

En esos días, dos parlamentarios denuncian la existencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores de información sobre personas desaparecidas y solicitan que se hagan públicos los archivos al respecto.⁴²²

Cerca ya de empezar una nueva feria judicial, el 22 de diciembre la jueza Jubette solicita a la Corte el testimonio de la denuncia de Pintado y que le informen cuándo lo habían enviado al Ejecutivo.

El feriado judicial paraliza la causa. Mientras tanto, en *La República*, se publican en una serie de artículos los antecedentes de acciones judiciales tendientes a conocer la verdad. *"El nuevo milenio hereda sin resolver, en el campo de los derechos humanos, un conjunto de aspectos esenciales para la convivencia democrática sobre los cuales deberán expedirse las instituciones que la sociedad se ha dado, justamente, para su preservación y defensa. No se trata de una batalla en solitario del Poder Judicial; como toda batalla democrática, necesita de la participación de toda la sociedad"*.⁴²³

421 Chargoeña demostraba que se trataba de una omisión continua. Ésta no consistía en no investigar lo denunciado por Pintado, sino en no haber continuado hasta sus últimas consecuencias la investigación iniciada por Flores. Si el Estado reconoce haber secuestrado a Elena, debe decir qué hizo con ella o poner a disposición de la justicia todos los datos para esclarecer su suerte.

422 Los diputados José Bayardi y Enrique Rubio (FA) se referían a documentación relativa al matrimonio Michelena-De Gouveia, desaparecidos en la Argentina.

423 En esos artículos se destacaba el "juicio por la verdad" iniciado en 1998 en la Cámara Federal de La Plata (Argentina), que había realizado 250 audiencias en las que declararon familiares, ex detenidos, médicos, policías y militares implicados en la represión ilegal.

IV ANTE LOS TRIBUNALES

Al fin de la feria judicial se encontraban ya en el juzgado las denuncias de Pintado y la fecha en que la Corte las envió al Ejecutivo. Todo estaba pronto para que se convocara la audiencia en que se definiría el recurso de amparo. Tota recibió con expectativa e inquietud la convocatoria para el 17 de febrero a las diez y media de la mañana.

Cuando sus compañeros la pasaron a buscar al hogar donde vivía, ya estaba pronta y la despedían con cariño.

Con sobrada experiencia en las expectativas frustradas ante las audiencias, Sara trató de aplacar su inquietud. Pocos minutos pasadas las 10, entraban al local de la calle San José.

Numeroso público y periodistas llenaban la planta baja del edificio del juzgado a cargo de la abogada Estela Jubette.

La gente saludaba a Tota con la esperanza de que por una vez se respetara el derecho que esta mujer reclamaba desde hacía ya 24 años.

Adentro la esperaba el hombre que argumentaría por ella las razones jurídicas de su reclamo. En la sala de audiencias la jueza ajustaba detalles de una instancia que, sin duda, sería difícil también para ella.

Habían sido escasas las oportunidades, en los últimos 15 años, en que un juez tuvo a consideración, fuera de las causas de reparación civil, un caso de esa naturaleza.⁴²⁴

La sala de audiencias no daba cabida a la totalidad del público y periodistas presentes, por lo que la audiencia era seguida desde los corredores. Tota y Chargeña se ubicaron frente a la jueza. Del otro lado se sentaba un abogado del Ministerio de Defensa con sus asesores.

Luego que la televisión y los reporteros gráficos tomaran sus registros, se ordenó que se apagaran las cámaras y los micrófonos.

Se le dio la palabra al Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Tota escuchaba en silencio. El abogado Germán Amondarain, en nombre del organismo que había secuestrado a Elena, repitió la conocida prédica de todos los gobiernos anteriores.

Por boca del abogado, Sanguinetti cuestionaba la legitimidad del reclamo de esa madre. Sin el más leve sonrojo se sostenía que ya se había investigado. A pesar de que Elena seguía desaparecida, no se consideraba necesario reabrir la investigación. Era el mismo discurso frío e inhumano, los mismos argumentos que repetían ante el reclamo de la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y ante los organismos internacionales que cuestionaban la impunidad de la ley de caducidad.⁴²⁵

Ni el propio abogado parecía creer en sus afirmaciones. Al terminar su alegato quiso fortalecer sus argumentos con otros medios de prueba y solicita que se incorporen a la causa todos los antecedentes relativos al caso de Elena. Esto implicaba pedir al Parlamento, a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Interior, al Tribunal de lo Contencioso y al Poder Judicial todos los antecedentes del caso.

424 Los antecedentes eran sólo la denuncia de los padres de Simón por su hijo y la de la Operación Zanahoria. Ninguno de los casos tuvo resultado favorable.

425 El 29-XII-97 Sanguinetti consignaba en un documento oficial que “El Poder Ejecutivo no está habilitado para investigar delitos que la ley impide punir”.

Era también una forma de ganar tiempo y trasladar el problema a la nueva administración que días después asumiría el gobierno.

No podía sospechar el Ministerio de Defensa que esa "chicana" tendría un nefasto resultado para la impunidad.

Quien debía resolver el reclamo era el recientemente electo gobierno de Batlle. Esto tenía su importancia en razón de que, en forma reservada, Batlle discutía con Tabaré Vázquez una salida al tema de los desaparecidos, lo que podría evitar que el reclamo de Tota se dirimiera en los tribunales.⁴²⁶

La jueza resuelve incorporar las pruebas pedidas por el Ejecutivo y concluye la audiencia. Los argumentos de Amondarain no habían sido suficientes para que se rechazara el recurso. Sólo quedaba esperar que la información solicitada llegara y se convocara una nueva audiencia.

Mientras eso se esperaba, los organismos de derechos humanos fueron invitados a una reunión en la que la abogada chilena Pamela Pereyra contó su participación en el funcionamiento de una mesa de diálogo en la que participaban algunos abogados de derechos humanos, militares y el gobierno de Chile para encarar el tema de las desapariciones en aquel país.⁴²⁷

Para el PIT-CNT, que también asistió, la visita de la abogada chilena en aquel momento obedecía a algo más que una labor informativa. *"Para acá se debe estar preparando algo, al estilo uruguaya."*⁴²⁸

En ese mes de febrero se inaugura, en la cooperativa de viviendas COVITEA, una biblioteca con el nombre de Elena Quintero. Entre murgas y canto popular Tota pudo presenciar esa noche de verano la reivindicación y el homenaje popular a su hija.

Tres meses después, en los escritorios del juzgado se amontonaban las dos pilas de documentos y expedientes solicitados. Se

426 La negociación se hacía con la intermediación de los abogados Gonzalo Fernández y Carlos Ramela.

427 La reunión se efectuó el 24-II-00 en el SERPAJ, convocada por el grupo de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.

428 Comentario en un informe a la Secretaría del PIT-CNT.

sabía que ninguno de esos documentos tenía que ver con la causa entablada por Tota. Chargofnia retira, no obstante, todos los documentos y procede a revisarlos. Así toma debida cuenta de que faltan algunos documentos. Pero lo más importante surge de los expedientes remitidos por el Poder Judicial. Estaban allí todas las causas penales abiertas en 1985, junto a la denuncia presentada por los legisladores del Frente Amplio en el año 1990 contra Juan Carlos Blanco.

En marzo se instaló el nuevo gobierno sin que la demanda de Tota tuviera resolución. La ceremonia de cambio de gobierno congregó a varios mandatarios latinoamericanos, entre ellos el venezolano Hugo Chávez.

Tota quiso aprovechar su presencia. Preparando el terreno para su llegada, ya se había enviado información actualizada del caso de Elena al gobierno y a la sección venezolana de Amnistía Internacional.

En la primera conferencia de prensa que dio Chávez en Uruguay se le pregunta sobre Elena. Respondió que no estaba muy informado y ordenó a su delegación que averiguara quién era esa mujer sobre la que le preguntaban. El canciller venezolano José Vicente Rangel le solicita información a la periodista que le formulara la pregunta. Pocas horas después, por intermedio de la misma periodista, Tota le envía un informe completo al canciller venezolano.

Durante el recorrido de Chávez por la ciudad, escucha en varias oportunidades la misma pregunta. ¿Qué iba a hacer Venezuela por Elena Quinteros? Cuando llega al hotel encuentra información que muchas personas, por propia iniciativa, le habían dejado.

Con muchos más años de edad y con la salud ya deteriorada, Tota concurre al hotel Victoria Plaza acompañada del ex diputado Hugo Cores a solicitar una entrevista. Le contestan que al día siguiente a las 9 de la mañana la atendería el canciller.

En la entrevista, Rangel le expresa a Tota su compromiso personal e institucional de ocuparse del caso. Cuando ella se retiraba, llega al hotel el presidente Chávez. Decenas de periodistas

nacionales y extranjeros separan a Tota, que se dirigía hacia la puerta, del presidente que se aprestaba a entrar.

Una periodista uruguaya advierte la presencia de Tota y le pregunta a Chávez si la recibiría. Sin dudarlo contesta que sí y camina hacia ella. La abraza y le expresa que le dedicará unos minutos.

Ambos se sientan allí, en el *hall*, y ante la atenta e inquieta mirada del ministro de Defensa uruguayo, Luis Brezzo, conversan. Chávez le reafirma a Tota las palabras de su canciller y le pide su bendición.

*“El presidente Chávez, en 15 minutos hizo más por Tota y los desaparecidos que los 15 años de gobiernos democráticos uruguayos que ni siquiera han recibido a los familiares de desaparecidos.”*⁴²⁹

El movimiento sobre la delegación de Venezuela había dado sus frutos, pues se establecieron mecanismos y responsabilidades que permitirán un seguimiento del caso por parte del nuevo gobierno de Venezuela y se volvió a exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos 15 años atrás por Sanguinetti.

¿Hasta dónde llegaría la administración de Batlle para aclarar el secuestro y la desaparición de Elena? La interrogante con la que Tota dejó el hotel Plaza la responderá paulatinamente el tiempo.

429 Expresiones en un comunicado de la central sindical.

V EL VALOR DE UNA JUEZA

Por primera vez en 26 años, el 1º de marzo el nuevo presidente anuncia que su gobierno encarárá una solución al tema de los desaparecidos.

Nunca en la historia del país un cambio de mando se hizo con tan poca gente en la calle. El tránsito se había cortado en un enorme radio que tenía como centro el Palacio Legislativo. La ausencia de vehículos circulando marcaba más la soledad de la ceremonia. La organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos había convocado a concentrarse en la Avenida del Libertador con los retratos de los desaparecidos. El nuevo presidente saludó a su paso al grupo.

En las primeras horas de la mañana se había conocido por la prensa una carta abierta al presidente firmada por la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. La comunicación recordaba que no se había cumplido con el artículo 4º de la ley de caducidad, criticaba las investigaciones realizadas por los fiscales militares y enumeraba los incumplimientos del Estado con los organismos internacionales. Agregaba que *“aun la más dura verdad era preferible a la angustia del ocultamiento y la mentira, que eternizaban el dolor y la duda”*. Finalizaba puntuizando aspectos

que, según esa organización, debían tenerse en cuenta en el proceso de esclarecimiento de las desapariciones: que el Estado asumiera oficial y públicamente la responsabilidad de los hechos, y que diera respuesta concreta sobre el cuándo, dónde, cómo, y por qué acerca de cada desaparecido, independientemente del país donde se produjo la desaparición.

En los reclamos no se mencionaba el quién. La ausencia de ese reclamo en las discusiones entre el nuevo gobierno y la izquierda no pasó desapercibida. A pesar de que la carta expresaba que había que sancionar moralmente a los autores de las desapariciones, produjo preocupación en Tota y otros familiares; era imposible sancionar cuando el sujeto de la sanción permanecía en el anonimato. *“La bajada de cartel del ‘quién’ pudo quizás entenderse y hasta justificarse en determinado momento histórico en que se produjo ese hecho. Pero hoy el mundo cambió, se ha avanzado, ya no tiene justificación. Es como cuando el 20 de mayo pasado discutíamos si era importante hablar de la impunidad o no. Quienes ignoran que el tema de la impunidad hoy es un tema vigente y que está en el orden del día, de alguna manera no han incorporado los avances de los últimos años. El sacar el ‘quién’ es una mala representación de la consigna aquella de los años 60 y 70: ‘Un paso atrás, dos adelante’. En este caso un paso atrás y allí quedarnos. (...) Por otra parte, si se trata de un recurso de ‘negociación’, es malo; nunca se va con una posición minimalista.”*⁴³⁰

El 16 de marzo los vecinos de Montevideo a través del gobierno departamental homenajean a Tota. La jornada fue un acto de reparación popular ante el dolor de la pérdida de Elena y de todos los compañeros a los que se seguía buscando.

A raíz de informaciones que aparecían en la prensa sobre las vías de solución al tema de los desaparecidos, en marzo la organización de Familiares de Desaparecidos afirmaba que nunca iba a aceptar que, por ley o decreto, se diera a los desaparecidos por muertos, y descartaba la idea de encargar su búsqueda a quienes,

430 Correspondencia de Sara Méndez, del 2-III-00.

según versiones, *"fueron las partes del problema: militares y ex guerrilleros"*.⁴³¹

Un día después, la periodista que había entregado al canciller Rangel el *dossier* sobre Elena, le escribe reclamándole el cumplimiento del compromiso asumido ante Tota.⁴³²

A fines de marzo el acuerdo que en algún lugar se estaba construyendo en torno al tema de los desaparecidos encontraba dificultades que lo tornaban complicado. Por un lado se veía un fallo de la justicia que ordenaría al gobierno cumplir algo que Batlle, al igual que Sanguinetti, no estaba dispuesto a hacer: reabrir el tema en el marco del artículo cuarto con una investigación administrativa. Por otra parte, la central sindical impulsaba desde tiempo atrás acciones judiciales, y algunos familiares ya habían materializado demandas contra los militares en el exterior.⁴³³ Por último, el panorama internacional amenazaba con tener en cualquier momento consecuencias sobre Uruguay.⁴³⁴

Las presiones sobre la justicia no tenían éxito. Había que intentar disciplinar al movimiento sindical, que no se inclinaba a confiar ingenuamente en una política diseñada desde el partido de la impunidad.

En ese sentido Seregni, otrora líder de la izquierda, criticaba fuertemente a los sectores sindicales que, según el general, asumían protagonismo en un tema que no les correspondía. Los desaparecidos ya no eran un problema de la sociedad, eran solo de los familiares. No había caminos jurídicos a transitar. Estaba todo laudado y acabado. Había que esperar salidas políticas.

Éstas estaban en curso. El 27 de marzo Vázquez y Batlle tratan el tema. Finalizada la reunión, el primero declara que el presidente le pidió colaboración para llegar a un acuerdo. Por su lado, Batlle expresa su disposición a reunirse con los familiares y su optimismo

431 En referencia a la propuesta de Mauricio Rosencof.

432 Adriana D'Ambrosio, de cx 36 Radio Centenario.

433 En Argentina, España e Italia.

434 Poco tiempo después llegan exhortos desde Argentina y España.

con respecto a encontrar una solución al tema después de escuchar las palabras de Seregni.

No se necesitaba mucha sagacidad para intuir a dónde apuntaba el “estado del alma” a que hacía referencia Batlle. Sin embargo, necesitaba hacer algo, o al menos aparentar que lo hacía para diluir las dudas y desconfianzas sobre sus verdaderos propósitos.

Dos hechos a fines de marzo contribuyeron a abrir cierto crédito a su política sobre derechos humanos. Informado por fuentes militares acerca de que Gerardo Vázquez no era, como se sospechaba, Simón Riquelo, logra que el joven se preste a hacerse el examen de ADN. Por otro lado, es ubicada en Uruguay la nieta de Juan Gelman. El anuncio de la casa de gobierno presenta el resultado de la investigación de Gelman como un mérito compartido por Batlle.⁴³⁵

En un intento de incorporar otros puntos de vista a la hora en que la sociedad empezara a recorrer caminos para reparar las secuelas de la dictadura, el movimiento sindical elabora un documento que intenta fortalecer.

El movimiento sindical elabora un documento que intenta incorporar a las vías de solución al tema de los desaparecidos recientes declaraciones de la organización de los familiares, que pasaron a reclamar una “verdad exhaustiva” a partir del fuerte cuestionamiento interno que había generado la renuncia pública al “quién”, y un pronunciamiento del SERPAJ que ubicaba las obligaciones del Estado en el marco del derecho internacional. El documento cuestionaba que las gestiones fueran reservadas, que la responsabilidad de los crímenes de la dictadura fuera compartida y que el tema fuera privativo de los familiares de las víctimas. *“Quizás alguien crea que individualmente ha podido ‘olvidar’. Puede estar en la órbita de las decisiones personales haber ‘cerrado’ el capítulo de su drama personal. Puede admitirse la voluntad de ‘no querer saber’, de haber renunciado a la justicia. Todo eso que puede ser admitido y que puede existir en el universo de las conductas individuales, no*

435 Al cierre de la edición de este libro queda claramente explicitado por Juan Gelman y Eduardo Galeano, entre otros, que Jorge Batlle no tuvo intervención en la recuperación de la joven.

es posible reproducir homogéneamente en toda la sociedad. Nuestras sociedades, luego de aquellas largas noches del terror, no puede ni debe olvidar. Lo que exige no olvidar, no cerrar, no querer olvidar, no renunciar a la justicia, son las heridas abiertas en el cuerpo social mismo de nuestra sociedad. Y si no queremos desangrarnos, debemos atender esta herida, en lugar de querer omitir su existencia (...). El conocimiento de la verdad exhaustiva, sin restricciones ni limitaciones debe identificar a los verdaderos responsables de las desapariciones y otras violaciones graves de los derechos humanos. En este mismo sentido, el Estado debe hacer caer todo el peso de la ley ante acciones, omisiones y complicidades que hoy se cometan con el fin de obstaculizar el esclarecimiento de esos hechos.”⁴³⁶

En el acto central del primero de mayo, la proclama del movimiento sindical dedica una parte importante al tema.

El presidente Chávez cumple su compromiso escribiéndole el 4 de mayo a Batlle “(...) me he permitido dirigirme a usted en solicitud de su magnánima intervención y a fin de que las autoridades correspondientes efectúen las gestiones conducentes a clarificar el caso, al igual que lo ha hecho de manera digna respecto a situaciones similares, lo cual le ha granjeado la admiración y respeto de la comunidad internacional”.⁴³⁷

El 5 de mayo se realiza la audiencia pública en la que la jueza Jubette escucharía a los abogados de Tota y del gobierno de Batlle.

Pablo Chargoría da lectura a su alegato. En un lenguaje sencillo, accesible a la gente que poblaba la sala, fue destrozando uno a uno los argumentos del gobierno. Antes de finalizar expresó: “Elena Quinteros, que no tuvo ni tiene oportunidad de acudir a la justicia en busca de amparo, reclama desde su ausencia que encontremos el camino del reencuentro con su madre”.

El Ministerio de Defensa estaba representado por el mismo abogado que en la audiencia anterior, pero su superior había cambiado. Ahora era Batlle, el presidente que reclamaba un “estado

436 Documento del PIT-CNT.

437 Hasta Chávez creía que Batlle había recuperado a la nieta de Gelman.

del alma". A pesar de esto, no pudo percibirse ningún cambio en el terreno del Ejecutivo.

La audiencia terminó. La jueza había escuchado a ambas partes, ahora debía decidir.

Mientras Tota esperaba, desde Venezuela Rangel le informa que Chávez había cumplido con su compromiso. *"No he olvidado la solicitud que me hizo en ocasión de mi viaje a Montevideo respecto a su explicable interés en conocer el paradero de su hija Elena Quinteros."*

El 10 de mayo Tota es convocada nuevamente al juzgado de la calle San José. Esta vez sabría el resultado de esa batalla emprendida ante la justicia.

En medio del silencio y la expectativa, Jubette comienza a dar lenta lectura a las 24 carillas de la sentencia. Cada uno de los argumentos políticos y jurídicos con que Sanguinetti antes y Batlle ahora eludían investigar el destino de una víctima de desaparición forzada fueron pulverizados.

El fallo establecía que Elena había sido detenida por personal militar y desapareció en un tiempo en que los militares actuaban invocando la seguridad nacional. La afirmación del Ejecutivo de que había precluido el deber de investigar y que nada justificaba la reapertura de la investigación es así rebatida: Negar el derecho humano y esencial que le asiste a una madre de saber sobre el paradero de su hija significa negarse a cumplir una norma legal y es además contrario a la forma republicana de gobierno. Más adelante, con una fuerza que llenó de alegría a Tota, dice la jueza que la reapertura de la investigación está justificada por el derecho esencial, constitucional, natural y humano invocado, y porque en un sistema republicano de gobierno y en un Estado de derecho es necesario que el Poder Ejecutivo dé cabal cumplimiento a su obligación de investigar de acuerdo a un conjunto de normas legales.⁴³⁸ Que al presidente le corresponde ejecutar y hacer ejecutar las leyes,

438 La Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

por lo que no puede afirmarse que investigar sea violatorio de la normativa vigente.

Al referirse a las investigaciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, dice que han sido totalmente ineficaces. Esa investigación es poco lo que habla de Elena, pues tuvo por objeto solo establecer las responsabilidades de los agentes diplomáticos de la época en la ruptura de relaciones con Venezuela.

Haciendo referencia al hecho de que no hubo investigación a nivel del Ministerio de Defensa, Jubette señala que *“la información podría haberse buscado en el ámbito donde fue detenida”*.

La increíble afirmación del Ejecutivo de que la desaparición de Elena no había producido un daño irreparable es también respondida en la sentencia al afirmar que la desaparición de una hija es innegablemente un daño irreparable y el transcurso de 23 años sin investigarlo no mitiga el daño ocasionado sino –muy por el contrario– lo agrava. Dice que, con un criterio de razonabilidad, debía admitirse que siendo grande el dolor de una madre por la muerte de un hijo, el transcurso del tiempo conlleva cierta resignación pero, en cambio, esa resignación no llega si esa madre durante 23 años busca a su hija y pretende saber qué fue de ella sin lograrlo.

No bien la jueza leyó las últimas palabras de su valiente fallo se escucharon los aplausos cerrados de la concurrencia. Solo los ocupantes del escritorio de los demandados guardaban silencio. Un hecho histórico había ocurrido en una sala judicial, donde ante el silencio de los representantes del Ministerio de Defensa, Tota y su abogado recibían los abrazos de la gente. La alegría llenaba la sala y se volcaba a los corredores.

La justicia había amparado a Tota para saber cuál fue el destino de su hija. Se ordenaba que el gobierno, en un plazo de 10 días, cumpliera con sus obligaciones legales.⁴³⁹

439 Las contenidas en el artículo 4 de la ley de caducidad y las disposiciones de la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.

Con 82 años de edad, esa madre que a los 58 había empezado a golpear puertas y recorrer el mundo en busca de su hija, regresa a su hogar ese 15 de mayo con una sonrisa de esperanza.

VI LA REAFIRMACIÓN DE UN DERECHO

La sentencia que restituye a Tota un derecho que tantas veces se le había negado empieza rápidamente a generar otros efectos no ordenados en el dictamen. El gobierno de Batlle intenta, 24 horas después, que Tota renuncie a lo que había conquistado. Le ofrecen, en lugar de la investigación administrativa ordenada por la justicia, una "averiguación" que sería gestionada por una comisión instrumentada por Batlle. Fuera de los tribunales, el presidente intenta pedirle una "rebaja" a Tota.

La propuesta, de carácter reservado, es que Tota y el Ministerio de Defensa comparezcan ante la justicia solicitando la suspensión del cumplimiento de la sentencia. De esa forma, Batlle no tendría que apelarla ante un tribunal.⁴⁴⁰

La delegación que recibió la propuesta se mostró contraria a ella. Tota acompañaría esa posición.

Si el planteo quería aparecer como un gesto de buena voluntad del nuevo gobierno, las declaraciones del ministro de Defensa descartaban esa posibilidad. Brezzo afirma en radio *El Espectador* que la decisión de la jueza Jubette estuvo influida por razones

440 La propuesta es trasmitida por Gonzalo Fernández al PIT-CNT y los representantes de Tota.

políticas: *"Me parece que esa es una decisión que tiene una impronta distinta a las que normalmente toman los jueces. Si usted mismo relata que la jueza lo dijo con la voz entrecortada y los ojos llenos de lágrimas"*. El enojo era compartido por Batlle.

*"(...) La emoción de la doctora Estela Jubette es un sentimiento íntimo. Consignado según pareceres del periodista de Búsqueda, siempre tan sutil. Solo quien pudiese estar dentro de una persona puede calibrar exactamente cómo y cuánto sintió. Si efectivamente se emocionó, ello la enaltece por cuanto debió tomar una decisión sabia, discerniendo entre lo justo e injusto, más allá de sus emociones. El señor Brezzo, cuyo rostro marmóreo expresa fehacientemente un muy personal estado de su alma, mide las cosas con su propia vara. Sería más razonable que para hablar de politización admitiera que pertenece a una fracción colorada que hasta ahora impidió de todas formas que accedamos a la verdad."*⁴⁴¹

El gobierno apela ante un tribunal la sentencia de Jubette, demostrando cuáles eran los límites de la voluntad de la "nueva política" de Batlle. Era el "estado del alma" de Batlle expresándose con las palabras de Sanguinetti.

Nuevamente Chargeño reafirma los fundamentos y la justicia de los derechos concedidos a Tota en la sentencia, y brega por su mantenimiento.

La sentencia refería a un caso concreto, pero sus efectos eran muy amplios pues consagraban judicialmente un derecho reiteradamente negado a los familiares de las víctimas y a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, el fallo no generó las normales demostraciones de apoyo que podría esperarse. La casi totalidad de las organizaciones de derechos humanos y la mayoría de los sectores políticos guardaron silencio.

Ese silencio dejaba sola, y a merced de una continua prédica de des prestigio desde el gobierno y los sectores de derecha, a quien desde el sistema judicial había tenido el valor de desafiar presiones. En momentos en que su avance se veía amenazado por una posible

441 Artículo de Milton Romani en *La República*.

revisión y revocación, el silencio era peligroso e injustificable. Todo indicaba que el tema de las desapariciones forzadas entraba en una etapa políticamente compleja. Se materializaba un acuerdo entre el Frente Amplio y la administración de Batlle. Algunos dirigentes de la izquierda, apostando a ese acuerdo, no admitían que se intentara transitar otros caminos. La verdad posible hacía imposible otros caminos.

El intento de regimentar las actitudes disidentes con el camino oficial dio lugar a una sutil campaña en medios de prensa que afectó profundamente a Tota.

El movimiento sindical la apoyaba institucional y legalmente. El 17 de mayo Tota y la central envían a la Mesa Política del Frente Amplio una nota en la que expresan su preocupación por el hecho de que los *"desencuentros adquieran una profundidad que afecte al movimiento popular en su conjunto"*, ya que referían a aspectos muy importantes y de principios. Por esa razón era necesario propiciar un sinceramiento que permitiera que los esfuerzos realizados desde perspectivas distintas no fueran en vano. Se admitía la existencia de dos estrategias. Una apostaba exclusivamente a la vía política y otra a establecer la verdad como una obligación jurídica en los tribunales. Esta última, a la que se sumó el reclamo de Tota, propiciaba causas en tribunales extranjeros y sostenía que existían vías jurídicas en Uruguay que debían transitarse. Esas propuestas habían sido consultadas a la coalición, pero no se recibió nunca una opinión. Por el contrario, a través de medios de prensa se cuestionaba esa estrategia, cuando el propio congreso del FA había definido reclamar el cumplimiento del artículo 4º. Tota y los trabajadores le preguntaban a la izquierda: ¿Por qué si todos tenían por objetivo hacer cumplir el artículo 4º, en el momento en que esto se lograba se propiciaban otros caminos que iban en un sentido distinto?⁴⁴²

La pregunta queda sin respuesta y siguen apareciendo en la prensa comentarios relacionados a la instancia judicial y a la propuesta de Batlle para que Tota acepte la suspensión del fallo.

442 Al crear la Comisión para la Paz, Batlle no admitió, pese a que se reclamara, que la misma tuviera por objetivo cumplir el artículo 4º.

Esas versiones vinculaban el recurso de amparo con la “solución” que estaba articulando Batlle. Pero ninguna planteaba el verdadero problema: aceptar la solución política era rebajar el derecho consagrado por la justicia. Nadie aclaraba que la propuesta de Batlle a Tota no intentaba lograr tiempo para conformar una comisión de notables que realizarían la investigación administrativa que mandaba un juez.⁴³ La palabra investigación no estaba incluida en el léxico de los “estados del alma”. Que la “nueva” política de Batlle no tenía ninguna intención de cumplir con la investigación administrativa queda en evidencia cuando apela la sentencia de Jubette. Posteriormente, otros hechos se encargarán de reafirmarlo.

La intención de Batlle no era derivar el reclamo de Tota a una “comisión de verdad”. Nada impedía integrar dicha comisión nombrando a las personas que ofrecieran las garantías de imparcialidad y dar así cumplimiento a la sentencia. Lo que verdaderamente obstaculizaba era su falta de disposición para hacer lo que la sentencia le ordenaba: una investigación formal, cumplir cabalmente con el artículo 4º y con la Convención sobre Desaparición Forzada.

Muchos analistas políticos insinuaban o afirmaban abiertamente que la sentencia de Jubette generó un inesperado problema a la estrategia de Batlle en torno al tema de los desaparecidos.⁴⁴ Seriamente no podía sostenerse que se trataba de un hecho inesperado. Que un ciudadano comparezca ante un tribunal de justicia para reclamar por sus derechos y éste así lo disponga es lo normal en una sociedad democrática donde no se obstaculiza la acción de la justicia.

Lo inesperado era, para Tota, que habiendo quedado absolutamente claro que Batlle no estaba dispuesto a cumplir el artículo

443 En principio se dijo que la comisión sería anunciada el 20 de mayo, en la acostumbrada marcha por los desaparecidos.

444 Hasta se llegó a afirmar que la jueza Jubette era una operadora del Foro Batllista, que ponía trabas a la nueva estrategia de Batlle con los desaparecidos.

4º y que no realizaría ninguna investigación administrativa, no se defendiera y se bregara para que la sentencia fuera homologada en el Tribunal de Apelaciones y se constituyera en un punto de referencia para el futuro.

Sin duda la resolución de la jueza Jubette abrió un camino distinto al que estaba dispuesto a recorrer Batlle y para el cual había conseguido apoyos. No obstante, el 31 de mayo el Tribunal de Apelaciones confirmó por unanimidad *"la bien fundada sentencia"* de la jueza Jubette.⁴⁴⁵

445 El tribunal estaba integrado por Héctor Olagüe García, Felipe Hounie y Sara Bossio Reig.

VII LOS ESTADOS DEL ALMA

Hasta pocos días antes de culminar su mandato, Sanguinetti afirmaba que en Uruguay *"no desapareció ningún niño"* durante la dictadura. Las desapariciones habían ocurrido en Argentina, y Uruguay no se sentía responsable.⁴⁴⁶ El presidente era de los que habían dado vuelta la página sin leerla. La niña Paula Logares, hija de un matrimonio de argentinos secuestrada en Montevideo junto a sus padres y trasladados todos clandestinamente a la vecina orilla, y los hermanitos Julien, no formaban parte del universo del culto estadista.⁴⁴⁷

No imaginaba el presidente que poco tiempo después esas afirmaciones, recorriendo el mundo, afectarían seriamente su inmemorado pero hábilmente trabajado prestigio internacional. Negaba lo que estaba prolíjamente denunciado en diversos testimonios: María Claudia había estado en Uruguay en cárceles clandestinas y había dado a luz en el hospital de las Fuerzas Armadas. Toda la

446 Respuesta de Sanguinetti, el 29-I-00, a una carta firmada por el escritor alemán Günter Grass y otros 20 mil intelectuales, sobre la desaparición en Uruguay de María Claudia García de Gelman y su hija.

447 Los padres de Paula continúan desaparecidos, la niña fue recuperada de manos de un policía argentino el 13-XII-84.

documentación al respecto, por demás explícita, le había sido remitida al presidente en cumplimiento de la ley de caducidad. No tenía cómo desconocerla.

Don Julio María iba, incluso, más allá, afirmando que *“no está en sus manos, ni en las de nadie, la capacidad milagrosa de dar una inmediata respuesta a la demanda”*.

La aparición de la hija de Marcelo Gelman mostraría la “capacidad milagrosa” de la sociedad civil. La pasividad del Estado queda de manifiesto en el caso de María Claudia, cuyo destino todavía se ignora.

No había *“elementos de juicio que aporten algún indicio sobre la presencia”* de María Claudia en Uruguay. Sanguinetti, como hará después Batlle con el reclamo de Sara Méndez, considera el de Gelman como una *“campaña política y periodística de des prestigio”* en su contra.

El logro parcial de la búsqueda de Juan Gelman en Uruguay y el resultado del reclamo de Tota ante los tribunales fueron dos hechos que amenazaron la estrategia en torno a los desaparecidos, que era diseñada en esos días por el nuevo gobierno.

En respuesta a los intelectuales el Estado uruguayo decía que Marcelo Gelman había estado en Orletti, junto a *“un grupo de uruguayos que habían sido detenidos en el vecino país”*, que fueron *“trasladados clandestinamente a Uruguay”*. Marcelo y María Claudia fueron secuestrados el 24 de agosto. Hay testimonios de que ambos fueron vistos en Orletti hasta el 7 de octubre. El 14 de ese mes es asesinado Marcelo y entre esa fecha y el 21 su esposa es trasladada a Uruguay. Los uruguayos prisioneros en Orletti trasladados clandestinamente a Uruguay fueron algunos de los detenidos en junio y julio de 1976. El traslado se produjo el 26 de julio. Estos uruguayos nunca pudieron estar detenidos junto al matrimonio argentino. Si lo estuvieron, seguramente, los integrantes del PVP secuestrados en setiembre y octubre. La afirmación de Sanguinetti no puede interpretarse como una simple *“desprolijidad”* de quien afirma haber realizado una *“minuciosa revisión de todos estos antecedentes”* y formula una respuesta a destacados interlocutores internacionales.

Si el entonces presidente no mintió, los uruguayos secuestrados entre setiembre y octubre fueron trasladados clandestinamente a nuestro país y aquí desaparecieron.⁴⁴⁸

¿Tenía Sanguinetti información sobre ese segundo traslado de detenidos a Uruguay en octubre del 76, cuando da esa respuesta?⁴⁴⁹ Sería bueno saberlo.

Si lee este trabajo, seguramente Sanguinetti lo encuadrará en el marco de otra campaña injusta y desleal en su contra. La misma no será producto de esta obra sino de los extremos de obstinación y ceguera de su actitud ante el tema.

La política llevada adelante por el Partido Colorado, con el sostén y la complicidad de –por lo menos– la mayoría del Partido Nacional, fue y es parte del engranaje estatal de reproducción de la impunidad. En esa despiadada y monstruosa lógica ninguna conducta, ningún sentimiento que no se inscriba en ella puede ser admitido, así provenga de otro poder del Estado.

Otro de los argumentos esgrimidos entonces por Sanguinetti merece ser visto con la perspectiva que da el tiempo. Afirmaba que las posibilidades de saber algo sobre los desaparecidos se verían perjudicadas por una campaña pública.

Este tipo de razonamiento regirá las actuaciones y las conclusiones de la Comisión para la Paz: Los autores materiales de las desapariciones y las instituciones a las que pertenecen no están regidos por las normas del derecho. Frente a ellos hay que proceder con paciencia y persuasión. No hay que fastidiarlos con demandas públicas ni judiciales. Son intocables.

Otros hechos mostrarán también que, más allá de virtuales gestos e iniciativas tomadas por la administración de Batlle invocando estados del alma, existe un aspecto medular que sigue acompañando la política de impunidad.

448 Con excepción de Álvaro Nores.

449 La existencia de un segundo vuelo fue recién conocida en 2002, denunciada por Roger Rodríguez en *La República* y negada enfáticamente por Batlle.

En aquellos días, Sanguinetti no soñaba siquiera que hechos posteriores empezarían a fracturar el muro de la impunidad. De lo contrario, seguramente hubiera atendido esos signos con una respuesta similar a la que tiempo después articularía su sucesor.⁴⁵⁰

Pero Sanguinetti, al igual que su fracasado “delfín”, Luis Hierro López, apostaba a ganar tiempo.⁴⁵¹

El 1º de febrero de 2000, Gonzalo Fernández, el abogado de Juan Gelman, se presenta ante la presidencia a ejercer el derecho de petición en la investigación que se sustanciaba por la desaparición de la hija de María Claudia, de cuya existencia se había enterado por la prensa. Una semana después vuelve a presentarse planteando que *“es absolutamente inaceptable en el marco de un Estado constitucional de derecho”* que se enterara de la existencia de una investigación en el hospital militar por la prensa.

El 17 de febrero la justicia militar, que había recibido de Sanguinetti la solicitud de investigación presentada por Gelman, concluye que según el artículo 4º no correspondía hacer investigación judicial alguna en el caso.⁴⁵² Mientras, en el hospital militar una investigación administrativa buscaba determinar si María Claudia había estado internada y dado a luz en ese lugar. Un día después, el futuro presidente buscaba hallar una rápida solución al tema de los desaparecidos, que heredaría mediante una negociación reservada

450 Según declaraciones de Alberto Volonté: *“en 1997, entre mayo y setiembre, cuando nació la propuesta de monseñor Galimberti (...) fui el primero que la apoyé. Después tuvimos muchas reuniones absolutamente reservadas, Galimberti, yo y el entonces diputado Javier García. Galimberti trataba de hablar con las dos partes. (...) De todo lo que yo hablaba con Galimberti estaba informado el presidente Sanguinetti y estuvimos muy cerca de encontrar una solución. La propuesta no tuvo andamiento por diversos motivos”*.

451 Sobre la posibilidad de esclarecer el destino de los desaparecidos, Hierro dirá: *“Creo que hay que dejar las cosas (...) dejemos que el tiempo opere un poquito”*, en Radio El Espectador, 25-III-99.

452 El fallo judicial del recurso de amparo presentado por Tota, sin embargo, cuestiona el fundamento de la justicia militar que sostén que el artículo 4º *“establece una fecha clara, concreta y final de toda investigación”*.

entre Ramela y Gonzalo Fernández.⁴⁵³ La agencia EFE informaba que *"fuentes próximas al gobierno electo confirmaron que es interés de Batlle poner un definitivo punto final al asunto"*.

El paso del tiempo invocado por Hierro no congela las circunstancias. Unas puertas se abren y otras se cierran. A nivel internacional se abren algunas impensables hasta hace poco, para que impere la justicia y se cierren los avances de la impunidad. Batlle debía intervenir, para ser el dueño de las llaves de los tiempos que se avecinaban.

Al asumir la presidencia, el 1º de marzo de 2000, Batlle hace ante el Parlamento el acostumbrado discurso inaugural.

Esa misma mañana la prensa había dado a conocer el texto de una solicitada de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos reclamando una solución al tema. La misma debía dar respuesta a cuatro de las cinco preguntas que históricamente se habían reclamado. Ya no se le exigía individualizar a los responsables del delito de desaparición forzada.

Librado de responder la interrogante que individualizaba a los responsables, 134 palabras del largo discurso del flamante mandatario pasaron a ser los ejes de análisis y pronunciamientos de distintos actores sociales y políticos.

¿Qué decían, básicamente, esas palabras? Que en los próximos cinco años llegaría a todos los sectores para escuchar, informar, dialogar y *"sostener, con la firmeza y claridad con que lo hemos hecho siempre, nuestras ideas y puntos de vista en procura de los entendimientos y los acuerdos (...) que sellen para siempre la paz entre los uruguayos, que (...) nadie de nosotros puede decir que alguien es culpable o que alguien es inocente"*.

Un lector que interpretara textualmente esas manifestaciones, aisladas de las circunstancias que las precedieron, seguramente no les atribuiría la importancia con que fueron tomadas. Tampoco encontraría respuesta satisfactoria al cambio operado en los reclamos dirigidos desde la organización de los familiares, en una

coyuntura internacional de marcados avances en la lucha contra la impunidad.

Un integrante del grupo de familiares reconocería que las opiniones que se formularon después sobre el discurso presidencial fueron las que confirmaron que sus palabras estaban referidas al tema de los desaparecidos.⁴⁵⁴ El discurso era una señal anunciada y esperada.

Las palabras de Batlle fueron precedidas por posicionamientos preelectorales al respecto. El tema tenía claras definiciones y era reclamado por el fa⁴⁵⁵ y el Nuevo Espacio. En setiembre de 1999 Batlle había afirmado que en la solución *"tienen que estar participando todos aquellos que de alguna manera han tenido real incidencia en las situaciones en discusión"*.

En los últimos tiempos se había desarrollado una intensa actividad en los planos político,⁴⁵⁶ judicial y de denuncias.⁴⁵⁷

Al otro día el Partido Nacional toma distancia de la posición presidencial. Luis Alberto Lacalle declara *"que no sabía que detrás de las palabras del presidente estaba el tema de los desaparecidos"*. Para él, la paz incluye *"eliminar todas las rispideces, todo lo que pueda ser sentimientos negativos en un país que ha sido azotado por la guerrilla terrorista que trajo a nuestra patria el ingrediente de la muerte, del robo, del secuestro, de la bomba, del asesinato, en 1962, 63, 64, 65, y que trajo como consecuencia la dictadura que también violentó los*

454 Javier Miranda a Radio El Espectador, el 2-III-00.

455 Una destacada figura de esa fuerza política, el general Víctor Licandro, había expresado que *"un valor importante a tener en cuenta es quiénes fueron (los autores de las desapariciones) (...) Si (un militar) no llega a explicar qué conducta tuvo en aquel momento, me cabe la duda en cuanto a si puede llegar a servirme para el futuro (...). Las Fuerzas Armadas no fueron depuradas, por eso los documentos del Frente Amplio hablan de depurarlas. Hay gente que participó en el período de la dictadura y queremos saber cómo se comportó."* Radio El Espectador, 26-III-99.

456 El 18-II-00 la prensa informaba que Batlle buscaba un acuerdo para una rápida solución al tema de los desaparecidos, que culminaría con una ley que *"solucione la situación legal"* de los mismos. Esto se negociaaba en estricta reserva entre Carlos Ramela y Gonzalo Fernández.

457 La campaña internacional por el reclamo de Juan Gelman, y el caso de Simón Ríquelo.

*derechos (...). El tema de los desaparecidos (...) está incluido en esto genérico de la paz".*⁴⁵⁸

Por su parte la prensa, recogiendo informaciones de fuentes oficialistas, informa que Batlle maneja la idea de asumir la responsabilidad por las desapariciones y *"allanar así el camino hacia la elaboración de una ley que los declare fallecidos"*.⁴⁵⁹ Esa idea era acompañada por el senador tupamaro José Mujica, quien afirmaba que *"una solución a la cuestión sería declarar muertas a las víctimas"*.⁴⁶⁰

Frente a esas manifestaciones, un integrante de la organización de familiares dice que *"no se trata de declarar muertos a todos los desaparecidos, (...) una ley que 'barra' y diga 'todos los desaparecidos están muertos' nos parecería que no es el camino adecuado. (...) la responsabilidad por parte del Estado es insoslayable. Del Estado como Estado", no del gobierno, no es el presidente Batlle (...) el que tiene que decir 'yo soy culpable'*. Las desapariciones forzadas fueron, *"en definitiva, una política de ese Estado dictatorial"*.

En un reportaje radial, Mujica dice que Batlle va a jugar fuerte y tratar de "suturar" el tema, que nos *"corresponde a todos no ponerle obstáculos. Y apuntalar la iniciativa del gobierno"*. Los familiares, *"son los interlocutores ideales"*, a la izquierda le *"corresponde crear las condiciones posibles"*, y no tirarle, *"en este terreno, piedras al gobierno. Esperar a que tome la iniciativa"*. Dice que no le *"extrañaría que el gobierno hiciera algún tipo de declaración como, por ejemplo, el reconocimiento legal de que los desaparecidos están muertos (...). Creo que eso no liquidaría el asunto, ni por asomo. Pero sería un buen principio. Crear condiciones para que el gobierno pueda decirlo"*.⁴⁶¹

Si las palabras de Mujica expresaban una estrategia acordada en algún nivel de la izquierda, se explican los ataques dirigidos a Tota, Sara y el PIT-CNT. A la primera por no renunciar a la lucha

458 Radio El Espectador, 2-III-00.

459 *El Observador*, 2-III-00.

460 *Ibid.*

461 Radio El Espectador, 2-III-00.

jurídica, a Sara por no aceptar pasivamente las versiones del gobierno y reclamar una actitud más firme por parte del presidente, y al movimiento sindical por no limitarse a acompañar las iniciativas de Batlle.

El panorama no dejaba de ser complejo y contradictorio. El semanario *Búsqueda*, citando fuentes cercanas al mandatario decía que *"los militares no son los responsables de lo que sucedió. El responsable es el Estado que, a través del Parlamento, les otorgó las potestades que luego utilizaron para hacer lo que hicieron"*.

A un mes de la asunción de Batlle se produce uno de los acontecimientos más impactantes de los últimos años en Uruguay: la aparición en Montevideo de la nieta de Juan Gelman. El hecho ocurre varios meses antes de que se conforme la Comisión para la Paz. Si bien en ese resultado el nuevo gobierno no tiene un papel fundamental, terminará siendo *"junto al examen de ADN practicado a Gerardo Vázquez, en el que sí lo tuvo"* un crédito para las iniciativas de Batlle en el tema de los desaparecidos.

Cuando después del mediodía del 31 de marzo, la Secretaría de Prensa de la Presidencia informa que Batlle recibiría a Gelman en el Edificio Libertad, pocos sospechaban lo que ocurriría después. Que el hallazgo de su nieta por parte de Gelman sería informado a la opinión pública, y que el despacho presidencial sería el escenario de la noticia. Sin duda, el doble papel que cumplía en esos momentos el representante legal de Gelman" además interlocutor ante la administración de Batlle en las negociaciones en torno a los desaparecidos" puede ser una explicación a esa situación.

Las pocas palabras de Gelman ante los medios de comunicación en el Edificio Libertad permitirán al imaginario colectivo atribuir a Batlle más méritos de los que le correspondían. Decía Gelman que *"intercambiamos información y se ha confirmado que la persona que busco ha nacido en el Uruguay, está en el Uruguay"*.

El propio Batlle desmiente a medias, horas después ante la prensa, cualquier interpretación sobre su protagonismo en el hallazgo, *"El reencuentro (...) fue logrado en función de los*

elementos con que él se ha manejado y que fueron confirmados por los que nosotros aportamos".

En ese atardecer de fines de marzo, el caso que había sacudido a la vida política uruguaya durante los últimos seis meses alcanzaba súbitamente un desenlace feliz. Ingresaba asimismo en una larga etapa de silencio, que se rompió recién a fines de 2002 con la causa presentada ante la justicia reclamando conocer el paradero de María Claudia.

En el marco de la necesaria reserva del reencuentro, el silencio que siguió permitió que algunas preguntas aún sin respuesta fueran sustituidas por afirmaciones que consolidaban la "salida Batlle" al tema de los desaparecidos. El papel de su administración en las investigaciones no quedaba suficientemente claro.⁴⁶² Menos aun la colaboración, si había existido, de las Fuerzas Armadas.⁴⁶³

Resulta interesante recordar que a propósito del compromiso "incumplido" de Batlle con Gelman, de esclarecer el caso de su nuera, el presidente revela los límites a los que llega con relación a las desapariciones. Dice el presidente en aquellas horas: *"Me quedan aún 23 casos sin resolver, ahora tengo 24"*, reafirmando de paso que su objetivo era encontrar una solución final al tema de los desaparecidos en Uruguay. Sobre las desapariciones perpetradas

462 Se hablaba de tres investigaciones presentadas como autónomas, aunque en realidad dos de ellas estaban articuladas por el propio Gelman. Las dos investigaciones "no oficiales" habían localizado a la nieta de Gelman a mediados de diciembre. La investigación "oficial" de Batlle no pudo haber comenzado antes de asumir. Según el diario *El País*, en los primeros días de marzo una fuente le informó a Batlle el paradero de la joven y a partir de eso se desarrollaron las investigaciones del gobierno.

463 Ante la opinión pública parecía que Batlle lograba en menos de 30 días lo que Sanguinetti no había logrado en más de ocho meses. Ello parecía indicar que Batlle tenía más colaboración de las Fuerzas Armadas que su antecesor. Esa valoración influyó hasta en el posicionamiento del PIT-CNT, que finalmente acepta la integración de José D'Elía a la Comisión para la Paz.

en otros países y en el marco del Plan Cóndor no asumirá responsabilidades.⁴⁶⁴

A fines de marzo de 2000, el tema de los desaparecidos continúa ocupando un lugar privilegiado en la información. En una nueva dimensión del tema, el reclamo por saber dónde están los cuerpos empieza a ser un fin y no una consecuencia de la respuesta a las interrogantes de cómo, dónde, cuándo y por qué.

Cumplir con el artículo 4º de la ley en forma cabal era el punto que los familiares habían considerado esencial en sus reclamos por la verdad. Esto era lo que permitía a Sara Méndez afirmar: *"No podemos admitir que los desaparecidos están muertos si no se demuestra que realmente lo están"*.

No obstante, el panorama era poco optimista. En el juzgado de lo Contencioso Administrativo, Tota pretendía que el Poder Ejecutivo reabriera la investigación sobre Elena, en cumplimiento del artículo 4º, y éste se oponía. El fallo favorable al reclamo de Tota, que establecía la obligación del Ejecutivo de investigar, no solo fue objeto de intentos de neutralización⁴⁶⁵ sino además de ataques.

Una opinión empieza a terciar en esos días en los debates y recibe claros apoyos de Batlle. El ex presidente del Frente Amplio, Seregni, opinaba que en los años 70 *"hubo errores de los dos lados"* (en referencia a militares y guerrilleros) y que por tanto no puede hablarse de *"buenos y malos"*, y agregaba que *"el tema de los desaparecidos está pendiente y hay que resolverlo por la vía política, con mayúscula, porque la vía jurisdiccional está agotada"*.⁴⁶⁶

¿Qué pasaba en los sectores militares? Según Batlle, él había *"convencido"* a un grupo de militares sobre la necesidad de encontrar una salida al problema de los desaparecidos, pero encontraba resistencia en otro sector. Se reunía con los presidentes del Círculo

464 En momentos de escribir estas páginas se conocen los resultados entregados a muchos familiares de uruguayos secuestrados y desaparecidos en Argentina por servicios de seguridad uruguayos.

465 Ver en el capítulo anterior la propuesta del presidente Batlle a Tota Quinteros y el PIT-CNT.

466 Programa "En vivo y en directo" de Radio Sarandí.

Militar, el Centro Militar, el Club de la Fuerza Aérea y el Club Naval. Lo que trascendió por esos días parece abonar, más que el camino de encarar una solución de acuerdo a los reclamos y las obligaciones del Estado, la necesidad de una “salida”. Según daba cuenta el semanario *Búsqueda*, los militares en retiro consideraban remota la posibilidad de que a través de una investigación oficial se obtuviera información para dar respuesta a los reclamos de los familiares, y rechazaban cualquier incursión en el cumplimiento del artículo 4º. Por su parte, otras fuentes militares argumentaban sobre la teoría de los dos demonios, *“Para nosotros es muy diferente actuar respondiendo a lo que mandaron los poderes constituidos que intentar tomar el poder. (...) Si esos bandos estuvieron enfrentados es porque hubo un funcionamiento de los mecanismos democráticos en ese momento que lo determinó”*.⁴⁶⁷

Un nuevo pronunciamiento de Seregni señalaba uno de los aspectos que enmarcarán la “salida”: *“El tema de los desaparecidos debe tratarse en la más estricta reserva, sin que haya discusión pública (...) debe ser presentado públicamente cuando haya una solución para darlo por definitivamente cerrado. (...) toda participación de tipo extraña, en vez de favorecer puede perjudicar y entorpecer la mejor negociación (...) cuando se alcance una solución se la presente públicamente, pero ya para dar por terminado el tema”*.⁴⁶⁸

467 General Fernán Amado.

468 *El País*.

VIII LA SUERTE DE PINTADO

Cinco días después de dictada la sentencia de Jubette que obligaba al Poder Ejecutivo a investigar la desaparición de Elena, es designada para realizar la investigación administrativa la abogada Sylvia Usher Borraz.

Es interesante dar cuenta del texto de la resolución –que recoge lo ordenado por la justicia– para compararlo con lo que finalmente hace el Ministerio de Defensa. La resolución expresaba que el Estado debería *“dar cabal cumplimiento al artículo 4º de la ley 15.848 y disposiciones de la ley 16.724”*, mediante una investigación administrativa con el objetivo de *“determinar las circunstancias de la desaparición y el paradero”* de Elena.

Cuando Batlle le plantea a Tota que renuncie a la sentencia de amparo, deja claro que no estaba dispuesto a hacer una verdadera investigación, ni que la misma se hiciera en el marco establecido por el artículo 4º y menos aún atenerse a lo que estipula la Convención sobre Desaparición Forzada.⁴⁶⁹ Si sus intenciones no pasaban por

469 Entre otros aspectos, ésta establece el compromiso de Uruguay de no permitir y erradicar la desaparición forzada de personas, sancionar a los autores, cómplices y encubridores, y tomar las medidas necesarias para cumplir los compromisos de la convención.

ahí y las negociaciones transitaban por la Comisión para la Paz, era claro que Batlle no le daría a Tota lo que no estaba dispuesto a darle al resto de los familiares de desaparecidos.⁴⁷⁰ No habría una verdadera investigación sobre las responsabilidades y circunstancias de la desaparición de Elena.

Desde el Ministerio de Defensa se inicia una operación para evitar atender el reclamo de Tota, sobre el cual el Poder Judicial había fallado favorablemente. La primera medida del Ejecutivo consistió en apelar la sentencia de primera instancia. Pero el tribunal de apelaciones confirma el fallo de Jubette. Se inicia entonces una segunda operación, dirigida a burlar la obligación legal.

La instructora solicita que le remitan los antecedentes *“relativos al objeto a investigar y especialmente el que contiene las declaraciones del ex soldado Sergio Pintado”*. Recibe el expediente de la acción de amparo y el expediente administrativo de la Presidencia, que contiene la denuncia de Pintado ante la Corte y el Juzgado Penal de 13º Turno. El abogado Amondarain, *“por considerar que pudiera ser de utilidad para su investigación”*, le envía también un oficio de la Seccional 6º de Policía y notas de prensa sobre una reciente detención de Pintado. Sin embargo, no considera de *“utilidad para su investigación”* remitir todos los expedientes y la documentación que sí había considerado imprescindible tener en cuenta en el juzgado para negarle a Tota lo que reclamaba. A la hora de investigar el paradero y las circunstancias de la desaparición de Elena, ninguno de esos antecedentes era tenido en cuenta. Investigando a Pintado, el ministro Brezzo y Batlle habían encontrado la forma de eludir lo que les ordenaba la justicia, que era investigar sobre Elena. La operación en marcha estaba dirigida a desacreditar la denuncia de Pintado.

Había que hacer una interpretación del fallo judicial que permitiera no cumplir con lo que éste ordenaba. La abogada Usher

470 Similar razonamiento aparecerá posteriormente en el caso Gelman: *“No puedo darle a un ciudadano argentino lo que no estoy dispuesto a darle a uno uruguayo”*.

se aboca a esa tarea. Era difícil sacar tal interpretación del fallo de la jueza Jubette. Usher recurre al fallo del tribunal de apelaciones para reinterpretar el de Jubette. El 2 de junio las actas registran el giro que da la investigación.

Pasando por alto que el tribunal de apelaciones había resuelto “*confirmar la bien fundamentada*” sentencia de Jubette, concluye que todo estaba investigado, menos los dichos de Pintado. Se ignoró también que la jueza había manifestado que nada se había investigado en el Ministerio de Defensa.

En vez de buscar a Elena hay que encontrar a Pintado, fue el razonamiento. Se solicitan al hospital militar y al hospital psiquiátrico Vilardebó los antecedentes clínicos del soldado.

El informe del Vilardebó establece que Pintado ingresó el 2 de noviembre del 91 por su propia voluntad y que ese mismo día abandonó el nosocomio sin autorización.⁴⁷¹ Se sustancia entonces una minuciosa pesquisa para poder afirmar que, además de loco, el investigado mentía.

El 6 de junio, citado a declarar, éste no se presenta. Lo hace dos días después, acompañado de abogados del SERPAJ, quienes no fueron autorizados a presenciar el interrogatorio. Declara que en 1982 el soldado Dávila le mostró a él y otros un documento sacado de una carpeta de la comandancia del Batallón 13 de Infantería según el cual Elena Quinteros había fallecido en la enfermería de dicha unidad, en agosto de 1980. La muerte habría sido por paro cardíaco, pues estando embarazada “*le habían atado los pies para que no diera a luz*”. Según Pintado, Dávila le dijo que Elena “*estaba enterrada en el centro de la plaza de armas*”. Cuando se le pide que identifique a los otros soldados que tuvieron acceso a la citada carpeta, Pintado dice: “*No voy a dar nombres... lo que está pasando conmigo puede pasarle a ellos, de la mañana a la noche a mí me acabaron*”. Dice que otros tres militares también se habían presentado a la Corte con información sobre Elena. Que, por lo que sabía, Elena había permanecido en el Batallón 13, luego fue llevada al cuartel de Comunicaciones de

471 Informe firmado por Luis Fraschini, subsecretario de Salud Pública.

Peñarol, al hospital militar y después nuevamente al Batallón 13. Que Dávila había muerto y que el embarazo de Elena era responsabilidad de Cordero.

A pesar de que Usher tenía en su poder las anteriores declaraciones de Pintado, evitó preguntar sobre otros aspectos allí contenidos, como la existencia de más cuerpos.⁴⁷²

Tota recuerda que en las investigaciones encomendadas por Sanguinetti a los fiscales militares, éstos habían pedido a los denunciantes y organismos de derechos humanos que aportaran la información que tuvieran. Uno de los argumentos esgrimidos por Sanguinetti para justificar la falta de resultado de aquellas investigaciones era que los denunciantes y las organizaciones humanitarias no habían colaborado.

Por esa razón, el 28 de junio Tota se presenta con un escrito ante el Ministerio. Solicitaba ser informada de las indagatorias, lo que le permitiría colaborar con la investigación. No ignoraba que el Ejecutivo encontraría razones para negarle esa parte de su solicitud. Por lo que ofreció, además, presentar elementos probatorios para la investigación. Reclama que se agreguen todos los expedientes que el propio ministerio había pedido como prueba en el juicio de amparo y otros documentos que no habían llegado al juzgado. Entre ellos un acta de la investigadora de Diputados relativa a Elena, el acta secreta N° 1 del 11 de junio del 85 con declaraciones del soldado Ariel López Silva,⁴⁷³ la declaración de Enrique Rodríguez Martínez, la denuncia sobre la Operación Zanahoria, la información aportada por un militar retirado a la revista *Posdata* el 16 de febrero del 96,

472 Ante la SCJ, el 14-XII-98 Pintado declara que “en el Cementerio del Norte, en la parte militar hay en muchos ataúdes dos cuerpos”, que en “el año 77 fusilaron unas 27 o 28 personas, hombres y mujeres (...). Los mataron en el 6º de Infantería de San José. (...) en otro lugar donde mataron, creo que fue cinco personas, es en el Polvorín de Florida (...) Esos cuerpos fueron traídos a Montevideo (...) están en el agua (...) se hicieron varios viajes en 1987”.

473 Ante un juzgado penal y la comisión investigadora de la Cámara de Diputados, López Silva declara que “en el año 1976, mientras revisaba en el Batallón de Infantería N° 13, le asignaron la tarea de sepultar cuerpos humanos en el predio del cuartel”.

las declaraciones del ex coracero Julio Estella,⁴⁷⁴ y la información relativa a la ejecución de Elena.⁴⁷⁵

Mientras Pintado declaraba ante el Ministerio de Defensa, y el Círculo Militar expulsaba al ex comandante del Ejército Daniel García por opinar que las Fuerzas Armadas debían pedir perdón, Batlle ajustaba con sus colaboradores la integración de la Comisión para la Paz.

En agosto el Ejecutivo responde negativamente la solicitud de Tota, fundamentando que las investigaciones se realizaban en el marco de la ley de caducidad *"gestada como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre los partidos políticos y las Fuerzas Armadas en 1984; la participación de los denunciantes queda pues reducida al derecho a ser puestos en conocimiento del resultado y la información recabada, manteniéndose ajenos a la instrucción, reservada al Poder Ejecutivo"*.

En cuanto a la documentación aportada por Tota, no le reconoce a la madre iniciativa probatoria. Sin embargo, la instructora de la investigación *"de considerarlas conducentes y pertinentes"* podría recibirlas, pero sólo se investigarían las declaraciones de Pintado.

¿Dónde se habían investigado esos documentos? ¿Y si se hubieran investigado, dónde estaban los resultados? No hay respuesta. La solicitud es archivada.

La administración del presidente que invocaba el *"estado del alma"* evidenciaba así una actitud revanchista con relación a Tota. Se desquitaba de la negativa de esa madre a renunciar al reclamo judicial y reafirmaba su objetivo de preservar la impunidad mediante

474 Éste involucra en la desaparición de Elena a los ex oficiales Ricardo Medina y José Sande Lima. *La República*, 24-XI-96.

475 El 26-VI-90 *La República* informa que fuentes de los servicios de información de las Fuerzas Armadas revelaron que Elena había sido ejecutada el 11-VII-76, junto a otras siete personas, en el Batallón 13 de Infantería. Participaron en esos asesinatos el sargento Artigas Rovelli y los oficiales Zimarripa, Mario Cola y un cabo de apellido Fernández, quien fue el autor material de la muerte de Elena. Los ocho cuerpos fueron enterrados en un cementerio clandestino a tres quilómetros de Toledo y posteriormente fueron trasladados al Batallón de Infantería Nº 13.

una “verdad posible” que mantuviera en el anonimato a los autores de los crímenes.

“O siguen el camino que yo indico, o no llegarán a ningún lado”, parecía decir la actitud de Batlle.

El gobierno sabía que ninguno de los elementos propuestos como medios de prueba habían sido investigados anteriormente. Eran tan nuevos como la declaración de Pintado. Pero como apuntaban al centro de la verdad sobre las circunstancias y el paradero de Elena, no fueron considerados “*conducentes y pertinentes*”.

El coronel retirado Carlos Alberto Rossel Argimón, quien en 1982 fue jefe del Batallón 13, declara que allí no existía documentación relativa a Elena. No se le preguntó si había estado detenida allí. Eso no interesaba. Solo se le pregunta si había en el cuartel documentación sobre Elena, porque eso era lo que afirmaba Pintado.

¿Cómo se compadece lo declarado y lo que se le pregunta, con la posterior afirmación de Batlle respecto de que las conclusiones de la Comisión para la Paz son la verdad oficial?

Dos días antes de que Batlle creara la Comisión para la Paz, se redacta el informe final de la investigación. Un informe categórico en cuanto al desamparo en que continuará Tota. Al referirse al objeto de la investigación, dice que está determinado “*por los fallos*” de la justicia. ¿Qué decían uno y otro?

El de Jubette ordenaba “*la iniciación de una investigación administrativa tendiente a determinar las circunstancias de la desaparición y el paradero de la maestra Elena Quinteros*”. El del Tribunal de Apelaciones, que “*se confirma la sentencia*” anterior.

El informe del Ministerio de Defensa parece redactado antes de que se sustanciara el recurso de amparo y como si la sentencia de Jubette no existiera: “*(...) en el pasado el Poder Ejecutivo llevó a cabo una investigación tendiente a dicho esclarecimiento*”. Absolutamente falso. Ninguna investigación rozó siquiera los lugares donde se materializó la desaparición de Elena (el Ministerio de Defensa y más precisamente el Batallón 13). La única investigación conocida fue la del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se indagó las actuaciones de los funcionarios de dicho ministerio

y se estableció la responsabilidad de Blanco, Lupinacci, Álvarez y Michelín Salomón.

El informe concluye que Pintado *“no aporta ningún elemento de juicio mismamente creíble, ni siquiera serio, que permita llegar a la verdad sobre el paradero de la señora Elena Quinteros”*, por lo que *“el objeto a investigar”* se da por agotado. En setiembre de 2000 Brezzo y Batlle clausuran la investigación administrativa.

Pocos días después, cuando aún no se conocía el informe final de la investigación, una declaración del PIT-CNT expresaba: *“Esta conducta no solo es similar a las asumidas por las anteriores administraciones, sino que se ve agravada por el incumplimiento de un dictamen judicial por parte del Estado”*.

Séptima parte

“Hace ya mucho tiempo que los juristas se han dado cuenta que para el juicio penal es necesario, además de conocer el hecho, conocer al hombre; y conocer al hombre no es posible sin reconstruir su historia...”
(CARNELUTTI)

I LA MUERTE DE TOTA

Tota había resuelto años atrás que no podía seguir viviendo sola en su apartamento en la Ciudad Vieja. Pensó que vivir en un hogar de ancianos era una solución. Transitó por diferentes residencias. Recuerdan sus amigos que durante carnaval sus regresos (del Teatro de Verano) nunca eran antes de las 2 ó 3 de la madrugada, por lo que fue observada en el hogar, el cual establecía una hora límite de entrada por la noche. Tuvo que cambiar de alojamiento. No podía dejar de acompañar a Falta y Resto, la murga que la tenía por "madrina". A pesar de sus años Tota tenía una enorme facilidad para adaptarse a los cambios. Pero para trasladarse debía hacerlo en taxi, lo que desequilibraba sus limitados ingresos, de los que nunca fue buena administradora. Tuvo que restringir sus salidas. Recibió durante años y hasta su muerte el apoyo solidario del sindicato de los maestros⁴⁷⁶ y del gremio de taxistas,⁴⁷⁷ que le hacía un precio especial por trasladarla.

476 La cuota de la mutualista en que se atendía era cubierta por el convenio de AFUPRIM y ADEMU.

477 Radio Taxi Cooperativo.

Su actividad religiosa nunca decayó. Los sábados se reunía con un grupo de reflexión de la iglesia San Juan Bautista, por lo general en la casa de Adela González. *"Allí –cuenta Adela– no todos pensábamos igual en lo político, sin embargo eso nunca fue motivo para que Tota no se pudiera relacionar desde su fe cristiana, todo lo contrario. Nunca faltaba a las reuniones, que eran un espacio distinto donde volcaba a veces su angustia, pero también nos enseñaba a soportar las dificultades."*

Tota se había integrado en los últimos años de su vida al grupo de autoayuda Renacer, formado por padres que habían perdido a sus hijos aún jóvenes, sea por enfermedades o por otras causas. Tota tenía la capacidad de establecer distintos relacionamientos, y su espíritu se mantenía increíblemente joven. Sin duda una casa para ancianos no era el lugar indicado, así que algunos compañeros resolvieron buscar un lugar donde pudiera vivir: *"He vivido en casas de salud, pero son casas de viejos y yo no me llevo con los viejos (risas). Soy una persona que no me siento con los años que tengo y por lo tanto me gusta la juventud y los niños. Me hacen vivir de otra forma, o mejor dicho, disfrutar."*⁴⁷⁸

La solidaridad de los integrantes de una cooperativa de viviendas de FUCVAM en el barrio de La Teja hace posible una solución.

En COVITEA⁴⁷⁹ se estaba discutiendo el ingreso de una nueva familia a la cooperativa. Los nuevos ingresos se proponen en una asamblea y luego se resuelve por votación a cuál de los aspirantes propuestos se le adjudicará la vivienda.

Cuando un cooperativista propuso que la vivienda fuera adjudicada a Tota y argumentó su propuesta, alguien preguntó: ¿La Tota?

Se discutió mucho, pero: *"A la Tota siempre se la tuvo como un ejemplo a seguir, un modelo que muchos admirábamos, una imagen, como una bandera, pero pocos en la cooperativa la conocían personalmente. Por esa razón se discutió a fondo la posibilidad de brindarle*

478 Declaraciones de Tota a *La República*, 7-VIII-00.

479 Cooperativa de Viviendas de La Teja y ANCAP.

el hogar que anhelaba. No se trataba de verla en la televisión o escucharla en la radio, se trataba de convivir con ella. Como no podía ser de otra manera, privó el criterio de la solidaridad. Se votó su ingreso".⁴⁸⁰

Después había que amueblarle la casa. Mucha gente dio una mano. Las donaciones aparecían. EMAUS donó muebles y, entre todos, se consiguió lo demás. En pocos días estaba todo pronto para que Tota se mudara:⁴⁸¹ "Cuando me fueron a plantear el hecho de que me viniera para acá, me dijeron que viniera a mirar la casa para ver si me gustaba. Te podrás imaginar que estaba como loca, cuando efectivamente vine a verla me quedé azorada al ver la calidez y el afecto de tanta gente."⁴⁸²

Con la convivencia los cooperativistas pudieron conocer a la Tota de carne y hueso: "Para nosotros fue una experiencia riquísima. Encontramos en ella a una mujer en la última etapa de su vida, aquejada de ese enorme dolor que era la ausencia de Elena, con problemas de salud que requerían un constante cuidado, pero también con una entereza y una entrega notables."⁴⁸³

Como su dormitorio quedaba en la planta alta, los compañeros le construyeron un pasamanos para facilitarle el desplazamiento. Unos antiguos compañeros de Elena no le dejaban faltar la leña para calentar la casa.

En tanto su salud se lo permitió, participó en las actividades de la cooperativa. Le gustaba levantarse temprano y leer *La República*. Como se preocupaba por estar informada, escuchaba, además, los informativos de radio y tevé. Era también una gran lectora de libros: "Al llegar la tardecita encendíamos la estufa con la leña que los Pilo generosamente le traían, preparábamos el té y charlábamos de la vida. A ella le apasionaba hablar de Elena y la recordaba no desde la óptica de quien pierde a un ser querido; nos contaba anécdotas de sus paseos, de sus gustos. También hablaba de su exilio, de las dificultades, del

480 Integrante de la cooperativa Fernando Olivera.

481 Tota se muda a COVITEA en junio de 2000.

482 *La República*, 7-VIII-00.

483 Fernando y Norita, vecinos de Tota.

*dolor de estar lejos, y de su esfuerzo por denunciar en todos los medios lo que se vivía en el Uruguay.*⁴⁸⁴

Su casa estaba cuidadosamente ordenada, le gustaba que se viera bien, en especial cuando recibía a sus amigas. Le seguían gustando las plantas. Pocas veces estaba sola, y siempre tenía alguna torta que le preparaba Norita y algún licor para compartir con las visitas.

Los niños de la cooperativa venían a diario y ella los atendía con agrado, *“el cariño que me brindan los niños es asombroso, e incluso los chicos de la cooperativa antes de irse a la escuela vienen a darme un beso”*.⁴⁸⁵

Los sábados iba a misa, casi siempre con doña Alba, otra cooperativista. Los fines de semana iba por la tarde a la casa de Norita y Fernando para ver a Peñarol por televisión: *“No sé si entendía algo de fútbol, pero nos divertíamos. Se jactaba de ser la única mujer que había viajado en el ómnibus de la murga Falta y Resto.”* Tenía colgado un gorro de la murga en una de las piezas de su casa.

En COVITEA, rodeada de la solidaridad de sus vecinos, Tota festeja su último cumpleaños. El 3 de agosto de 2000 cumplía 82 años. Ese tranquilo mediodía, en La Teja, niños y adultos comparieron la torta decorada en un tenue color rosado.

Tota se sentaba en su sillón cerca de la estufa, en el salón comunal: *“Muy feliz, orgullosa de llevar 82 jóvenes años y porque tengo unos amigos maravillosos y especialmente estos que me han recibido como en su casa al permitir que pueda ocupar una vivienda. Realmente me quedo corta en calificativos para esta gente que ha demostrado tanto con mi llegada.”*⁴⁸⁶ Después, la foto con todos.

Tota estaba gravemente enferma. El 23 de diciembre fue internada a raíz de un quebranto agudo de su salud. No perdió, en sus últimos días, la entrañable sonrisa con la que enfrentó todas las adversidades. Con lucidez y entereza aceptaba lo que sabía inevi-

484 Fernando Olivera.

485 *La República*, 7-VIII-00.

486 *La República*, 7-VIII-00.

table. Llegaba al final de su vida sin encontrar las respuestas sobre Elena. Aunque sabía que no faltaría quien siguiera su lucha, las limitadas expectativas que tuvo cuando Batlle anunció una nueva política sobre derechos humanos se habían derrumbado. El trabajo de averiguación de la verdad recorrería caminos ineficaces para romper los pactos de silencio de los responsables. La actitud que permitió que Tota muriera sin saber la verdad fue muy bien descrita por Samuel Blixen en *Brecha*: “*Un criterio que invita pero no cita, pregunta pero no interroga, ruega pero no exige, y sobre todo se autocensura, se vuelve pragmático, catedrático de lo posible, profesional de lo viable, experto en buenas maneras, dribleador de incordios, está obligado a invertir demasiado en cómo pisar huevos sin romperlos como para ser eficaz*”.

Una vez internada en el CTI, fueron pocos los momentos en que Tota tuvo lucidez. No sufrió. Cuando supo que no viviría tuvo especial preocupación por escuchar de sus compañeros que seguirían adelante con lo que ella había empezado.

Falleció el 7 de enero de 2001, a las 2:45. La noticia fue dada a conocer pocos minutos después por un comunicado del PIT-CNT.

Se acordó que su sepelio se realizara en la Casa del Maestro, el sindicato al que había pertenecido Elena. Desde allí sería conducida al cementerio del Buceo.

La central obrera, luego de reseñar la larga lucha de Tota decía: “*Desde su ausencia irreparable, Tota seguirá buscando a Elena, todos la seguiremos buscando*”.

Miles de personas desfilaron desde temprano ante su cuerpo y se congregaron para pasar la noche acompañándola. Antes de partir el cortejo, una compañera de Tota y de Elena fue la encargada de darle la despedida: “*La muerte encontró a Tota dando la batalla por la justicia y fue su preocupación que esa lucha se continuara ante su eventual muerte. Mujer de pueblo, que amaba su canto popular, carnavalera de alma que regresaba a su hogar cuando se retiraba la última murga, nos mostró en estos días su fuerza para no oponerse a lo inevitable. La tranquilidad que mostró su rostro en los últimos momentos era el resumen de esos 82 años de vida; la sabiduría de que*

la lucha por la verdad sobre Elena, por la justicia, estaba en manos de todos nosotros. Que así sea”.

Se imprimieron cientos de fotos de Elena, que acompañarían a su madre en su último viaje. El cortejo recorrió a pie más de sesenta cuadras, en las que miles de personas lo miraban pasar desde las aceras. Una pancarta sobre el féretro expresaba: “Murió sin saber la verdad”. Otras, portadas por anónimos acompañantes, decían: “Tota, tu lucha continúa”, “Elena presente”, “Verdad y justicia” y “¿Dónde están?”.

II TOTAL GANA SU ÚLTIMA BATALLA

Un conjunto de novedades en materia de derechos humanos se producían en el mundo. La acción llevada a cabo por el juez Garzón tuvo como consecuencia el "efecto Pinochet". El reconocimiento del carácter permanente del delito de desaparición fue una brecha importante en la impunidad y dio un impulso importante que se reflejó en los juicios en Argentina, Chile e Italia. El Parlamento uruguayo ratificaba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada, que pasaba a ser ley nacional. Otro dato internacional era la afirmación del carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad, es decir que éstos no pueden ser perdonados por el transcurso del tiempo. Todo esto debía ser tenido en cuenta a la hora de definir en Uruguay estrategias de lucha contra la impunidad.

En ese contexto, y existiendo desde 1992 una recomendación de la CIDH al Estado uruguayo para que investigara las desapariciones e individualizara a los responsables, se crea la Comisión para la Paz, que omite entre sus objetivos el de investigar e identificar a los responsables.

Sólo a partir de la no valoración de aquellos elementos puede explicarse la captación de voluntades en torno a ese instrumento

por parte del gobierno, que logró credibilidad para su política y restó energías y apoyo a las vías que apostaban a la lucha judicial.

De esta forma se evitaba el riesgo de investigaciones que podrían afectar a sectores políticos involucrados con los militares desde antes del golpe de Estado y aun posteriormente.

El 22 de noviembre de 2000 Tota solicita al juzgado penal a cargo de la jueza María del Rosario Berro que se desarchivaran los expedientes penales relacionados con el secuestro de Elena para que se continuaran las indagatorias iniciadas en 1990.

Cuando a comienzos del año 2000 se descubrió que esas causas penales estaban indebidamente archivadas desde 1995, Tota y sus compañeros habían resuelto que, culminada la acción de amparo, acudirían a la sede penal reclamando el procesamiento de Blanco y sus cómplices.

El momento había llegado. Tota no ignoraba que esa nueva batalla sería larga, seguramente más larga que lo que le quedaba de vida. Le pidió a dos compañeros que la siguieran después de que ella no estuviera. Ese compromiso fue formalmente materializado al firmar los tres el escrito por el cual Chargeño daba nuevo impulso a la acción penal.

Tota tenía motivos de sobra para sospechar que la causa tendría dilatorias. El Ejecutivo había ocultado el expediente de la investigación de Flores, y la sede judicial lo había paralizado durante cinco años. En la nueva etapa se producirán demoras inexplicables y resoluciones desconcertantes.

La prolijidad de la investigación de Flores y los dictámenes de varios juristas, agregados a la denuncia, permitían pensar en la posibilidad de un trámite rápido y una resolución que pusiera fin a la impunidad de Blanco y sus cómplices.⁴⁸⁷

Pasaron meses sin que se pudiera saber qué se estaba haciendo en la causa. Todo indicaba que seguía paralizada. Las irregulari-

487 Los juristas Alejandro Artucio, Gonzalo Fernández, Rodolfo Schurmann Pacheco y Jacinta Balbela de Delgue concluyen que los acusados incurrieron en varios delitos por los que se debería dictar auto de procesamiento.

dades que surgían en el trámite de la causa no parecían afectar a la jueza Berro.

En junio de 2001, quienes habían acompañado a Tota en la reactivación de esa causa se presentan ante la jueza solicitando que se pidiera a la Comisión para la Paz toda la información que tuviera en su poder relacionada con el caso de Elena, incluido el análisis que se hubiera hecho de esa información. Al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (mtop) que informara si entre los años 1984 y 1986 se habían utilizado maquinarias del organismo en el Batallón de Infantería N° 13, y al juzgado (donde estaba radicada la denuncia de la Operación Zanahoria) la información relativa a enterramientos clandestinos y exhumación de cuerpos en dicha unidad militar.⁴⁸⁸ Finalmente volvían a pedir que se llamara a declarar a Blanco, Lupinacci, Álvarez y Michelín Salomón.

Chargoña había recibido de la Comisión para la Paz la información de que militares con maquinaria del mtop habrían exhumado el cuerpo de Elena de los fondos del Batallón 13. Interesaba ahora saber si entre los años 1984 y 1986 las Fuerzas Armadas habían utilizado esa maquinaria.⁴⁸⁹

En agosto, Olivera, Romani y la abogada Silvia Antúnez se entrevistaron con el embajador venezolano, Rodrigo Arcaya Smith, para interesarse por el resultado de las gestiones de Chávez. El embajador les entrega una copia de los 17 documentos entregados a la Comisión para la Paz.

488 El Ejecutivo debía decir con qué información había contado para determinar que esa operación estaba comprendida en la ley de caducidad, qué investigación había cumplido en razón del artículo 4º y si se notificó de ellas al denunciante.

489 Este aspecto nunca fue considerado por la justicia, sin embargo el diputado Juan José Domínguez, del MPP, logra esa información mediante un pedido de informes. Según la respuesta del mtop, si bien no se había prestado maquinaria para realizar trabajos al Batallón N° 13, el 4-09-84 el coronel Daniel Conti suscribió un convenio para la construcción de una plaza de armas de 3 mil metros cuadrados y la repavimentación de 9 mil metros cuadrados de caminería central. Comunicado al ministerio recién el 23-09-84, el convenio se cumplió durante 1985, posiblemente luego de la asunción del gobierno democrático.

El 15 de agosto de 2001, Juan Carlos Blanco declara por primera vez ante la jueza Berro.⁴⁹⁰ Reitera lo que dijo años atrás en el Senado: *"Yo resolví la preparación de un memorando interno con respecto a la posición que correspondía tomar (...) se gestionó una reunión con otros organismos de gobierno encargados de los aspectos de seguridad."* Junto a él participaron Lupinacci, Michelín, Álvarez, los comandantes en jefe, el jefe del ESMACO y otro oficial que no recuerda quién era: *"Lo que tengo claro es la respuesta contundente, sin fisuras, de los organismos de seguridad que no era un operativo del que ellos respondieran y que no tenían a esa persona detenida (...) que la señora Quinteros había salido del país en una fecha bastante anterior (...) hasta el momento en que fui ministro en diciembre de ese mismo año, jamás tuve información de los servicios de seguridad diferente a la que se planteó inicialmente."*

Ese día comparece también Álvaro Álvarez, quien dice que *"luego de un intercambio de ideas realizado con el grupo y siguiendo las indicaciones del señor ministro, preparó un borrador de memorando siguiendo la metodología que es habitual en estos casos, que consiste en el agotamiento de los distintos caminos o conductas que desde el punto de vista de los hechos se pueden asumir, indicando en cada caso las ventajas y desventajas (...) fue considerado por el grupo de trabajo (...) quienes formularon una serie de precisiones, aditivos y enmiendas que luego de ser aceptadas por todos (...) fueron asentadas en el borrador".*

Según sus declaraciones, la posición de las Fuerzas Armadas la dieron los generales Vadora y Linares Brum: *"Era un ambiente muy enrarecido y era posible que distintos grupos de acción pudieran actuar, pero ellos no dijeron nada. Nosotros no pudimos más que decir*

490 Un documento desclasificado en esos días en Estados Unidos, con el informe secreto del agente Harry Shlaudeman a Henry Kissinger, fechado el 3-08-76, indica que *"El ministro de Relaciones Exteriores uruguayo Blanco –uno de los más brillantes y normalmente confiables miembros del grupo– fue el primero en describir la campaña contra los terroristas como una 'tercera guerra mundial'. La descripción se justifica por dos razones: justifica las duras y radicales medidas 'de guerra'. Hace énfasis en el aspecto internacional e institucional, justificando en consecuencia el ejercicio del poder más allá de los límites nacionales".*

que, en nuestra opinión, si se tenía detenida a esa persona debían devolverla, no tuvimos oportunidad de considerar ese memorando, no nos dieron la oportunidad." Según Álvarez, cuya memoria había mejorado mucho respecto de cuando estaba en Gabón, la información sobre la salida de Elena del país le fue proporcionada por Linares Brum.

Luego de las declaraciones, la fiscal Mirta Guianze hace su dictamen expresando que las sucesivas incomparecencias de Lupinacci⁴⁹¹ al juzgado no impedían tomar una resolución. Asegura que están comprobados los hechos denunciados relativos a la detención de Elena, los incidentes en la Embajada y su posterior traslado a una unidad militar donde es torturada. Que al comprender el hecho –en mayo de 1989– en la ley de caducidad, se admitía que Elena había sido secuestrada por militares, por móviles políticos y en una acción ordenada por los mandos. Se trataba de un delito de privación de libertad especialmente agravado. Y Blanco, en su calidad de civil, no estaba amparado por la ley de caducidad. Que dicho delito era permanente o continuo: *"Al momento actual se desconoce el paradero de Elena Quinteros. Es sí muy probable (casi seguro) que sus secuestradores u otros le hayan dado muerte. Pero esa circunstancia no pasa de ser una mera especulación. (...) hasta el presente ninguna autoridad ha brindado información fehaciente (...) esta fiscalía considera que la situación antijurídica de privación de libertad aún perdura, a menos que se demuestre lo contrario y sea posible entonces proceder penalmente contra el o los responsables"*. Afirma la fiscal que aun considerando la ley de caducidad como una amnistía, la misma *"no puede otorgarse para el futuro"*. Sólo comprende a los delitos que *"se hubieran cometido en el período que corre del 27 de junio de 1973 al 1º de marzo de 1985"*.

Al calibrar la responsabilidad de Blanco concluye que se le puede considerar coautor, pues del contexto del memorando secreto surge *"que no se trata de una mera hipótesis de trabajo, sino del manejo*

491 Lupinacci no concurrió, solicitando hacerlo a fines de noviembre.

concreto de hechos y circunstancias, sopesando explícitamente cuáles podrían ser las consecuencias del hecho ilícito en una u otra acción”.

No cree la fiscal que el COSENA no trató el asunto ni que éste no hubiera sido considerado por el presidente de la República, en razón de la conmoción que el hecho generó. Menos si se tiene en cuenta la posición ocupada por Blanco y su activa injerencia en las esferas de poder de la época. Blanco es responsable de un comunicado de prensa donde se difundieron datos falsos, se dio una versión distorsionada de los incidentes, negando enfáticamente los hechos. A raíz de su estrecha vinculación con las fuerzas represivas, al día siguiente de que la Embajada comunicara a Blanco la identidad de la secuestrada, el teniente Juan Alberto Lezama va al domicilio de los suegros de Elena “*para interrogarlos. No para conocer el paradero de Quinteros, sino en busca de elementos incriminantes para los diplomáticos venezolanos, a los que luego expulsó*”. Posteriormente, Blanco da órdenes para difundir por el mundo la versión falsa de los hechos, de modo que “*colaboró activamente en la ocultación del hecho ilícito y secundó la posición del gobierno de facto, que mantenía detenida clandestinamente a Elena Quinteros*”.

El 28 de diciembre el comandante en jefe del Ejército, Carlos Daners, aseguró en una entrevista televisiva que no existían tumbas de personas desaparecidas. La afirmación de que los desaparecidos estaban muertos y que sus cuerpos habían sido eliminados era un dato nuevo para la justicia, por lo que en marzo de 2002 se solicita a la jueza Berro que cite a Daners a fin de que aclare en qué basaba su afirmación. También se pidió que se interrogara y se allanara el domicilio del coronel José Baudean, quien había declarado días antes tener información sobre la represión contra opositores políticos.⁴⁹²

El 15 de marzo de 2002 comparece a declarar Lupinacci, y días después lo hace nuevamente Blanco. El abogado de éste solicita

492 Segundo Baudean (alias el Francés, integrante en 1976 de la OCOA): “A mí vino un amigo del presidente en el año 86 u 87 a preguntarme dónde estaba el archivo. Y yo lo tengo en mi casa. A ver si se animan a ir a buscarlo”. Radio Continente, 2-III-02.

que se pida a la Comisión para la Paz⁴⁹³ sus conclusiones sobre el caso con expresa solicitud de mantener el secreto de las fuentes y presenta un escrito donde contesta argumentos aún no entregados por la fiscal.⁴⁹⁴

En junio y septiembre de 2002, el juzgado pide a la Comisión para la Paz la información solicitada por Blanco, no aceptando el pedido de reserva y preguntando si Elena vivía o había fallecido.

La jueza Berro es trasladada y asume en su lugar Eduardo Cavalli.⁴⁹⁵

El 18 de septiembre la Comisión para la Paz le comunica al juez que en un plazo máximo de 30 días elevaría un preinforme que incluiría la información que se había podido recabar, pero no responde si Elena había fallecido o no.⁴⁹⁶

Cumplido el plazo y sin que llegara la información prometida, el 18 de octubre de 2002 el juez entiende que surgen elementos de convicción suficientes para concluir que Blanco incurre en un delito de privación de libertad muy especialmente agravado, por lo que dispone su encarcelamiento.

El dictamen del juez concluye que, como sostenía Tota desde un principio, la versión de la dictadura con respecto a la salida de Elena del país era falsa. También se inclina por la versión de que, en

493 Según da cuenta en un escrito la fiscal: *"En el curso de esa audiencia el doctor Curbelo aludió a su vinculación profesional y amistosa con el doctor Gonzalo Fernández y anunció que se preocuparía por la remisión de la información pedida"*.

494 La fiscal posteriormente consignará que "el señor defensor presentó un escrito, que trajo ya preparado, refutando los argumentos del pedido de procesamiento, señal inequívoca de que conocía los términos del dictamen". Por esos días fueron procesados un fiscal y un funcionario de la fiscalía por *vender información sobre dictámenes de otros fiscales*.

495 Según da cuenta el semanario *Brecha* el 25-XI-02, la jueza María del Rosario Berro habría manifestado no tener apuro en resolver este caso.

496 Veinte meses después del fallecimiento de Tota, la Comisión para la Paz no puede decirle a la justicia lo que sostuvo haberle informado a Tota antes de morir.

momentos del secuestro, Elena da el nombre de uno de sus captores.⁴⁹⁷

Comparte con la fiscal que “*los hechos que motivaron la desaparición de Elena Quinteros fueron cometidos por funcionarios militares o policiales, equiparados o asimilados, por móviles políticos, ya que el Poder Ejecutivo así lo determinó*”.

El relato del magistrado no difiere en lo sustancial de lo reiteradamente denunciado por Flores: “*Debe decirse que existe semiplena prueba de estos hechos, en el sentido de que el señor Blanco, como canciller de la República, estaba por demás enterado de la denuncia de secuestros, detenciones y desaparición de personas en el Uruguay.*”

Luego de enumerar los reclamos que se hacían desde el exterior afirma: “*Por tanto, el entonces canciller sabía perfectamente la discordancia entre las afirmaciones de quienes ejercían el mando y lo que se denunciaba en el mundo, más precisamente, en una serie de naciones de fuerte tradición democrática. En otras palabras, sabía por fuentes que van más allá de la ola de rumores que sacudió a Montevideo en aquellos días sobre el terrible destino de la señora Quinteros (hecho notorio), que el mundo entero sostenía la verdad que a lo largo de los años se fue confirmando, hasta ser ratificada por el propio señor Blanco en esta indagatoria: la desaparición forzada, por los órganos de represión, de la señora Quinteros*”.

Más adelante agrega que “*no resulta creíble que, trasladado el tema a los mandos militares, bastaba que éstos dijeran (como presumiblemente le iban a decir al señor Blanco) que ellos no tenían detenida a Quinteros para que, con esta afirmación, indiscutida e indiscutible, el indagado concluyera que era así*”.

Descarta la versión de Blanco de que “*ni sospechaba que la señora Elena Quinteros hubiera sido detenida por funcionarios uruguayos*”, afirmando que “*de ningún modo pensó de esa forma (...) asumió la que puede asumir hoy y la que debió asumir siempre, que los mandos de la época habían procedido a la detención de la maestra*

497 “*La señora Quinteros alcanzó a aportar el dato de uno de sus captores: 'Es Cacho, del Departamento 5', en clara alusión al Departamento de Inteligencia del Ministerio del Interior que lleva ese número.*”

y para ocultar el error forzado por Quinteros debían negar que la tenían y hacer desaparecer cualquier rastro de ella (...) cooperar a propagar la verdad formal que se le decía, colaborar con los captores e instruir al cuerpo diplomático para que salieran al mundo a decir que quienes mentían eran los funcionarios extranjeros. (...) Lo más relevante para el caso desde el punto de vista penal es que la colaboración antes detallada, practicada en el Uruguay de 1976, suponía además echar la suerte de la señora Elena Quinteros hacia un final presumiblemente trágico".

Luego establece que los hechos implican el delito de privación de libertad muy especialmente agravado, en el que Blanco fue coautor con cooperación directa en el período de la consumación. Que se trató de una cooperación material, al llevar adelante –como cabeza de la Cancillería– un plan para distorsionar los hechos negando la realidad. En cuanto al argumento de la muerte de Elena, esgrimido por la defensa, dice que "no ha sido probada. Pero (...) si se probara (...) cabría preguntarse si la participación delictual del indagado no sería mucho más grave. (...) esa hipótesis, más que exculpatoria, podría agravar seriamente la responsabilidad del indagado."

Luego afirma que al suscribir Uruguay la Convención sobre Desaparición Forzada, en nuestro orden jurídico "la desaparición forzada de personas y la pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma no estarán sujetas a prescripción".

Tota no llegó a ver la foto de Juan Carlos Blanco en la prensa con su número de prontuario, pero la imagen mostraba el resultado de su última batalla.

III 26 AÑOS DESPUÉS

En un vehículo policial, el abogado que durante cinco años había ocupado una banca en el Senado, que fue canciller de la dictadura entre 1973 y 1976 y embajador ante la ONU entre 1982 y 1985, es conducido desde el juzgado de la calle Misiones hasta la Cárcel Central. Antes había dicho, compungido: *“Por más que insistan de arriba a abajo, de izquierda a derecha, de norte a sur, la verdad es ésta: no tuve absolutamente nada que ver y el que diga otra cosa miente”*.

Era el primer procesado en Uruguay por un delito de la dictadura. Su castigo podía implicar hasta nueve años de penitenciaría, que por las circunstancias agravantes podían aumentar a 12. Culminaba así la última batalla de Tota y también se saldaba una discusión que había comenzado 12 años atrás en el Senado, cuando 17 senadores (nueve blancos y ocho colorados) declararon la inocencia de Blanco contra la opinión de otros 13 (cuatro blancos, siete del Frente Amplio y dos del Nuevo Espacio) que consideraron que tenía responsabilidad en la desaparición de Elena.

El defensor de Blanco consideró errónea la sentencia, puesto que *“todo estaba armado como para procesar”*. Carlos Ramela hace comentarios tendientes a oscurecer la actuación del juez: *“El magistrado, de alguna manera sabiendo que hay un informe para presentar,*

entendió que lo que la comisión pudiera decir al respecto no tenía trascendencia desde el punto de vista jurídico, o sea que no iba a variar eventualmente su determinación. Es un razonamiento que yo hago sin querer inmiscuirme en la órbita de decisión del juez ni juzgar sus actos".⁴⁹⁸

Después de que Blanco pasara su segunda noche en prisión, la defensa argumenta públicamente: "*No hay privación de libertad porque la persona está, lamentablemente, fallecida*". Si los autores no podían ser castigados, tampoco lo debería ser el coautor. Blanco estaba amparado por la ley de caducidad.

Apela además el procesamiento, imputándole al juez y la fiscal una "*vindicta pública*" y una "*judicialización de los problemas políticos*" y reclamando amparo en la ley de caducidad.

La fiscal termina solicitando la confirmación del procesamiento y la prisión, sosteniendo que un expediente que se había iniciado en noviembre de 1990 y que, por "*equívocos generados en la no ubicación en la sede de documentación que ya había sido remitida*", estuvo en el archivo desde junio de 1995 hasta su reciente desarrollo y que "*los magistrados que actuaron con anterioridad (jueces y fiscales) calibraron que la prosecución de este expediente era procedente, y no se invocó, en ningún momento, la posible aplicación de la ley de caducidad*".

El proceso es acompañado de una campaña contra la decisión judicial, que obliga a la SCJ a responder. Sin nombrar a los ministros Fau y Stirling, que habían liderado esa campaña, considera "*fuerza de lugar*" las opiniones que "*alertan sobre las consecuencias que ese procesamiento pudiera tener sobre la alteración de la paz pública*" y rechaza las expresiones agraviantes contra el juez.

Cavalli confirma el procesamiento y la prisión, y el asunto pasa a consideración de un tribunal de apelaciones⁴⁹⁹ que lo reafirma.

El fallo se produce cuando Blanco llevaba ya más de cinco meses de prisión en la Cárcel Central y despejó controversias que estaban

498 *El País*, 19-X-02.

499 Integrado por Eduardo Borges, José Bonavota y Ricardo Harriague.

planteadas desde la aprobación de la ley de caducidad. Éstas, sin embargo, se replantearon con intensidad en ámbitos políticos y en la prensa, trascendiendo el ámbito judicial.

Sin proponérselo, el fallo dio respuesta a la polémica pública al asumir la tesis sustentada por la fiscal y el juez de que se trataba de un delito permanente, que se prolonga hasta la reaparición de la víctima, viva o muerta. El plazo para su prescripción, por tanto, ni siquiera había comenzado a correr. Descarta asimismo que la ley de caducidad pueda beneficiar a Blanco. *“Es claro que no se atribuye o afirma que Juan Carlos Blanco hubiera intervenido o contribuyera de cualquier manera o siquiera hubiera conocido la decisión de detener a la mujer”*, pero se puede *“inferir sin dificultad que el doctor Juan Carlos Blanco tuvo intención de favorecer la ilegal detención y privación de libertad de Elena Quinteros”*. Señala que asumió una conducta que *“demuestra su voluntad de favorecer el ilegal accionar de las fuerzas de seguridad y coadyuvó así en la ilegítima privación de libertad de la persona secuestrada”*.

Por esos días de octubre de 2002 la Comisión para la Paz da a conocer su informe preliminar, según el cual Elena –una entre 26 uruguayos desaparecidos en el país– fue detenida en un procedimiento *“no oficial o no reconocido como tal”*, que fue sometida a *“apremios físicos y torturas”* en *“centros clandestinos de detención”* y *“falleció finalmente en los primeros días de noviembre de 1976 como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a provocar su muerte”*. El contenido de ese informe no era suficiente para liberar a Blanco, pero abría un nuevo debate: ¿qué valor tenía una constancia de fallecimiento emitida por esa comisión?

1. Chargoffía declaraba al respecto: *“Nunca la justicia ha decretado una muerte con un informe de un organismo que tiene testimonios reservados, o no identificados, sobre la muerte de una persona. Sin testigos, sin el cuerpo, sin un informe del Instituto Técnico Forense no veo cómo la justicia puede declarar la muerte de una persona”*. La resolución del tribunal generó preocupación en medios militares y en los partidos Nacional y Colorado. Se inicia así una intensa campaña de presiones a todos los niveles. Lacalle califica el fallo del tribunal de

“error judicial”, en tanto el vicepresidente Luis Hierro anuncia que se impulsaría una ley de punto final.⁵⁰⁰

Nuevamente el caso de Elena generaba una disyuntiva difícil para los defensores de la impunidad. La batalla continuaba.

La solución política de una amnistía o un indulto para Blanco ofrecía dificultades que no tuvo la ley de caducidad. Requería mayoríaes especiales que no se tenían.

El diputado colorado Daniel García Pintos presenta en la Cámara Baja lo que intenta ser una salida política: una ley interpretativa que ampliaría los alcances de la ley de caducidad para que ésta cubriera con su manto también a los civiles de la dictadura.

Otra posible salida centraba sus expectativas en la Comisión para la Paz. Si ésta afirmaba que Elena estaba muerta, el delito permanente de privación de libertad desaparecería y con ello el delito de Blanco sería homicidio. Se consideraba que éste había prescrito.

Desde las filas del gobierno no se ignoraba lo que resolvería la Comisión. Para complementarlo debía enviar un proyecto de ley declarando muertos a los desaparecidos, lo que sin duda desataría una fuerte polémica. Ni los sectores afines a la impunidad ni la oposición veían con entusiasmo esa posibilidad.⁵⁰¹ Los primeros porque ello sin duda rompería cierta unidad hasta ese momento existente en las fuerzas que apoyaban incondicionalmente a la Comisión para la Paz, y los segundos porque la iniciativa se convertiría en una nueva versión de la ley de caducidad que desataría actitudes no deseables e incontrolables dentro de su militancia.⁵⁰² Todo

500 Luego del procesamiento de Blanco, Batlle había pronosticado en una entrevista con el comandante del Ejército que la resolución de Cavalli sería revocada por el tribunal de apelaciones y que, en ese caso, impulsaría una solución legislativa.

501 Según el diputado Blanco Gustavo Penadés, Batlle *“reabrió un tema que estaba laudado y cometió un error que en política es delicado: entrar en un asunto sin saber cómo salir”*.

502 José Korzeniak dirá que declarar la muerte de los desaparecidos *“traería inevitablemente un clima de discusión como el de la ley de caducidad”*.

indicaba que era prioritario mantener la unanimidad en el grupo representado en la Comisión para la Paz.⁵⁰³

Otro tema se cruzaba nuevamente con el caso de Elena: los reclamos de Juan Gelman en la justicia y el desarrollo de una nueva campaña internacional. Era necesario revalorar la labor de la Comisión para la Paz y para eso nuevamente se le reconocieron logros inmerecidos: Batlle encontró a la nieta de Gelman y, en cierta medida, había contribuido a encontrar a Simón.⁵⁰⁴

Desde filas del colectivo militar, Blanco se transformó en el “mártir” de la causa y su libertad pasó a ser una bandera. El propio comandante en jefe del Ejército, Carlos Daners, transmitía al ministro de Defensa su preocupación por el fallo del tribunal de apelaciones.⁵⁰⁵

El SERPAJ, por su parte, lanzaba una campaña convocando a difundir y apoyar la búsqueda de la verdad manifestada en el fallo de Cavalli.⁵⁰⁶

El político Oscar Bottinelli planteaba en un análisis algunos aspectos sobre la coyuntura del año 2002 que se cerraba con Blanco preso y una fuerte ofensiva en la lucha por los derechos humanos. Afirmaba que hay momentos en que no es posible aplicar la justicia,

503 Fuentes del Foro Batllista sostenían que la unanimidad en el grupo que investigaba el destino de los desaparecidos disiparía el riesgo de polémica política.

504 Dice *El País*, de 20-X-02: “*De los niños que fueron desaparecidos en ese período, el gobierno del presidente Jorge Batlle encontró a la nieta del escritor argentino Juan Gelman en Montevideo. Meses atrás, fue hallado en Buenos Aires el ahora joven Simón Riquelme (...). Su ubicación fue el resultado de una investigación desarrollada por el senador Rafael Michelini, quien hasta poco antes del desenlace trabajó en contacto con la Comisión para la Paz*”.

505 Se agregaban a las preocupaciones de Daners, las citaciones ante un juez uruguayo y uno chileno de Thomas Cassella y Eduardo Radaelli, por el asesinato de Berrios.

506 El SERPAJ destaca que el “*procesamiento tiene enorme importancia en nuestro país, ya que implica un cambio de actitud en uno de los poderes del Estado*”. Para esa organización, el de Cavalli es un fallo judicial ejemplar, que reafirma la importancia de la independencia judicial y del estado de derecho.

pues afecta la paz⁵⁰⁷ y es necesario entonces aplicar el "borrón y cuenta nueva". En determinados momentos, agregaba Bottinelli, justicia y perdón son términos irreconciliables. En cuanto a cuándo puede optarse por uno o por otro, decía que, según la correlación de fuerzas *"la distancia que va de la justicia al olvido y el perdón es la diferencia de fuerza para hacer lo uno o hacer lo otro"*. Como en Uruguay la transición de la dictadura a la democracia fue producto de un pacto, no hay justicia, porque hay un olvido pactado explícitamente en el Club Naval e implícitamente en la ley de caducidad. Como la justicia es posible según la correlación de fuerzas, cuando ésta cambia, también cambia la balanza: *"Es lo que ocurre en este proceso que tiene a la figura de Juan Carlos Blanco como elemento emblemático, porque más allá de la figura del ex canciller y de la maestra desaparecida, lo que está en escena es el juicio a las violaciones de los derechos humanos durante el período militar y la forma de resolución de ese problema al restaurarse la democracia"*. El comportamiento de los jueces se explicaba, según Bottinelli, porque el país había girado fuertemente a la izquierda luego de la aprobación de la ley de caducidad, y ellos son producto de la sociedad a la que pertenecen.⁵⁰⁸ Concluye Bottinelli que *"El procesamiento de Blanco es un triunfo (provisorio o definitivo) de los sectores más combativos de la izquierda, que nunca se resignaron al concepto de amnesia. Con ello han logrado perforar la estrategia de la búsqueda de la 'paz definitiva', impulsada por el presidente Batlle con el firme apoyo de Vázquez, que tiene como instrumento a la Comisión para la Paz". Además "implica un golpe a la estrategia frenteamplista. Vázquez y la dirigencia del Frente Amplio impulsaron la Comisión para la Paz con la finalidad de llegar al gobierno con el tema cerrado; de los desaparecidos y de todo lo acaecido en el período militar, y asegurar así la gobernabilidad del país. Porque hoy la dirigencia de izquierda no tiene otro camino que aferrarse a su discurso y, consecuentemente, apoyar juicios y procesamientos, pero por otro*

507 *El Observador*, 27-X-02.

508 El diputado forista Washignton Abdala dirá posteriormente que algunos magistrados "están acomodando el cuerpo" al prever que el Frente Amplio podría ser gobierno.

lado llegando al gobierno tiene la necesidad de lograr un marco de gobernabilidad, en el peor momento económico y social de la vida del país. Tabaré Vázquez y un gobierno frenteamplista son quienes más necesitan paz y no justicia; pero no lo pueden decir".

IV INJUSTICIA

En tanto se esperaba la resolución del tribunal que consideraba los cuestionamientos al procesamiento del ex canciller, se definían los ajustes al informe final de la Comisión para la Paz.

Ya se había adelantado el año anterior, en el informe preliminar, una versión que establecía la muerte de los desaparecidos en Uruguay. El problema que ahora se planteaba era la ubicación de sus restos. Si esto no se lograba había que dar una explicación. Se desarrolló entonces una acción mediática tendiente a crear las condiciones favorables para una versión poco creíble. Cinco meses atrás se había difundido la versión de que los restos habían sido cremados.⁵⁰⁹ La organización de familiares consideró que esta versión era poco fiable y que dejaba abierta muchas interrogantes.

Cuando el tribunal confirmó el procesamiento de Blanco se debilitó la posibilidad jurídica de invocar en defensa de su libertad la ley de caducidad. Toma fuerza entonces el argumento de la muerte de Elena, a pesar de que el tribunal sostiene que el informe de la Comisión que confirmaba el fallecimiento de Elena no tiene "validez probatoria". Las dificultades para lograr a través del Legis-

509 Radio El Espectador, octubre de 2002.

lativo la libertad de Blanco hacen que el gobierno centre sus expectativas en la intervención de la Comisión.⁵¹⁰

Esto no estaba exento de dificultades. Batlle debía darle al informe final un carácter y una finalidad que no tenía. Tendría que decir que la Comisión fue el instrumento elegido por el Ejecutivo a efectos de investigar la desaparición forzada de personas según lo dispone el artículo cuarto de la ley de caducidad. De esa forma sus conclusiones serían la "verdad oficial" y se vincularían por primera vez a una disposición legal.

Si la "verdad oficial" era que Elena fue asesinada, Blanco no sería ya coautor de la privación de libertad. Pasaría a la categoría de coautor de homicidio.

Al igual que en todos los países en que actuó el Plan Cóndor, las desapariciones eran la grieta que amenazaba derrumbar los muros de la impunidad.⁵¹¹ Por eso, la "solución" de transformar a los desaparecidos en muertos cuyos cuerpos "desaparecieron" debía incorporarse a los estrados judiciales.

El uso que hizo el gobierno de las conclusiones finales de la Comisión no sería un hecho intempestivo ni un "cuchillo bajo el poncho". Fue claramente explicitado el 3 de abril por Carlos Ramela,⁵¹² quien informa que Batlle plantearía *"un proyecto de ley para poner punto final a eventuales juicios que se puedan presentar sobre denuncias referidas a violaciones de derechos humanos"* durante la dictadura.

El 10 de abril se conocen el informe final y un decreto presidencial que acepta en todos sus términos las conclusiones del mismo.

510 Según informaba *La República*, el 1-IV-03, fuentes del gobierno afirmaban que a través de reuniones con los militares éste hacia un "seguimiento permanente" de estos temas y que "se están buscando soluciones" por la vía judicial. *"De algún modo puede aparecer vinculada a esta solución la Comisión para la Paz."*

511 Luis Hierro López dirá que "por la vía de las interpretaciones" de la justicia "se va desmoronando todo el esfuerzo que hizo el país durante los últimos 20 años" en esta materia. *El País*, 4-IV-03.

512 En el programa radial *Tiempo presente* de Concierto fm.

Días después varias organizaciones sociales y humanitarias⁵¹³ emiten un pronunciamiento en el que consideran a la Comisión como *“el primer paso dado”* por el Ejecutivo para asumir *“alguna de las responsabilidades”* que le corresponden. Recuerdan que Uruguay se había comprometido internacionalmente a investigar y someter a los responsables a un juicio justo imponiéndoles la sanción correspondiente. Reafirman además el derecho a conocer el cómo, cuándo, por qué y por quiénes fueron cometidas las violaciones a los derechos humanos, en un claro cuestionamiento a la limitación acordada en ese mecanismo. Reivindican además la verdad como un derecho colectivo de la sociedad, cuestionando que las conclusiones sean comunicadas solamente a los familiares de las víctimas. El informe evidencia que la investigación no fue exhaustiva y no contó con la necesaria voluntad política del gobierno. Es evidente que no cumplió con su deber de utilizar todos los poderes de que está dotado para proporcionar toda la verdad. Se trata de un informe que reconoce no haber tenido contacto institucional con las Fuerzas Armadas, tarea que estaba reservada al presidente y que éste no cumplió. La Comisión no había sido dotada para adoptar medidas cautelares, preservar los indicios y las pruebas, investigar lugares donde pudiera haber indicios o pruebas y recurrir a la prueba científica.⁵¹⁴ No aceptan que el objetivo de la Comisión sea *“sellarse la paz entre los uruguayos”* cuando existe una indisoluble relación entre el derecho a la verdad y la justicia con una política seria de lucha contra la impunidad. Enfatizan que una verdadera democracia se construye respetando, sin concesiones políticas de ninguna índole, la independencia del Poder Judicial y con el sometimiento real de los militares a un estado de derecho.

Los militares, en tanto, difunden antecedentes de la fiscal Guienze que sólo pueden provenir de los servicios de inteligencia

513 SERPAJ, Comisión de Familiares de Asesinados Políticos, SERSOC, Amnistía Internacional Sección Uruguay, IELSUR y PIT-CNT.

514 Por ejemplo, no había investigado, ni había solicitado ante la justicia hacerlo, los lugares donde se denunciaron enterramientos clandestinos.

militar y policial, a los que se suman acusaciones desde el Foro Batllista.⁵¹⁵

Si bien el informe final producía algunas novedades, era claro para la izquierda que éste seguía siendo la vía “política”, el camino privilegiado. Ello explicaba el silencio sobre otros aspectos que se desarrollaban junto al caso de Elena: la causa iniciada por Gelman y la denuncia contra Bordaberry. El Frente Amplio manifiesta que no hay “punto final” y que apoyaría las acciones impulsadas por la organización de familiares. Ésta declaraba que si bien la vía judicial es válida, la vía política es fundamental para *“buscar los caminos de diálogo más amplios posibles para obtener un buen resto de verdad que todavía nos falta por conocer”*.

En resumen, la Mesa Política del Frente apoyó el informe final, pero rechazó el decreto presidencial.

Las palabras del vicepresidente del FA. descartaban, sin embargo, la posibilidad de que se definiera el quehacer inmediato: *“Ese tema lo consideraremos cuando lleguemos al gobierno y estamos a dos años todavía”*.

El ministro de Defensa marca la cancha, en lo judicial, en cuanto al caso de Elena: *“El Ejecutivo hace suyas las conclusiones de la Comisión como verdad oficial. En ese informe están todos los detalles y las circunstancias del fallecimiento de Elena Quinteros con la indicación de la fecha en que se produjo. Seguramente se habrán tomado los recaudos para que las sedes penales reciban tanto el informe como el decreto correspondiente”*.

La defensa de Blanco pide, a continuación, la clausura de las actuaciones por parte de la justicia y la libertad definitiva de aquél. Argumenta que, según la Comisión para la Paz, Elena falleció y por lo tanto el delito prescribió. La fiscal responde que eso debe probarse judicialmente mediante el envío al juzgado de la información recabada por la comisión y cita a declarar al depositario de esa

515 Según los fiscales, los pronunciamientos judiciales *“pueden ser perfectamente objeto de discrepancia, sin embargo, parece inapropiado sustentar, como se ha dicho, que tales operadores, por la sola aplicación de la ley están violentando el estado de derecho”*.

información en la comisión para que la aporte, así como las fuentes de donde proviene.⁵¹⁶

Cuando tiempo atrás la jueza Berro había solicitado esa información a la Comisión, la había relevado de su compromiso a mantener el secreto sobre la identidad de sus fuentes. Si la Comisión llegó a la conclusión de las circunstancias de la muerte de Elena “*al amparo de una investigación muy reservada, que accedió a la información de militares y policías que sabían del episodio*”, la información que aportaran a la justicia podría ser interesante.

El abogado de Blanco aceptó que se citara a declarar al integrante de la Comisión encargado de investigar el caso de Elena y se le pidiera información sobre los detalles de su asesinato. Afirmaba que el decreto del Ejecutivo era derecho positivo y por eso tenía valor obligatorio; reconocía el fallecimiento y decía que las conclusiones de la Comisión tenían la máxima credibilidad y certeza apoyando una verdad definitiva; y que se fundamenta en el artículo 4 de la ley de caducidad que habilitó al Ejecutivo a investigar los hechos.

En una clara provocación a la justicia sostiene que si la caducidad terminó el 1º de marzo de 1985 y hay delitos permanentes “*se estaría cometiendo hasta el día de hoy. Aplicar la sanción penal solamente*” a Blanco y no hacerlo con los militares responsables es injusto.

El 9 de mayo se convocó una audiencia en el juzgado del juez Cavalli, en la que Carlos Ramela entregó el anexo II del informe final y dio las ampliaciones testimoniales que le habían solicitado en presencia del abogado de Blanco y de la fiscal Guianze.

Concluida la audiencia, y cuando faltaban pocos minutos para las 5 de la tarde, Juan Carlos Blanco abandonaba la Cárcel Central. Sus primeras palabras para la prensa fueron: “*Si a alguien le ha servido mi tiempo de prisión ofrezco esto por la paz en mi país. Paz a todos, amor a todos, para los violentos, para los que odian, para ellos la paz, mi comprensión*”.

516 Ya en la SCJ se encontraba el informe final y el decreto presidencial, no así el anexo II, que ni siquiera los familiares de Elena conocían.

V

TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PALABRAS

Más allá de las místicas declaraciones de Blanco a la prensa, los ciudadanos se quedaban con la amarga sensación de que en Uruguay, si alguien es coautor de una privación de libertad tarda 26 años en ir preso, pero si después asesinan a quien fue privado de libertad y el preso se transforma en coautor de homicidio, sale en libertad a los siete meses.

El juez Eduardo Cavalli decretó la libertad provisional de Blanco a solicitud de su defensa y al no encontrar oposición por parte de la fiscal. Esta afirmación, que no deja de ser cierta, escondió el papel cumplido por la Comisión para la Paz a partir de la comparecencia de Carlos Ramela.

¿Qué pasó el 9 de mayo en la sede penal de primer turno? Tratemos de explicar lo que sin duda fue una decisión jurídica con un gran trasfondo político.

Hay que descartar las versiones acerca de que la declaración de Ramela no influyó en la decisión y que ésta obedeció a la falta de oposición por parte de la Fiscalía al pedido de la defensa. Sin duda con la libertad provisional otorgada al ex canciller, el sistema judicial uruguayo desandaba una parte importante de un camino que

había emprendido, lo que lo alejaba de los avances registrados en el resto del mundo con relación a los derechos humanos.

La lucha de Tota evitó que la investigación que establecía responsabilidades penales de Blanco permaneciera oculta en la Presidencia, y que la posterior denuncia penal del año 90 continuara archivada “por error”. Sin esa acción desarrollada desde su condición de ciudadana, el ex canciller nunca hubiera rendido cuentas. Sin embargo, el sistema jurídico no permitió que la víctima o sus representantes legales presenciaran la audiencia en la que se aportaban supuestas informaciones sobre la suerte de Elena y en la que, finalmente, se decretó la libertad provisional de Blanco. Nada se supo oficialmente por muchos días de los fundamentos de las decisiones que se tomaron. Nada se supo del contenido de un segundo anexo que, según las Comisión para la Paz, contendría datos importantes para los familiares de Elena. Fue prioritario para la Comisión incidir en la libertad de Blanco que informar a los familiares o a los representantes legales designados por Tota antes de morir.

La liberación de Blanco, después de que el procesamiento y la prisión fueran contundentemente fundamentados en dos instancias judiciales, requería una explicación. De no ser así, los furibundos ataques al juez, a la fiscal y al propio tribunal de apelaciones se transformarían en un instrumento extrajudicial muy eficaz que afectaba al estado de derecho. Se necesitaba una operación de clarificación y divulgación para que la ciudadanía entendiera y compartiera esa liberación. No podíamos quedarnos con el ridículo llamado al amor, la paz y la reconciliación del ex canciller. Desgraciadamente no tuvimos esa explicación. La desinformación sirvió para instalar la versión de que la libertad provisional significaba el reconocimiento de que el proceso y el encarcelamiento avalados por un juez, una fiscal y tres ministros de apelaciones estaban equivocados. Que, en definitiva, Blanco era una inocente paloma de la paz, dispensador de amor al prójimo. O que Elena murió “*por efectos de un disparo, no a consecuencia de torturas ni fusilamiento*” y que el

disparo fue efectuado por *"los grupos independientes de represión que actuaban en ese momento"*.⁵¹⁷

El juez y la fiscal habían sostenido anteriormente que *"la privación de libertad, del punto de vista jurídico no ha cesado, no hay prueba de ello"* y que *"de insertarse hechos nuevos en el proceso"*, se *"examinará cuidadosamente su incidencia"*. ¿Cuáles eran las pruebas que ahora existían? ¿Es serio pensar en la posibilidad de un examen cuidadoso de esos hechos nuevos aportados por Ramela en una audiencia de un par de horas? ¿Ramela aportó pruebas materiales de sus afirmaciones? ¿Aportó identificación de testigos de la muerte de Elena? Si así lo hizo ¿pueden ser considerados válidos por un juez, sin más trámite? ¿Cuáles son las reglas que deben tenerse en cuenta en la consideración jurídica de la muerte de una persona? ¿Se aportó una partida de defunción o un testigo del hecho? Si eso no ocurrió ¿quiénes dieron la información? Si no se aportó esa información ¿por qué no se les preguntó?

¿Qué pasó el 9 de mayo cuando comparece Ramela ante el juez Cavalli en presencia de la fiscal Guianze y el abogado de Blanco?

Ramela debe responder sobre los medios de que se valió la Comisión para establecer los hechos aportados en el Anexo II y concluir que Elena habría fallecido a principios de noviembre de 1976. Según el declarante, con relación a ese caso se definieron tres temas: la etapa previa al secuestro en la Embajada, el secuestro y el período posterior.

Sobre esas tres etapas la información de fuentes civiles fue confirmada por fuentes policiales y militares. Después de ser detenida, Elena fue recluida en el Servicio de Material y Armamentos a los fondos del Batallón 13 de Infantería.

Sobre la segunda etapa, el secuestro en la Embajada de Venezuela, la comisión tuvo la declaración de fuentes militares que participaron en el operativo, ingresaron al predio de la Embajada, forcejearon con miembros de la misión diplomática y sacaron a Elena, a quien introdujeron en un vehículo.

517 Declaraciones de Carlos Ramela a los medios de prensa.

Sobre la tercera etapa, sin perjuicio de un eventual destino intermedio, dice Ramela que Elena fue nuevamente al Batallón 13 de Infantería. A partir de allí, el trato que recibió fue muy distinto. Sufre *"fuertes torturas (...) sus diálogos, muchas veces sus gritos, con sus custodios podían ser escuchados (...)"*. Por testimonios directos de civiles, Elena *"estaba viva el 4 de agosto, el 10 de agosto y el 25 de agosto (...) ya muy deteriorada como consecuencia de la tortura"*. y un testimonio indirecto de fuente civil afirma que *"la habría visto viva a fines de septiembre de 1976"*. Las fuentes policiales y militares *"que tenían directa participación en los episodios de esa época aunque no específicamente quizás en éste puntualmente (...) terminaron por coincidir básicamente, con alguna discrepancia, en que la muerte ocurrió entre el 1º y el 5 de noviembre de 1976 y quizás seguramente entre el 2 y el 3"*.

Todas las versiones descartan su muerte como consecuencia de las torturas recibidas. La Comisión no ha podido concluir cómo fue la muerte, pero tiene *"la convicción de que fue por un tiro de arma de fuego"* cuando estaba en el Servicio de Material y Armamento y no tiene idea del número y el grado militar del personal que intervino.⁵¹⁸

Con respecto a sus restos, la versión que recibió la Comisión y que no la considera una *"conclusión definitiva"* es *"que sus restos casi seguramente fueron enterrados en el Regimiento 14 de Toledo y formaron parte del procedimiento que se habría verificado en el segundo semestre de 1984"*, sin descartar que *"haya existido un destino intermedio por algún tiempo en otras dependencias de las Fuerzas Armadas"*.⁵¹⁹

Cuando el juez le pregunta sobre *"algún dato más preciso sobre la forma en que se le dio muerte"*, Ramela dice que saber

518 Afirma: *"Alguna versión refiere que fue retirada del servicio y muerta a los minutos u horas en otro lugar cercano, pero no nos pareció convincente"*.

519 Al preguntársele cuándo se transporta el cuerpo de Elena a Toledo, dice que el traslado *"pudo haber sido inmediato o pudo haber sido en un tiempo menor"*, y que el lugar en la jerga militar era denominado Harlington.

*“qué personas intervinieron no era nuestro cometido, no sabemos el número de personas que participaron. Lo que se nos refirió es que fue un disparo de arma de fuego y que ella fue inmediatamente enterrada. Quienes hablaban con nosotros siempre lo hacían en tercera persona, más precisiones no tenemos”*⁵²⁰

Al preguntársele sobre *“qué vinculación tuvieron las fuentes que les relataron el episodio de la muerte con ese hecho”* Ramela dice que *“por una cuestión de metodología en las conversaciones y para evitar una eventual retracción del testigo nunca hicimos esa pregunta en concreto y obviamos referencias que hicieran suponer que estábamos precisando saber identidades, eran personas que tuvieron que ver genéricamente en esos episodios, en esas fechas y en esos lugares específicos”*.

Sobre la ubicación del lugar donde estuvieron enterrados los restos en Toledo dice *“recordar que es un lugar de campo bastante extenso, pero específicamente el lugar no lo señalaron”*.

Sobre la posibilidad de ubicar restos humanos por procedimientos científicos, la respuesta de Ramela parte de la aceptación de la Operación Zanahoria y la posterior cremación de los restos, por lo que concluye que *“salvo que haya quedado algún hueso, el hecho de que hubiera habido un hueso después extraído, si bien inicialmente deja rastros, por más que haya sido totalmente extraído que pueden ser detectados por algún procedimiento antropológico (...) es que ese rastro se mantiene por un máximo de un año o año y medio, pero posteriormente el proceso de lavado de la tierra por procesos naturales descarta cualquier tipo de procedimiento”*⁵²¹.

Sobre el episodio de la exhumación e incineración de los restos, Ramela dice que la versión no es de fuentes directas: *“son fuentes militares que refieren al episodio pero no se tuvo el testimonio de ninguna persona que haya aceptado haber intervenido directamente”*.

520 Ramela dice además que recibió *“otra versión de que tenía otra punta que buscaba una explicación piadosa que decía que recibió una inyección de pentotal”*.

521 Se funda en una opinión del médico forense Guido Berro.

Culminadas las preguntas de Cavalli, las siguientes son de la fiscal Guianze. La primera va dirigida a saber si la forma en que se produjo la muerte de Elena era excepcional y las razones. Ramela dice que sí, que es el único caso durante la dictadura. Sobre las razones dice que hay dos: la primera *"indica que ella fue objeto de un trato especialmente malo después del episodio de la Embajada de Venezuela porque de alguna manera sus captores entendían que los había traicionado o engañado"*. La segunda *"es un juicio de la Comisión, es que dada la situación general que había rodeado este caso, las otras opciones que se verificaban en los casos de los detenidos, o sea, la simple liberación o el blanqueo de la situación por su pasaje a la justicia militar, no se podía realizar en este caso"*. Cuando Guianze le pide *"alguna idea de dónde pudo haber partido la orden de la ejecución"*, Ramela responde: *"No. Evitamos todo tipo de referencias a identidades por lograr el éxito en la investigación. De todas maneras, como norma general se percibe que había una gran fragmentación en la toma de decisiones y muchas veces respondían a un grupo de personas individuales"*. La fiscal insiste, procurando ampliar la respuesta, y le pregunta si *"puede descartarse o afirmarse que existiera voluntad a nivel gubernamental de llegar a la solución de dar muerte a Elena Quinteros"*. Contesta Ramela que *"con nadie hablamos de ese tema. Nunca hicimos la pregunta concreta ni tuvimos una respuesta específica"*. Guianze vuelve sobre el tema y pregunta: *"Si en base a esa información puede descartar que exista una decisión en altas esferas"*, a lo que responde: *"No tengo una declaración o un testimonio terminante o concreto al respecto porque no hicimos esa pregunta específica con respecto a otros temas y tampoco a este tema puntualmente. La idea que extraigo a título personal y como un juicio en función de distintos comentarios, insinuaciones, palabras durante estos tres años, es que en este episodio, más allá de su importancia, como en otros, las fuerzas actuantes hacían lo que querían, y que no existía en general una trasmisión o referencia directa a las autoridades ni aun a las autoridades militares, pero menos a las autoridades de gobierno en sentido general, sobre cómo o por qué ocurrían estos episodios"*.

La defensa de Blanco no hace preguntas a Ramela y afirma que sus declaraciones minuciosas y claras resultan *"inequívocamente categóricas"* acerca del fallecimiento de Elena. Reitera que en esos hechos (el homicidio) nada tuvo que ver Blanco ni material ni subjetivamente porque nunca vio ni conoció físicamente a la víctima ni supo de su destino.

En consecuencia, ya planteada la libertad de su defendido y en presencia de la fiscal y el juez solicita que se haga el pronunciamiento sobre el pedido de libertad provisional.

Se retira Ramela sin revelar las fuentes que le proporcionaron la información y sin que nadie le preguntara sobre ellas.⁵²² Finalmente, Cavalli considera: *"Que si la titular de la acción pública no opone obstáculos al cese de la medida cautelar, no corresponde su mantenimiento (...). Se resuelve: Decretar la excarcelación provisional del señor Juan Carlos Blanco"*.

¿Qué decían las 338 palabras del anexo que entregó Ramela al juzgado?

Confirma que Elena fue detenida en su domicilio el 26 de junio de 1976. Que trasladada el día 28 a las cercanías de Bulevar Artigas y Rivera, sobre las 10.30 de la mañana, ingresó al jardín de la Embajada venezolana pidiendo a gritos asilo político. Que ingresaron en su busca varios funcionarios militares y policiales produciéndose un forcejeo entre diplomáticos y represores. Finalmente se llevaron por la fuerza a la detenida, lesionando al consejero de la Embajada. Este hecho provocó finalmente la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países. Elena fue llevada desde allí hacia la sede de la OCOA ubicada en el Servicio de Material y Armamentos, a los fondos del predio del Batallón N° 13 de Infantería, donde fue intensamente torturada por espacio de varios meses y fue ejecutada, finalmente, en los primeros días del mes de noviembre de 1976: *"La*

522 Ramela declarará a la prensa que *"la resolución presidencial que creó este cuerpo y un decreto especial que en el día de hoy dictó el Poder Ejecutivo, por el cual yo estaba autorizado a ampliar los términos de ese informe en la medida que preservara el principio esencial de nuestro trabajo, que es la confidencialidad de las fuentes"*. Nada de eso consta en su declaración ni en el agregado al expediente.

comisión no ha podido obtener una versión coincidente sobre la forma en que fue ejecutada. Sus restos –según la información recibida– habrían sido primero enterrados en una dependencia militar –seguramente el Batallón 14 de Toledo– y después exhumados en el segundo semestre del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata.”

VI CRÓNICA DE UNA MUERTE DECRETADA

El defensor de Blanco, Carlos Curbelo Tammaro, decía que *"No hay nada para felicitarse"*, que su defendido *"de ninguna manera puede volver a la cárcel (...) El proceso sigue buscando eventuales responsabilidades que pudieran surgir al margen de la de Blanco"*. Ni él ni su patrocinado debían preocuparse por eso.

La defensa y la fiscal tenían cinco días, luego de notificarse de la libertad de Blanco, para presentar sus alegatos, a partir de los cuales Cavalli resolvería el sobreseimiento o la continuación del proceso del ex canciller.

La gacetilla oficial del Círculo Militar opinaba que no son *"confiables las fuentes militares que colaboraron con la Comisión para la Paz"*, que ésta *"no estableció nunca contactos de nivel institucional con las Fuerzas Armadas, ni se reunió con los mandos y por el contrario procedió a entrevistar a numerosos integrantes de las Fuerzas Armadas, intentando persuadirlos de que dialogaran y cooperaran"*.

El juez Cavalli declara a la prensa que *"el juicio sigue abierto, lo que sucedió hoy es que se diligenció una prueba testimonial. El juicio va a seguir hasta que se dicte una sentencia que disponga la inocencia o la culpabilidad"*. Un abogado penalista, ante el hecho de que un

imputado del delito de coautoría de homicidio especialmente agravado esperara el resultado del proceso en su casa, presenta pedidos de libertad para todos sus defendidos acusados y encarcelados por delitos comunes.

Desde la central sindical, Luis Puig dirá: *“Que al conjunto de los uruguayos les quede claro que Blanco no fue liberado por ser inocente”* y cuestiona la actitud de Ramela, quien *“negó la información al conjunto de la sociedad pero aceptó entregarla al juez (...) tratando de configurar una estrategia ideada por el Poder Ejecutivo de usar el informe de la Comisión para la Paz para evitar que Blanco siguiera en prisión, evitar el procesamiento de Juan María Bordaberry y cerrar el paso al llamado que la justicia podría hacer a policías y militares”*.

En el mismo sentido, Felipe Michelini señala que Blanco *“ha sido condenado por la sociedad uruguaya como partícipe del secuestro y posterior asesinato de Elena Quinteros, y punto”*.

El diputado colorado García Pintos celebra *“con júbilo la liberación de Blanco (...) era hora de que fuera puesto en libertad después de siete meses de prisión y de un injusto procesamiento”*.

Desde filas nacionalistas el diputado Julio Silveira señala que *“esto viene a ser un aporte a la tranquilidad y la paz de los uruguayos. Todo el hecho termina siendo una contribución a la tranquilidad y a la cicatrización de heridas”*.

Pero la historia no termina allí. El juez no se había expedido sobre la información que había recibido de Ramela. Sólo se había pronunciado sobre el pedido de libertad provisional de Blanco. Si se había aceptado, como prueba válida de la muerte de Elena, la opinión de la Comisión para la Paz. Eso no laudaba sobre la culpabilidad y el eventual encarcelamiento del ex canciller, pero constitúa un precedente que sí afectaba el hasta ahora único resquicio a la impunidad en Uruguay: el carácter de delito continuado o permanente de la desaparición. De alguna manera, nos encontrábamos más cerca del punto final buscado por Batlle.

La gigantesca y silenciosa marea humana de más de 40 mil personas que volvió a reclamar por los desaparecidos el 20 de mayo fue una respuesta popular contundente que decía no al punto final.

Como todos los años, la sociedad uruguaya rechazaba el punto final del discurso oficial. La izquierda debió sumarse al reclamo y sostener que *"no se ha cumplido cabalmente el artículo 4º de la ley de caducidad"*.⁵²³

Esa respuesta, tras la consigna *"¿Dónde están? Hoy más que nunca, nunca más"*.ocurría casi mes y medio después de que la comisión entregara su informe final, y en el contexto de pronunciamientos militares que rechazaban el *"revisionismo inconducente"* e iniciativas legales que buscaban aclarar los crímenes cometidos antes y durante la dictadura.

Dentro de los plazos establecidos, y fundamentando que el delito de homicidio había prescrito, la defensa de Blanco presentó su alegato solicitando la clausura de los procedimientos y la libertad definitiva.

Por su parte, Guianze pedía el procesamiento por el delito de homicidio especialmente agravado en grado de coautoría. En su alegato cuestionaba a Ramela por no haber aportado antes a la justicia la información que tenía sobre la muerte de Elena, y al Ejecutivo por no contemplar el mandato judicial que disponía el levantamiento de la reserva impuesta al crearse la Comisión. Según la fiscal, no correspondía clausurar el expediente sino atribuir a Blanco *"la comisión de un delito de homicidio muy especialmente agravado, a título de coautor, disponiendo por consecuencia su reintegro a la cárcel"*, ya que consideraba que el mismo no había prescrito.⁵²⁴

Al referirse a la declaración de Ramela ante el juez, dice que de ella *"no surgen nombres de las personas que aportaron los datos, (que no estaba autorizado a proporcionar)"*. Afirma que *"el Poder Judicial nunca pudo acceder a información alguna y, (lamentable comprobación) hoy día subsiste la misma reticencia y la cerrada negativa de los involucrados a prestar declaraciones (...). Es una realidad que necesariamente debe afrontarse, aunque no sea lo correcto, pues todo indica que muy difficilmente habrán de obtenerse otras pruebas y que*

523 Declaraciones de Tabaré Vázquez.

524 La fiscal sostiene que el delito prescribiría en 26 años y ocho meses, lapso que aún no ha transcurrido y debe contarse a partir del 1/3/85.

poco se ha avanzado en este terreno desde 1985, pese a que nos rigen las normas propias de un Estado democrático e igualitario para todas los ciudadanos”.

Al analizar las pruebas aportadas por la Comisión, la fiscal sostiene que *“Esa ‘verdad posible’ que refiere la Comisión, puede en forma lógica tomarse como certeza capaz de fundar un pronunciamiento judicial, vista la naturaleza de las fuentes, su pluralidad y concordancia y la seriedad del trabajo (...) Los integrantes de la Comisión serían en verdad testigos ‘de oídas’, pero en todo caso testigos calificados que desarrollaron una labor de tres años, procurando reunir antecedentes y verificarlos, con criterios predeterminados y comparables, impuestos en sus cargos por el presidente de la República, que ha hecho suyas las conclusiones. Es una peculiar forma de prueba, que no puede encuadrarse en la tradicional relación del testigo indirecto, pues no son personas que meramente recogieran aseveraciones de terceros para acercarlas al juez, sino que recopilaron y analizaron información en forma sistemática”*.

Da *“por suficientemente acreditado que Elena Quinteros fue muerta en noviembre de 1976”*.

Sobre la clausura del expediente y la libertad definitiva de Blanco *“ya no puede hablarse de un delito de privación de libertad, porque éste cesó con la muerte de la víctima, sino de un delito de homicidio muy especialmente agravado (...) en concepto de la Fiscalía también cabe atribuirle a Blanco el carácter de coautor, ya que desde la estructura de poder dio las órdenes, facilitó los medios o aseguró la impunidad de los hechos cometidos. Blanco integró esa estructura de poder que decidió los destinos de los ciudadanos luego del golpe de Estado, desde el inicio. Fue uno de los gestores del llamado proceso cívico-militar, que tuvo precisamente esa característica: Uruguay se distinguió por la participación activa de civiles en la conducción gubernamental, cuestión notoria y que resulta de los documentos desclasificados del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que están disponibles en Internet. Su actuación comienza, estando a sus declaraciones, aun antes de la disolución de las cámaras, en Boiso Lanza, y los documentos emanados de la Cancillería, contestando los*

cuestionamientos internacionales sobre violaciones a los derechos humanos y cercenamiento de las garantías civiles y políticas, ilustran claramente sobre la forma en que presentaba la realidad nacional y se trataba de que hechos puntuales, cuya ilicitud se ha comprobado ahora, quedaran impunes”.

Sobre la hipótesis que planteó Ramela en cuanto a que el caso de Elena era diferente al de otras personas muertas durante la tortura, Guianze se pregunta: “*¿Por qué se la eliminaría de esa forma, si a esta altura parece claro que los militares no practicaron el homicidio de personas como táctica, tal como ocurrió en otros países? No es explicación hábil que su estado físico fuera deplorable por el trato recibido. Hubo muchos detenidos que quedaron incluso imposibilitados de por vida a raíz de los castigos que se les infligieron, pero no se los mató. La situación de Elena Quinteros era diferente. Tal como consignara Blanco en el multicitado memorando secreto, la alternativa de ‘Entregar a la mujer’ importaba desventajas, entre otras, ‘reconoceríamos la comisión de un acto ilícito, la mujer podría hacer declaraciones en nuestra contra y los elementos anteriores podrían ser explotados en una campaña contra nosotros’. Véase que se emplea la primera persona del plural, el canciller estaba consustanciado entonces con las violaciones a los derechos humanos que se perpetraban. Elena Quinteros no podía, pues, aparecer detenida, como en los restantes casos. Para esa época ya se insistía, por los organismos de derechos humanos en supervisar la situación de Uruguay, e internacionalmente se enfrentaban duros cuestionamientos. La ejecución de la víctima fue entonces el trágico corolario del conflicto internacional, que se trató de evitar eliminándola físicamente. No hay duda entonces que Blanco, integrante del COSENZA y activo partícipe de la cúpula del poder, debió tomar parte en la decisión, o al menos habría prometido encubrir el delito antes de su ejecución, cosa que efectivamente hizo. No corresponde, por tanto, clausurar el expediente sino reformar el auto de procesamiento, atribuyendo a Juan Carlos Blanco la comisión de un delito de homicidio muy especialmente agravado, a título de coautor, disponiendo por consecuencia su reintegro a la cárcel”.*

El lector puede preguntarse, después de leer esta fundamentación, por qué la fiscal consintió el 9 de mayo en que a Blanco se le diera la libertad provisional. Sus propios alegatos dan una respuesta: *“no se opuso a la excarcelación provisional, como cuestión transitoria y hasta tanto se examinaran las resultancias de autos en su conjunto, para dictaminar”*.

Finalmente, el juez tomará una resolución que no será aceptada ni por la Fiscalía ni por la defensa de Blanco. Dicta el procedimiento de Blanco por el delito de coautor de homicidio, pero no hace lugar al pedido de prisión. Por lo que Blanco tendrá el privilegio de que carecen cientos de presos en Uruguay hacinados en cárceles destruidas y jaulas de acero: esperará confortablemente la sentencia definitiva en su casa en Carrasco.

En momentos en que el presente trabajo es finalizado, el expediente vuelve al tribunal de apelaciones. En este sentido éste es un libro inconcluso, y nos alegramos de que así sea.

Hemos elegido terminar esta obra con las expresiones del abogado Nelson García Otero,⁵²⁵ integrante de la Suprema Corte de Justicia entre 1985 y 1992, en su análisis de las consecuencias jurídicas del trabajo de la Comisión para la Paz y del decreto del Poder Ejecutivo que homologó su informe final.⁵²⁶

Al referirse a las consecuencias jurídicas de la actuación de la Comisión para la Paz, García Otero destaca cuál es nuestro ordenamiento jurídico, empezando por las normas constitucionales en las que están prohibidas las pesquisas secretas. La Comisión para la Paz no tiene ninguna regularidad oficial porque parte de un “pecado de origen”: *“El presidente de la República que la creó no tiene ninguna facultad para promover este tipo de investigación y nombrar este tipo de comisión (...) esto no es una monarquía, es un gobierno constitucional, por sí y por resolución suya no puede organizar una*

525 García Otero y Jacinta Balbela de Delgue firmaron discursos en la Corte las sentencias que declararon constitucional la ley de caducidad.

526 Manifestaciones realizadas en un seminario organizado por el Centro de Investigación y Estudios Judiciales, integrante de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, y en el programa “En perspectiva”, de Radio El Espectador, el 5-VI-03.

comisión como ésta, e incluso decirle lo que tiene que hacer. Porque la comisión establece expresamente en su informe que el presidente le dijo que no podía interrogar a los integrantes de las Fuerzas Armadas porque eso no era conveniente”.

Según su razonamiento, lo que se conformó con la Comisión para la Paz fue un grupo de asesores del presidente “al estilo y dentro de lo que el presidente quería, porque les dijo: ‘Pueden hacer esto pero no esto otro’. Por lo tanto, cuando no es el Estado uruguayo el que está actuando a través de esta comisión –no es el Estado uruguayo porque el presidente de la República no puede crear un órgano fuera de la Constitución–, todo lo que hace está apartado del ordenamiento constitucional”.

Cuando la Comisión, actuando en forma muy reservada, obtiene información confidencial y no la registra por escrito y sólo se hacen pequeñas anotaciones, según García Otero “se está apartando del ordenamiento jurídico regular y está entrando en lo que sería una pesquisa secreta porque no la está realizando efectivamente una entidad oficialmente regular (...) Creo que la Comisión para la Paz funcionó como una nada jurídica, y a esa nada jurídica el decreto posterior del Poder Ejecutivo (...) no puede agregarle nada porque de la nada no puede sacar más que nada (...) la muerte se prueba con la partida respectiva de defunción y, en ausencia de la misma: con otros documentos auténticos y con las declaraciones de las personas que hayan presenciado los hechos constitutivos. Lo dicen el Código Civil y la ley de registro de estado civil (...). (La comisión dice) que no buscaron ni pudieron establecer la verdad, sino la verdad posible. No entiendo muy bien cuál es la verdad posible y cuál la imposible: ellos dicen que sólo informan sobre lo que pudieron determinar como verdad posible. Nos manejamos en una ambigüedad tal que no termino de entender bien qué quisieron hacer, como no entendía cuando los militares, al referirse a las atrocidades que habían cometido, expresaban que simplemente habían ‘perdido algunos puntos de referencia’. Nunca entendí qué querían decir con eso. La Comisión dice al final (a mi entender como opinión de determinados ciudadanos, no como una verdad o una expresión oficial) que se cometieron atrocidades, que se

mató gente, que se hizo desaparecer gente, etcétera. Eso lo sabíamos todos, además”.

Octava parte

I

2004: LOS ESTERTORES DE LA POLÍTICA DE BATLLE

El año 2004 se inicia con importantes noticias de dos de los países que integraron en el pasado, el Plan Cóndor. En Chile, un fallo judicial, que marcaría pautas para todos los procesos sobre detenidos desaparecidos en aquel país, rechazaba aplicar la amnistía a militares integrantes de la cúpula de la DINA⁵²⁷.

Mientras esto ocurría, en los estrados judiciales continuaba la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, recogiendo importantísimos testimonios del horror de la dictadura pinochista⁵²⁸.

527 Se trataba de una sentencia de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó la aplicación de la amnistía, en razón de la legislación internacional sobre derechos humanos. El fallo sostuvo que la soberanía de Chile está limitada por los tratados internacionales que protegen los derechos fundamentales de las personas y que la amnistía no es aplicable a un delito de secuestro cuando la víctima no aparece hasta hoy, porque se trata de un ilícito de "carácter permanente" que se sigue cometiendo cada día, y por tanto excede el período cubierto por la amnistía entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

528 Esa Comisión fue creada en Noviembre del 2003, para *"determinar quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre del 73 y el 10 de marzo del 90"*, la misma debía proponer al presidente, medidas de reparación a las víctimas de prisión por razones políticas o torturas.

Un poco más cerca del Uruguay, en la Argentina, el secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, anuncia la presentación ante la Justicia argentina de una querella por la desaparición de la nuera del escritor Juan Gelman en Uruguay⁵²⁹. En ella se pedía que fueran citados a declarar militares y policías uruguayos, y que se librara un exhorto diplomático para que el presidente del Uruguay, Jorge Batlle, confirmara si conocía –tal como se lo había dicho al senador Rafael Michelini– la identidad de quien en 1976 asesinó a la joven embarazada María Claudia García de Gelman. Esto último, provocó una corta tormenta diplomática⁵³⁰.

Las dictaduras de Uruguay y Argentina que se habían puesto de acuerdo para reprimir a sus opositores, ahora debían, en democracia, ponerse también de acuerdo para investigar esos crímenes y castigarlos. Sin embargo, voceros del gobierno uruguayo ponen de manifiesto que esa lógica no tendría –al menos mientras gobernaría Batlle– ninguna consecuencia que afectara la impunidad. El ministro de Defensa Nacional uruguayo, Yamandú Fau, declaraba que era “poco viable” que militares y policías declaren en otro país por un caso que “no existe” porque está amparado por la Ley de caducidad. Aseguraba que “(...) nadie puede responder en Uruguay por casos que fueron cerrados por ley. Los ciudadanos que teóricamente pudieron estar involucrados en estos hechos no son responsables penalmente.” A su vez, el asesor presidencial de Batlle, Carlos Ramella, reprochaba a los gobernantes de Argentina, no terminar de comprender que estaban ejerciendo la primera magistratura: “No están actuando como agitadores o como simpatizantes de guerrillas, como lo hicieron en el pasado”.

529 La causa quedó en manos del juez federal Claudio Bonadio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 11 de Buenos Aires.

530 Finalmente el presidente uruguayo fue excluido de responder en la querella, tras un contacto del canciller uruguayo, Didier Opertti con su par argentino Rafael Bielsa.

El presidente Batlle, viendo jaqueada su política interna de impunidad, contraataca reclamando que el gobierno de Néstor Kirchner se preocupara por la suerte de los uruguayos que desaparecieron en aquel país. Argentina respondía que era una "vergüenza" que Batlle se interesara recién ahora por la suerte de sus compatriotas desaparecidos en ese país⁵³¹. Por su lado, Juan Gelman declaraba que no sabía si atribuir las declaraciones de Batlle "*a la irritación por la gestión argentina, a la desinformación, o a esos blancos de la memoria que suelen aquejar a hombres de su edad*".

Con la anulación en la Argentina de las leyes de obediencia debida y punto final en agosto de 2003, los tribunales reabrieron las causas por violación de derechos humanos. Es en ese nuevo escenario que se instalan nuevas acciones, que siguen poniendo en aprietos a Batlle. Entre ellas la querella penal por el asesinato de Zelmar Michelini, a la cual el gobierno argentino anuncia que "*facilitará todas las instancias ejecutivas y judiciales necesarias para esclarecer el asesinato del senador Zelmar Michelini y de todos los uruguayos desaparecidos en nuestro país*".

Mientras tanto, la izquierda, con muchas posibilidades de ser gobierno a partir de las elecciones que tendrían lugar próximamente, estaba atravesada por debates sobre cómo se posicionaría en torno a la lucha contra la impunidad. Por ejemplo, el senador Eleuterio Fernández Huidobro, en el reciente Congreso del FA sostuvo frente a la opinión del PVP defendida por Hugo Cores, la

531 En un comunicado oficial, el gobierno de Kirchner respondió que "*las causas se han reactivado y están en plena investigación, porque el respeto de los derechos humanos y la responsabilidad por su violación no tienen fronteras*"; que no existe en Argentina una "*ley de caducidad que nos hiciera bajar los brazos*"; y le reclama a Batlle que colabore y participe "*en forma activa en el esclarecimiento y en la búsqueda de la verdad*". La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal argentina también se pronunció aclarando que hasta ese momento había identificado a ocho ciudadanos uruguayos desaparecidos en ese país y advirtió que prosigue la búsqueda de más cuerpos porque éste es "*un proceso largo que sólo puede clausurarse con el conocimiento de su destino final y la información a sus familiares y allegados*".

necesidad de no entorpecer la victoria de la izquierda con planteos de anulación de la ley de impunidad. Todo eso indicaría una inclinación pragmática alejada de los contenidos originarios y más cercanos a resolver la cuestión de ganar, aun desplazando antiguas definiciones⁵³².

Desde la derecha se advertía que “*casi sin darnos cuenta, se va colando en la agenda política del país como debate central de campaña el tema militar*” relacionado a “*el protagonismo de este colectivo en los episodios de hace treinta y hasta cuarenta años atrás*”. Según un editorial del diario *El País* “*Este escenario que se empieza a perfilar no conduce a ningún lado. Es territorio para debates, es buen campo para el análisis académico pero en materia política no agrega nada, y lo que no agrega en este campo o sobra o daña, y esto último es lo que va a suceder (...) Ya el gobierno cometió el error de alentar esperanzas que no pudo colmar con la Comisión para la Paz. ¿No se aprendió la lección?*”⁵³³.

Desde la izquierda, en el marco de las celebraciones de los 33 años de la creación del Frente Amplio, su candidato al gobierno en las próximas elecciones afirmaba a partir de una interpretación forzada de los lineamientos aprobados en el último congreso del Frente Amplio, que si llegaba al gobierno respetaría la ley de caducidad, pero que no descansaría hasta hallar la verdad de cada uno de los desaparecidos⁵³⁴.

532 El historiador Álvaro Rico analizaba que el FA no “*tiene voluntad o capacidad de pensar más allá de la realidad y por lo tanto no ejerce una crítica total a la realidad. Lo que lo deja sin posibilidad de revolucionar las expectativas en el sentido de pensar en un mundo diferente y recrear la utopía*”. Brecha, 16-I-04.

533 *El País*, 10-II-04.

534 “*Uno de los elementos y pilares fundamentales de la democracia es el derecho que tiene el pueblo uruguayo a la verdad histórica y a la justicia en el marco de la Constitución, de la ley y del derecho internacional. En el marco de la Constitución y la ley todo, fuera del marco de la Constitución y la ley nada. (...) Por tanto vamos a respetar esa ley de caducidad, pero vamos a exigir el cumplimiento de toda la ley, fundamentalmente del artículo 4º que establece que tenemos que conocer qué ha pasado con los ciudadanos presos desaparecidos, adultos y niños hasta el último, y no descansaremos hasta saber qué ha pasado con cada uno de estos ciudadanos*”.

En el curso del mes de marzo, dos hechos fuera del país se constituirán en elementos que pautaran e influirán en los debates de los próximos años en el Uruguay: un juez federal argentino declaraba la inconstitucionalidad de dos de los diez decretos de indulto firmados por Menem en 1989 y 1990, que beneficiaron entre otros a militares uruguayos. Por otro lado, el ministro chileno Alejandro Madrid solicitaba al Uruguay la detención y envío a Chile de tres militares uruguayos procesados por secuestro del agente de la DINA Eugenio Berrios⁵³⁵.

* * *

Ante la eminente posibilidad de ganar las elecciones nacionales se desarrollan conversaciones extra oficiales entre dirigentes de la coalición y distintos jerarcas castrenses sobre el tema de los detenidos-desaparecidos que provocan roces en la interna de la fuerza de izquierda⁵³⁶.

Por otro lado el gobierno Municipal de Montevideo, presenta ante el juez Cavalli, una solicitud para autorizar que se continúen las obras del plan de saneamiento que abarcan el interior del Batalón N° 13. La administración municipal afirma que la proximidad del invierno torna "imperiosa" la continuación de las obras.

El procesado como coautor de homicidio especialmente agravado, Juan Carlos Blanco, además de gozar de libertad, era integrado por el gobierno en una lista de jueces del Tribunales de Controversias que actúan en el marco del MERCOSUR⁵³⁷, lo que dio motivo

535 Según afirma el diario *Últimas Noticias*: "En lo que se considera una decisión de cuerpo, los jefes militares comunicaron al presidente Jorge Batlle que no aceptarán que efectivos del Ejército sean extraditados a Chile por la muerte del biólogo y miembro de la Inteligencia chilena Eugenio Berrios"

536 En el programa En Perspectiva de Radio *El Espectador*, se daba cuenta de que los legisladores frenteamplistas que llevaban esas conversaciones, eran Eleuterio Fernández Huidobro y José Mujica (MPP) y José Bayardi (VA).

537 El Tribunal Arbitral del MERCOSUR es un instrumento jurídico creado para laudar en eventuales controversias que puedan suscitarse entre

para que desde el Senado de la República, los familiares de desaparecidos y desde la Argentina se reclamara la baja de Blanco de dicha nómina⁵³⁸.

Este hecho se sumaba al conflicto generado a comienzos del 2004, entre Jorge Batlle y Néstor Kirchner, cuando el primero dijo que no estaba dispuesto a aportar la información que tenía en su poder sobre María Claudia García de Gelman⁵³⁹; que en 2003, Batlle había intentado designar como agregado naval en la Embajada de Uruguay en Argentina al capitán de fragata Juan Craigdallie⁵⁴⁰.

En julio de ese año, el coronel Manuel Cordero, uno de los responsables del secuestro de Elena Quinteros, huye de Uruguay y solicita asilo en Brasil, a consecuencia de dos hechos: una acusación en Uruguay de apología al delito, y un pedido de extradición de la Argentina.

A mediados de año, se comenta que la Suprema Corte de Justicia se disponía a realizar una serie de cambios a nivel de la justicia penal que podrían repercutir en futuras decisiones sobre "temas urticantes," como el caso de Elena Quinteros. Entre ellos, el juez Eduardo Cavalli, sería trasladado. Si bien era cierto que el expediente referido al caso de Elena Quinteros había tenido escasos avances desde que Cavalli se reintegró al frente de la Sede penal, su traslado amenazaba con ocasionar un nuevo enlentecimiento.

La política exterior del presidente Jorge Batlle que un medio de prensa calificaba como la de "*un elefante en un bazar*", agrega un

los países de la unión aduanera.

538 Dicho Tribunal de Controversias contó anteriormente entre sus miembros al doctor Jorge Peirano Basso, procesado por el *affaire* del vaciamiento del Banco Comercial.

539 El senador Rafael Michelini dijo públicamente que "*en una charla a solas con Batlle, el presidente me dijo que conoce el nombre de quienes fueron los secuestradores y asesinos de la joven García Irureta Goyena de Gelman*".

540 Daniel Rey Piuma, en el libro *Un Marino Acusa*, el ex fotógrafo de la inteligencia naval uruguaya describió a Craigdallie como "*un torturador salvaje, responsable del asesinato de dos ciudadanos argentinos*".

nuevo elemento conflictivo ante la designación de un colaborador de la dictadura como embajador ante la República Bolivariana de Venezuela. Se trata de Julio Benítez Saens, un asesor del canciller Juan Carlos Blanco cuando la maestra Elena Quinteros fue secuestrada de los jardines de la Embajada venezolana en Montevideo⁵⁴¹.

El 31 de octubre gana las elecciones nacionales la izquierda agrupada en el Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría⁵⁴². A partir de ese hecho, según sostén el Instituto de Ciencia Políticas, *"resultaría ineludible enfrentar algunas asignaturas pendientes del proceso de transición"*. Entre ellas se enumeraba: *"La actitud de los militares frente a los temas pendientes de la obtención de verdad, así como la asunción plena de responsabilidades frente a las graves violaciones a los derechos humanos (...) Evidencian que la tantas veces invocada reconciliación de las Fuerzas Armadas con la sociedad uruguaya aún dista de haberse producido. La cerrazón persistente del discurso militar frente a los temas de la dictadura, su prácticamente nula aportación de información a las indagatorias abiertas por la llamada Comisión para la Paz, su inocultable protección corporativa al núcleo más representativo de jerarcas militares, policiales y civiles vinculados en casos flagrantes de comisión de delitos de lesa humanidad (...) las reacciones nostálgicas y amenazantes de los centros militares ante el más mínimo intento de revisionismo sobre los terribles hechos del pasado (...) revelan la persistencia de restricciones y bloqueos para una plena democratización de las Fuerzas Armadas"*⁵⁴³.

541 Anteriormente, Benítez estaba contratado como asesor para Asuntos Especiales especializado en "terrorismo" del canciller Didier Operiti. También fue asesor letrado para la aplicación del "Acto Institucional N° 7" utilizado por la dictadura cívico-militar para destituir funcionarios públicos "por causas ideológicas."

542 El candidato de la izquierda Tabaré Vázquez, obtuvo el 50,5% del total de los votos, alcanzando la Presidencia de la República sin necesidad de recurrir a una segunda vuelta electoral.

543 "La democracia uruguaya, sus desafíos y descontentos". Gerardo Caetano, Gustavo de Armas y Laura Gioscia. Informe de coyuntura N° 5/octubre 2004, instituto de ciencia política de la UDELAR.

II

2005: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL GOBIERNO PROGRESISTA

“Para demostrar también, trémula pero inextinguible esperanza, que la justicia llega, aunque las más de las veces, su camino se haga a través de las tumbas y las ruinas”.

CARLOS QUIJANO

El 1º de marzo de 2005 se instaló en el Uruguay un escenario político nuevo, a partir del cual asumió funciones un gobierno que había manifestado con relación a la impunidad, una voluntad distinta a las anteriores administraciones⁵⁴⁴. Esa voluntad, se manifestaba en la preocupación e interés de investigar y alcanzar la verdad, cumpliendo cabalmente el artículo 4º de la ley de la caducidad. Pero las expectativas de que ella se alcanzara no satisfacía la globalidad de las esperanzas del movimiento popular con relación a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura; aspiraba a que se hiciera justicia.

544 El presidente de la República, en su discurso de asunción del 1º de marzo de 2005, anunció que su gobierno consideraba dos casos fuera del amparo de la ley de caducidad: la desaparición forzada de la ciudadana argentina María Claudia García de Gelman y el asesinato de los legisladores uruguayos Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michellini.

El nuevo gobierno da sus primeros pasos, tratando de involucrar a las fuerzas armadas en la búsqueda de la verdad. Les reclama la realización de una investigación interna que aporte información de los lugares donde pudieran estar los restos de las personas desaparecidas.

El 8 de agosto del 2005 las Fuerzas Armadas entregan los informes solicitados⁵⁴⁵. En ellos se confirma la existencia de vuelos que trasladaron ilegalmente prisioneros políticos desde Argentina al Uruguay, donde luego fueron ejecutados. También se develaron algunos lugares de enterramientos.

El hallazgo del cuerpo de Ubagesner Cháves Sosa en una chacra, en las cercanías de Pando, de Fernando Miranda en el Batallón de Infantería N° 13 y el ingreso de investigadores a los predios de los Batallones 13 y 14 para indagar si allí hubo enterramientos clandestinos de desaparecidos, constituyeron un hito histórico que marcó el inicio de una nueva etapa. Sin embargo, el gobierno con relación a la responsabilidad penal por esos crímenes cometidos, continuaba manifestando que mantendría la vigencia de la ley de caducidad: “(...) lo que se está haciendo es investigar las circunstancias de las muertes pero ningún militar irá preso”⁵⁴⁶.

Al igual que con la Comisión para la Paz, el nuevo gobierno limitaba su acción y objetivo a encontrar los restos de los desaparecidos: la “acción principal de este gobierno es la investigación para llegar a la verdad y encontrar los restos de los desaparecidos, después es otro asunto”⁵⁴⁷.

Mientras, las organizaciones de derechos humanos presentan nuevas denuncias penales por asesinados en la tortura, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas; se desarrolla un gran debate

545 El informe de la Fuerza Aérea admitió que existieron dos trasladados de prisioneros desde Argentina, e indicó que dos desaparecidos murieron en manos de esa fuerza y que fueron enterrados en una chacra de la localidad de Pando. El del Ejército, aporta poco y nada. La Armada admite la práctica de torturas y coordinación e intercambio entre esa fuerza y la ESMA de Argentina.

546 Ministra de Defensa, Azucena Berrutti

547 Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa.

respecto a la prescripción o no de tales delitos. También, es tema de discusión si legalmente el nuevo gobierno podía liberar de la protección de la ley de impunidad, casos que las administraciones anteriores habían comprendido en la misma.

El 21 de marzo de ese año, el presidente de la República, Tabaré Vázquez, recibió en el Edificio Libertad a una delegación del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), organización que integraba Elena Quinteros⁵⁴⁸.

Según declaraciones de Hugo Cores, “el diálogo permitió constatar que los enfoques que realizamos sobre temas delicados, temas donde existen debates que no siempre se presentan con toda la claridad debida, en esos temas cada uno fijó su posición y pudimos comprobar que efectivamente estamos en una línea que tiene muchas analogías, que hay zonas que no se han profundizado (...”).

En esa misma oportunidad, al referirse a la labor de la Comisión para la Paz, Cores expresaba: *“Lo que significó para el país los esfuerzos de la Comisión para la Paz, de alguna manera están laudados por los propios hechos; o sea, la reanudación de las investigaciones significa que esa tarea no había concluido, que fue un paso. Nosotros tenemos una opinión sobre ese paso, otros tienen otra opinión, pero el tema lejos está de haberse cerrado con la reconciliación de todos los orientales (...).”*

El 20 de julio el juez a cargo del caso de Elena Quinteros envía un informe al juez que llevaba el caso Gelman, referido a las prospecciones en el Batallón de Infantería N° 13. El informe detalla las prospecciones que realizó el equipo multidisciplinario de profesionales universitarios dentro del marco de un convenio interinstitucional que la Universidad de la República firmó con la Presidencia para buscar restos de los desaparecidos.

Las excavaciones en ese predio militar eran motivo de especial preocupación de la fiscal a cargo del caso Quinteros, por lo que presentó un escrito al juez Fernández Lecchini –el nuevo juez designado en lugar de Cavalli–, reclamando que se “realice un

548 Estuvo integrada por Hugo Cores, Carlos Coitiño, Raúl Olivera y Luis Puig.

mayor control" sobre las tareas que se desarrollan en el lugar y tome los recaudos necesarios para preservar los hallazgos que resulten de allí⁵⁴⁹. Al mismo tiempo la central sindical reclamaba, también, a la sede penal conocer si en el expediente del caso Quinteros se tenían registradas las actuaciones que se desarrollan en el batallón 13. Sobre todo, a partir de que en la prensa se informaba que se habían encontrado piezas óseas humanas, a fines de abril, en ese establecimiento militar.

El antropólogo forense Horacio Solla, designado por el juez Fernández Lecchini como uno de los veedores de las excavaciones en el batallón 13, considera que "*si no se lleva al lugar a los testigos para que indiquen exactamente dónde fueron los enterramientos, la búsqueda puede llevar 20 años*".

No fue fácil el ingreso de Horacio Solla al predio militar. Ingresó con una cámara filmadora y cuando iba a tomar imágenes, se le prohibió grabar dentro del recinto. Tuvo que aguardar 25 minutos para que lo autorizaran a reingresar, aunque sin permiso de portar la cámara.

El 22 de julio, la Justicia ingresa por vez primera al predio del Batallón 13, que es vigilado las 24 horas del día mediante el uso de cuatro cámaras fijas y dos móviles que registran todos los movimientos. Las imágenes son luego certificadas por un escribano público.

Luego del enfriamiento que el nuevo juez le imprimió al caso de Elena Quinteros, el caso Gelman se había convertido en el punto de inflexión sobre la cuestión de los derechos humanos. Desde el nuevo gobierno y desde el colectivo militar, se apostaba a que su resolución, circunscripta al hallazgo del paradero de los restos y un eventual procesamiento de algunos de sus responsables, aquietara las aguas que amenazaban romper los diques de la impunidad.

549 La fiscalía sostuvo a finales del 2008, en el pedido de condena a Blanco, que "*los testimonios que tendieron a identificar sitios de probables enterramientos tienen un valor relativo en cuanto no se ha mantenido un control sistemático de las excavaciones por parte del Poder Judicial*".

Eso era lo que el Comandante en Jefe del Ejercito prometía a los oficiales retirados: la obtención de información que permitiera encontrar, al menos, los restos de María Claudia García de Gelman, para poder asegurar la superación de la crisis.

Sin embargo, la falta de resultados, y sobre todo la voluntad de lograr justicia de quienes impulsaban las causas judiciales –entre ellos la actitud valiente de la Fiscal Guianze–, hicieron abortar esas expectativas.

Una percepción de que se podían “administrar” los derechos humanos, llevaba al General Bertolotti, a afirmar que no se admitiría intromisión extranjera, en una clara alusión al pedido de extradición de la justicia chilena de tres militares uruguayos involucrados en el asesinato de Eugenio Berrios. Sin embargo, la misma fue otorgada por un juez penal y luego ratificada por un tribunal de apelaciones.

El 27 de julio el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er Turno, confirmó la decisión del juez tomada a finales del año 2004, cuando rechazó el planteo de la Fiscal que solicitara el relevamiento del deber de reserva impuesto por resolución del entonces presidente Batlle, al ex integrante de la Comisión para la Paz, Dr. Carlos Ramela. Mediante esa solicitud, la Fiscal pretendía que se le informara sobre las fuentes que habían proporcionado la información de la ejecución de la maestra Quinteros.⁵⁵⁰

El 29 de noviembre fueron exhumados, de la chacra de Pando, los restos de quien resultaría ser Ubagesner Chávez Sosa, los primeros restos de un desaparecido en Uruguay, recuperado.

El PIT-CNT anuncia que convocará a una manifestación para reclamar la anulación de la ley de caducidad, a partir del hallazgo de los restos humanos en unidades militares⁵⁵¹. También anuncia que una vez que se compruebe la identidad de los cuerpos, y cuando los

550 El Tribunal opinó que “únicamente el Poder Ejecutivo en decisión libertaria es quien puede levantar a los miembros de la Comisión para la Paz el deber de reserva y confidencialidad impuesto”.

551 Juan Castillo, declaraba al diario *El Observador* que los hallazgos eran “un avance hacia la verdad, pero también es necesario avanzar en la Justicia”.

familiares decidan darles sepultura, convocarían a acompañarlos al cementerio, con columnas de trabajadores.

El 2 de diciembre fue encontrado a 20 metros de la cancha de fútbol del Batallón de Infantería N° 13 los restos completos de un desaparecido, que finalmente sería identificado como el de Fernando Miranda⁵⁵². Ese hallazgo, y un radio y una parte de un cúbito (huesos de un antebrazo) que se presume pertenecerían a una mujer, encontrado el lunes 19 de diciembre en otro lugar del mismo predio militar, puso en tela de juicio las poco creíbles conclusiones que había incluido en su informe final la Comisión para la Paz. Según el informe final de la citada Comisión no existían restos en el Batallón de la Avenida Instrucciones.

El balance de la culminación del primer año con un gobierno de izquierda, permite avizorar, que se instala un nuevo escenario en la lucha contra la impunidad. Por un lado se percibe voluntad por parte del Ejecutivo de que los mandos militares dejen de estar bajo el manto protector de la ley de caducidad. Y como consecuencia dar curso a los pedidos de extradición de militares y policías acusados de violaciones a los derechos humanos.

552 Fernando Miranda, un escribano, profesor titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, integrante del Partido Comunista secuestrado el 30 de noviembre de 1975. Casado, de 56 años y con dos hijos, falleció de un golpe entre el 1 y el 2 de diciembre en el centro clandestino de detención “300 Carlos”, durante un feroz interrogatorio bajo torturas.

III 2006: LA GEOGRAFÍA DEL TERROR

"La aparición de los primeros restos de personas desaparecidas produjo una conmoción profunda. La geografía del terror, apareció graficada en ese trozo de tierra removida en el que aparecieron. Era la manifestación de un fenómeno más global y complejo que el encuentro buscado: era el efecto del Terrorismo de Estado.

Paradójicamente a más de 20 años de terminada la dictadura, la incertidumbre o la falsedad de la información sobre el destino de las personas desaparecidas nos hacia sentir que aún se estaba en manos de nuestros torturadores, bajo su dominio omnipotente. El empezar a encontrarlos, es también empezar a derrotarlos".

"PARA DESTRUIR LOS HUEVOS DE LA SERPIENTE".

TRABAJO Y UTOPÍA, OCTUBRE 2006.

Antes de que comenzara la Feria Judicial Mayor del año, los denunciantes de la desaparición de Elena reclamaron nuevamente al Juzgado que hiciera lugar a una extracción de muestras de ADN, del cuerpo de Tota Quinteros, frente al hallazgo de un resto óseo el año anterior en el Batallón de Infantería N° 13, donde se presumía que habría sido enterrada la maestra desaparecida. La Fiscalía, también había reclamado en el mismo sentido.

Luego de ubicar el féretro donde descasaban los restos de “Tota” Quinteros en el Cementerio del Buceo, el juez Gustavo Mirabal –transitoriamente a cargo del juzgado de Fernández Lechini–, autoriza lo solicitado.⁵⁵³.

El 4 de enero, a las nueve de la mañana, se hicieron presentes en la necrópolis los principales dirigentes del Partido por la Victoria del Pueblo, de la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT y familiares de Elena.

Ante la atenta mirada de los técnicos actuantes, la representante del Poder Ejecutivo verificó la documentación que permitió confirmar que efectivamente se estaba realizando la exhumación del cadáver correspondiente. De inmediato se dio la orden para que los restos fueran trasladados al depósito del cementerio, donde una licenciada en laboratorio clínico y su ayudante procedieron a la extracción de dos muestras. El procedimiento duró aproximadamente 15 minutos. Los técnicos se retiraron llevando una de las muestras hacia el laboratorio clínico de la Policía Técnica, y la otra muestra quedó en poder de la representante del Poder Ejecutivo, para ser entregada al Equipo Argentino de Antropología Forense, quien la analizaría en el Laboratorio Biológico instalado en la ciudad argentina de Córdoba.

Había sido voluntad de Tota que sus restos fueran cremados. Sin embargo, se había decidido postergar la cremación del cuerpo para que en caso de que algún día aparecieran los restos de Elena, pudieran servir para su identificación, comparando sus ADN.

A tres mujeres desaparecidas podían pertenecer las piezas óseas encontradas, de atenernos a una lista manejada durante muchísimos años de desaparecidos en el Uruguay: María Claudia García de Gelman, Amelia Sanjurjo y Elena Quinteros. Sin embargo, a la luz de las últimas investigaciones que probaban varios traslados masivos de uruguayos desde Argentina y su posterior ejecución en el Uruguay, las posibilidades se abrían en un abanico impensable de posibilidades.

553 Pese a haberse reclamado, desde hacía muchos meses, esa medida, Fernández Lechini, nunca se había preocupado de autorizarlo.

Al finalizar el procedimiento en el cementerio, el Dr. Pablo Chargofnia, comentaba que en caso de que se confirmara que los restos encontrados pertenecían a Elena, *"habría un elemento más para establecer la plena prueba de la coautoría en el homicidio muy especialmente agravado de la maestra"*, para Juan Carlos Blanco. Y reclamaba que *"tendría que haber un mensaje muy claro de la democracia uruguaya para que estos delitos no vuelvan a ocurrir y ese mensaje solo se conseguiría poniendo en prisión a los responsables de esos crímenes"*.

Los trabajos de excavaciones en las unidades militares no escababan a la obligada pausa veraniega que sufrían todas las actividades en el Uruguay. Por lo que, para que no se produjeran hechos que afectaran la búsqueda, a instancias de los denunciantes y la Fiscal, el juez comunicó a Presidencia la necesidad de custodiar los batallones en enero.

El mismo día que se cumplía un nuevo aniversario de la muerte de "Tota" Quinteros, durante una lluviosa mañana de domingo, fueron despedidos los restos de la militante del Partido por la Victoria del Pueblo, Asilú Maceiro, quien fuera compañera de Elena y de Tota⁵⁵⁴.

Las pericias sobre el esqueleto masculino, de raza blanca y 1,70 metros de altura hallado bajo al bosque de sauces al norte de la cancha de fútbol del Batallón de Infantería N° 13, el pasado 2 de diciembre, demostraban que no pertenecía a ninguno de los desaparecidos que, según el informe del Ejército, fueron enterrados en esa Unidad Militar⁵⁵⁵.

554 Asilú había sido, además, dirigente sindical hasta 1975 en que se ve obligada a abandonar el Uruguay por la dictadura. Se establece en Argentina, y se aloja en la casa de Sara Méndez hasta el 13 de julio de 1976, día en que ambas, y el pequeño Simón Riquelme, son secuestrados por un comando militar.

555 El Ejército dijo en su informe del 8 de agosto, que en esa Unidad Militar fueron inhumados los desaparecidos Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Carlos Pablo Arévalo, Otermin Montes de Oca, Oscar José Baliñas y Oscar Tassino.

La identidad del cuerpo dio motivos para que el gobierno ordenara comparar análisis con familiares de otras víctimas de desaparición.

Aunque desde hacía más de 20 años existían testimonios⁵⁵⁶ que daban cuenta de que en el Batallón 13 se habían realizado enterramientos clandestinos, esa versión no había sido tenida en cuenta. Se había preferido, dar crédito a las versiones anónimas de los militares. Por eso no se preveía la aparición de un cuerpo allí. Ninguno de los informes incluyó la posibilidad de que allí se encontraran los restos de Fernando Miranda Pérez, secuestrado el 30 de noviembre y asesinado el 2 de diciembre de 1975, como finalmente resultó.

Esos informes, también sostenían que Elena Quinteros, fue enterrada en el Batallón 14. La inhumación de un resto óseo de una mujer, precisamente detrás de uno de los arcos de la cancha de fútbol, contradecían esos informes. Y también eran coincidentes con el testimonio del ex soldado López Silva.

Según daba cuenta el Semanario brecha, el lugar donde fueron encontrados los restos de Miranda y el hueso del antebrazo de una mujer, fue señalado por Sergio Pintado quien ingresó al predio militar autorizado por el Secretario de la Presidencia. Pintado aseguraba también, haber visto filmaciones en las que aparecería Elena en la enfermería del 13 junto con el coronel Manuel Cordero, y un coronel que pasaba revista en el Hospital Militar⁵⁵⁷.

En febrero los jueces retornan de la feria judicial. Siguen sin satisfacerse el reclamo por saber dónde están enterrados los desaparecidos y los motivos por los que fueron desaparecidos, mientras, pasan a retiro dos de los Comandantes de las fuerzas Armadas que debían atender ese reclamo⁵⁵⁸. El jefe de la aviación, Enrique Bonelli, continuaba guardando silencio sobre la identidad de una veintena de prisioneros del “segundo vuelo”, que desmorona la piadosa interpretación de que los militares uruguayos del Cónedor

556 Del soldado Ariel López Silva.

557 Sobre Sergio Pintado, ver capítulos I al VIII de la sexta parte de este libro.

558 Tabaré Daners de la Armada y Ángel Bertolotti del Ejército.

no compartieron las prácticas de sus colegas argentinos, de asesinatos masivos y sistematización de los enterramientos secretos, con la doble finalidad de extender el terror y a la vez apropiarse del botín dejado por las víctimas⁵⁵⁹.

Según sostenía desde las páginas del Semanario *BRECHA* el periodista Samuel Blixen, *“El ‘debe’ en materia de derechos humanos interpela a otros actores, al comenzar febrero. La justicia, que por decisión de un fiscal archivó dos veces el caso de la desaparición de la nuera del poeta Juan Gelman, deberá ahora resolver si accede a realizar las investigaciones solicitadas por un juez argentino que se propone formalizar un pedido de extradición contra los militares involucrados en ese crimen aberrante (...) Finalmente, como tareas pendientes, está la expectativa sobre el trámite parlamentario de una Ley interpretativa de la Ley de caducidad, que deberá enfrentar por un lado las resistencias de los sectores jugados a la impunidad, y por otro el reclamo cada vez más generalizado de impulsar la anulación como forma de eliminar las trabas que impiden el conocimiento de la verdad y el castigo de los responsables”*.

El 17 de febrero un juez dispuso el reintegro de los restos de Ubagesner Chávez Sosa a los familiares, mientras espera un pronunciamiento del Poder Ejecutivo para saber si el caso estaba o no comprendido en la ley de caducidad⁵⁶⁰. Los familiares acordaron que el sepelio se realizara en el Paraninfo de la Universidad de la República.

En abril se conoce que el antebrazo encontrado en el Batallón 13 fue enviado a España –a la Universidad de Granada–, porque ni en Argentina ni en Uruguay se había podido extraer ADN a causa del deterioro de la pieza. Mientras tanto, prosiguen las

559 La veintena de integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo, que fueron secuestrados en Argentina y trasladados clandestinamente a Uruguay en octubre de 1976, desde Orletti, estuvieron detenidos en el mismo centro clandestino de torturas que Elena, antes de ser masivamente ejecutados.

560 En octubre del 2008, el Poder Ejecutivo excluye el caso del amparo de la ley de caducidad.

citaciones de la Justicia a ex militares acusados como violadores de los Derechos Humanos⁵⁶¹.

14 años después del homicidio del ex agente de la Inteligencia chilena Eugenio Berrios, la justicia uruguaya adoptó la decisión de habilitar la extradición a Chile de los militares uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli, acusados de “asociación ilícita” y “secuestro” del químico chileno que luego terminó asesinado y semienterrado en las arenas del balneario El Pinar.

La búsqueda de los restos de María Claudia García de Gelman, que figuraba como una de las prioridades para el gobierno instalado el 1º de marzo del 2005, seguía acumulando fracasos y decepciones, en razón de la falsedad de los datos entregados por los militares que estuvieron implicados en el secuestro, al entonces Comandante del Ejército Ángel Bertolotti.

El 8 de mayo, la Suprema Corte de Justicia recibió una solicitud de extradición de cinco militares y un policía retirado⁵⁶² acusados de participar en el Plan Cóndor, presentada por el juez Federal argentino Guillermo Montenegro, y resolvió enviarla al juez Penal Fernández Lecchini para que le diera trámite.

Mientras la justicia argentina aguarda la respuesta al petitorio de extradición de una parte de la “patota” del Plan Cóndor, en un hecho sin antecedentes en Uruguay, el ex dictador Gregorio ‘Goyo’ Álvarez, debió concurrir a una sede penal por la desaparición en Argentina de un ciudadano uruguayo desaparecido en 1974⁵⁶³.

El 20 de julio, la prensa daba cuenta sobre la existencia de 6.342 libros, en un depósito Judicial, que habían sido requisados

561 Comparecen, el coronel (R) Jorge Silveira, el mayor (R) Armando Méndez, el Teniente General (R) Juan Rebollo y el teniente coronel * José Nino Gavazzo, entre otros.

562 La jueza Aída Vera Barreto ya había ordenado la detención preventiva de José Nino Gavazzo, Jorge Silveira, Ricardo Arab, Gilberto Vázquez, Ernesto Rama y Ricardo Medina, cuando días antes recibió de INTERPOL una solicitud de detención preventiva en el marco de lo dispuesto por el Tratado de Extradición entre Argentina y Uruguay, que incluía al fallecido General Julio Vadora.

563 Fue citado por el juez en lo penal de 19º Turno juez Luis Charles, a pedido del abogado Pablo Chargonia.

a presos políticos durante la dictadura. Entre ellos se encontraron libros pertenecientes a Elena Quinteros, y otros detenidos y desaparecidos.

El ex Diputado del Partido por la Victoria del Pueblo, Hugo Cores, al conmemorarse los 30 años del secuestro de Elena Quinteros, reclamó que el caso fuera excluido de la ley de caducidad porque el delito se cometió en tierra extranjera. En esa misma oportunidad, la embajadora de la República Bolivariana de Venezuela en Uruguay, María Lourdes Urbaneja, señaló que *"el secuestro de la maestra y luchadora social Elena Quinteros que se produjo en los jardines de nuestra Embajada violentó nuestra soberanía y fue una terrible violación a los Derechos Humanos"*. La Embajadora agregó que *"la República Bolivariana de Venezuela tiene un fuerte compromiso ético con la reconstrucción de la memoria"* y agregó que *"la lucha de Elena obliga a que se esclarezca el caso y que se haga justicia"*.

A mediados del año anterior, se había incorporado al debate público una iniciativa tendiente a declarar la nulidad de la ley de caducidad, iniciativa que finalmente en el 2006, desde el movimiento sindical se materializa, mediante el lanzamiento de una campaña a la que se suman diversas organizaciones sociales y políticas.

A finales de octubre, el presidente Vázquez anuncia la finalización de la búsqueda de restos de desaparecidos en unidades militares, hasta tanto se recibieran nuevos datos concretos.

El coronel Gilberto Vázquez asegura a la prensa que en las negociaciones entre los partidos políticos y las Fuerzas Armadas para la salida de la dictadura, Sanguinetti le puso como condición al General Hugo Medina *"que se borraran todas las huellas"* sobre los desaparecidos. Esa decisión le fue comunicada por el general Washington Varela, y luego se procedió a realizar la Operación Zanahoria, entre mediados de 1984 y principios de 1985. Si bien estas manifestaciones fueron desmentidas por Sanguinetti, la fiscal Guienze solicita la comparecencia *"urgente"* de Vázquez ante el juez. El 12 de setiembre, fue interrogado, y ratificó que

la Operación Zanahoria fue ordenada por Sanguinetti, pero no aportó mayores datos por el caso de Elena Quinteros⁵⁶⁴.

El 11 de setiembre, el juez Luis Charles decretó el procesamiento y la prisión de 6 militares y 2 policías por los delitos de privación de libertad y asociación para delinquir en la causa por la desaparición en Argentina de Adalberto Soba, integrante del PVP desaparecido en 1976. Otro de los militares que debió integrar la lista de procesados, el Teniente coronel Rodríguez Buratti, se suicidó cuando se le fue a detener⁵⁶⁵.

Según sostenía un medio de prensa⁵⁶⁶, el procesamiento por primera vez en la historia del Uruguay de este grupo de represores por la desaparición de un detenido en dictadura, *"hace un poco de justicia a la línea de acción política ante el terrorismo de Estado mantenida durante tres décadas por el Partido por la Victoria del Pueblo, cuyas filas integraba Adalberto Soba"*, la víctima que determinara el fallo. *"Esa línea de trabajo"* concluía el artículo, *"se desarrolló a menudo contra la corriente"*⁵⁶⁷.

Desde el PIT/CNT, se declaraba que el procesamiento era un *"paso adelante que permite a la sociedad uruguaya recobrar el*

564 Gilberto Vázquez declaró que del predio del Batallón 14 fueron desenterrados cuerpos de detenidos-desaparecidos, quemados en tanques de 200 litros y posteriormente tirados los restos en una cañada.

565 El coronel (R) Manuel Cordero, no pudo ser procesado porque se había fugado tiempo atrás al Brasil, desde donde era reclamado tanto desde Uruguay como de Argentina. El coronel Gilberto Vázquez fue detenido, pero días después se fugó del Hospital Militar y luego de algunas horas fue recapturado.

566 *La diaria*.

567 *"Tomamos contacto con una forma de entender los Derechos Humanos que nos permitía vincular nuestra lucha social y política con la defensa de los derechos civiles y políticos. No era la visión reduccionista de los Derechos Humanos que forma parte del pensamiento oficial estadounidense y occidental, sino una visión que incluía los derechos políticos y civiles con los derechos económico-sociales, y por esa vía había trabajado gente de la resistencia argentina y chilena, que tuvo una gran solidaridad, así como algunos magistrados franceses e italianos"*, explicaba Hugo Cores.

valor ético de la justicia". Y que se esperaba que "*la prisión de estos delincuentes*" sea un impulso para la anulación de la ley de cundadicidad.

Dos meses después, el 16 de noviembre, el juez penal Roberto Timbal, envió a la cárcel al ex dictador Juan María Bordaberry y al ex canciller Juan Carlos Blanco⁵⁶⁸. Este último terminaba así de gozar del insólito privilegio de estar en libertad incursa en el delito de coautor de homicidio especialmente agravado de Elena Quinteros.

De a poco, el círculo de la verdad y la justicia empieza a cerrarse sobre el espeso manto de una impunidad que parecía sólidamente instalado en el Uruguay. Las fisuras que se le fueron haciendo se empezaron a profundizar desde que el gobierno adoptó una postura opuesta a la sustentada por los gobiernos anteriores.

Cuando ese año, el Poder Ejecutivo remite a la Cámara de Senadores el pedido de venia para designar a Mirtha Guianze como Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación, una parte de la sociedad, –sobre todo la consustanciada con el proceso de lucha contra la impunidad–, se vio atravesada por sentimientos contradictorios. Por un lado, se instalaba en un lugar muy importante del sistema judicial, a una magistrada que había dado muestras de una valiente e infatigable lucha por terminar con el sistema de impunidad. Y por otro lado, se la sacaba de un conjunto de causas, cuyos movimientos y actuaciones, eran casi una exclusiva responsabilidad suya. Se plantea la interrogante si ese ascenso ¿no era una forma de sacarla de las causas contra Blanco, contra Bordaberry, contra Gregorio Álvarez, etc?⁵⁶⁹

Mientras los militares detenidos eran alojados en Cárcel Central, el Ejército llevaba a cabo trabajos de remodelación y edificación en un predio de un cuartel actualmente en desuso, para la reclusión de los militares que iban siendo procesados por la Justicia. Las obras

568 El procesamiento era en el marco de la causa de los asesinatos en mayo de 1976, de los parlamentarios uruguayos Zelmar Michelini, Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Withelau.

569 Finalmente Guianze no logró los votos de la oposición en el Senado, para ser designada a ese cargo.

habrían sido dispuestas por el Comandante en Jefe del Ejército, con el consentimiento de la Presidencia de la República.

El juzgado a cargo de Fernández Lecchini, autoriza a la Intendencia de Montevideo a continuar con los trabajos de saneamiento en el terreno del Batallón, en razón de considerar que los trabajos no afectarían las excavaciones.

En octubre, ante familiares, amigos y compañeros que poblaron las barras de la Cámara de Diputados, se realizó una sesión de homenaje a Elena Quinteros. Diego Cánepe; el Diputado que impulsó ese homenaje afirmó que sentía *"responsabilidad y alegría"* en esa recordación, y dijo que *"Elena nos ayudó a muchos a definir nuestro compromiso político"*. Por su parte la Diputada Nora Castro, expresó: *"Elena era una misionera. Tenía coherencia y tenía amor y compromiso por la libertad de todos, no sólo por la propia. En aquellos tiempos aprendíamos de la gente, vivíamos en ella"*. Un cerrado aplauso de todos los legisladores presentes, de pie, dio fin a un homenaje que reivindicó, por la emoción y altura con que se dejó fluir a la memoria, al ámbito parlamentario.

El 6 de diciembre, cuando terminaba el día, fallece de un ataque al corazón Hugo Cores. Hugo Cores fue el portador durante los últimos 30 años de vida, de una parte importante de la memoria del PVP. Cargó con la responsabilidad de que una parte de esa memoria, fuera una memoria organizada y combatiente. Era el único sobreviviente de la primer dirección del Partido por la Victoria del Pueblo, en la que militó Elena Quinteros.

Cuando ya finalizaba el año 2006, el juez Fernández Lecchini cita al investigador Carlos Osorio que reside en Estados Unidos (uno de los más importantes desclasificadores de documentos reservados del Departamento de Estado) para que declare por el caso Elena Quinteros.

El 26 de diciembre, con el objetivo de avanzar en la *"reconciliación nacional"* para que *"nunca más ocurran hechos de intolerancia y violencia entre los uruguayos"*, el Poder Ejecutivo establece que el 19 de junio sea en el futuro el día del *"Nunca Más"*.

En el Informe 2006 del SERPAJ, se plantean algunas interrogantes que son también las de la sociedad uruguaya: “*Cuál ha sido hasta ahora el aporte real de las Fuerzas Armadas uruguayas a esta búsqueda? Hay pruebas de que se produjeron varios vuelos en los que participó la Fuerza Aérea Uruguaya. ¿Qué tienen para decir a esto las Fuerzas Armadas? ¿Cuántos vuelos de la muerte se llevaron a cabo en este marco de coordinación represiva? ¿Dónde están los restos de las personas que venían en esos vuelos? Cuál será de aquí en más la colaboración a la verdad y cómo se exigirá la misma por parte del actual gobierno? ¿Es posible alcanzar la verdad sin una investigación que involucre coordinadamente diferentes ámbitos del Estado tal como operaba el propio terrorismo de Estado?*”⁵⁷⁰

570 SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA, Derechos Humanos en el Uruguay, Informe 2006.

IV 2007: EL IMPULSO Y SU FRENO

"La conciliación nacional no es una buena política de los derechos humanos, porque implica de alguna manera proteger o amparar a quienes violaron los derechos humanos. Es un mensaje simbólico que agrieta, que agrede la necesaria política de derechos humanos que en este caso debe ser muy clara".

DR. PABLO CHARGOÑIA

El año 2007 se inicia atravesado con las polémicas generadas a partir de la decisión del Poder Ejecutivo de cerrar una etapa en la búsqueda de los desaparecidos y una confusa y contradictoria convocatoria a que el 19 de junio sea el día del "Nunca Más".⁵⁷¹ Los mandos militares entienden que cesó la orden de búsqueda y desde los medios de la derecha se alienta la idea de que se ha puesto "el

571 "...lo que aquí está en juego es cómo aprovechar una oportunidad histórica no para esa tarea trivial y hasta cobarde del dar vuelta a la página", sino para algo mucho más trascendente en términos cívicos, como es crecer en términos ciudadanos sobre valores tan inescindibles a la construcción democrática como lo son los de la memoria, la verdad, la justicia y la no violencia". Gerardo Caetano, Informe de coyuntura Instituto de Ciencia Política de la UDELAR.

punto final" al tema de los hechos del pasado y con ello el fin del "revisionismo".

En el vecino país norteño, un juez federal ponía fin a una de las batallas que libraba el prófugo Manuel Cordero para mantener una solicitud de refugiado que evitara su extradición a la Argentina⁵⁷².

En los primeros días de ese año, comienzan a ser amparados muchos ciudadanos en la ley que intentó reparar económicamente a ex presos políticos, exiliados y perseguidos por la dictadura⁵⁷³. Paralelamente, un Diputado del partido colorado Daniel García Pintos, presentaba un proyecto de ley para reparar económicamente a las víctimas *"como consecuencia del enfrentamiento con la sedición"*, e instaba al presidente Vázquez a *"no hacer discriminaciones"*. Ese mismo proyecto es asumido por el presidente Vázquez quien, en medio de airadas protestas de las organizaciones de derechos humanos y de integrantes de su fuerza política, lo envía al Parlamento para su consideración.

En un hecho insólito el Vaticano niega la posibilidad de abrir los archivos sobre el sacerdote uruguayo Kleber Silva, desaparecido en Argentina el 14 de junio de 1977⁵⁷⁴.

Los militares y policías procesados habían sido trasladados, desde cárcel central, a un centro de reclusión especialmente construido para ello⁵⁷⁵. Allí recibieron, en enero, la visita del comandante del Ejército, Jorge Rosales, en un clima de camaradería.

572 Cordero, se había fugado al Brasil en julio de 2004 cuando debía comparecer ante la Justicia Penal uruguaya por un delito de "desacato con ofensa". Allí ha logrado mantenerse en libertad hasta el día de hoy.

573 En realidad era una ley que originariamente intentaba la restitución de los derechos jubilatorios de los trabajadores privados, afectados por la dictadura. Posteriormente se transformó en una ley de reparación que no solucionó cabalmente ni los aspectos reparatorios, ni los derechos jubilatorios como correspondía.

574 La solicitud surgió en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Uruguay.

575 Las condiciones "especiales" en que finalmente terminaron recluidos los militares y policías violadores de los derechos humanos y el alto

En Argentina, el hallazgo de los restos de la monja francesa Léonie Duquet. Junto con el de las madres de Plaza de Mayo Azucena Villaflor, Esther Ballestrino, María Ponce de Bianco y Angela Auad Á cerró el círculo de los vuelos de la muerte y se convirtió en la primera evidencia científica de cómo ocurrieron los asesinatos.

El 24 de enero, por razones de salud, el ex dictador Bordaberry pasó a un régimen de reclusión domiciliaria. Desde el Semanario *BRECHA* Guillermo Waksman, si bien no cuestionaba la medida, opinaba que *"No es justo, en cambio, que cientos de presos que también padecen enfermedades graves sigan recluidos en las pésimas condiciones de las cárceles uruguayas"*.

El fin de la feria judicial reactiva las causas en las que están implicados los ex dictadores Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez y los recursos interpuestos ante la justicia por los militares ya procesados.

El coronel (R) Manuel Cordero, es detenido el 27 de febrero en la ciudad brasileña de Livramento y es trasladado a Porto Alegre a la espera del trámite de extradición.

Al cumplirse un nuevo aniversario de la instalación del gobierno de la izquierda, y al rendir cuentas el presidente Vázquez de su gestión, afirmaba: *"Los hechos registrados durante el año 2006 son elocuentes por sí solos. Ante ellos el gobierno nacional reitera que no lo anima la venganza sino la justicia y el deber de la memoria y que, tal como lo anunció y ha hecho desde el inicio de su gestión, seguirá adoptando las decisiones e instrumentando las medidas que permitan a la sociedad uruguaya recuperar la paz y tener la seguridad de que el horror de ese pasado reciente nunca más se repetirá"*.

El 17 de mayo el juez Fernández Lecchini, en la causa por Elena, le toma declaración al antropólogo López Mazz, quien según la prensa habría identificado un lugar⁵⁷⁶ en un predio

costo que implicó, generó ásperas polémicas en la sociedad. Llegó a catalogarse de una "cárcel VIP".

576 Se trataría del cuartel de artillería antiaérea de Piedra del Toro, en el kilómetro 41.500 de la Ruta 34 en el Departamento de Canelones.

militar donde podría estar enterrada una mujer. El gobierno ordena el reinicio de la búsqueda suspendida.

En esta nueva etapa, las excavaciones —contrariamente a lo que había ocurrido anteriormente— recibirían un seguimiento del proceso por parte del Poder Judicial. Luego de la presentación del informe del equipo de historiadores —en cumplimiento del artículo 4º—, las investigaciones sobre el paradero de los restos de desaparecidos fueron asumidas en el marco de las causas judiciales abiertas⁵⁷⁷.

Mientras, el jefe del Ejército, Jorge Rosales, apostaba a la “reconciliación” pidiendo al presidente que en base al respeto de la ley de caducidad, existiera un “gesto” y una actitud de “tolerancia” para superar lo sucedido durante la dictadura, porque en caso contrario “este estancamiento de 30 años va a continuar”⁵⁷⁸.

A menos de un mes del día en que el Poder Ejecutivo decidió que fuera el día del “Nunca Más”, continuaban las críticas desde distintas organizaciones sociales y del interior del Frente Amplio a esa iniciativa, a pesar de que desde el gobierno se salía a aclarar que no se trata de un “punto final”.

Ese descontento y resistencia a la iniciativa del gobierno que incluía un proyecto de reparación a las “víctimas de la sedición”, se materializó el 20 de mayo en la Marcha del Silencio convocada bajo la consigna “*¿Dónde están? La verdad sigue secuestrada. Nunca más terrorismo de Estado*”, a la que asistieron unas 50 mil personas, incluida la mitad del gabinete y gran parte de la bancada oficialista. De esa manera, se fortalecía y tomaba fuerza la campaña para la anulación de la ley de caducidad.

577 La Resolución del Poder Ejecutivo establecía que “... se ha realizado una exhaustiva investigación por parte del equipo de historiadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, (...) ha relevado toda la información disponible (...) ha relevado todos los lugares donde se sospechaba la existencia de enterramientos clandestinos (...) por consiguiente, corresponde tener por cumplido el mandato impuesto por el artículo 4º de la Ley N° 15.848 en lo referente a detenidos-desaparecidos en territorio uruguayo (...).

578 Discurso de conmemoración del 196º aniversario de creación de la fuerza de tierra.

La propia consigna de la marcha ponía en el debate una problemática clave: un importante sector de la sociedad uruguaya no aceptaba la caracterización que el Poder Ejecutivo daba al acto del 19 de junio⁵⁷⁹.

El 28 de mayo el abogado Pablo Chargeña aportó ante la Justicia nueva información en torno al lugar donde podían haberse enterrado los restos de Elena. La información era brindada por un ex suboficial del Ejército que revistaba en el Batallón Florida. Este señaló que el Mayor Armando Méndez y coronel Carlos Calcagno le ordenaron que hiciera un pozo de tres metros de profundidad en un predio ubicado detrás de la cancha de fútbol del Batallón situado en el kilómetro 14 de Camino Maldonado. Agregó que Elena fue sepultada y el cuerpo fue cubierto por cal viva y agua. El militar retirado indica, además, que podría ubicar el lugar con exactitud.

En los primeros días de junio, el juez penal de Fernández Lecchini, dispuso la adopción de medidas cautelares en un sector del Batallón "Florida" de Infantería N° 1. A fines de ese mes, el juez y la fiscal Guienze se constituyen en el predio con el testigo para que éste señale el lugar.

Por esos días, la Presidencia de la República presenta el Informe elaborado por un equipo de investigadores sobre los desaparecidos.

A mediados de junio, se anuncia que el juez Fernández Lecchini, dispondrá la citación del ex Cabo de 1^a y chofer del Batallón de Infantería N° 1 del Ejército Nacional, Asunción Alegre. A finales de ese mes, Fernández Lecchini y el antropólogo José López Mazz visitaron la Escuela de Armas y Especialidades del Ejército a fin de marcar la zona donde presuntamente fue enterrada Elena Quinteros.

579 El decreto del 26 de diciembre establecía *"a efectos de que el país pueda mirar al futuro y encontrar caminos de reconciliación nacional, fíjase el día 19 de junio de cada año como única fecha conmemorativa de que nunca más deberán ocurrir estos episodios entre uruguayos"*. Por otra parte dio por cumplido el artículo 4 de la ley de caducidad, estableció la creación de una secretaría de seguimiento por si aparecían nuevos datos. Para quienes discrepaban con ese enfoque no se trataba de condenar un *"enfrentamiento entre hermanos"* sino de un Nunca Más al terrorismo de Estado.

Los militares retirados José Gavazzo y Luis Maurente, presos por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, inician una campaña de difamación contra el Partido por la Victoria del Pueblo. Mediante ella, pretendieron descalificar la figura de Tota Quinteros.

El instrumento para esa campaña fue la prensa de derecha y un sitio en Internet en el que se escribía: *“En esta guerra es más efectivo un comunicador preparado que hable sobre un tema acompañado de alguna imagen que un abogado presentando el mejor escrito de apelación o defensa. Esta guerra debe ser librada por las Fuerzas Armadas ya que a ellas está dirigido el ataque, y el primer paso que deben dar es asumir que estamos en guerra y que el “silencio austero” nos conduce indefectiblemente a la derrota”*.

En el sitio de Internet, Gavazzo asegura que María del Carmen Almeida de Quinteros, madre de Elena, delató a parte de la organización y, específicamente, a Sara Méndez, a quien calificó como una *“terrorista de miserables sentimientos”*.

Sobre esta campaña, desde el semanario *brecha*, el dirigente del PVP Carlos Coitino declaraba: *“Juguemos en el barro. Es la voz de los chanchos desde el barro. Cuando ante la justicia ya no pueden ser impunes, tratan de enrarecer la situación buscando algún beneficio”*.

Por su parte el PVP en una declaración hecha pública, declaraba: que *“Una vez más los responsables de crímenes durante la dictadura recurren a la mentira y la difamación. Las mismas mentiras que desde los comunicados de las Fuerzas Conjuntas en adelante han utilizado para justificar la tortura, la desaparición, el secuestro de niños. Una vez más son las páginas de Búsqueda las que amplifican su voz defendiendo al terrorismo de Estado”*. Que *“los golpistas uruguayos aplicaron esta estrategia de miedo y confusión durante más de una década de régimen cívico militar. (...) Hoy pretenden agredir la memoria de Tota Quinteros una, luchadora incansable por los derechos humanos. No les bastó con someterla a la tortura de buscar incesantemente el paradero de su hija Elena. (...) Luego de muchos años de democracia, estos militares siguen considerándose en guerra, reivindicando ideologías como la de la Seguridad*

Nacional. Discurso incomprensible para la mayoría de los uruguayos, que ya tuvo bastante de doctrinas autoritarias. Hoy la democracia avanza y avanzará para los que temen a la verdad y a la justicia, para los defensores de la ley de caducidad que mantienen un silencio de complicidad, ocultamiento y tergiversación de la historia reciente. Así es como intentan soslayar su responsabilidad en la imposición de un régimen dictatorial, su participación en el Plan Cóndor y su culpabilidad en crímenes de lesa humanidad”.

La mesa Política del Frente Amplio rechazó las calumnias de los represores lanzadas a través de Internet, y por unanimidad se solidarizó con el PVP.

Rubén Prieto, declaró: “Quien le dio la información a Tota que la mujer secuestrada en la Embajada de Venezuela era Elena fui yo”, (...) “Tota, vivía conmigo, con mi mujer y mi hija mayor en ese momento. Eso fue el 28 de junio de 1976 y Tota Quinteros continuó viviendo con nosotros durante ocho años en nuestra casa de Luis Viale y Warnes en Buenos Aires. Esto es una infamia, una canallada. Lo que digo yo lo pueden decir miles y miles de personas. El dolor de Tota, la lucha, la resistencia, la fortaleza, están por encima de todo esto”.

El 27 de julio, el Partido por la Victoria del Pueblo, durante la celebración del 32º aniversario de su fundación, realizó un homenaje a la extinta María Almeida de Quinteros.

En Brasil el Supremo Tribunal Federal, máximo órgano de la justicia, desestimó otro pedido de hábeas corpus de la defensa del coronel Manuel Cordero, recluido en aquel país a la espera de una extradición que se pide desde la Argentina.

Insólitamente los abogados del Ministerio de Defensa Nacional del gobierno de izquierda, sostienen ante un Juzgado del Contencioso Administrativo, que si Julio Castro Pérez —secuestrado el 1º de agosto de 1977 en un operativo del SID y torturado hasta la muerte en el centro clandestino de torturas— no fue liberado con la ley de amnistía de presos políticos de 1985, está muerto y, por lo tanto, el delito caducó hace años. Por lo que no corresponde el pago de ninguna indemnización.

El juez Fernández Lecchini visitó el cuartel de Infantería 14 junto al ex soldado Alegre, ordenó una pericia psiquiátrica para el ex soldado y resolvió, con la oposición de la defensa de Juan Carlos Blanco, iniciar excavaciones en el Batallón de Infantería 1ro y en el Instituto de las Armas y Especialidades en búsqueda de los restos de Elena Quinteros⁵⁸⁰.

Las excavaciones iniciadas en el Batallón de Infantería N° 1 en la búsqueda de restos de Elena Quinteros no arrojaron resultados. Mientras, el juez Fernández Lecchini estudia si ordena proseguir en otro predio. Los resultados negativos que se han dado llevan a pensar a integrantes del gobierno que *“salvo algún tipo de reacción individual, no hay solución para que los militares den más información”*⁵⁸¹.

Por otro lado, un juez ratificó su negativa a otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria a Juan Carlos Blanco, por lo que cuando este reciba el alta médica en la mutualista Asociación Española donde se encuentra internado, deberá ser trasladado nuevamente a Cárcel Central.

El 5 de diciembre, la fiscal Mirtha Guianze adelanta que en el expediente por el que fue procesado el ex canciller Juan Carlos Blanco, por coautoría del homicidio de Elena Quinteros, solicitará que sea condenado por otro delito, ya que en base a lo informado de la Comisión para la Paz, está probado que Elena fue ejecutada.

El 17 de diciembre ingresó a la unidad penitenciaria N° 8 de Piedras Blancas, el vehículo que conducía al ahora procesado Teniente General Gregorio C. Álvarez y al Capitán de Navío Juan Carlos Larcebeau. Tres horas antes, ambos militares, habían sido procesados con prisión por el juez penal Luis Charles por “reiterados delitos de desaparición forzada” durante la dictadura, según lo solicitado por la fiscal Mirtha Guianze. Otro militar de la Armada, Jorge Tróccoli se salvó de la cárcel porque se había fugado a Italia, por lo que se libró captura internacional contra él.

580 La búsqueda se basará fundamentalmente en el testimonio de Sergio Garcés; un testigo habría observado el enterramiento de la militante.

581 Declaraciones de la ministra de Defensa Azucena Berrutti.

A partir de ese día las instalaciones de esa cárcel especial, que tiene 18 celdas, alojará a: Gregorio Álvarez, José Gavazzo, Jorge Silveira, Luis Maurente, Gilberto Vázquez, Ricardo Arab, Carlos Calcagno, Ernesto Soca, Jorge Ernesto Ramas, Sande, Ricardo Medina y Juan Carlos Larcebeau. En Boiso Lanza está recluido el coronel de la Fuerza Aérea, José Araújo. Mientras que Juan María Bordaberry guarda prisión domiciliaria, Juan Carlos Blanco, una celdas en la Cárcel Central de Montevideo.

Sindicalistas y militantes de los derechos humanos organizaron un festejo en plena Plaza Libertad, mientras juntaban firmas para derogar la ley de caducidad.

V

EL FIN DE UNA ETAPA

"Si olvido y memoria, al decir de Borges, son como cara y ceca de una misma moneda, ¿cuál es la relación entre olvido y omisión?

El olvido es del orden del inconsciente, la omisión es racional e intencional.

Si bien el olvido no es ingenuo, menos lo es la omisión".

(TOMADO DE "DOCENCIA Y MEMORIA", DEL SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA, CETE-RACTA).

En medios de prensa, cuando se iniciaba el año, nuevamente toma estado público que un integrante de un grupo de ultraderecha existente previo a la dictadura y que posteriormente fue agente oficial del gobierno de EE.UU., aseguraba que los restos de Elena Quinteros fueron cremados en la Base Arenal⁵⁸².

Un mes mas tarde también la prensa daba cuenta que Jorge Silveira, desde la cama del hospital militar en donde se encontraba internado por problemas cardíacos y con una fuerte crisis anímica, reconocía que él intervino en la detención de Elena, pero

582 Se trataba de Barreiro Neira, que integró el grupo de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP) y que se encuentra preso en una cárcel brasileña.

que había sido Gavazzo por orden de la Junta de Comandantes quien la ejecutó.

Posteriormente su abogado y su esposa desmintieron que hubiera dicho eso. Se especulaba que la acusación de Silveira era consecuencia de las diferencias que se mantenían entre los militares que actuaron en el SID y en la OCOA.

Frente a esas manifestaciones, el juez Fernández Lecchini empieza, con la lentitud que lo caracteriza, a considerar si convocababa a declarar a los dos militares. Vista la particularidad que caracteriza al magistrado, el abogado denunciante Pablo Charognia, lo reclama.

Finalmente cuando el juez resuelve convocarlos, Silveira inicia una "huelga de hambre" y debe posponer la audiencia. Silveira proclamaba así su inocencia y anunciaba que estaba *"dispuesto a morir"*. Pese a tal determinación y a su anuncio de que: *"No tomo agua, no tomo medicamentos, no como"*, y a su solicitud para que los médicos no intentaran recuperarlo cuando entrara en estado de inconsciencia; a las pocas horas levanta su "heroica" medida de lucha, a raíz de la visita de Monseñor Cotugno, ex integrante de la Comisión para la Paz, que le habría traído "tranquilidad" a su espíritu. Antes, había recriminado al secretario de Presidencia, y también ex integrante de la Comisión para la Paz, de haberle mentido cuando comenzaron las investigaciones sobre los desaparecidos: *"Me dijo que nadie iba preso; quería los restos de la nuera de Gelman"*, pero *"después cambiaron por una cómoda casita con la familia, después la División I, la Cárcel Central y una cárcel de máxima seguridad que algunos tienen el tupé de decir que es una cárcel VIP"*.

Gavazzo en una carta abierta a Silveira, le manifiesta: *"Si hipotéticamente esas declaraciones hubiesen existido -y me refiero concretamente a las que aseveran que usted dijo que yo di muerte a las personas Elena Quinteros y María Claudia García- lo estarían calificando a usted, en primer lugar, como un mentiroso, ya que esos hechos son inciertos, y en segundo lugar, sindicado como un deleznable traidor, que por razones insospechadas, acuse a un antiguo camarada, que además fue su jefe en una unidad de combate de nuestra Artillería"*

y su comandante, instructor y profesor en la Escuela Militar, cuando usted iniciaba su carrera militar".

Finalmente, Jorge "Pajarito" Silveira desmiente ante el juez haber acusado a Gavazzo de asesinar a Elena.

El abogado Pablo Chargónia anuncia que a iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT, comenzará a trabajar sobre un escrito para que el caso de Elena sea excluido de la ley de canducidad. De esta manera se intentaba continuar las acciones por la responsabilidad de efectivos castrenses en el secuestro y posterior desaparición de la maestra.

En abril el Poder Ejecutivo resuelve continuar con la búsqueda de los restos de los desaparecidos, reanudando por tercera vez las excavaciones⁵⁸³. El 16 de abril el PVP homenajeó a tres de sus mártires víctimas de la dictadura: Telba Juárez, Elena Quinteros y Adalberto Soba.

En mayo, el Senado homenajeó la figura de Elena Quinteros, y convirtió en ley un proyecto que nombra "Maestra Elena Quinteros" a la escuela de 1er. grado N° 181 de Montevideo.

En ocasión del 20 de mayo se realizó una nueva marcha del silencio en la que se le reclamó al gobierno más esfuerzos para aclarar el pasado.

Por esos días el juez Fernández Lecchini remite el expediente del caso de la desaparición de Elena, a la Fiscalía, para que se sustancie el pedido de condena contra el ex canciller Juan Carlos Blanco, único procesado por ese hecho.

De esa forma, este expediente podría erigirse en la historia del Uruguay, como el primero por el cual se dicta una sentencia condenatoria contra un civil por delitos cometidos durante la dictadura.

Se hacen públicos documentos de maestros arrestados y destituidos en la dictadura por las autoridades de Enseñanza Primaria,

583 El juez Fernández Lecchini, coordinaba con el arqueólogo López Mazz, una nueva serie de excavaciones en un predio militar, en el marco de las investigaciones por la desaparición de Elena, a partir de declaraciones de un testigo vinculado al Ejército.

que fueron encontrados en un depósito de la sede institucional. Entre ellos se encontraban los legajos de Elena Quinteros.

La carpeta con los legajos de Elena, así como los documentos de decenas de maestros destituidos por el golpe de Estado, reposan en el cajón de un viejo pero conservado mueble ubicado en el despacho del consejero de Primaria Oscar Gómez. La carpeta con los legajos de trabajo en Primaria de Elena abre una ventana sobre su historia como maestra desde el día 27 de octubre de 1969, hasta su destitución por la dictadura.

El 27 de agosto la fiscal Guianze entrega al Juzgado penal de 1er Turno su pedido de 20 años de condena a Blanco, por su responsabilidad jerárquica en el secuestro y desaparición de Elena. La solicitud incluye un cambio de carátula en la causa, ya que el escrito solicita la tipificación del delito de "desaparición forzada" y no de homicidio. Con la acusación del Ministerio Público se abre una nueva etapa en una causa judicial iniciada 23 años atrás, el 27 de febrero de 1985.

Al mismo tiempo, los denunciantes reclamaban ante el juez que se les entregara la documentación que sobre Elena y su madre existe en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Policía. La existencia de estos archivos fue reconocida en el año 2006, por el entonces Ministro del Interior José Díaz, quien autorizó a los denunciantes a requerir los archivos a la dependencia de inteligencia. Sin embargo cuando se hicieron los trámites respectivos, el encargado del Departamento de Inteligencia les comunicó que por orden del juez Fernández Lecchini, esa información era reservada y que por esa razón, para acceder a ella, se necesitaba de una autorización judicial⁵⁸⁴.

584 El 14 de agosto de 2008, esa autorización fue solicitada por los denunciantes, y a la fecha de culminar este trabajo, el juez aún no se ha expedido sobre la solicitud.

VI EL CUMPLEAÑOS DE ELENA QUINTEROS

*"Vive como si fueras a morir mañana
y lucha como si fueras a vivir siempre".*

ERNESTO "CHE" GUEVARA

El 9 de setiembre del 2008 Elena hubiera cumplido 63 años. Al igual que cualquier ser humano, durante su vida, ese día, sumó un año a su vida. Eso hizo Elena, durante 30 años. Los primeros junto a su madre y su padre en el barrio obrero de Jacinto Vera. Otros, después, con sus compañeras del colegio de las "Dominicas". Luego, junto a algunos de sus compañeros de magisterio. Ya en los años convulsionados de los 60, junto a sus compañeros de la Resistencia Obrero-Estudantil y la FAU. Luego, junto a los compañeros del Partido por la Victoria del Pueblo.

Algunos de esos aniversarios trascurrieron en momentos muy especiales para Elena. Sus 25 años los cumplió en la cárcel de Cabildo. Y de creerle a las "verdades posibles" de la Comisión para la Paz, sus 31 años la encontró aún con vida en el Batallón 13 de Infantería.

Allí posiblemente se le puso fin al transcurso de su tiempo y fue su último cumpleaños. En ese lugar Elena sufrió y resistió, porque aún allí era posible seguir resistiendo y seguir peleando.

Si esa parte de la "verdad posible" referida a la ejecución de Elena en los primeros días de noviembre de 1976 fuera cierta, probablemente "la Parda" se reencontró con la veintena de sus compañeros del PVP trasladados en el segundo vuelo y juntos fueron ejecutados cobardemente por la dictadura.

Para Elena los años no pasan; se pasea aún con su sonrisa fresca o su seriedad respetuosa en los carteles que Tota ya no puede portar por las calles de este Montevideo, pero que, como solía decir el "Loco" Duarte, hoy levantan "manos amigas y brazos compañeros".

Desde aquel 26 de junio y más precisamente desde su intento de conquistar la libertad del 28 de junio en la Embajada de Venezuela, Elena sigue resistiendo.

Pero esta vez Elena festejará su cumpleaños de la forma que seguramente nunca soñó: en un barrio de gente humilde y trabajadora, en una Escuela de Primer Grado que pasará a denominarse "*Maestra Elena Quinteros*".

En un barrio que antaño supo albergar grandes industrias y que supo también de la presencia de una generación de jóvenes, que como Elena, bajo la influencia del Sindicato de FUNSA enfrentaban el autoritarismo creciente de aquellos años. La Escuela N° 181, tendrá el privilegio de ser la segunda escuela en el Uruguay que lleva el nombre de un maestro desaparecido⁵⁸⁵.

Con esa decisión que partió del propio barrio, que las autoridades de Primaria hicieron suya, y que finalmente el Senado de la República transformó en Ley el 13 de mayo del 2008, se hace honor a quien fuera un ejemplo de resistencia a la dictadura.

En la exposición de motivos de la ley que fuera aprobada por unanimidad por la Cámara alta, se expresa: *"Esta mujer, maestra, Elena Cándida Quinteros Almeida, la detenida 2.537 en el Batallón N° 13, nuestra detenida desaparecida, no era una ingenua. Peleó por una*

585 El 11 de noviembre de 1987, otra ley había designado a la Escuela N° 269 de Montevideo, con el nombre de "Maestro Julio Castro".

sociedad justa, humana, donde cada uno de nosotros nos pudiéramos mirar cara a cara todos los días desde las diferentes miradas, desde la diversidad que tenemos, construyendo salidas para la pública felicidad.

Peleó como militante política, como militante sindical, y PELEÓ COMO MAESTRA, porque sabía muy bien que desde la escuela había mucho que hacer por el hombre, por el niño, por el futuro.

*Hoy, en muchas escuelas, muchas Elenas anónimas dan la misma lucha que ella, por la igualdad, por las oportunidades, por la esperanza, por el otro. Parece justo, y a tiempo, que una escuela lleve su nombre*⁵⁸⁶.

Por su parte el Discurso pronunciado en esa oportunidad por la Directora de la Escuela, María Cristina dos Santos de los Santos, entre otros conceptos, expresaba: “...la gente, muchas madres, abuelas, tíos, querían darle un nombre a esta Escuela, que porfiada seguía educando a sus niños y niñas... Una madre alzó la voz: *Nombre de Maestra tiene que llevar, de Maestra sí, por la dignidad que esta profesión encierra, por el compromiso que con la sociedad tiene...* *Nombre de Maestra tiene que ser “Maestra. Elena Quinteros” se decidió...* Y en el verano del 2006, con el calor de los días y el calor de la gente, se golpean puertas para juntar firmas, puertas se abren, ventanas se entrecierran, firmas y más firmas se juntan, y en su solicitud exponen: “La valentía y entrega de esta mujer al defender una sociedad más justa y equitativa, honraría a nuestra Escuela”. Dos años llevaron los trámites, hasta que un Proyecto parlamentario le otorgó el nombre tan ansiado.

Muchas de estas mismas madres y otros padres que se sumaron vistieron de fiesta al local, pintando, buscando sillas, repartiendo tarjetas, juntándose para preparar los recuerdos que hoy llevarán. Las Maestras y los Auxiliares, en su inagotable fuente de trabajo y creatividad, prepararon esta fiesta, que es de los niños y niñas, pero también de todos lo que dejaron su huella para pintar un trozo de

586 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CARPETA N° 1892 DE 2007. REPARTIDO N° 1005, JULIO DE 2007. MAESTRA ELENA QUINTEROS. Designación a la Escuela N° 181 de la ciudad de Montevideo.

historia en esta comunidad. Y estamos aquí reunidos para nominar nuestra querida Escuela y brindar homenaje a esta Maestra, que en otros tiempos, como en el presente lo hacen otras maestras, luchó por construir una sociedad mejor.

Hoy, 9 de setiembre, su espíritu alegre, vivaz y gentil nos acompaña. Esta pudo ser la Escuela que albergó su trabajo, el patio donde compartió la merienda con sus alumnos y, por eso, a partir de hoy será para siempre su Escuela.

Porque no te fuiste Elena, te sembraste, y terca germinaste en cientos, en miles de mujeres y de niñas que hoy te recuerdan y te homenajean. Y no solo le ponen nombre a su Escuelita, sino que se sienten identificados con tus ideales, están construyendo un mundo nuevo, el mundo que tú soñaste, y desde este pequeño lugar te lo regalan, para que sigas naciendo, para que sigas viviendo... "Por detrás de mi voz, escúchalo, escucha Elena, que ahora viven en tu mirada".

De esta forma y con el acompañamiento de cientos de personas, el Estado uruguayo cumplió, aunque tardíamente con el merecido acto de reparación a una de las víctimas del terrorismo de Estado.

EPÍLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

Los casi 10 meses transcurridos entre la publicación de la primera y segunda edición de este libro y esta tercera han sido muy intensos en acontecimientos vinculados al caso de la desaparición de Elena Quinteros Hemos valorado necesario actualizar la información señalando de forma sucinta los hechos principales.

Los acontecimientos a los que haremos referencia ponen de manifiesto que la lucha por los derechos humanos necesita aún derrotar la impunidad instalada en Uruguay.

Los autores

Agosto de 2004.

Detrás de una cancha de fútbol, al borde de un abigarrado monte de sauces a los fondos del Batallón de Infantería Mecanizada N° 13, el 2 de setiembre de 2003 una pesada excavadora extraía grandes cantidades de tierra, bajo vigilancia militar, de lo que parecía ser una cañada. Se distinguían montículos de tierra y un pozo abierto de grandes dimensiones. Se trataba de trabajos que formaban parte del Plan Municipal de Saneamiento⁵⁸⁷.

587 *La Repùblica*, 2-IX.03.

Las autoridades municipales aseguraban que los trabajos no afectaban los lugares donde podían existir enterramientos clandestinos. El ministro de Defensa decía no tener indicación del presidente Batlle para preservar la zona, ya que “*no hay ningún indicio de que allí haya algo*”.⁵⁸⁸

La noticia motivó que ese mismo día el juez penal Gustavo Mirabal, a cargo de la causa promovida por Juan Gelman, ordenara de oficio suspender esos trabajos por 30 días, en un radio de 500 metros en torno a la cancha.

Cuando Mirabal toma la resolución, ya conocía el pedido del fiscal Enrique Moller para que la investigación sobre los restos de la nuera del poeta argentino se detuviera, en virtud de la ley de caducidad.⁵⁸⁹ Por eso, en los fundamentos de su resolución deja una constancia que aún hoy es desoída “*...que, aun de resultar clausurada la presente investigación, perviven los derechos de los deudos de la víctima a conocer el lugar donde sus restos se encuentran, u obtener datos que permitan esclarecer cuál fue su destino final.*”⁵⁹⁰

Casi simultáneamente, en el juzgado donde estaba radicada la causa contra Juan Carlos Blanco, el PIT-CNT reclama que se tomen medidas para localizar el cuerpo de Elena y que se suspendan los trabajos de remoción del terreno en el Batallón N° 13 de Infantería y medidas cautelares en el N° 14 de Paracaidistas de Toledo.

588 Boletín informativo por internet de COMCOSUR, 2-IX-03.

589 Batlle finalmente considerará que esos hechos están amparados por los beneficios de la ley de caducidad. Actualmente se considera ante la Corte un recurso de inconstitucionalidad.

590 Mirabal incluye una trascipción del Convenio Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, ratificado por Uruguay, que establece: “*Las autoridades detenedoras velarán por que los fallecidos en cautiverio sean enterrados honrosamente, si es posible según los ritos de la religión a que pertenecían, y por que sus tumbas sean respetadas, convenientemente conservadas y marcadas de modo que siempre se las pueda localizar (...). Las autoridades detenedoras conservarán cuidadosamente las cenizas, que serán remitidas, lo antes posible, a los parientes más próximos, si éstos lo solicitan (...) se darán todos los detalles necesarios para la identificación de los fallecidos y la ubicación exacta de las tumbas*”.

Como lo que el PIT-CNT solicitaba ya había sido dispuesto por otro juzgado, el juez Cavalli se limita a solicitar los antecedentes.

En el marco de los debates previos al Congreso del Frente Amplio, dirigentes políticos de izquierda e integrantes de organizaciones humanitarias fueron consultados sobre qué hacer con la ley de caducidad. Los primeros coincidieron en responder que la ley debía mantenerse, en tanto los segundos opinaron que debía haber verdad y justicia.⁵⁹¹ Mientras, en la vecina orilla, la nulidad de las leyes de impunidad dispuesta por el Congreso tenía sus primeros efectos al reabrirse causas paralizadas desde 1986 y 1987 por la aplicación de esas leyes. En esas causas se dictarán posteriormente múltiples procesamientos de militares y policías. En Uruguay, el hecho de que 18 años después de denunciada la existencia de cementerios clandestinos en unidades militares, la justicia se interesaría en ello, no igualaba los avances que se producían en Argentina, pero era un paso importante.

Durante este período los hechos que ocurren en una margen del Plata tendrán su inmediata influencia en la otra. Esto se manifiestará en forma relevante en un enfrentamiento entre el gobierno argentino y el presidente Batlle.⁵⁹²

La lentitud y la “pereza” política de la mayoría de la dirigencia de la izquierda no le permiten evaluar adecuadamente la magnitud y el alcance de la política de Batlle en derechos humanos. En el mismo momento en que esa política se pone de manifiesto en los casos de Gelman y de Elena, por iniciativa de un diputado de izquierda,⁵⁹³ el

591 Los dirigentes políticos consultados fueron Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Liber Seregni, José Bayardi, Raúl Sendic, Carlos Baraibar, Eleuterio Fernández Huidobro y León Lev. Por organizaciones humanitarias respondieron Nicolás Guigou (Amnistía Internacional), Ariel Peralta (SERPAJ), Jorge Pan (IELSUR) y Luis Puig (PIT-CNT). Datos tomados de Brecha, 5-IX-03.

592 La crisis entre ambos gobiernos tendrá dos ejes, el caso Gelman y la designación del capitán de navío Craidallie como representante de Uruguay en Argentina.

593 Edgardo Bellomo.

Parlamento hace un reconocimiento a la labor de ese gobierno en la Comisión para la Paz.

El 8 de setiembre un matutino informa que un testigo que participó en las inhumaciones en el Batallón 13 confirmó la posible ubicación de los restos.⁵⁹⁴

La sede a cargo del juez Cavalli se encontraba abocada a resolver la situación procesal de Blanco, a quien se le había otorgado la libertad provisional. Se enfrentaban las posiciones discordes de la fiscalía, el juez y la defensa de Blanco. En ese marco, el 9 de setiembre el expediente pasa a consideración del Tribunal de Apelaciones. De acuerdo a lo que este resolviera, el ex canciller tenía ante sí tres posibles situaciones: 1) continuar procesado en un delito de homicidio especialmente agravado y esperar su proceso en libertad provisional, como sostenía Cavalli; 2) volver a prisión, como pedía la fiscal Guianze; 3) que el juicio en su contra fuera clausurado, como pretendía su defensor, y que quedara definitivamente en libertad.

A fines de octubre, aquejado por una grave enfermedad, Cavalli es suplantado por el doctor Alejandro Recarey.

El nuevo magistrado debe resolver, entre otras cosas, acerca de la solicitud presentada por el PIT-CNT, ya que la medida cautelar tomada por Mirabal de suspender los trabajos había cesado en los primeros días de ese mes.

El 6 de noviembre Recarey, en acuerdo con la fiscal, accede a la solicitud, disponiendo, a fin de *“proteger un ámbito físico en el cual podría hallarse evidencia relevante (...), la prohibición de innovar, consistente en la orden de suspensión y/o orden de no iniciar o continuar cualquier tipo de obra que altere el terreno de las dependencias del Batallón de Infantería N° 13”*. Esta vez la prohibición *“se extenderá temporalmente hasta que recaiga nueva resolución”*.

El nuevo juez tomaba recién contacto con el caso. El expediente en el que constaban todos los antecedentes se encontraba en ese momento en el Tribunal de Apelaciones, por lo que en la

594 *La República*, 8-IX-03.

misma resolución dispone: "Cítese al denunciante Raúl Olivera para audiencia, el próximo lunes 10".

La comparecencia de este y otros denunciantes permitió poner en conocimiento del magistrado todos los antecedentes y que el juez dispusiera los primeros pasos para "la necesaria profundización indagatoria pendiente".

Recarey inicia una intensa y sostenida actividad de la que, por primera vez, los denunciantes son debidamente informados. Se toman declaraciones a periodistas, ex prisioneros políticos, parlamentarios, técnicos, testigos e integrantes de la Comisión para la Paz. Se solicita información a otras dependencias del Estado y a la justicia italiana.⁵⁹⁵ Se reclama al Poder Ejecutivo que informe de las investigaciones que realizó en torno a la denuncia sobre la Operación Zanahoria y "el elenco de razones que hayan sustentado la inclusión" en la ley de caducidad.⁵⁹⁶

Comienzan entonces las citaciones a militares.

No comparecen ante el juez: Ramón Díaz, Ernesto Soca, Benito Velásquez, Juan Casco, Zenia García, Roberto Scarabino, Mario Genta, Selva de Mello, Liliana González y Juan Carlos Larcebeau. Otros se presentan y declaran: Wilfredo Lamanna, Samuel Lamanna y Jesús Lamanna.

Es la primera vez que se le piden explicaciones al Ejecutivo respecto del uso arbitrario y discriminado de la potestad que le otorga la ley de caducidad. Para colmo, se cita a declarar a militares. Es demasiado para el "estado del alma" de Batlle.

El 28 de noviembre el presidente uruguayo envía al presidente de la Corte un mensaje solicitando que "se suspendan todas las diligencias presumariales" y se le remita la causa para determinar si esos hechos estaban o no amparados por la ley de caducidad.⁵⁹⁷

El intento de Batlle no logra su objetivo. El 2 de diciembre Recarey resuelve que no es de aplicación, en el caso, la ley de

595 Allí se encontraban las únicas declaraciones de José Félix Díaz, ex esposo de Elena, recabadas por el juez Garzón.

596 Resolución de Recarey de fecha 19-IX-03.

597 Mensaje 84/003 del Ministerio de Defensa.

caducidad y que *"continuarán en su curso normal las indagatorias probatorias destinadas a acotar en el tiempo y en el espacio la cautela de no innovar, oportunamente adoptada"*. Ese mismo día dispone citar a Jorge Silveira y Manuel Cordero para los días 8 y 9 de diciembre.

El miércoles 3 comparecen ante el juez el ingeniero agrónomo Daniel Panario, profesor titular de geomorfología, la asistente licenciada Ofelia Gutiérrez, ambos de la Facultad de Ciencias, y el antropólogo forense doctor Horacio E. Solla, del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial.⁵⁹⁸

El juez les solicita que presenten un informe preliminar con el fin de determinar si en el Batallón de Infantería Blindada N° 13 existían enterramientos, primarios o secundarios. De ser detectados, les solicita que determinen si los mismos eran congruentes con las declaraciones formuladas al respecto. Les pide también determinar la racionalidad de los movimientos de suelo a partir de 1975, hacer un inventario de las construcciones y analizar la modificación propuesta por el Ejército al trazado del saneamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo. En función de los resultados, recomendar los pasos a dar para obtener una ubicación precisa de enterramientos o indicios que ameriten el comienzo de una etapa de excavación.

Desde el gobierno se incrementa la furibunda campaña para poner fin a las actuaciones de Recarey. Se anuncian los desacatos de Silveira y Cordero. El juez ordena la detención y conducción de tres militares que, citados, no se habían presentado.⁵⁹⁹

La Corte explica públicamente que ningún recurso del Ejecutivo debe ser presentado ante el organismo; lo que corresponde es presentarlos ante el juzgado de Recarey. El 4 de diciembre

598 A los técnicos universitarios citados se sumaría la asistente del Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades, licenciada Elizabeth Onega.

599 Los soldados Ernesto Soca, Juan Casco y Zenia García, ex integrantes del SID.

Batlle presenta un nuevo recurso ante el magistrado para que se suspendan las citaciones y se cumpla con la ley de caducidad.

Al día siguiente el magistrado resuelve no suspender las actuaciones, *“no corresponde hacerlo (...) podría ser visto por la opinión pública como una especie de amoldamiento a una estrategia de gestión política por completo ajena al deber de aplicar las leyes en orden de hacer justicia”*, afirma.

A través de la prensa se informa, el 7 de diciembre, que el coronel (R) Silveira se había refugiado en una unidad militar y desobedecería la orden del juez. Se trataría de una decisión del comandante en jefe del Ejército, teniente general Carlos Daners, dirigida a brindar *“protección institucional”* a los militares citados por la justicia.

El ministro FAU, por su parte, no tenía “ni la menor idea”.

Se presentan a declarar el capitán de navío (R) Jorge Tróccoli, quien desmiente tener algo que ver con el caso, y el contralmirante Alex Lebel.

Se suceden las reuniones y consultas para encontrar la forma de poner freno a las citaciones de militares.⁶⁰⁰ Se presiona al fiscal de Corte para lograr el desplazamiento de la fiscal Guianze.

El desacato militar da lugar a que el ministro Fau sea seriamente cuestionado por el senador Francisco Gallinal, quien afirma que Fau “parece el secretario general del sindicato de los sectores radicalizados de las Fuerzas Armadas”.⁶⁰¹

La firme decisión de Recarey de seguir adelante tensa las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, en tanto se hacen públicos los pronunciamientos de distintos actores políticos, sociales y académicos.

El abogado del PIT-CNT es amenazado telefónicamente.

600 El ministro de Educación y Cultura, Leonardo Guzmán, y Carlos Ramela presentan a Batlle distintas opciones.

601 Despues de mucha pirotecnia mediática, inesperadamente Gallinal desactivó la moción de censura que había promovido contra Fau.

El lunes 8, día en que Silveira debía presentarse a declarar, la situación se desactiva con el regreso anticipado del juez Cavalli de su licencia médica, que se extendía hasta el 16 de diciembre.

La mejoría súbita de un juez que hasta horas antes estaba internado en una clínica afectado por una grave enfermedad venía a poner punto final a la actuación de Recarey.

Cavalli volvió y detuvo las actuaciones. La noticia generó alivio en el gobierno. Para borrar el desacato que, sin lugar a dudas, existió en esos días, el Ejecutivo solicita la nulidad de todo lo actuado por Recarey, según las potestades que le otorga la ley de caducidad.

A las 9 de la mañana el juez Recarey abandona la sede penal de la calle Misiones, destacando que antes *"no había nada en el expediente y ahora se logró reunir datos a nivel científico técnico. Se avanzó. Hay un equipo de antropólogos y geólogos que está trabajando en el tema"*.

La actitud valiente y decidida de Recarey para terminar con las trabas burocráticas, con la falta de coraje y la contumaz política de impunidad, parecía haber sido sólo una corta primavera de esperanza.

Sin embargo, algunas de las medidas tomadas por este juez habían seguido su curso y reaparecerían para interrumpir la siesta de la justicia con relación al caso de Elena.

Cómo se desactivó la actuación de Recarey es un enigma en torno al cual se tejieron múltiples versiones. Una de ellas habla de un eventual contacto entre Batlle y ministros de la Corte durante una ceremonia social. Si bien fue desmentida por integrantes de la Corte, uno de ellos afirmó que *"en alguna reunión social, o en algún encuentro entre magistrados o integrantes del Poder Ejecutivo (...) se puede haber conversado, y es lógico que el Poder Ejecutivo haya transmitido por alguna vía su preocupación"*.⁶⁰²

Cavalli, por su parte, declara que en su reintegro *"no hubo ningún misterio (...) el médico me dijo que hiciera vida normal"*.⁶⁰³ Asegura a

602 Declaraciones del doctor Leslie Van Rompaey, La República, 10-XII-03.

603 *Ultimas Noticias*, 10-XII-03.

los denunciantes que seguiría adelante con las investigaciones “a su manera” y tomándose “su tiempo”.

Dos aspectos en los que se había avanzado, afortunadamente se mantuvieron: el predio del Batallón 13 continúa sujeto a la medida cautelar que impide la remoción del terreno. Por otra parte, el equipo de antropólogos de la Universidad de la República continuó trabajando en el informe que se le solicitara para establecer indicios sobre posibles excavaciones y exhumaciones. Estos dos elementos perturbarían posteriormente el lento y cansino ritmo de las actuaciones de Cavalli.

Quedaría en el camino la información exhaustiva pedida a Batlle sobre los elementos que indujeron, en su momento, a Sanguinetti a incluir la Operación Zanahoria en los beneficios de la caducidad.

Una semana después de su intempestivo regreso, Cavalli retoma su licencia médica, sin fecha de reintegro prevista. Un inusual sorteo entre los posibles suplentes determina la designación de la jueza Barcelona en el cargo.

La atención del turno correspondiente y el comienzo de la feria judicial paralizan el caso hasta febrero de 2004.

Terminada la feria judicial, los técnicos de la Universidad de la República entregan un extenso y detallado informe con el resultado de sus investigaciones. Se revela allí que son varios los puntos del terreno en los que es necesario trabajar para determinar si existen restos de los desaparecidos.⁶⁰⁴

En los primeros días de marzo de 2004 el juez Cavalli retomó su actividad al frente de la sede judicial. Días después, el Tribunal de Apelaciones de 3er Turno resuelve la nulidad de lo actuado por Recarey durante el tiempo en que suplió a Cavalli, con excepción de la medida cautelar de no innovar en el Batallón 13 de Infantería. La nulidad se funda en que Recarey debió esperar que el Tribunal resolviera la situación de Blanco. Al considerar nulo lo actuado, el Tribunal no se expidió sobre el reclamo presentado por el Ejecutivo

604 El análisis de una serie de 14 fotos aéreas, cartografía y otros materiales documentales que datan de entre 1945 y 2000, permitió determinar las áreas prioritarias de interés para una investigación arqueológica.

de que se dejaran sin efecto las citaciones a militares por imperio de la ley de caducidad.

El 30 de abril el mismo Tribunal de Apelaciones, con votos discordes de dos ministros, resuelve el enjuiciamiento de Juan Carlos Blanco por coautoría de un delito de homicidio muy especialmente agravado, a título de dolo eventual, manteniendo la libertad provisional de que gozaba.

Vuelto el expediente al juzgado y contando con el informe del equipo de especialistas, nada sucede.

El 16 de junio el PIT-CNT se presenta nuevamente reclamando *"la incorporación de la información de las actuaciones anuladas"*, que se realicen las citaciones pendientes, y se reclame a los miembros de la Comisión para la Paz que identifiquen las fuentes testimoniales que los llevaron a informar de la muerte de Elena. Por otra parte, se pide que se disponga que el equipo multidisciplinario geoarqueológico acceda al Batallón N° 13 a hacer una inspección ocular del lugar, y se disponga una medida cautelar en el Batallón N° 14 de Toledo, donde según la Comisión para la Paz existiría un cementerio clandestino conocido como Arlington. Finalmente se pide el procesamiento de Álvaro Álvarez, Julio César Lupinacci y Guido Michelín Salomón, los otros tres civiles cómplices de Blanco.

Sobre las decisiones que deberán tomarse en un expediente que luego del desplazamiento de Recarey poco y nada ha avanzado, ¿seguirá pesando la política de impunidad emergente del poder militar?

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN A LA EDICION VENEZOLANA | 7 |
| SECUESTRO EN LA EMBAJADA | |
| EL CASO DE LA MAESTRA ELENA QUINTEROS | 11 |
| PRIMERA PARTE | 13 |
| I | |
| YO ME QUEDO | 15 |
| II | |
| ELENA | 23 |
| III | |
| TOTA | 39 |
| IV | |
| PRIMER CAPÍTULO URUGUAYO DEL PLAN CÓNDOR | 45 |
| V | |
| LA CAÍDA | 55 |
| VI | |
| EL SECUESTRO | 61 |
| VII | |
| "EL INFIERNO" | 67 |
| VIII | |
| "ENTREGAR O NO ENTREGAR A LA MUJER" | 71 |
| IX | |
| TODOS LOS NOMBRES | 81 |

| | |
|---|-----------|
| SEGUNDA PARTE | 91 |
| | |
| I | |
| LA CASA DE LA LUNA (1977) | 93 |
| | |
| II | |
| EN PARÍS | 101 |
| | |
| III | |
| EL VIEJO LARRETA | 107 |
| | |
| IV | |
| "URUGUAY EXPORTA SU VERDAD" | 113 |
| | |
| V | |
| FRACASA EL INTENTO DE REANUDAR RELACIONES | 117 |
| | |
| VI | |
| BANFIELD Y QUILMES | 125 |
| | |
| VII | |
| NUEVO CAPÍTULO URUGUAYO DEL PLAN CÓNDOR | 131 |
| | |
| VIII | |
| ¿UNA ESPERANZA? (1979) | 139 |
| | |
| IX | |
| ACTUAR RÁPIDO | 147 |
| | |
| X | |
| LOS NIÑOS ABANDONADOS EN CHILE | 153 |

| | |
|--|------------|
| TERCERA PARTE | 159 |
| I | |
| EL CERCO A LA DICTADURA | 161 |
| II | |
| EN BRASIL | 167 |
| III | |
| GIAMBRUNO, UN MANDADERO DE LA DICTADURA | 173 |
| IV | |
| EL REPLIEGUE DE LA DICTADURA | 178 |
| V | |
| EN URUGUAY | 185 |
| CUARTA PARTE | 191 |
| I | |
| EL CLUB NAVAL | 193 |
| II | |
| SE REANUDAN LAS RELACIONES | 201 |
| III | |
| LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD | 207 |
| IV | |
| LA AMENAZA MILITAR | 215 |
| V | |
| EMPIEZAN A CADUCAR LAS INSTITUCIONES | 223 |
| VI | |
| LA LÓGICA DE LOS HECHOS | 231 |

| | |
|--|-----|
| VII | |
| LA CONSAGRACIÓN DE LA IMPUNIDAD | 239 |
| QUINTA PARTE | 247 |
| I | |
| INVESTIGACIÓN EN LA CANCILLERÍA | 249 |
| II | |
| ¿QUIÉN ESCRIBIÓ EL MEMORANDO? | 257 |
| III | |
| BLANCO EN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS | 265 |
| IV | |
| BLANCOS Y COLORADOS SALVAN A BLANCO | 275 |
| V | |
| LA OPERACIÓN ZANAHORIA | 279 |
| VI | |
| LA MEMORIA, ARMA DE LA VIDA | 289 |
| SEXTA PARTE | 297 |
| I | |
| UNA NUEVA BATALLA | 299 |
| II | |
| PABLO CHARGOÑIA | 303 |
| III | |
| LA BATALLA POR LA VERDAD | 311 |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| IV | |
| ANTE LOS TRIBUNALES | 315 |
| V | |
| EL VALOR DE UNA JUEZA | 321 |
| VI | |
| LA REAFIRMACIÓN DE UN DERECHO | 329 |
| VII | |
| LOS ESTADOS DEL ALMA | 335 |
| VIII | |
| LA SUERTE DE PINTADO | 347 |
| SÉPTIMA PARTE | |
| | 355 |
| I | |
| LA MUERTE DE TOTA | 357 |
| II | |
| TOTA GANA SU ÚLTIMA BATALLA | 363 |
| III | |
| 26 AÑOS DESPUÉS | 373 |
| IV | |
| INJUSTICIA | 381 |
| V | |
| TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PALABRAS | 387 |
| VI | |
| CRÓNICA DE UNA MUERTE DECRETADA | 395 |

| | |
|--|------------|
| OCTAVA PARTE | 403 |
| | |
| I | |
| 2004: LOS ESTERTORES DE LA POLÍTICA DE BATLLE | 405 |
| | |
| II | |
| 2005: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL GOBIERNO PROGRESISTA | 413 |
| | |
| III | |
| 2006: LA GEOGRAFÍA DEL TERROR | 419 |
| | |
| IV | |
| 2007: EL IMPULSO Y SU FRENO | 431 |
| | |
| V | |
| EL FIN DE UNA ETAPA | 441 |
| | |
| VI | |
| EL CUMPLEAÑOS DE ELENA QUINTEROS | 445 |
| | |
| EPÍLOGO A LA TERCERA EDICIÓN | 449 |

3000 EJEMPLARES

**Se terminó de imprimir en la
Fundación Imprenta de la Cultura**

Caracas, enero de 2009

En *Secuestro en la Embajada. El caso de la maestra Elena Quinteros*, sus autores nos presentan las pruebas y el proceso judicial de uno de los crímenes más connotados de la dictadura uruguaya instalada en dicho país desde 1973. El secuestro de Elena (1976) en la Embajada de Venezuela en Montevideo, las torturas de que fue objeto y su eliminación física son narrados en este texto sin omitir los aspectos macabros con que fueron realizados por el terrorismo de Estado uruguayo en esos años.

El caso de Elena aquí expuesto se estructura a partir de la búsqueda intensa realizada por su madre Tota Quinteros "la madre de la venezolana" (denominada así despectivamente por sus verdugos). Los autores, luego de 32 años del secuestro, recopilaron testimonios, relatos de los compañeros de Elena, documentos del larguísimo proceso judicial, notas de prensa, los archivos de la propia Tota y hasta los vericuetos jurídicos para poder inculpar a uno de los cabecillas del cruento hecho.

Venezuela, una de cuyas banderas bolivarianas es el repudio a los delitos contra los derechos humanos, se hace eco en esta oportunidad para presentar, luego de tres ediciones uruguayas, una nueva y ampliada de *Secuestro en la Embajada*; un aporte nacional contra la impunidad; otra voz que se suma a las miles suramericanas, y puesta a disposición de los lectores venezolanos.

Raúl Olivera y Sara Méndez, esposos, nacidos ambos en Montevideo, 1944. Militantes en la Federación Anarquista Uruguaya y en la Resistencia Obrero Estudiantil; también (Sara como fundadora) en el Partido por la Victoria del Pueblo. Estuvieron en prisión durante la dictadura. Una vez liberados impulsaron la causa judicial donde Tota Quinteros reclamaba verdad y justicia para su hija Elena, secuestrada.

Raúl es autor de *Desaparecidos: la coordinación represiva* y varios trabajos sobre el tema. Sara realizó estudios de Magisterio y Psicología social, y compartió con Elena Quinteros la militancia sindical y política.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura

